



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA**



INFORME GENERAL DE RESULTADOS

DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR



CUENTA PÚBLICA 2023

CONTENIDO

Poderes del Estado	7
1. Poder Legislativo	7
Congreso del Estado de Tlaxcala y Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala	7
2. Poder Judicial	13
Poder Judicial del Estado de Tlaxcala "PJET"	13
3. Poder Ejecutivo	17
Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala	17
Entidades	111
1. Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala "CCLET"	111
2. Comisión Estatal del Agua y Saneamiento del Estado de Tlaxcala "CEAS"	115
3. Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala "COBAT"	123
4. Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala "CONALEP"	131
5. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala "CECYTE"	143
6. Consejo Estatal de Población "COESPO"	148
7. El Colegio de Tlaxcala, A.C. "COLTLAX"	152
8. Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl "FIDECIX"	156
9. Fideicomiso Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación de Daño a las Víctimas y Ofendidos y Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y Ofendidos "FAARDVO Y CEAVO"	164
10. Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala "FOMTLAX"	168
11. Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala "ICATLAX"	173

12. Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala "IDC"	183
13. Instituto del Deporte de Tlaxcala "IDET"	187
14. Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco "ITST"	195
15. Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa "ITIFE"	200
16. Instituto Tlaxcalteca de la Juventud "ITJ"	208
17. Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos "ITEA"	212
18. Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala "OPD"	216
19. Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación "CRI-ESCUELA"	223
20. Patronato "La Libertad, Centro Cultural de Apizaco" "LA LIBERTAD"	230
21. Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala "PCET"	233
22. Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia "SEDIF"	236
23. Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala "USET"	241
24. Universidad Politécnica de Tlaxcala "UPT"	246
25. Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente "UPTREP"	264
26. Universidad Tecnológica de Tlaxcala "UTT"	268
27. Coordinación de Radio, Cine y Televisión "CORACYT"	280
28. Universidad Intercultural de Tlaxcala "UIT"	290
Autónomos	293
1. Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala "TJA"	293
2. Universidad Autónoma de Tlaxcala "UAT"	297
3. Comisión Estatal de Derechos Humanos "CEDH"	301

4. Instituto Tlaxcalteca de Elecciones "ITE"	305
5. Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala "IAIPTLAX"	312
6. Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala "TCyA"	315
7. Tribunal Electoral de Tlaxcala "TET"	318
No sectorizados, Descentralizados.....	321
1. Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala "SESAET"	321
Municipios	324
1. Acuamanala de Miguel Hidalgo.....	324
2. Atltzayanca	328
3. Amaxac de Guerrero.....	332
4. Apetatitlán de Antonio Carvajal.....	335
5. Apizaco	339
6. Atlangatepec.....	343
7. Benito Juárez.....	347
8. Calpulalpan	351
9. Chiautempan	355
10. Contla de Juan Cuamatzi.....	359
11. Cuapiaxtla.....	363
12. Cuaxomulco	367
13. El Carmen Tequexquitla	371
14. Emiliano Zapata.....	375

15. Españita	378
16. Huamantla	381
17. Hueyotlipan	385
18. Ixtacuixtla de Mariano Matamoros.....	388
19. Ixtenco	392
20. La Magdalena Tlaltelulco	396
21. Lázaro Cárdenas	400
22. Mazatecochco de José María Morelos.....	404
23. Muñoz de Domingo Arenas	408
24. Nanacamilpa de Mariano Arista	412
25. Nativitas	416
26. Panotla.....	420
27. Papalotla de Xicohténcatl	424
28. San Damián Texoloc.....	428
29. San Francisco Tetlanohcan	431
30. San Jerónimo Zacualpan	435
31. San José Teacalco.....	438
32. San Juan Huactzinco	441
33. San Lorenzo Axocomanitla.....	445
34. San Lucas Tecopilco	449
35. San Pablo del Monte.....	453
36. Sanctórum de Lázaro Cárdenas	457

37. Santa Ana Nopalucan	460
38. Santa Apolonia Teacalco	464
39. Santa Catarina Ayometla	467
40. Santa Cruz Quilehtla	471
41. Santa Cruz Tlaxcala	475
42. Santa Isabel Xiloxotla	479
43. Tenancingo	483
44. Teolocholco.....	487
45. Tepetitla de Lardizábal.....	491
46. Tepeyanco.....	495
47. Terrenate	499
48. Tetla de la Solidaridad.....	503
49. Tetlatlahuca.....	507
50. Tlaxcala.....	511
51. Tlaxco	519
52. Tocatlán	524
53. Totolac	527
54. Tzompantepec	531
55. Xaloztoc	535
56. Xaltocan	539
57. Xicohtzinco	543
58. Yauhquemehcan	546

59. Zacatelco	550
60. Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos.....	554
Comisiones de Agua Potable	558
1. Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apizaco "CAPAMA"	558
2. Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Chiautempan "CAPACH" ..	561
3. Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Huamantla "CAPAMH"	564
4. Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlaxcala "CAPAMT"	567
5. Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Zacatelco "CAPAZ"	573

Poderes del Estado

1. Poder Legislativo

Congreso del Estado de Tlaxcala y Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

**Poder Legislativo: Congreso del Estado y Órgano de Fiscalización Superior
del Congreso del Estado de Tlaxcala**

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % e=(d/c)*100
	Autorizado Anual (a)	Recibido (b)	Devengado ©		
Congreso del Estado					
Recursos Fiscales Propios y Recursos Fiscales Estatales	333,404,435.00	386,496,629.27	383,184,818.44	383,184,818.44	100.0
Subtotal	333,404,435.00	386,496,629.27	383,184,818.44	318,184,818.44	100.0
Órgano de Fiscalización Superior					
Recursos Fiscales Propios y Recursos Fiscales Estatales	85,211,231.00	108,152,113.76	90,351,345.96	90,351,345.96	100.0
Subtotal	85,211,231.00	108,152,113.76	90,351,345.96	90,351,345.96	100.0
TOTAL	418,615,666.00	494,648,743.03	473,536,164.40	473,536,164.40	100.0

Del total de recursos asignados en Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2023, al **Poder Legislativo** le corresponden **\$418,615,666.00**, distribuido al Congreso del Estado **\$333,404,435.00** para actividades legislativas y al Órgano de Fiscalización Superior **\$85,211,231.00** para funciones de fiscalización.

El total de ingresos recibidos fueron **\$494,648,743.03**; corresponden al Congreso del Estado **\$386,496,629.27** y al Órgano de Fiscalización Superior **\$108,152,113.76**.

El total de recursos devengados por el Poder Legislativo fue de **\$473,536,164.40**, mismos que al Congreso del Estado corresponden **\$383,184,818.44** y al Órgano de Fiscalización Superior **\$90,351,345.96**.

La muestra revisada a través de la cuenta pública fue el total de recursos referidos.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

Congreso del Estado

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría de cumplimiento financiero, del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre**, no se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio.

Con lo anterior, se determina que el **Congreso del Estado**, cumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del ejercicio 2023, del importe devengado al 31 de diciembre que fue de **\$383,184,818.44**.

Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría de cumplimiento financiero, del período comprendido del **1º de enero al 31 de octubre**, no se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio.

Con lo anterior, se determina que el **Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala**, cumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del ejercicio 2023, del importe devengado al 31 de octubre que fue de **\$72,130,979.08**.

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría de cumplimiento financiero, del período comprendido del **1º de noviembre al 31 de diciembre**, no se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio.

Con lo anterior, se determina que el **Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala**, cumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del ejercicio 2023, del importe devengado del **1º de noviembre al 31 de diciembre** que fue de **\$18,220,366.88**.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

Los resultados del proceso de revisión y fiscalización se notificaron a través de las Cédulas de Resultados que contienen las observaciones y recomendaciones de las irregularidades y/o deficiencias detectadas, al **Poder Legislativo: Congreso del Estado y Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala**, para que fueran subsanadas, corregidas o atendidas en un plazo improrrogable de treinta días naturales a partir de su notificación y presentarlas a éste Órgano Fiscalizador para su valoración y solventación en su caso.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, todas las observaciones emitidas fueron solventadas en su totalidad.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Poder Legislativo: Congreso del Estado y Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala**, obtuvo los siguientes resultados:

Congreso del Estado

Del 01 de enero al 31 de diciembre

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **4** cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.0** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: no se identificó **ningún caso**.
- IV. Casos de nepotismo: no se identificó **ningún caso**.
- V. Situaciones fiscales indebidas: no se identificó **ningún caso**.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **100.00** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.

Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala

Del 01 de enero al 31 de octubre

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **3** cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.0** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: no se identificó **ningún caso**.
- IV. Casos de nepotismo: no se identificó **ningún caso**.
- V. Situaciones fiscales indebidas: no se identificó **ningún caso**.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **100.00** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.

- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.

Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala

Del 01 de noviembre al 31 de diciembre

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **1** cuenta pública.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.0** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: no se identificó **ningún caso**.
- IV. Casos de nepotismo: no se identificó **ningún caso**.
- V. Situaciones fiscales indebidas: no se identificó **ningún caso**.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **100.00** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.

Congreso del Estado

Del 1° de enero al 31 de diciembre

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Congreso del Estado**, realizó una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **primero de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala

Del 1° de enero al 31 de octubre

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala**, realizó una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés, por el período comprendido del **primero de enero al treinta y uno de octubre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala

Del 1° de noviembre al 31 de diciembre

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala**, realizó una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés, por el período comprendido del **primero de noviembre al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

2. Poder Judicial

Poder Judicial del Estado de Tlaxcala "PJET"

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Poder Judicial: Poder Judicial del Estado de Tlaxcala

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % e=(d/c)*100
	Presupuesto Modificado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Recursos Fiscales Estatales	567,452,064.71	543,792,571.26	488,348,597.28	484,765,458.72	99.3
Recursos Fiscales Fondo Auxiliar	3,467,425.26	3,467,425.26	2,401,702.00	2,340,992.02	97.5
Recursos Fiscales Propios	11,896,444.52	11,896,444.52	9,297,646.44	9,279,649.96	99.8
TOTAL	582,815,934.49	559,156,441.04	500,047,945.72	496,386,100.70	99.3

El Estado de Ingresos y Egresos Presupuestarios del período del **01 de enero al 31 de diciembre**, muestra un importe devengado de **\$500,047,945.72** del cual se determinó una muestra revisada de **\$496,386,100.70** que al período auditado representó el **99.3** por ciento de alcance.

Es preciso aclarar que del importe devengado de **\$500,047,945.72** incluyeron los recursos de **remanentes de ejercicios anteriores por \$11,803,754.64**, destinados al pago de servicio médico a funcionarios, personal y trabajadores, así como, por la adquisición de equipos y aparatos audiovisuales y Construcciones nuevas.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría de cumplimiento financiero, del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria		4,032,233.91	4,032,233.91	\$0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		52,634.11	52,634.11	\$0.00
Pago de gastos improcedentes		9,835,600.57	9,804,887.82	30,712.75
Pago de gastos en exceso		1,066,988.49	1,066,988.49	\$0.00
Deudores diversos	Deudores diversos	1,888.38	1,888.38	\$0.00
	Recursos públicos otorgados no comprobados	6,000.00	6,000.00	\$0.00
Faltante de bienes muebles		6,741.92	6,741.92	\$0.00
Total		15,002,087.38	14,971,374.63	30,712.75

Con lo anterior, se determina que **el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre** por la cantidad \$30,712.75, de un importe devengado por \$500,047,945.72.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	9	58	27	15	6	115	2	5	1	5	1	14
TOTAL=	9	58	27	15	6	115	2	5	1	5	1	14

R= Recomendaciones
SA = Solicitudes de Aclaración
PDP = Probable Daño Patrimonial
PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Poder Judicial del Estado de Tlaxcala**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **4** cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.01** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **Ningún caso.**
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **1 caso** identificado.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **77.78** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **91.38** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **83.33** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **96.30** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **66.67** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Poder Judicial del Estado de Tlaxcala**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

3. Poder Ejecutivo

Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/o programa	Universo seleccionado			
	(Pesos)			
	Autorizado Anual (a)	Modificado (b)	Recibido (c)	Devengado (d)
Ingresos				
Derivados de fuentes locales	1,589,364,655.00		2,059,016,875.57	
Derivados de fuentes federales	23,982,198,721.00		27,838,719,787.30	
TOTAL	25,571,563,376.00		29,897,736,662.87	
Egresos				
Poder Legislativo	418,615,666.00	490,281,731.82		484,018,833.19
Poder Judicial	450,610,019.00	547,409,033.27		540,737,616.33
Poder ejecutivo:	19,502,044,396.00	22,365,753,066.24		22,341,204,117.96
<i>Centralizadas</i>	6,872,168,149.00	7,584,806,506.72		7,560,310,143.57
<i>Desconcentradas</i>	1,005,972,333.00	1,360,563,998.75		1,360,537,621.15
<i>Descentralizados</i>	11,623,903,914.00	13,420,382,560.77		13,420,356,353.24
Organismo Descentralizado no Sectorizado	12,600,182.00	12,600,182.00		12,600,182.00
Organismos Autónomos	393,555,284.00	1,273,769,434.42		1,273,673,677.22
Municipios	4,794,137,829.00	5,207,923,215.12		5,199,433,408.36
Total	25,571,563,376.00	29,897,736,662.87		29,851,667,835.06

El cuadro anterior muestra el importe anual de los recursos autorizados y recibidos al 31 de diciembre devengado por el período del **01 de enero al 31 de diciembre**, así como el recurso que fue considerado en la revisión y fiscalización de la cuenta pública.

La revisión de la información presentada en la cuenta pública 2023 por **\$29,897,736,662.87** incluyó los recursos por ingresos derivados de fuentes locales; Impuestos sobre tenencia, loterías, rifas, sorteos, concursos y juegos, diversiones y espectáculos públicos, hospedaje, ejercicio de profesiones, funciones notariales, nóminas, adquisiciones de vehículos automotores usados y servicios prestados por las diferentes dependencias e ingresos derivados de fuentes federales: Participaciones e Incentivos, Fondos de Aportaciones Federales y Convenios.

El gasto devengado del Estado fue de **\$29,851,667,835.06** que incluye gastos realizados por la administración centralizada por **\$7,560,310,143.57**, órganos desconcentrados por **\$1,360,537,621.15**, así como las transferencias realizadas a los entes ejecutores por **\$20,930,820,070.34** que incluyen: Poder Legislativo, Poder Judicial, Organismo Descentralizado No Sectorizado, Entidades Descentralizadas, Organismos Autónomo y Municipios

De las 20 dependencias y 9 organismos desconcentrados del Poder Ejecutivo, para la fiscalización se consideraron los criterios de importancia cuantitativa y cualitativa, pertinencia y factibilidad de su realización, establecidos en la Normativa Institucional del Órgano de Fiscalización Superior en la planeación específica, ejecución e integración de resultados de las Auditorías dos mil veintitrés y con apego a los principios éticos de Integridad, Independencia, Objetividad e Imparcialidad establecidos en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y se seleccionó para su revisión 14 dependencias, a quienes se practicó auditoría conforme a lo siguiente:

Dependencia	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Secretaría de Gobierno	152,863,009.00	132,147,066.31	132,147,050.41	124,354,640.00	94.1
Oficialía Mayor de Gobierno	276,269,833.00	398,263,934.04	398,263,934.04	328,364,650.50	82.4
Secretaría de Desarrollo Económico	54,924,749.00	49,718,427.05	49,718,427.05	48,395,852.46	97.3
Secretaría de Turismo	54,608,787.00	53,016,561.53	53,016,561.53	51,975,425.06	98.0
Secretaría de Educación Pública	1,320,995,258.00	1,342,217,516.62	1,342,217,516.62	1,225,543,242.25	91.3
Secretaría de Movilidad y Transporte	213,913,814.00	208,422,689.42	208,422,689.42	188,883,813.39	90.6
¹ Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda	69,969,258.00	87,416,375.27	87,416,375.27	44,055,371.65	50.4

Dependencia	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Secretaría de Seguridad Ciudadana	909,453,489.00	806,210,306.77	806,210,306.77	692,835,428.68	85.9
² Secretaría de Bienestar	402,062,567.00	399,901,832.41	399,901,832.41	392,626,623.30	98.2
³ Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública / Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	388,869,540.00	410,336,951.81	410,336,951.81	377,460,965.97	92.0
Instituto Estatal de la Mujer	13,378,982.00	32,728,807.60	32,728,807.60	31,642,350.88	96.7
Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud	71,660,543.00	60,716,773.16	60,716,773.16	52,881,495.68	87.1
Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala	20,576,905.00	19,561,928.49	19,561,928.49	19,194,832.99	98.1
⁴ Secretaría de Infraestructura	805,082,121.00	924,538,939.68	924,538,939.68	425,887,469.96	46.1
Total	4,754,628,855.00	4,925,198,110.16	4,925,198,094.26	4,004,102,162.77	81.3

Es preciso aclarar, que, del período del **01 de enero al 31 de diciembre**, las dependencias revisadas muestran un importe devengado de **\$4,925,198,094.26**, sin considerar los importes del Fondo Federal del Ramo XXXIII toda vez que dicho fondo está integrado en el Programa Anual de Auditorías que realiza la Auditoría Superior de la Federación al gasto federalizado, publicado en el Diario Oficial de la Federación se detalla:

¹ **Fondo de Infraestructura Social Estatal 2023 (FISE)**, no se considera el importe devengado por **\$53,706,490.92**

² **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)**, no se considera el importe devengado por **\$91,263,379.57**

³ **Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2023 y 2022 (FASP)**, no se considera el importe devengado por **\$196,677,759.58**

⁴ **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)**, no se considera el importe devengado por **\$921,557,324.92**

Seguimiento a los recursos de Ejercicios Anteriores

Se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el ejercicio dos mil veintitrés sin afectación presupuestal, debido a provisiones de pago en el ejercicio de origen de los recursos por parte de la **Secretaría de Infraestructura y Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda**:

Fuente de financiamiento o programa	Salidas de Recursos	Reintegros de Rendimientos y/o Capital	Pagos Efectuados por la Ejecución de Obra Pública	Muestra revisada	Alcance % e=(d)/(c)*100
				(pesos)	
	(a) = (b) + (c)	(b)	(c)	(d)	
Secretaría de Infraestructura					
Recursos Federales	213,237,912.28	9,518,679.03	203,719,233.25	203,638,754.55	100.0
Recursos Estatales	269,264,280.73	0	269,264,280.73	232,425,683.46	86.3
Subtotal	482,502,193.01	9,518,679.03	472,983,513.98	436,064,438.01	92.2
Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda					
Recursos Federales	4,256,209.37	675,480.00	3,580,729.37	3,580,729.37	100.0
Recursos Estatales	16,525,338.40	0	16,525,338.40	16,161,588.42	97.8
Subtotal	20,781,547.77	675,480.00	20,106,067.77	19,742,317.79	98.2
Total	503,283,740.78	10,194,159.03	493,089,581.75	455,806,755.80	92.44

Convenios de colaboración con diferentes entes fiscalizables:

La **Secretaría de Infraestructura** signo Convenios de Colaboración para la Ejecución de Obra Pública, con los siguientes entes fiscalizables:

Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública / Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
Tribunal de Justicia Administrativa
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia
Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala

Entes	Fuente de financiamiento	Monto ejercido	Importe Muestra	%
Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública / Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública 2022	Fondo General de Participaciones 2022	106,034,643.81	106,034,643.81	100.0
	Fondo de Compensación 2022	21,672,214.30	21,672,214.30	100.0
Tribunal de Justicia Administrativa	Recursos Fiscales Propios y Recursos Fiscales Estatales	19,868,106.28	19,082,417.17	96.0
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia 2023	Convenio de coordinación para "El proyecto de las 2 obras para migrantes"	2,974,068.00	2,974,068.00	100.0
Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala 2023	Convenio de Coordinación que celebran "por una parte la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala y por otra la Secretaría de Infraestructura	4,837,115.12	4,837,115.12	100.0
Subtotal		155,386,147.51	154,600,458.40	100.0
Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública / Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública 2023	Convenio de Coordinación para "Soportar la licitación, contratación y ejecución de la obra "EL CSI"	106,845,998.41	106,845,998.41	0.0
Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública y Secretaría de Seguridad Ciudadana / Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	35,035,000.58	35,035,000.58	0.0
Subtotal		141,880,998.99	141,880,998.99	0.00
Suma		297,267,146.50		

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública a las **Dependencias y Organismos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado**, del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Ente Fiscalizable	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Secretaría de Gobierno	391,622.70	391,622.70	0
Oficialía Mayor de Gobierno	2,102,131.65	2,039,254.51	62,877.14
Secretaría de Desarrollo Económico	721,061.47	721,061.47	0
Secretaría de Turismo	3,327,526.94	3,327,526.94	0
Secretaría de Educación Pública	8,069,141.54	6,978,716.78	1,090,424.76
Secretaría de Movilidad y Transporte	5,118,167.09	5,061,910.49	56,256.60
Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda	478,090.70	446,070.53	32,020.17
Secretaría de Seguridad Ciudadana	11,856,949.49	11,017,089.70	839,859.79
Secretaría de Bienestar	1,054,654.74	1,054,654.74	0
Secretaría de Infraestructura	53,726,400.61	47,700,565.59	6,025,835.02
Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública	864,129.99	864,129.99	0
Instituto Estatal de la Mujer	1,152,984.14	937,602.69	215,381.45
Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud	1,410,301.65	1,045,437.04	364,864.61
Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala	291,398.12	71,398.12	220,000.00
TOTAL	90,564,560.83	81,657,041.29	8,907,519.54

Con lo anterior, se determina que las **Dependencias y Organismos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado** que incumplieron con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre de 2023, por la cantidad total de \$8,907,519.54**, cuyos importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe General**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones a las **Dependencias y Organismos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado**, es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PD P	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala												
Cuenta Pública	0	26	0	5	0	31	0	2	0	4	0	6
Secretaría de Gobierno												
<i>Periodo: 01 de enero al 31 de octubre</i>												
Financiera	0	20	8	4	2	34	0	0	0	0	0	0
<i>Periodo: 01 de noviembre al 31 de diciembre</i>												
Financiera	1	7	2	0	0	10	0	0	0	0	0	0
Oficialía Mayor de Gobierno												
Financiera	0	97	12	192	7	308	0	22	4	43	1	70
Obra Pública	0	0	0	171	0	171	0	0	0	84	0	84
Secretaría de Desarrollo Económico												
Financiera	0	30	16	5	1	52	0	3	0	2	0	5
Secretaría de Turismo												
Financiera	0	37	15	5	6	63	0	1	0	1	0	2
Secretaría de Educación Pública												
Financiera	2	56	70	42	3	173	1	11	26	11	1	50
Secretaría de Movilidad y Transporte												
<i>Periodo: 01 de enero al 04 de septiembre</i>												
Financiera	0	21	14	8	3	46	0	3	4	6	0	13
<i>Periodo: 04 de septiembre al 31 de diciembre</i>												
Financiera	1	9	5	5	0	20	0	2	1	2	0	5
Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda												
<i>Periodo: 01 de enero al 30 de junio</i>												
Financiera	4	6	4	3	2	19	0	2	0	1	0	3
Obra Pública	0	0	4	2	0	6	0	0	1	1	0	2
<i>Periodo: 01 de julio al 22 de octubre</i>												
Financiera	0	5	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0
<i>Periodo: 23 de octubre al 31 de diciembre</i>												
Financiera	0	9	1	14	0	24	0	0	0	0	0	0

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Obra Pública	0	0	7	7	0	14		0	1	5	0	6
Secretaría de Seguridad Ciudadana												
<i>Periodo: 01 al 15 de enero</i>												
Financiera	0	0	1	2	0	3	0	0	0	0	0	0
<i>Periodo: 16 de enero al 20 de junio</i>												
Financiera	5	10	13	16	1	45	0	1	4	4	0	9
<i>Periodo: 21 de junio al 08 de agosto</i>												
Financiera	1	11	7	7	0	26	0	2	2	2	0	6
<i>Periodo: 09 de agosto al 31 de diciembre</i>												
Financiera	0	24	12	2	1	39	0	2	1	2	1	6
Secretaría de Bienestar												
Financiera	2	34	13	15	4	68	0	3	0	2	0	5
Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública / Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública												
Financiera	0	37	6	10	4	57	0	9	0	1	1	11
Instituto Estatal de la Mujer												
<i>Periodo: 01 de enero al 30 de marzo</i>												
Financiera	0	6	1	0	0	7	0	3	0	0	0	3
<i>Periodo: 31 de marzo al 31 de diciembre</i>												
Financiera	0	17	14	11	1	43	0	7	4	9	0	20
Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud												
Financiera	0	26	13	1	1	41	0	3	6	0	0	9
Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala												
Financiera	0	22	4	4	2	32	0	3	1	1	0	5
Secretaría de Infraestructura												
<i>Periodo: 01 de enero al 22 de octubre</i>												
Financiero	7	21	19	4	2	53	0	2	2	1	0	5
Obra Pública	0	0	310	167	0	477	0	0	45	161	0	206
<i>Periodo: 23 de octubre al 31 de diciembre</i>												
Financiero	0	7	5	47	0	59	0	2	1	26	0	29
Obra Pública	0	0	166	48	0	214	0	0	27	38	0	65
Total	23	538	742	797	40	2140	1	83	130	407	4	625

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido de los **Informes Individuales** de cada una de las **Dependencias y Organismos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado** que fueron revisadas y fiscalizadas por esta entidad de fiscalización superior, cuyos resultados son responsabilidad de cada uno de los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal, se concluye que el **Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, realizó una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **primero de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

Secretaría de Gobierno

Período: 01 de enero al 31 de octubre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de octubre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Poder Ejecutivo: Secretaría de Gobierno

Del 01 de enero al 31 de octubre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Participaciones Estatales	152,863,009.00	100,871,674.11	100,871,674.11	94,915,760.00	94.1
TOTAL	152,863,009.00	100,871,674.11	100,871,674.11	94,915,760.00	94.1

Es preciso aclarar, que el Estado del Presupuesto Ejercido por Partida del período del **01 de enero al 31 de octubre** muestra un importe devengado de **\$100,871,674.11**, del cual se determinó una muestra revisada de **\$94,915,760.00** que al período auditado representó el **94.1** por ciento de alcance.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero, del período comprendido del **1º de enero al 31 de octubre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	76,037.40	76,037.40	\$0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	242,966.23	242,966.23	\$0.00
Total	319,003.63	319,003.63	\$0.00

Con lo anterior, se determina el monto de las operaciones observadas a la **Secretaría de Gobierno**, las cuales no necesariamente implicaron recuperaciones por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estuvieron sujetas a las aclaraciones que se efectuaron, en los procedimientos y plazos establecidos, en **cumplimiento** al marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos devengados **del 01 de enero al 31 de octubre de 2023** por **\$100,871,674.11**.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	0	20	8	4	2	34	0	0	0	0	0	0
TOTAL=	0	20	8	4	2	34	0	0	0	0	0	0

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que la **Secretaría de Gobierno**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **No está obligada**, es a través del Poder Ejecutivo el cual presentó 4 cuentas públicas trimestrales en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.00** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **Ningún caso.**
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **100.00** por ciento del total emitidas.

- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal de la **Secretaría de Gobierno, realizaron una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de octubre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

Secretaría de Gobierno

Período: 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de noviembre al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Poder Ejecutivo: Secretaría de Gobierno

Del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Participaciones Estatales	152,863,009.00	31,275,376.30	31,275,376.30	29,438,880.00	94.1
TOTAL	152,863,009.00	31,275,376.30	31,275,376.30	29,438,880.00	94.1

Es preciso aclarar, que el Estado del Presupuesto Ejercido por Partida del período del **01 de noviembre al 31 de diciembre** muestra un importe devengado de **\$31,275,376.30**, del cual se determinó una muestra revisada de **\$29,438,880.00** que al período auditado representó el **94.1** por ciento de alcance.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero, del período comprendido del **1º de noviembre al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
(Pesos)			
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	72,619.07	72,619.07	\$0.00
Total	72,619.07	72,619.07	\$0.00

Con lo anterior, se determina el monto de las operaciones observadas a la **Secretaría de Gobierno**, las cuales no necesariamente implicaron recuperaciones por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estuvieron sujetas a las aclaraciones que se efectuaron, en los procedimientos y plazos establecidos, en **cumplimiento** al marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos devengados del **01 de noviembre al 31 de diciembre de 2023** por **\$31,275,376.30**.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	1	7	2	0	0	10	0	0	0	0	0	0
TOTAL=	1	7	2	0	0	10	0	0	0	0	0	0

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que la **Secretaría de Gobierno**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **No está obligada**, es a través del Poder Ejecutivo el cual presentó 4 cuentas públicas trimestrales en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.00** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **Ningún caso.**
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **100.00** por ciento del total emitidas.

- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal de la **Secretaría de Gobierno, realizaron una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **primero de noviembre al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

Oficialía Mayor de Gobierno

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Poder Ejecutivo: Oficialía Mayor de Gobierno

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Participaciones Estatales	276,269,833.00	397,083,964.11	397,083,964.11	327,184,801.40	82.4
Convenio de Coordinación para el Programa de Registro e Identificación de Población	0.00	1,179,969.93	1,179,969.93	1,179,849.10	100.0
TOTAL	276,269,833.00	398,263,934.04	398,263,934.04	328,364,650.50	82.4

Es preciso aclarar, que el Estado de Presupuesto Ejercido por partida del período del **01 de enero al 31 de diciembre** muestra un importe devengado de **\$398,263,934.04**, del cual se determinó una muestra revisada de **\$328,364,650.50** que al período auditado representó el **82.4** por ciento de alcance.

Así mismo, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, le confiere a la Oficialía Mayor de Gobierno, las atribuciones de la elaboración y emisión de la nómina de los empleados de las dependencias centralizadas y descentralizadas del Gobierno del Estado con excepción a la Secretaría de Educación Pública, a través de la **Dirección de Recursos Humanos**, por lo que, en este sentido, se revisaron las **29 nóminas de personal** que componen el Poder Ejecutivo y los resultados se muestran en los procedimientos de auditoría que se describen en el respectivo informe individual.

De igual manera, tiene a su cargo a través de la **Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios**, realizar los procesos de adjudicación de conformidad con la normatividad aplicable, que requieran las Dependencias Centralizadas y Descentralizadas, así como de los Organismos Desconcentrados, ya sea con recursos de carácter estatal o federal según sea el caso; en este sentido, se realizaron **3,827 procedimientos** de adjudicación en las modalidades de adjudicación directa, invitación a cuando menos tres proveedores, licitación pública nacional y excepción al procedimiento de adjudicación, ascendiendo en su conjunto al monto de **\$3,658,147,866.36**, la muestra de auditoría fue de **545 procedimientos** que representan el **92.1%** del monto contratado, que representó un importe de **\$3,370,893,708.07**. Se detalla:

Tipo de procedimiento	Número de procedimientos realizados	Importe contratado de los procedimientos realizados	Número de procedimientos revisados	Importe contratado de los procedimientos revisados
Licitación Pública Nacional	86	2,044,814,200.81	86	2,044,814,200.81
Invitación a cuando menos tres personas	103	163,914,645.36	103	163,914,645.36
Adjudicación por excepción a la licitación pública nacional e invitación a cuando menos tres personas	126	1,016,859,430.11	126	1,016,859,430.11
Adjudicación directa	3,512	432,559,590.08	230	145,305,431.79
Total de procedimientos presentados	3,827	3,658,147,866.36	545	3,370,893,708.07

Respecto a la **Dirección de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios** se realizaron **384** procedimientos de adjudicación en sus tres modalidades, que ascendieron a **\$2,062,058,847.08**, y la muestra auditada fue del **100.0%** del total del monto contratado. Se detalla:

Tipo de procedimiento	Número de procedimientos realizados	Importe contratado de los procedimientos realizados	Número de procedimientos revisados
Licitación Pública	80	1,323,455,259.90	80
Invitación a Cuando Menos Tres Personas	87	316,978,084.18	87
Adjudicación Directa	217	421,625,503	217
Total de Procedimientos presentados	384	2,062,058,847.08	384

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría de cumplimiento financiero, del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	1,230,269.17	1,230,269.17	\$0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	608,132.00	583,332.00	24,800.00
Pago de gastos improcedentes	164,605.20	164,605.20	\$0.00
Pago de gastos en exceso	99,125.28	61,048.14	38,077.14
Total	2,102,131.65	2,039,254.51	62,877.14

Con lo anterior, se determina que la **Oficialía Mayor de Gobierno** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	0	97	12	192	7	308	0	22	4	43	1	70
Obra Pública	0	0	0	171	0	171	0	0	0	84	0	84
TOTAL=	0	97	12	363	7	479	0	22	4	127	1	154

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que la **Oficialía Mayor de Gobierno**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **No está obligada**, es a través del Poder Ejecutivo el cual presentó 4 cuentas públicas trimestrales en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.02** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Incumplió en **3 casos**.
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso**.
- V. Situaciones fiscales indebidas: **1 caso** identificado.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: se considera el **100.00** en virtud de que no se emitieron observaciones de este tipo.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **77.32** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal: **85.71** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **66.67** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria: **65.01** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal de la **Oficialía Mayor de Gobierno, realizó una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **primero de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

Secretaría de Desarrollo Económico

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Poder Ejecutivo: Secretaría de Desarrollo Económico

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Participaciones Estatales	54,924,749.00	49,718,427.05	49,718,427.05	48,395,852.46	97.3
TOTAL	54,924,749.00	49,718,427.05	49,718,427.05	48,395,852.46	97.3

Es preciso aclarar, que el Estado de Presupuesto Ejercido por Partida del período del **01 de enero al 31 de diciembre** muestra un importe devengado de **\$49,718,427.05**, del cual se determinó una muestra revisada de **\$48,395,852.46** que al período auditado representó el **97.3** por ciento de alcance.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría de cumplimiento financiero del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	158,565.00	158,565.00	\$0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	34,198.38	34,198.38	\$0.00
Pago de gastos improcedentes	114,963.90	114,963.90	\$0.00
Pago de gastos en exceso	149,434.99	149,434.99	\$0.00

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago de sueldos y remuneraciones por servicios personales no recibidos	210,899.20	210,899.20	\$0.00
Bienes o apoyos a personas o instituciones no proporcionados	53,000.00	53,000.00	\$0.00
Total	721,061.47	721,061.47	\$0.00

Con lo anterior, se determina el monto de las operaciones observadas a la **Secretaría de Desarrollo Económico**, las cuales no necesariamente implicaron recuperaciones por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estuvieron sujetas a las aclaraciones que se efectuaron, en los procedimientos y plazos establecidos, en **cumplimiento** al marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos devengados al 31 de diciembre por **\$49,718,427.05**.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	0	30	16	5	1	52	0	3	0	2	0	5
TOTAL=	0	30	16	5	1	52	0	3	0	2	0	5

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que la **Secretaría de Desarrollo Económico**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **No está obligada**, es a través del Poder Ejecutivo el cual presentó las 4 cuentas públicas trimestrales en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.00** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **Ningún caso.**
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso.**
- VI. Solventación de recomendaciones: **100.00** por ciento, en virtud de que no se detectaron observaciones de este tipo.
- VII. Solventación de solicitudes de aclaración: **90.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Solventación de promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Solventación de probable daño patrimonial: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Solventación de promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria: **60.00** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal de la **Secretaría de Desarrollo Económico**, **realizó una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **primero de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

Secretaría de Turismo

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Poder Ejecutivo: Secretaría de Turismo

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Participaciones Estatales	54,608,787.00	53,016,561.53	53,016,561.53	51,975,425.06	98.0
TOTAL	54,608,787.00	53,016,561.53	53,016,561.53	51,975,425.06	98.0

Es preciso aclarar, que el Estado de Presupuesto Ejercido por Partida del período del **01 de enero al 31 de diciembre** muestra un importe devengado de **\$53,016,561.53**, del cual se determinó una muestra revisada de **\$51,975,425.06** que al período auditado representó el **98.0** por ciento de alcance.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría de cumplimiento financiero, del período comprendido del **1° de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	27,140.94	27,140.94	\$0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	606,649.63	606,649.63	\$0.00

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago de gastos improcedentes	2,374,213.86	2,374,213.86	\$0.00
Pago de sueldos y remuneraciones por servicios personales no recibidos	319,522.51	319,522.51	\$0.00
Total	3,327,526.94	3,327,526.94	\$0.00

Con lo anterior, se determina que el monto de las operaciones observadas a la **Secretaría de Turismo**, las cuales no necesariamente implicaron recuperaciones por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su Patrimonio y estuvieron sujetas a las aclaraciones que se efectuaron, en los procedimientos y plazos establecidos, en **cumplimiento** al marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos devengados del período comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre** por **\$53,016,561.53**.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	0	37	15	5	6	63	0	1	0	1	0	2
TOTAL=	0	37	15	5	6	63	0	1	0	1	0	2

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que la **Secretaría de Turismo**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **No está obligada**, es a través del Poder Ejecutivo el cual presentó 4 cuentas públicas trimestrales en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.00** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **Ningún caso.**
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **100.00** por ciento, en virtud de que no se detectaron observaciones de este tipo.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **97.30** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria: **80.00** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal de la **Secretaría de Turismo**, **realizó una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **primero de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

Secretaría de Educación Pública

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Poder Ejecutivo: Secretaría de Educación Pública

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Participaciones Estatales	1,320,995,258.00	1,342,217,516.62	1,342,217,516.62	1,225,543,242.25	91.3
TOTAL	1,320,995,258.00	1,342,217,516.62	1,342,217,516.62	1,225,543,242.25	91.3

Es preciso aclarar, que el Estado de Presupuesto Ejercido por partida del período del **1° de enero al 31 de diciembre** muestra un importe devengado de **\$1,342,217,516.62**, del cual se determinó una muestra revisada de **\$1,225,543,242.25** que al período auditado representó el **91.3** por ciento de alcance.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría de cumplimiento financiero, del período comprendido del **1° de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	2,473,157.91	2,473,157.91	\$0.00
Pago de gastos improcedentes	1,674,044.41	1,308,939.71	365,104.70
Pago de gastos en exceso	1,124,663.51	1,124,663.51	\$0.00

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago de sueldos y remuneraciones por servicios personales no recibidos	2,797,275.71	2,071,955.65	725,320.06
Total	8,069,141.54	6,978,716.78	1,090,424.76

Con lo anterior, se determina que la **Secretaría de Educación Pública** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre**, por la cantidad **\$1,090,424.76**, de un importe devengado al 31 de diciembre que fue de **\$1,342,217,516.62**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	2	56	70	42	3	173	1	11	26	11	1	50
TOTAL=	2	56	70	42	3	173	1	11	26	11	1	50

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que la **Secretaría de Educación Pública**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **No está obligada**, es a través del Poder Ejecutivo el cual presentó 4 cuentas públicas trimestrales en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.08** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **Ningún caso.**
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Incumplió en 1 caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **50.00** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **80.36** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal: **66.67** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **62.86** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria: **73.81** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal de la **Secretaría de Educación Pública**, **realizó una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **primero de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

Secretaría de Movilidad y Transporte

Período: 01 de enero al 04 de septiembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 04 de septiembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Poder Ejecutivo: Secretaría de Movilidad y Transporte

Del 01 de enero al 04 de septiembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Participaciones Estatales	213,913,814.00	177,588,671.32	177,588,671.32	158,754,955.07	89.4
TOTAL	213,913,814.00	177,588,671.32	177,588,671.32	158,754,955.07	89.4

Es preciso aclarar, que el Estado de Presupuesto Ejercido por partida del período del **01 de enero al 04 de septiembre** muestra un importe devengado de **\$177,588,671.32**, del cual se determinó una muestra revisada de **\$158,754,955.07** que al período auditado representó el **89.4** por ciento de alcance.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría de cumplimiento financiero, del período comprendido del **1º de enero al 04 de septiembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	1,452,860.89	1,452,860.89	\$0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	724,152.87	674,287.27	49,865.60
Pago de gastos en exceso	85,331.21	85,331.21	\$0.00

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago a proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas sin acreditar la recepción del bien, servicio u obra	15,302.20	15,302.20	\$0.00
Pago de sueldos y remuneraciones por servicios personales no recibidos	516,172.80	516,172.80	\$0.00
Total	2,793,819.97	2,743,954.37	49,865.60

Con lo anterior, se determina que la **Secretaría de Movilidad y Transporte** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **1º de enero al 04 de septiembre de 2023**, por la cantidad **\$49,865.60**, de un importe devengado al 04 de septiembre que fue de **\$177,588,671.32**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	0	21	14	8	3	46	0	3	4	6	0	13
TOTAL=	0	21	14	8	3	46	0	3	4	6	0	13

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que la **Secretaría de Movilidad y Transporte**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **No está obligada**, es a través del Poder Ejecutivo el cual presentó 2 cuentas públicas trimestrales en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.03** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **Ningún caso.**
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: Se considera el **100.00** en virtud de que no se emitieron observaciones de este tipo.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **85.71** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **71.43** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria: **25.00** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal de la **Secretaría de Movilidad y Transporte**, **realizó una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **01 de enero al 04 de septiembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

Secretaría de Movilidad y Transporte

Período: 05 de septiembre al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **05 de septiembre al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Poder Ejecutivo: Secretaría de Movilidad y Transporte

Del 05 de septiembre al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Autorizado/Presupuesto Modificado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Participaciones Estatales	213,913,814.00	30,834,018.10	30,834,018.10	30,128,858.32	97.7
TOTAL	213,913,814.00	30,834,018.10	30,834,018.10	30,128,858.32	97.7

Es preciso aclarar, que el Estado de Presupuesto Ejercido por proyecto partida del período del **05 de septiembre al 31 de diciembre** muestra un importe devengado de **\$30,834,018.10**, del cual se determinó una muestra revisada de **\$30,128,858.32** que al período auditado representó el **97.7** por ciento de alcance.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría de cumplimiento financiero, del período comprendido del **05 de septiembre al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	2,006,645.00	2,000,254.00	6,391.00
Pago de gastos improcedentes	117,577.78	117,577.78	\$0.00
Pago de sueldos y remuneraciones por servicios personales no recibidos	200,124.34	200,124.34	\$0.00
Total	2,324,347.12	2,317,956.12	6,391.00

Con lo anterior, se determina que la **Secretaría de Movilidad y Transporte** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **05 de septiembre al 31 de diciembre de 2023**, por la cantidad **\$6,391.00**, de un importe devengado al 31 de diciembre que fue de **\$30,834,018.10**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	1	9	5	5	0	20	0	2	1	2	0	5
TOTAL=	1	9	5	5	0	20	0	2	1	2	0	5

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que la **Secretaría de Movilidad y Transporte**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **No está obligada**, es a través del Poder Ejecutivo el cual presentó 2 cuentas públicas trimestrales en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.02** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **Ningún caso.**
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **100.00** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **77.78** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** en virtud de que no se emitieron observaciones de este tipo.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **80.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria: **60.00** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal de la **Secretaría de Movilidad y Transporte**, **realizó una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **05 de septiembre al 31 de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda

Período: 01 de enero al 30 de junio de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 30 de junio del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Poder Ejecutivo: Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda

Del 01 de enero al 30 de junio de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Participaciones Estatales (Fondo General de Participaciones)	27,622,038.00	11,485,108.31	11,485,108.31	11,290,810.48	98.3
Participaciones Estatales (Fondo ISR)	1,516,920.00	1,319,523.20	1,319,523.20	1,319,523.20	100.0
Participaciones Estatales (Ingresos Derivados de Fuentes Locales)	40,830,300.00	183,030.00	183,030.00	183,030.00	100.0
Subtotal	69,969,258.00	12,987,661.51	12,987,661.51	12,793,363.68	98.50
Fondo de Infraestructura Social Estatal	56,878,138.00	0.00	0.00	0.00	0.0
Subtotal	56,878,138.00	0.00	0.00	0.00	0.0
Total	126,847,396.00	12,987,661.51	12,987,661.51	12,793,363.68	

Es preciso aclarar, que el Estado de Presupuesto Ejercido por partida del período del **01 de enero al 30 de junio** muestra un importe devengado de **\$12,987,661.51**, del cual se determinó una muestra revisada de **\$12,793,363.68** que al período auditado representó el **98.5** por ciento de alcance.

Seguimiento a los recursos de Ejercicios Anteriores

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el ejercicio dos mil veintitrés sin afectación presupuestal, debido a provisiones de pago en el ejercicio de origen de los recursos:

Fuente de financiamiento o programa	Salidas de Recursos (a) = (b) + (c)	Reintegros de Rendimientos y/o Capital (b)	Pagos Efectuados por la Ejecución de Obra Pública (c)	Muestra revisada (pesos) (d)	Alcance % $f=(d)/(c)*100$
Seguimiento a Remanentes de Ejercicios Anteriores					
Ingresos Derivados de Fuentes Locales 2022	7,361,672.79	0.00	7,361,672.79	7,361,672.79	100.0
Aportación al Programa Vivienda Estatal	1,039,948.22	0.00	1,039,948.22	1,039,948.22	100.0
Fondo General de Participaciones 2022	7,759,967.41	0.00	7,759,967.41	7,759,967.41	100.0
Fondo de Infraestructura Social Estatal 2022	4,256,209.37	675,480.00	3,580,729.37	3,580,729.37	100.0
Subtotal	20,417,797.79	675,480.00	19,742,317.79	19,742,317.79	100.00
Programas Municipales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	181,875.00	0.00	181,875.00	0.00	0.0
Incentivos Derivados de Colaboración Fiscal	181,874.98	0.00	181,874.98	0.00	0.0
Subtotal	363,749.98	0.00	363,749.98	0.00	0.00
Total	20,781,547.77	675,480.00	20,106,067.77	0.00	0.00

Del seguimiento a Obras Públicas de Fondos y Programas pagadas con Remanentes de Ejercicios Anteriores, en el ejercicio fiscal 2023, la Secretaría realizó pagos por **\$20,781,547.77**, de los cuales **\$675,480.00** corresponden a reintegros de capital y de rendimientos a la instancia correspondiente y por la ejecución de Obra pública **\$20,106,067.77**, contratada en el ejercicio inmediato anterior; sin embargo, no se considera el importe devengado por **\$363,749.98**, correspondiente a los "**Programas Municipales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano e Incentivos Derivados de Colaboración Fiscal**", en virtud de no haber determinado muestra; por lo que para efectos del presente informe se considera un importe devengado de **\$19,742,317.79** del cual se determinó una muestra revisada de **\$19,742,317.79**, que al período auditado representó el **100.0** por ciento la muestra revisada en auditoría financiera y de obra pública.

Es necesario mencionar, que el seguimiento a los remanentes de ejercicios anteriores se basa en los pagos efectuados por la ejecución de obras y acciones que al término del ejercicio inmediato anterior se encontraban en proceso y que mediante registros contables y presupuestales la Secretaría de Finanzas, realiza el cargo por el importe total contratado por obra, con cargo a las obras en proceso y realizando la provisión del pago, mismo que ha sido observado

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del período comprendido del **1º de enero al 30 de junio**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	188,219.36	188,219.36	-
Pago de gastos improcedentes	33,621.93	33,621.93	-
Conceptos de obra pagados no ejecutados	53,942.18	53,942.18	-
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas	23,966.61	17,005.62	6,960.99
Total	299,750.08	292,789.09	6,960.99

Con lo anterior, se determina que la **Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **1º de enero al 30 de junio de 2023**, por la cantidad de **\$6,960.99**, de un importe devengado al 30 de junio de **\$32,729,979.30**, el cual incluye recursos devengados del período por **\$12,987,661.51** y seguimiento a remanentes de ejercicios anteriores por **\$19,742,317.79**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	4	6	4	3	2	19	0	2	0	1	0	3
Obra Pública	0	0	4	2	0	6	0	0	1	1	0	2
TOTAL=	4	6	8	5	2	25	0	2	1	2	0	5

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que la **Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **No está obligada**, es a través del Poder Ejecutivo el cual presentó 1 cuenta pública trimestral en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.02** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **Ningún caso.**
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: acreditó el **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.

- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: acreditó el **66.67** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal: acreditó el **100.0** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: acreditó el **87.50** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria: acreditó el **60.00** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal de la **Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda, realizó una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **primero de enero al treinta de junio**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda

Período: 01 de julio al 22 de octubre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de julio al 22 de octubre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Poder Ejecutivo: Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda

Del 01 de julio al 22 de octubre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Participaciones Estatales (Fondo General de Participaciones)	27,622,038.00	7,886,753.25	7,886,753.25	7,586,024.75	96.2
Participaciones Estatales (Fondo ISR)	1,516,920.00	135,999.31	135,999.31	110,431.23	81.2
Participaciones Estatales (Ingresos Derivados de Fuentes Locales)	40,830,300.00	1,189,720.10	1,189,720.10	157,997.00	13.3
Aportación al Programa Estatal de Vivienda	0.00	137,789.56	137,789.56	137,789.56	100.0
Subtotal	69,969,258.00	9,350,262.22	9,350,262.22	7,992,242.54	85.5
Fondo de Infraestructura Social Estatal	56,878,138.00	1,246,870.51	1,246,870.51	0.00	0.0
Subtotal	56,878,138.00	1,246,870.51	1,246,870.51	0.00	0.0
Total	126,847,396.00	10,597,132.73	10,597,132.73	0.00	0.0

Es preciso aclarar, que el Estado de Presupuesto Ejercido por partida del período del **01 de julio al 22 de octubre** muestra un importe devengado de **\$10,597,132.73**, sin embargo, respecto del **Fondo de Infraestructura Social Estatal**, no se considera el importe devengado por **\$1,246,870.51**, toda vez que dicho fondo está integrado en el Programa Anual de Auditorías que realiza la Auditoría Superior de la Federación al gasto federalizado, publicado en el Diario

Oficial de la Federación; por lo que para efectos del presente informe se considera un importe devengado de **\$9,350,262.22** del cual se determinó una muestra revisada de **\$7,992,242.54**, que al período auditado representó el **85.5** por ciento de alcance.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del período comprendido del **1° de julio al 22 de octubre**, no se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	0	5	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0
TOTAL=	0	5	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que la **Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **No está obligada**, es a través del Poder Ejecutivo el cual presentó 2 cuentas públicas trimestrales en tiempo.

- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.00** por ciento sobre el gasto devengado
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **Ningún caso.**
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **100.00** por ciento, en virtud de que no se emitieron observaciones de este tipo.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento, en virtud de que no se emitieron observaciones de este tipo.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **100.00** por ciento, en virtud de que no se emitieron observaciones de este tipo.
- X. Porcentaje de solventación de promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria: **100.00** por ciento, en virtud de que no se emitieron observaciones de este tipo.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal de la **Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda, realizó una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **primero de julio al veintidós de octubre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda

Período: 23 de octubre al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **23 de octubre al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Poder Ejecutivo: Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda

Del 23 de octubre al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (d)	Alcance % e=(d/c)*100
	Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Participaciones Estatales (Fondo General de Participaciones)	27,622,038.00	4,606,715.08	4,606,715.08	4,592,779.27	99.7
Participaciones Estatales (Ingresos Derivados de Fuentes Locales)	40,830,300.00	39,799,077.12	39,799,077.12	15,499,725.65	38.9
Aportación al Programa Estatal de Vivienda	0.00	20,672,659.34	20,672,659.34	3,472,511.99	16.8
Participaciones Estatales (Fondo ISR)	1,516,920.00	0.00	0.00	0.00	0.0
Subtotal	69,969,258.00	65,078,451.54	65,078,451.54	23,565,016.91	36.2
Fondo de Infraestructura Social Estatal	56,878,138.00	52,459,620.41	52,459,620.41	0.00	0.0
Subtotal	56,878,138.00	52,459,620.41	52,459,620.41	0.00	0.0
Total	126,847,396.00	117,538,071.95	117,538,071.95	0.00	0.0

Es preciso aclarar, que el Estado de Presupuesto Ejercido por partida del período del **23 de octubre al 31 de diciembre** muestra un importe devengado de **\$117,538,071.95**, sin embargo, respecto del **Fondo de Infraestructura Social Estatal**, no se considera el importe devengado por **\$52,459,620.41**, toda vez que dicho fondo está integrado en el Programa Anual de Auditorías que realiza la Auditoría Superior de la Federación al gasto federalizado, publicado

en el Diario Oficial de la Federación; por lo que para efectos del presente informe se considera un importe devengado de **\$65,078,451.54** del cual se determinó una muestra revisada de **\$23,565,016.91**, que al período auditado representó el **36.2** por ciento de alcance.

Cabe resaltar que el importe de la muestra revisada, correspondiente al **36.2** por ciento respecto del importe devengado, sin considerar los recursos del **Fondo de Infraestructura Social Estatal**, se refleja en un alcance inferior considerable, lo anterior, debido que de las fuentes de financiamiento en las cuales se destinaron recursos al **Capítulo 6000 "Inversión Pública"**, se realizaron registros por **devengo** al 31 de diciembre por la totalidad de las obras contratadas, que se encontraban en proceso, irregularidad que se encuentra descrito en el Informe Individual de cada fuente de financiamiento.

La fuente de financiamiento Participaciones Estatales (Fondo ISR), tiene considerado un importe autorizado de \$1,516,920.00, recursos que en el período no presentaron gasto devengado, no obstante, dichos recursos fueron devengados en el primer y segundo período.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del período comprendido del **23 de octubre al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	25,568.08	25,568.08	\$0.00
Volúmenes de obra pagados no ejecutados	127,713.36	127,713.36	\$0.00
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas	25,059.18	\$0.00	25,059.18
Total	178,340.62	153,281.44	25,059.18

Con lo anterior, se determina que la **Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **23 de octubre al 31 de diciembre de 2023**, por la cantidad de **\$25,059.18**, el cual incluye recursos devengados del período por **\$65,078,451.54**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	0	9	1	14	0	24	0	0	0	0	0	0
Obra Pública	0	0	7	7	0	14	0	0	1	5	0	6
TOTAL=	0	9	8	21	0	38	0	0	1	5	0	6

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que la **Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **No está obligada**, es a través del Poder Ejecutivo el cual presentó 1 cuenta pública trimestral en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.04** por ciento sobre el gasto devengado.

- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **Ningún caso.**
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **100.0** por ciento, en virtud de que no se emitieron observaciones de este tipo.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **100.0** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento, en virtud de que no se emitieron observaciones de este tipo.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **87.50** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria: **76.19** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal de la **Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda, realizó una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **veintitrés de octubre al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

Secretaría de Seguridad Ciudadana

Período: 01 de enero al 15 de enero de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 15 de enero del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Poder Ejecutivo: Secretaría de Seguridad Ciudadana

Del 01 de enero al 15 de enero de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Participaciones Estatales	909,453,489.00	45,757,322.84	45,757,322.84	20,739,172.41	45.3
TOTAL	909,453,489.00	45,757,322.84	45,757,322.84	20,739,172.41	45.3

Es preciso aclarar, que el Estado de Presupuesto Ejercido por partida del período del **01 de enero al 15 de enero** muestra un importe devengado de **\$45,757,322.84**, del cual se determinó una muestra revisada de **\$20,739,172.41** que al período auditado representó el **45.3** por ciento de alcance.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría de cumplimiento financiero, del período comprendido del **1º al 15 de enero**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago de gastos en exceso	37,895.36	37,895.36	\$0.00
Total	37,895.36	37,895.36	\$0.00

Con lo anterior, se determina el monto de las operaciones observadas a la **Secretaría de Seguridad Ciudadana**, las cuales no necesariamente implicaron recuperaciones por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estuvieron sujetas a las aclaraciones que se efectuaron, en los procedimientos y plazos establecidos, en cumplimiento al marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos devengados al **15 de enero** por **\$45,757,322.84**.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	0	0	1	2	0	3	0	0	0	0	0	0
TOTAL=	0	0	1	2	0	3	0	0	0	0	0	0

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que la **Secretaría de Seguridad Ciudadana**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **No está obligada**, es a través del Poder Ejecutivo el cual durante el período no está obligado a entregar cuenta pública.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.00** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **Ningún caso.**

- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **100.00** por ciento en virtud de que no se emitieron observaciones de este tipo.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **100.00** por ciento en virtud de que no se emitieron observaciones de este tipo.
- VIII. Porcentaje de solventación de promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento en virtud de que no se emitieron observaciones de este tipo.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal de la **Secretaría de Seguridad Ciudadana**, realizó una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **primero al quince de enero**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

Secretaría de Seguridad Ciudadana

Período: 16 de enero al 20 de junio de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **16 de enero al 20 de junio del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Poder Ejecutivo: Secretaría de Seguridad Ciudadana

Del 16 de enero al 20 de junio de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Participaciones Estatales	909,453,489.00	329,877,198.26	329,877,198.26	280,790,279.14	85.1
TOTAL	909,453,489.00	329,877,198.26	329,877,198.26	280,790,279.14	85.1

Es preciso aclarar, que el Estado de Presupuesto Ejercido por partida del período del **16 de enero al 20 de junio** muestra un importe devengado de **\$329,877,198.26**, del cual se determinó una muestra revisada de **\$280,790,279.14** que al período auditado representó el **85.1** por ciento de alcance.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría de cumplimiento financiero, del período comprendido del **16 de enero al 20 de junio**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	2,778,406.90	2,778,406.90	\$0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	968,245.89	409,609.51	558,636.38
Pago de gastos improcedentes	6,225.00	6,225.00	\$0.00
Pago de gastos en exceso	508,794.50	508,794.50	\$0.00
Total	4,261,672.29	3,703,035.91	558,636.38

Con lo anterior, se determina que la **Secretaría de Seguridad Ciudadana** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **16 de enero al 20 de junio de 2023**, por la cantidad **\$558,636.38** de un importe devengado al **20 de junio** que fue de **\$329,877,198.26**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	5	10	13	16	1	45	0	1	4	4	0	9
TOTAL=	5	10	13	16	1	45	0	1	4	4	0	9

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Con lo anterior, se determina que la **Secretaría de Seguridad Ciudadana** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **16 de enero al 20 de junio de 2023**, por la cantidad **\$558,636.38** de un importe devengado al **20 de junio** que fue de **\$329,877,198.26**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que la **Secretaría de Seguridad Ciudadana**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **No está obligada**, es a través del Poder Ejecutivo el cual presentó 1 cuenta pública trimestral en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.17** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **1 caso.**
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **100.00** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **90.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **69.23** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria: **75.00** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal de la **Secretaría de Seguridad Ciudadana**, **realizó una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **dieciséis de enero al veinte de junio**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

Secretaría de Seguridad Ciudadana

Período: 21 de junio al 08 de agosto de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **21 de junio al 08 de agosto del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Poder Ejecutivo: Secretaría de Seguridad Ciudadana

Del 21 de junio al 08 de agosto de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Participaciones Estatales	909,453,489.00	129,888,441.48	129,888,441.48	91,483,471.87	70.4
TOTAL	909,453,489.00	129,888,441.48	129,888,441.48	91,483,471.87	70.4

Es preciso aclarar, que el Estado de Presupuesto Ejercido por partida del período del **21 de junio al 08 de agosto** muestra un importe devengado de **\$129,888,441.48**, del cual se determinó una muestra revisada de **\$91,483,471.87** que al período auditado representó el **70.4** por ciento de alcance.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría de cumplimiento financiero, del período comprendido del **21 de junio al 08 de agosto**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	3,528,090.00	3,528,090.00	\$0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	602,162.37	492,616.91	109,545.46
Pago de gastos en exceso	97,291.34	41,464.83	55,826.51
Total	4,227,543.71	4,062,171.74	165,371.97

Con lo anterior, se determina que la **Secretaría de Seguridad Ciudadana** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **21 de junio al 08 de agosto de 2023**, por la cantidad **\$165,371.97**, de un importe devengado al **08 de agosto** que fue de **\$129,888,441.48**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	1	11	7	7	0	26	0	2	2	2	0	6
TOTAL=	1	11	7	7	0	26	0	2	2	2	0	6

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que la **Secretaría de Seguridad Ciudadana**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **No está obligada**, es a través del Poder Ejecutivo el cual presentó 1 cuenta pública trimestral en tiempo.

- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.13** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **Ningún caso.**
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **100.00** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **81.82** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento, en virtud de que no se emitieron observaciones de este tipo.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **71.43** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria: **71.43** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal de la **Secretaría de Seguridad Ciudadana**, realizó una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **veintiuno de junio al ocho de agosto**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

Secretaría de Seguridad Ciudadana

Período: 09 de agosto al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **09 de agosto al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Poder Ejecutivo: Secretaría de Seguridad Ciudadana

Del 09 de agosto al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % e=(d/c)*100
	Presupuesto Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Participaciones Estatales	909,453,489.00	300,687,344.19	300,687,344.19	299,822,505.26	99.7
TOTAL	909,453,489.00	300,687,344.19	300,687,344.19	299,822,505.26	99.7

Es preciso aclarar, que el Estado de Presupuesto Ejercido por partida del período del **09 de agosto al 31 de diciembre** muestra un importe devengado de **\$300,687,344.19**, del cual se determinó una muestra revisada de **\$299,822,505.26** que al período auditado representó el **99.7** por ciento de alcance.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría de cumplimiento financiero, del período comprendido del **09 de agosto al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	754,375.00	754,375.00	\$0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	2,403,391.49	2,403,391.49	\$0.00
Pago de gastos improcedentes	56,220.20	56,220.20	\$0.00
Pago de gastos en exceso	115,851.44	\$0.00	115,851.44
Total	3,329,838.13	3,213,986.69	115,851.44

Con lo anterior, se determina que la **Secretaría de Seguridad Ciudadana** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **09 de agosto al 31 de diciembre de 2023**, por la cantidad **\$115,851.44**, de un importe devengado al **31 de diciembre** que fue de **\$300,687,344.19**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	0	24	12	2	1	39	0	2	1	2	1	6
TOTAL=	0	24	12	2	1	39	0	2	1	2	1	6

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que la **Secretaría de Seguridad Ciudadana**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **No está obligada**, es a través del Poder Ejecutivo el cual presentó 2 cuentas públicas trimestrales en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.04** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **Ningún caso.**
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **1 caso** detectado.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **100.00** por ciento, en virtud de que no se emitieron observaciones de este tipo.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **91.67** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal: **0.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **91.67** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria: **0.00** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal de la **Secretaría de Seguridad Ciudadana**, **realizó una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **nueve de agosto al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

Secretaría de Bienestar

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Poder Ejecutivo: Secretaría de Bienestar

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra Revisada (Pesos) (d)	Alcance % e= (d/c)*100
	Presupuesto Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Participaciones Estatales	402,062,567.00	399,901,832.41	399,901,832.41	392,626,623.30	98.2
SUBTOTAL	402,062,567.00	399,901,832.41	399,901,832.41	392,626,623.30	98.2
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Fondo de Infraestructura Social Estatal) (FAIS/FISE)	85,317,207.00	91,263,379.57	91,263,379.57	0.00	0.0
TOTAL	487,379,774.00	491,165,211.98	491,165,211.98	0.00	0.0

Es preciso aclarar, que el Estado Presupuestario Ejercido por partida del período del **01 de enero al 31 de diciembre** muestra un importe devengado de **\$491,165,211.98**, sin embargo, respecto del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social**, no se considera el importe devengado por **\$91,263,379.57**, toda vez que dicho fondo está integrado en el Programa Anual de Auditorías que realiza la Auditoría Superior de la Federación al gasto federalizado, publicado en el Diario Oficial de la Federación; por lo que para efectos del presente informe se considera un importe devengado de **\$399,901,832.41** que al período auditado representó el **98.2** por ciento de alcance.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría de cumplimiento financiero, del período comprendido del **1° de enero al 31 de diciembre**, no se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio.

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	586,992.80	586,992.80	\$0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	149,645.56	149,645.56	\$0.00
Pago de gastos improcedentes	227,174.90	227,174.90	\$0.00
Pago de gastos en exceso	62,638.01	62,638.01	\$0.00
Pago de sueldos y remuneraciones por servicios personales no recibidos	28,203.47	28,203.47	\$0.00
Total	1,054,654.74	1,054,654.74	\$0.00

Con lo anterior, se determina el monto de las operaciones observadas a la **Secretaría de Bienestar**, las cuales no necesariamente implicaron recuperaciones por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estuvieron sujetas a las aclaraciones que se efectuaron, en los procedimientos y plazos establecidos, **en cumplimiento** al marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos devengados al 31 de diciembre por **\$1,054,654.74**.

Es importante aclarar que el importe devengado de **\$399,901,832.41**, no incluye los **\$91,263,379.57** del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, toda vez que forman parte de las Auditorías que programó la Auditoría Superior de la Federación.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	2	34	13	15	4	68	0	3	0	2	0	5
TOTAL=	2	34	13	15	4	68	0	3	0	2	0	5

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que la **Secretaría de Bienestar**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **No está obligada**, es a través del Poder Ejecutivo el cual presentó 4 cuentas públicas trimestrales en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.00** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **Ningún caso.**
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **100.00** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **91.18** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria: **86.67** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal de la **Secretaría de Bienestar**, realizó una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **primero de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

Secretaría de Infraestructura

Período: 01 de enero al 22 de octubre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 22 de octubre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Poder Ejecutivo: Secretaría de Infraestructura

Del 01 de enero al 22 de octubre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Participaciones Estatales (Fondo General de Participaciones)	44,566,414.00	46,721,448.6	46,721,448.6	44,288,948.77	94.8
Participaciones Estatales (Fondo de Fiscalización)	73,600,874.00	6,188,889.37	6,188,889.37	2,865,130.11	46.3
Participaciones Estatales (Fondo ISR)	315,754,388.00	7,102,635.91	7,102,635.91	2,966,366.96	41.8
Participaciones Estatales (Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios)	60,319,322.00	1,742,317.68	1,742,317.68	1,742,317.68	100.0
Participaciones Estatales (Incentivos Derivados de Colaboración Fiscal)	71,548,245.00	2,016,715.15	2,016,715.15	2,016,715.15	100.0
Participaciones Estatales (Ingresos Derivados de Fuente Locales)	112,322,921.00	11,257,273.46	11,257,273.46	10,445,365.01	92.8
Convenio de Coordinación para la Ejecución del Programa de Obras del Gobierno del Estado de Tlaxcala (Peso a Peso)	0.00	5,660,731.8	5,660,731.8	2,083,950.23	36.8

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (d)	Alcance % e=(d/c)*100
	Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)	0.00	46,165,708.33	46,165,708.33	32,315,995.84	70.0
Convenio Específico de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos que Celebran el Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Estado de Tlaxcala	0.00	589,369.88	589,369.88	412,558.92	70.0
Participaciones Estatales (Incentivo para la Venta Final de Gasolina y Diésel)	126,969,957.00	261,083.00	261,083.00	261,083.00	100.0
Subtotal	805,082,121.00	127,706,173.18	127,706,173.18	99,398,431.67	77.8
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2023	896,158,268.00	233,553,819.62	233,553,819.62	0.00	0.0
Subtotal	896,158,268.00	233,553,819.62	233,553,819.62	0.00	0.0
Total	1,701,240,389.00	361,259,992.80	361,259,992.80	0.00	0.0

Es preciso aclarar, que el Estado de Presupuesto Ejercido por partida del período del **01 de enero al 22 de octubre** muestra un importe devengado de **\$361,259,992.80**, sin embargo, respecto del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)**, no se considera el importe devengado por **\$233,553,819.62**, toda vez que dicho fondo está integrado en el Programa Anual de Auditorías que realiza la Auditoría Superior de la Federación al gasto federalizado, publicado en el Diario Oficial de la Federación; por lo que para efectos del presente informe se considera un importe devengado de **\$127,706,173.18** del cual se determinó una muestra revisada de **\$99,398,431.67**, que al período auditado representó el **77.8** por ciento de alcance.

Seguimiento a los recursos de Ejercicios Anteriores y Convenios de colaboración con diferentes entes fiscalizables:

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el ejercicio dos mil veintitrés sin afectación presupuestal, debido a provisiones de pago en el ejercicio de origen de los recursos:

Fuente de financiamiento o programa	Salidas de Recursos (a) = (b) + (c)	Reintegros de Rendimientos y/o Capital (b)	Pagos Efectuados por la Ejecución de Obra Pública (c)	Muestra revisada (pesos) (d)	Alcance % e=(d)/(c)*100
Seguimiento a Remanentes de Ejercicios Anteriores					
Recursos Fiscales					
Ingresos Derivados de Fuentes Locales 2022	49,275,862.21	0.00	49,275,862.21	43,160,699.30	87.59
Recursos Federales					
Fondo General de Participaciones 2022	27,354,115.93	0.00	27,354,115.93	23,647,859.55	86.45
Fondo de Fiscalización 2022	11,451,835.16	0.00	11,451,835.16	11,451,835.16	100
Incentivo para la Venta Final de Gasolina y Diésel 2022	61,452,440.97	0.00	61,452,440.97	51,736,710.87	84.19
Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2022	8,632,418.80	2,240,197.36	6,392,221.44	6,342,304.29	99.22
Fondo de Compensación 2022	88,444,772.86	0.00	88,444,772.86	74,129,279.73	83.81
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios 2022	530,182.34	0.00	530,182.34	530,182.34	100
Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES) 2021	7,521,459.90	299,248.00	7,222,211.90	7,222,211.90	100
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2022	197,084,033.58	6,979,233.67	190,104,799.91	190,074,238.36	99.98
Total	451,747,121.75	9,518,679.03	442,228,442.72	408,295,321.50	92.3

Del seguimiento a las Obras Públicas de Fondos y Programas pagadas con Remanentes de Ejercicios Anteriores, en el ejercicio fiscal 2023, la Secretaría realizó pagos por **\$451,747,121.75**, de los cuales **\$9,518,679.03** corresponden a reintegros de capital y de rendimientos a la instancia correspondiente y por la ejecución de Obra pública **\$442,228,442.72**, contratada en el ejercicio inmediato anterior; la muestra revisada en auditoría

financiera y de obra pública fue por **\$408,295,321.5**, que representa el **92.3%** del importe ejercido en el ejercicio 2023.

Es necesario mencionar, que el seguimiento a los remanentes de ejercicios anteriores se basa en los pagos efectuados por la ejecución de obras y acciones que al término del ejercicio inmediato anterior se encontraban en proceso y que mediante registros contables y presupuestales la Secretaría de Finanzas, realiza el cargo por el importe total contratado por obra, con cargo a las obras en proceso y realizando la provisión del pago, mismo que ha sido observado.

Es de mencionarse, que la **Secretaría de Infraestructura** signó Convenio de Colaboración para la Ejecución de Obra Pública con **la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y con el Tribunal de Justicia Administrativa**, estableciendo únicamente la responsabilidad de la contratación y supervisión de los trabajos de obra pública contratados, por lo que, para efectos de la determinación del alcance mostrado anteriormente, no fueron radicados recursos públicos a la Secretaría; de lo anterior, en el apartado 3.2 Resultados de la revisión y fiscalización superior, se detallan los resultados detectados en el proceso de revisión de auditoría de obra pública.

Entes	Fuente de financiamiento	Monto	Importe	%
		ejercido	Muestra	
Seguimiento a Remanentes de Ejercicios Anteriores				
Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Fondo General de Participaciones 2022	106,034,643.81	106,034,643.81	100.0
	Fondo de Compensación 2022	21,672,214.30	21,672,214.30	100.0
Tribunal de justicia administrativa	Recursos Fiscales Propios y Recursos Fiscales Estatales	15,062,773.85	15,062,773.85	100.0
Subtotal		142,769,631.96	142,769,631.96	100.0
Ejercicio 2023				
Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Convenio de Coordinación para "Soportar la licitación, contratación y ejecución de la obra "EL CSI"	91,566,198.82	0.00	0.0
Suma		234,335,830.78	0.00	0.0

Es preciso aclarar, que los importes devengados por la celebración de convenios es de **\$234,335,830.78**, sin embargo, no se considera el importe devengado por **\$91,566,198.82**, del **Convenio de Coordinación para "Soportar la licitación, contratación y ejecución de la obra "EL CSI"**, en virtud de no haber determinado muestra; por lo que para efectos del presente informe se considera un importe devengado de **\$142,769,631.96** del cual se determinó una muestra revisada de **\$142,769,631.96**, que al período auditado representó el **100.0** por ciento.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del período comprendido del **01 de enero al 22 de octubre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	357,853.61	357,853.61	\$0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	1,099,169.84	757,952.72	341,217.12
Pago de gastos improcedentes	6,739,411.18	6,739,411.18	\$0.00
Pago de sueldos y remuneraciones por servicios personales no recibidos	62,874.45	62,874.45	\$0.00
Pago de conceptos que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas	1,728,977.36	1,154,708.19	574,269.17
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado	509,227.81	446,186.91	63,040.90
Volúmenes de obra pagados no ejecutados	7,469,984.39	5,908,548.64	1,561,435.75
Conceptos de obra pagados no ejecutados	10,322,139.89	9,253,908.60	1,068,231.29
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas	1,388,694.89	1,315,904.81	72,790.08
Pago de obras sin acreditar su existencia física	2,373,210.56	2,373,210.56	\$0.00
Pago de obras sin acreditar propiedad del bien inmueble	195,011.57	195,011.57	\$0.00
Total	32,246,555.55	28,565,571.24	3,680,984.31

Con lo anterior, se determina que la **Secretaría de Infraestructura** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **1º de enero al 22 de octubre de 2023**, por la cantidad de **\$3,680,984.31**, de un importe devengado al 22 de octubre que fue de **\$712,704,247.86**, el cual incluye recursos devengados del período por **\$127,706,173.18**, remanentes de ejercicios anteriores por **\$442,228,442.72** y Convenios de Colaboración por **\$142,769,631.96**.

Es importante aclarar que el importe devengado señalado en el párrafo anterior, no se considera los importes devengados; por **\$233,553,819.62** correspondiente al **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)**, toda vez que forma parte de las Auditorías que programó la Auditoría Superior de la Federación, así mismo un importe de **\$91,566,198.82**, correspondiente al **Convenio de Coordinación para "Soportar la licitación, contratación y ejecución de la obra "EL C5I**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	7	21	19	4	2	53	0	2	2	1	0	5
Obra Pública	0	0	310	167	0	477	0	0	45	161	0	206
TOTAL=	7	21	329	171	2	530	0	2	47	162	0	211

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que la **Secretaría de Infraestructura**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **No está obligada**, es a través del Poder Ejecutivo el cual presentó 2 cuentas públicas trimestrales en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.52** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **Ningún caso.**

- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **90.48** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **85.71** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria: **5.26** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal de la **Secretaría de Infraestructura**, realizó una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil dieciséis**, por el período comprendido del **primero de enero al veintidós de octubre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

Secretaría de Infraestructura

Período: 23 de octubre al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **23 de octubre al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Poder Ejecutivo: Secretaría de Infraestructura

Del 23 de octubre al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (d)	Alcance % $e=(d/c) * 100$
	Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Participaciones Estatales (Fondo General de Participaciones)	44,566,414.00	20,853,926.71	20,853,926.71	14,800,834.89	71.0
Participaciones Estatales (Fondo de Fiscalización)	73,600,874.00	62,255,347.14	62,255,347.14	26,635,453.95	42.8
Participaciones Estatales (Fondo ISR)	315,754,388.00	212,916,296.76	212,916,296.76	88,511,418.40	41.6
Participaciones Estatales (Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios)	60,319,322.00	55,610,581.72	55,610,581.72	17,263,905.59	31.0
Participaciones Estatales (Incentivo para la Venta Final de Gasolina y Diésel)	126,969,957.00	119,087,713.69	119,087,713.69	39,751,297.85	33.4
Participaciones Estatales (Incentivos Derivados de Colaboración Fiscal)	71,548,245.00	67,324,758.25	67,324,758.25	26,383,872.34	39.2
Participaciones Estatales (Ingresos Derivados de Fuente Locales)	112,322,921.00	80,819,482.89	80,819,482.89	36,147,091.99	44.7

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (d)	Alcance % e=(d/c) *100
	Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Convenio de Coordinación para la Ejecución del Programa de Obras del Gobierno del Estado de Tlaxcala (Peso a Peso)	0.00	98,333,076.31	98,333,076.31	38,417,438.04	39.1
Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)	0.00	47,629,854.85	47,629,854.85	20,004,307.10	42.0
Programa Nacional de Reconstrucción	0.00	12,004,724.39	12,004,724.39	9,836,165.67	81.9
Convenio Específico de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos que Celebran el Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Estado de Tlaxcala	0.00	19,997,003.79	19,997,003.79	8,737,252.47	43.7
Subtotal	805,082,121.00	796,832,766.5	796,832,766.5	326,489,038.29	41.0
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2023	896,158,268.00	688,003,505.30	688,003,505.30	0.00	0.0
Subtotal	896,158,268.00	688,003,505.30	688,003,505.30	0.00	0.0
Total	1,701,240,389.00	1,484,836,271.80	1,484,836,271.80	0.00	0.0

Es preciso aclarar, que el Estado de Presupuesto Ejercido por partida del período del **23 de octubre 31 de diciembre** muestra un importe devengado de **\$1,484,836,271.80**, sin embargo, respecto del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)**, no se considera el importe devengado por **\$ 688,003,505.30**, toda vez que dicho fondo está integrado en el Programa Anual de Auditorías que realiza la Auditoría Superior de la Federación al gasto federalizado, publicado en el Diario Oficial de la Federación; por lo que para efectos del presente informe se considera un importe devengado de **\$796,832,766.50** del cual se determinó una muestra revisada de **\$326,489,038.29**, que al período auditado representó el **41.0** por ciento de alcance.

Cabe resaltar que el importe de la muestra revisada, correspondiente al **41.0** por ciento respecto del importe devengado, sin considerar los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)**, se refleja en un alcance inferior considerable, lo anterior, debido que de las fuentes de financiamiento en las cuales se destinaron recursos al **Capítulo 6000 “Inversión Pública”**, se realizaron registros por **devengo** al 31 de diciembre por la totalidad de las obras contratadas, que se encontraban en proceso, irregularidad que se encuentra descrito en el apartado **4.2 Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior**, de cada fuente de financiamiento.

Seguimiento a los recursos de Ejercicios Anteriores y Convenios de colaboración con diferentes entes fiscalizables:

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el ejercicio dos mil veintitrés sin afectación presupuestal, debido a provisiones de pago en el ejercicio de origen de los recursos:

Fuente de financiamiento o programa	Salidas de Recursos (a) = (b) + (c)	Reintegros de Rendimientos y/o Capital (b)	Pagos Efectuados por la Ejecución de Obra Pública (c)	Muestra revisada (pesos) (d)	Alcance % $f=(d)/(c)*100$
Seguimiento a Remanentes de Ejercicios Anteriores					
Recursos Fiscales					
Ingresos Derivados de Fuentes Locales 2022	5,576,044.61	0.00	5,576,044.61	3,963,448.57	71.0
Recursos Federales					
Incentivo para la Venta Final de Gasolina y Diésel 2022	25,179,026.65	0.00	25,179,026.65	23,805,667.94	94.5
Total	30,755,071.26	0.00	30,755,071.26	27,769,116.51	90.3

Es de mencionarse, que la **Secretaría de Infraestructura** signó Convenio de Colaboración para la Ejecución de Obra Pública con el **Organismo Público Descentralizado Sistema Estatal para el Desarrollo Integral, con el Tribunal de Justicia Administrativa, con la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y con la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala**, estableciendo únicamente la responsabilidad de la contratación y supervisión de los trabajos de obra pública contratados, por lo que, para efectos

de la determinación del alcance mostrado anteriormente, no fueron radicados recursos públicos a la Secretaría; de lo anterior, en el apartado 4.2 Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior, se detallan los resultados detectados en el proceso de revisión de auditoría de obra pública.

Entes	Fuente de financiamiento	Monto	Importe	%
		ejercido	Muestra	
Seguimiento a Remanentes de Ejercicios Anteriores				
Tribunal de Justicia Administrativa	Recursos Fiscales Propios y Recursos Fiscales Estatales	4,805,332.43	4,019,643.32	83.6
Ejercicio 2023				
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia Organismo Público Descentralizado Sistema Estatal para el Desarrollo Integral	Convenio de coordinación para "El proyecto de las 2 obras para migrantes"	2,974,068.00	2,974,068.00	100.0
Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala	Convenio de Coordinación que celebran "por una parte la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala y por otra la Secretaría de Infraestructura	4,837,115.12	4,837,115.12	100.0
Subtotal		12,616,515.55	11,830,826.44	93.8
Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública y Secretaría de Seguridad Ciudadana	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	35,035,000.58	0.00	0.0
Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Convenio de Coordinación para "Soportar la licitación, contratación y ejecución de la obra "EL C5I"	15,279,799.59	0.00	0.0
Subtotal		50,314,800.17	0.00	0.0
Total		62,931,315.72	0.00	0.0

Es preciso aclarar, que los importes devengados por la celebración de convenios es de **\$62,931,315.72** sin embargo, respecto del **Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)**, no se considera el importe devengado por **\$35,035,000.58**, toda vez que dicho fondo está integrado en el Programa Anual de Auditorías que realiza la Auditoría Superior de la Federación al gasto federalizado, publicado en el Diario Oficial de la Federación; así mismo no se consideró el **Convenio de Coordinación para "Soportar la licitación, contratación y ejecución de la obra "EL C5I"** por un importe de **\$15,279,799.59**, en virtud de no haber determinado muestra; por lo que para efectos del presente informe se considera un importe devengado de **\$12,616,515.55** del cual se determinó una muestra revisada de **\$11,830,826.44**, que al período auditado representó el **93.8** por ciento.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del período comprendido del **23 de octubre al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	27,600.00	\$0.00	27,600.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	3,159,020.09	3,159,020.09	\$0.00
Pago de gastos improcedentes	4,338.91	4,338.91	\$0.00
Pago de sueldos y remuneraciones por servicios personales no recibidos	26,149.40	26,149.40	\$0.00
Pago de conceptos que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas	1,590,097.42	240,438.49	1,349,658.93
Volúmenes de obra pagados no ejecutados	4,647,100.80	3,953,471.08	693,629.72
Conceptos de obra pagados no ejecutados	9,484,198.93	9,407,071.17	77,127.76
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas	328,101.94	131,267.64	196,834.30
Pago de obras sin acreditar su existencia física	2,213,237.57	2,213,237.57	\$0.00
Total	21,479,845.06	19,134,994.35	2,344,850.71

Con lo anterior, se determina que el ente fiscalizable incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido **del 23 de octubre al 31 de diciembre de 2023**, por la cantidad de **\$2,344,850.71**, de un importe devengado al 31 de diciembre que fue de **\$840,204,353.31**, el cual incluye recursos devengados del período por **\$796,832,766.50**, seguimiento a remanentes de ejercicios anteriores por **\$30,755,071.26** y Convenios de Colaboración por **\$12,616,515.55**.

Es importante aclarar que el importe devengado para la determinación del monto señalado en el párrafo anterior, no se considera los importes devengados; por **\$688,003,505.30** correspondiente al **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)**, así como; **35,035,000.58** correspondientes al **Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)**, toda vez que forman parte de las Auditorías que programó la Auditoría Superior de la Federación, así mismo un importe de **\$15,279,799.59**, correspondiente al **Convenio de Coordinación para "Soportar la licitación, contratación y ejecución de la obra "EL C5I**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	0	7	5	47	0	59	0	2	1	26	0	29
Obra Pública	0	0	166	48	0	214	0	0	27	38	0	65
TOTAL=	0	7	171	95	0	273	0	2	28	64	0	94

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que la **Secretaría de Infraestructura**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **No está obligada**, es a través del Poder Ejecutivo el cual presentó 2 cuentas públicas trimestrales en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.28** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **Ningún caso.**

- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **100.00** por ciento, en virtud de que no se emitieron observaciones de este tipo.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **71.43** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento, en virtud de que no se emitieron observaciones de este tipo.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **83.63** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria: **32.63** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal de la **Secretaría de Infraestructura**, realizó una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **veintitrés de octubre al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Poder Ejecutivo: Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % e=(d/c)*100
	Presupuesto Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Fondo para el Fortalecimiento Institucional de la Seguridad Pública (FOFISP).	0.00	13,907,591.86	13,907,591.86	13,907,591.86	100.0
Participaciones Estatales	388,869,540.00	396,429,359.96	396,429,359.95	363,553,374.11	91.7
SUBTOTAL	388,869,540.00	410,336,951.82	410,336,951.81	377,460,965.97	92.0
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).	174,602,950.00	196,677,759.58	196,677,759.58	-	-
TOTAL	563,472,490.00	607,014,711.40	607,014,711.39	377,460,965.97	62.2

Es preciso aclarar, que el Estado de Presupuesto Ejercido por partida del período del **01 de enero al 31 de diciembre** muestra un importe devengado de **\$607,014,711.39**, sin embargo, respecto del **Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública**, no se considera el importe devengado por **\$196,677,759.58**, toda vez que dicho fondo está integrado en el Programa Anual de Auditorías que realiza la Auditoría Superior de la Federación al gasto federalizado, publicado en el Diario Oficial de la Federación; por lo que para efectos del presente informe se considera un importe devengado de **\$410,336,951.81** del cual se determinó una muestra revisada de **\$377,460,965.97** que al período auditado representó el **91.9** por ciento de alcance.

Es de mencionarse, que la **Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública/Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública** signó Convenio de Colaboración para la Ejecución de Obra Pública con la **Secretaría de Infraestructura** de los recursos del **Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2023 y Participaciones Estatales**, estableciendo únicamente la responsabilidad de la contratación y supervisión de los trabajos de obra pública contratados, por lo que, los resultados obtenidos de la **Auditoría de Obra Pública** serán presentados en el Apartado 3 del **Informe Individual del Resultado** de la Revisión y Fiscalización Superior de la **Cuenta Pública del Poder Ejecutivo – Secretaría de Infraestructura, del ejercicio fiscal 2023**.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría de cumplimiento financiero y de obra pública, del período comprendido del **1° de enero al 31 de diciembre**, no se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio.

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	479,618.52	479,618.52	\$0.00
Pago de gastos en exceso	384,511.47	384,511.47	\$0.00
Total	864,129.99	864,129.99	\$0.00

Con lo anterior, se determina el monto de las operaciones observadas a la **Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública/Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**, las cuales no necesariamente implicaron recuperaciones por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estuvieron sujetas a las aclaraciones que se efectuaron, en los procedimientos y plazos establecidos, en cumplimiento al marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos devengados al 31 de diciembre por **\$607,014,711.39**. Es impórtate aclarar que el importe devengado de **\$607,014,711.39**, no incluye los **\$196,677,759.58** del **Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública**, toda vez que dicho fondo está integrado en el Programa Anual de Auditorías que realiza la Auditoría Superior de la Federación.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	0	37	6	10	4	57	0	9	0	1	1	11
TOTAL=	0	37	6	10	4	57	0	9	0	1	1	11

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que la **Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública/Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **No está obligada**, es a través del Poder Ejecutivo el cual presentó 4 cuentas públicas trimestrales en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.00** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **Ningún caso.**
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**

- V. Situaciones fiscales indebidas: **1 caso**.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **100.00** por ciento, en virtud de que no se detectaron observaciones de este tipo.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **75.68** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal: **75.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria: **90.00** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal de la **Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública/Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**, realizó una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **primero de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

Instituto Estatal de la Mujer

Período: 01 de enero al 30 de marzo de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 30 de marzo del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Poder Ejecutivo: Instituto Estatal de la Mujer

Del 01 de enero al 30 de marzo de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Participaciones Estatales	13,378,982.00	1,582,377.87	1,582,377.87	1,498,335.95	94.7
TOTAL	13,378,982.00	1,582,377.87	1,582,377.87	1,498,335.95	94.7

Es preciso aclarar, que el Estado de Presupuesto Ejercido por Partida del período del **01 de enero al 30 de marzo** muestra un importe devengado de **\$1,582,377.87**, del cual se determinó una muestra revisada de **\$1,498,335.95** que al período auditado representó el **94.7** por ciento de alcance.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría de cumplimiento, del período comprendido del **1º de enero al 30 de marzo**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago de sueldos y remuneraciones por servicios personales no recibidos	22,738.70	22,738.70	\$0.00
Total	22,738.70	22,738.70	\$0.00

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría de cumplimiento, del período comprendido del **1° de enero al 30 de marzo**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	0	6	1	0	0	7	0	3	0	0	0	3
TOTAL=	0	6	1	0	0	7	0	3	0	0	0	3

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Instituto Estatal de la Mujer**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **No está obligado**, es a través del Poder Ejecutivo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.00** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública:
Ningún caso.
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso.**

- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: Se considera el **100.00** por ciento, en virtud de que no se emitieron observaciones de este tipo.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: Acreditó el **50.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal: Se considera el **100.00** por ciento, en virtud de que no se emitieron observaciones de este tipo.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: Acreditó el **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria: Se considera el **100.00** por ciento, en virtud de que no se emitieron observaciones de este tipo.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Instituto Estatal de la Mujer, realizó una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **primero de enero al treinta de marzo**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

Instituto Estatal de la Mujer

Período: 31 de marzo al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **31 de marzo al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Poder Ejecutivo: Instituto Estatal de la Mujer

Del 31 de marzo al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM)	0.00	2,789,800.00	2,789,800.00	2,789,800.00	100.0
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	0.00	9,203,532.08	9,203,532.08	8,922,610.46	96.9
Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM)	0.00	6,853,410.00	6,853,410.00	6,323,923.71	92.3
Participaciones Estatales	13,378,982.00	11,299,687.65	11,299,687.65	11,107,680.76	98.3
Proyecto de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres en Estados y Municipios (AVGM/TLAX/AC02/IEM/147)	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	100.0
TOTAL	13,378,982.00	31,146,429.73	31,146,429.73	30,144,014.93	96.8

Es preciso aclarar, que del **31 de marzo al 31 de diciembre** muestra un importe devengado de **\$31,146,429.73**, del cual se determinó una muestra revisada de **\$30,144,014.93** que al período auditado representó el **96.8** por ciento de alcance.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría de cumplimiento financiero, del período comprendido del **31 de marzo al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	1,102,271.35	894,689.04	207,582.31
Pago de sueldos y remuneraciones por servicios personales no recibidos	27,974.09	20,174.95	7,799.14
Total	1,130,245.44	914,863.99	215,381.45

Con lo anterior, se determina que el **Instituto Estatal de la Mujer** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **31 de marzo al 31 de diciembre de 2023**, por la cantidad de **\$215,381.45**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	0	17	14	11	1	43	0	7	4	9	0	20
TOTAL=	0	17	14	11	1	43	0	7	4	9	0	20

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Instituto Estatal de la Mujer**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **No está obligado**, es a través del Poder Ejecutivo el cual presentó las 4 cuentas públicas trimestrales en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.69** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Incumplió en **4 casos**.
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso**.
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso**.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: se considera el **100.00** por ciento, en virtud de que no se emitieron observaciones de este tipo.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **58.82** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **71.43** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **18.18** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Instituto Estatal de la Mujer, realizó una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **treinta y uno de marzo al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Poder Ejecutivo: Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Participaciones Estatales	71,660,543.00	60,716,773.16	60,716,773.16	52,881,495.68	87.1
TOTAL	71,660,543.00	60,716,773.16	60,716,773.16	52,881,495.68	87.1

Es preciso aclarar, que el Estado de Presupuesto Ejercido por Partida del período del **01 de enero al 31 de diciembre** muestra un importe devengado de **\$60,716,733.16** del cual se determinó una muestra revisada de **\$52,881,495.68** que al período auditado representó el **87.1** por ciento de alcance.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría de cumplimiento financiero, del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	11,696.95	11,696.95	\$0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	126,817.84	\$0.00	126,817.84
Pago de gastos improcedentes	56,850.80	\$0.00	56,850.80
Pago de gastos en exceso	166,983.27	\$0.00	166,983.27

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago de sueldos y remuneraciones por servicios personales no recibidos	1,047,952.79	1,033,740.09	14,212.70
Total	1,410,301.65	1,045,437.04	364,864.61

Con lo anterior, se determina que el **Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre**, por la cantidad de **\$364,864.61**, de un importe devengado al 31 de diciembre que fue de **\$60,716,773.16**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	0	26	13	1	1	41	0	3	6	0	0	9
TOTAL=	0	26	13	1	1	41	0	3	6	0	0	9

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **No está obligado**, a través del Poder Ejecutivo, el cual presentó las 4 cuentas públicas trimestrales en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.60** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **Ningún caso.**
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **100.00** por ciento, en virtud de que no se detectaron observaciones de este tipo.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **88.46** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **53.85** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud**, **realizó una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **primero de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Poder Ejecutivo: Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Participaciones Estatales	20,576,905.00	19,561,928.49	19,561,928.49	19,194,832.99	98.1
TOTAL	20,576,905.00	19,561,928.49	19,561,928.49	19,194,832.99	98.1

Es preciso aclarar, que el Estado de Presupuesto Ejercido por Partida del período del **01 de enero al 31 de diciembre** muestra un importe devengado de **\$19,561,928.49**, del cual se determinó una muestra revisada de **\$19,194,832.99** que al período auditado representó el **98.1** por ciento de alcance.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría de cumplimiento financiero, del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	220,000.00	\$0.00	220,000.00
Pago de gastos improcedentes	11,333.44	11,333.44	\$0.00
Pago de sueldos y remuneraciones por servicios personales no recibidos	60,064.68	60,064.68	\$0.00
Total	291,398.12	71,398.12	220,000.00

Con lo anterior, se determina **que Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre**, por la cantidad **\$220,000.00**, de un importe devengado al 31 de diciembre que fue de **\$19,561,928.49**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	0	22	4	4	2	32	0	3	1	1	0	5
TOTAL=	0	22	4	4	2	32	0	3	1	1	0	5

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que la **Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **No está obligada**, es a través del Poder Ejecutivo el cual presentó las 4 cuentas públicas trimestrales en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **1.12** por ciento sobre el gasto devengado.
- III.** Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **Ningún caso.**
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **100.00** por ciento, en virtud de que no se detectaron observaciones de este tipo.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **86.36** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **75.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria: **75.00** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal de la **Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala**, **realizó una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **primero de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

Entidades

1. Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala "CCLET"

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Modificado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Participaciones Estatales	16,130,839.53	16,132,403.83	16,131,401.40	16,002,199.37	99.2
TOTAL	16,130,839.53	16,132,403.83	16,131,401.40	16,002,199.37	99.2

Es preciso aclarar, que el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del período **enero - diciembre** muestra un importe devengado de **\$16,131,401.40**, del cual se determinó una muestra revisada de **\$16,002,199.37** que al período auditado representó el **99.2** por ciento de alcance.

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el ejercicio dos mil veintitrés:

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (Pesos)						
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % $f=(e)/(d)*100$	Saldo final del ejercicio $g=(a)+(b)-(c)$
Recursos Fiscales Estatales	484,921.35	2,244,561.43	49,722.30	49,722.30	49,722.30	100.0	2,679,760.48
TOTAL	484,921.35	2,244,561.43	49,722.30	49,722.30	49,722.30	100.00	2,679,760.48

El **Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala**, presento aumentos por **\$2,244,561.43** debido a reclasificación de saldo de ejercicios anteriores, así mismo muestran disminuciones a la cuenta por **\$49,722.30**, que corresponde a recursos efectivamente devengados en el ejercicio fiscal 2023; la muestra de auditoría se realizó en función de los recursos aplicados en el ejercicio auditado, ascendiendo al 100% del importe devengado.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría de cumplimiento financiero, del período comprendido del **1° de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Pago de gastos improcedentes		49,568.59	49,568.59	\$0.00
Pago de gastos en exceso		13,591.93	13,591.93	\$0.00
Deudores diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	1,474.84	1,474.84	0.00
Total		64,635.36	64,635.36	0.00

Con lo anterior, se determina el monto de las operaciones observadas al **Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala**, las cuales no necesariamente implicaron recuperaciones por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estuvieron sujetas a las aclaraciones que se efectuaron, en los procedimientos y plazos establecidos, en cumplimiento al marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos devengados al 31 de diciembre por **\$16,181,123.70**, el cual incluye recursos devengados del ejercicio por **\$16,131,401.40** y remanentes de ejercicios anteriores por **\$49,722.30**.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	5	13	10	2	1	31	0	0	0	0	0	0
TOTAL=	5	13	10	2	1	31	0	0	0	0	0	0

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **4** cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.00** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **Ningún caso.**
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **100.00** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala, realizaron una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

2. Comisión Estatal del Agua y Saneamiento del Estado de Tlaxcala "CEAS"

Período: 01 de enero al 22 de octubre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 22 de octubre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Comisión Estatal del Agua y Saneamiento del Estado de Tlaxcala

Del 01 de enero al 22 de octubre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Modificado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento "proagua" Sf Proagua - Localidades Urbanas - Escuela del Agua Ceas/021/vi-2023	500,000.00	300,000.00	0.00	0.00	0.0
Programa E005 Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable en Relación a las Acciones de Cultura del Agua	150,000.00	0.00	0.00	0.00	0.0
Recursos Recaudados y Participaciones Estatales	101,798,327.51	96,846,212.91	54,020,504.54	51,112,291.12	94.6
TOTAL	102,448,327.51	97,146,212.91	54,020,504.54	51,112,291.12	94.6

Es preciso aclarar, que el Estado Analítico de Ingresos y el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento, del período del **01 de enero al 22 de octubre** muestra un importe devengado de \$54,020,504.54, del cual se determinó una muestra de \$51,112,291.12, que al período auditado representó el 94.6 por ciento de alcance.

Remanentes de Ejercicios Anteriores

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el ejercicio dos mil veintitrés:

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (Pesos)						
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % $f=(e)/(d)*100$	Saldo final del ejercicio $g=(a)+(b)-(c)$
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Recursos Recaudados y Participaciones Estatales	0.00	13,400,762.00	3,525,602.75	3,525,581.75	3,525,581.75	100.0	9,875,159.25
TOTAL	0.00	13,400,762.00	3,525,602.75	3,525,581.75	3,525,581.75	100.00	9,875,159.25

La **Comisión Estatal del Agua y Saneamiento del Estado de Tlaxcala**, presenta disminuciones a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores por \$3,525,602.75, de los cuales la cantidad de \$21.00 corresponden a reintegro de rendimientos a la Tesorería de la Federación, en tanto que, \$3,525,581.75 restantes corresponden a recursos efectivamente devengados, comprenden gasto corriente y obra pública; la muestra de auditoría se realizó en función de los recursos aplicados en el ejercicio auditado, ascendiendo al monto de \$3,525,581.75 que representa el 100.0% respecto de los recursos devengados.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del período comprendido del **1° de enero al 22 de octubre de 2023**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	80,000.00	80,000.00	\$0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	151,431.87	141,087.87	10,344.00
Pago de gastos improcedentes	9,994.56	9,994.56	\$0.00
Pago de gastos en exceso	7,403.99	7,403.99	\$0.00
Pago de conceptos que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas	49,837.30	\$0.00	49,837.30
Volúmenes de obra pagados no ejecutados	270,231.13	240,790.97	29,440.16
Conceptos de obra pagados no ejecutados	308,243.86	306,316.78	1,927.08
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas	5,786.13	\$0.00	5,786.13
Total	882,928.84	785,594.17	97,334.67

Con lo anterior, se determina que la **Comisión Estatal del Agua y Saneamiento del Estado de Tlaxcala**, incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **1º de enero al 22 de octubre de 2023**, por la cantidad **\$97,334.67**, el cual incluye recursos devengados del período por **\$54,020,504.54** y remanentes de ejercicios anteriores por **\$3,525,581.75**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	3	31	8	4	1	47	0	2	1	0	0	3
Obra Pública	0	1	12	4	0	17	0	0	5	2	0	7
TOTAL=	3	32	20	8	1	64	0	2	6	2	0	10

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que la **Comisión Estatal del Agua y Saneamiento del Estado de Tlaxcala**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **3** cuentas públicas en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.17** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **Ningún caso.**
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **100.00** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **93.75** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **70.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **75.00** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal de la **Comisión Estatal del Agua y Saneamiento del Estado de Tlaxcala**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al veintidós de octubre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

Período: 23 de octubre al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **23 de octubre al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Comisión Estatal del Agua y Saneamiento del Estado de Tlaxcala

Del 23 de octubre al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Modificado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Recursos Recaudados y Participaciones Estatales	101,798,327.51	4,952,114.60	33,011,822.26	30,721,911.28	93.1
Programa E005 Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable en Relación a las Acciones de Cultura del Agua	150,000.00	150,000.00	143,937.16	143,937.16	100.0
Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento "proagua" Sfe - Proagua - Localidades Urbanas - Escuela del Agua Ceas/021/vi-2023	500,000.00	200,000.00	500,000.00	500,000.00	100.0
TOTAL	102,448,327.51	5,302,114.60	33,655,759.42	31,365,848.44	93.2

Es preciso aclarar, que el Estado Analítico de Ingresos y el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento del período **del 23 de octubre al 31 de diciembre**, muestra un importe devengado de \$33,655,759.42, del cual se determinó una muestra de \$31,365,848.44, que al período auditado representó el **93.2** por ciento de alcance.

Remanentes de Ejercicios Anteriores

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el ejercicio dos mil veintitrés:

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (Pesos)						
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % $f=(e)/(d)*100$	Saldo final del ejercicio $g=(a)+(b)-(c)$
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Recursos Recaudados y Participaciones Estatales	9,875,159.25	0.00	1,713,804.84	1,713,804.84	386,761.12	22.6	8,161,354.41
TOTAL	9,875,159.25	0.00	1,713,804.84	1,713,804.84	386,761.12	22.6	8,161,354.41

La **Comisión Estatal del Agua y Saneamiento del Estado de Tlaxcala**, presenta disminuciones a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores por **\$1,713,804.84**, que corresponden a recursos efectivamente devengados, por obra pública; la muestra de auditoría se realizó en función de los recursos aplicados en el ejercicio auditado, ascendiendo al monto de **\$386,761.12** que representa el **22.6%** respecto de los recursos devengados.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del período comprendido del **23 de octubre al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	20,000.00	20,000.00	\$0.00
Pago de gastos improcedentes	452,451.00	452,451.00	\$0.00
Pago de conceptos que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas	99,674.61	99,674.61	0.00
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado	123,472.79	\$0.00	123,472.79
Volúmenes de obra pagados no ejecutados	80,390.20	39,770.25	40,619.95
Conceptos de obra pagados no ejecutados	108,217.29	72,524.34	35,692.95
Total	884,205.89	684,420.20	199,785.69

Con lo anterior, se determina que la **Comisión Estatal del Agua y Saneamiento del Estado de Tlaxcala**, incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **23 de octubre al 31 de diciembre de 2023**, por la cantidad **\$199,785.69**, el cual incluye recursos devengados del período por **\$33,655,759.42** y remanentes de ejercicios anteriores por **\$1,713,804.84**.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	8	22	3	10	0	43	3	3	0	1	0	7
Obra Pública	0	1	21	3	0	25	0	0	11	2	0	13
TOTAL=	8	23	24	13	0	68	3	3	11	3	0	20

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que la **Comisión Estatal del Agua y Saneamiento del Estado de Tlaxcala**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **1** cuenta pública en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.56** por ciento sobre el gasto devengado.

- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **Ningún caso.**
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **62.50** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **86.96** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **54.17** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **76.92** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal de la **Comisión Estatal del Agua y Saneamiento del Estado de Tlaxcala, realizaron una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **veintitrés de octubre al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

3. Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala "COBAT"

Período: 01 de enero al 01 de junio de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 01 de junio del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala

Del 01 de enero al 01 de junio de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Convenio de Coordinación para el Establecimiento, Operación y Apoyo Financiero del Telebachillerato Comunitario del Estado de Tlaxcala (Aportación Estatal y Federal)	3,250,811.00	1,312,810.00	1,207,170.99	1,192,416.15	98.8
Recursos Recaudados y Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero del Cobach (Aportación Estatal y Federal)	561,437,235.00	198,404,761.21	172,174,104.79	166,352,138.85	96.6
TOTAL	564,688,046.00	199,717,571.21	173,381,275.78	167,544,555.00	96.6

Es preciso aclarar, que el Estado Analítico de Ingresos y Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del período del **01 de enero al 01 de junio** muestra un importe devengado de **\$173,381,275.78**, de lo cual se determinó una muestra revisada de **\$167,544,555.00** que representó el **96.6** por ciento de alcance.

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el período **01 de enero al 01 de junio del ejercicio dos mil veintitrés**:

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (Pesos)						
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % $f=(e)/(d)*100$	Saldo final del ejercicio $g=(a)+(b)-(c)$
Remanentes de Ejercicios Anteriores	1,343,085.44	18,740,986.73	3,766,499.34	3,698,104.34	3,687,925.44	99.7	16,317,572.83
TOTAL	1,343,085.44	18,740,986.73	3,766,499.34	3,698,104.34	3,687,925.44	99.72	16,317,572.83

El **Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala**, presentó disminuciones a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores por **\$3,766,499.34**, de los cuales, **\$68,395.00** son originados por reintegros a la Tesorería de la Federación, reclasificaciones, cancelaciones y correcciones de saldos, en tanto que, la diferencia de **\$3,698,104.34** corresponden a recursos efectivamente devengados en el ejercicio fiscal 2023, comprenden gasto corriente por pago de liquidaciones laborales por término de la relación laboral y comisiones bancarias; la muestra de auditoría se realizó en función de los recursos aplicados en el ejercicio auditado, ascendiendo al monto de **\$3,687,925.44** que representa el **99.7 por ciento** del importe devengado.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero, del período comprendido del **1º de enero al 01 de junio**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria		42,619.00	7,500.00	35,119.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		419,233.55	419,233.55	\$0.00
Pago de gastos improcedentes		4,483,119.54	4,483,119.54	\$0.00
Pago de gastos en exceso		779,077.82	194,760.56	584,317.26
Deudores diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	127,192.80	116,264.00	10,928.80
Total		5,851,242.71	5,220,877.65	630,365.06

Con lo anterior, se determina que el **Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **1º de enero al 01 de junio de 2023**, por la cantidad de **\$630,365.06**, de un importe devengado al 01 de junio que fue de **\$177,079,380.12**, el cual incluye recursos devengados del ejercicio por **\$173,381,275.78** y remanentes de ejercicios anteriores por **\$3,698,104.34**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	0	15	42	6	1	64	0	5	8	1	0	14
TOTAL=	0	15	42	6	1	64	0	5	8	1	0	14

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **1** cuenta pública en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.36** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **Ningún caso.**
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **100.00** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **66.67** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **80.95** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **83.33** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al uno de junio**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

Período: 02 de junio al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **02 de junio al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala

Del 02 de junio al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universe seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Autorizado/Pre supuesto Modificado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Convenio de Coordinación para el Establecimiento, Operación y Apoyo Financiero del Telebachillerato Comunitario del Estado de Tlaxcala (Aportación Estatal y Federal)	3,250,811.00	2,164,405.00	2,270,028.07	2,247,460.35	99.0
Recursos Recaudados y Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero del Cobach (Aportación Estatal y Federal)	561,437,235.00	400,459,847.46	404,070,340.50	387,784,278.30	96.0
TOTAL	564,688,046.00	402,624,252.46	406,340,368.57	390,031,738.65	96.0

Es preciso aclarar, que el Estado Analítico de Ingresos y Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del período del **02 de junio al 31 de diciembre** muestra un importe devengado de **\$406,340,368.57**, de lo cual se determinó una muestra revisada de **\$390,031,738.65** que representó el **96.0** por ciento de alcance.

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el período del **02 de junio al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**:

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (Pesos)						
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % f=(e)/(d)*100	Saldo final del ejercicio g=(a)+(b)-(c)
Remanentes de Ejercicios Anteriores	16,317,572.83	1,471,617.54	3,054,152.68	3,020,896.32	3,009,264.15	99.6	14,735,037.69
TOTAL	16,317,572.83	1,471,617.54	3,054,152.68	3,020,896.32	3,009,264.15	99.61	14,735,037.69

El **Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala**, presentó disminuciones a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores por **\$3,054,152.68**, de los cuales, **\$33,256.36** son originados por reintegros a la Tesorería de la Federación, en tanto que, la diferencia de **\$3,020,896.32** corresponden a recursos efectivamente devengados en el ejercicio fiscal 2023, comprenden gasto corriente por pago de liquidaciones laborales por término de la relación laboral, comisiones bancarias, entero de impuesto sobre la renta (ISR) e impuesto sobre nómina; la muestra de auditoría se realizó en función de los recursos aplicados en el ejercicio auditado, ascendiendo al monto de **\$3,009,264.15** que representa el **99.6 por ciento** del importe devengado.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría de cumplimiento financiero, del período comprendido del **02 de junio al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria		12,431.00	12,431.00	\$0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		3,336,446.71	3,265,452.39	70,994.32
Pago de gastos improcedentes		2,530,427.01	2,263,418.08	267,008.93
Pago de gastos en exceso		1,052,065.67	1,036,907.07	15,158.60
Deudores diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	136,102.54	110,317.04	25,785.50
Total		7,067,472.93	6,688,525.58	378,947.35

Con lo anterior, se determina que el **Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **02 de junio al 31 de diciembre de 2023**, por la cantidad de **\$378,947.35**, de un importe devengado al 31 de diciembre que fue de **\$409,361,264.89**, el cual incluye recursos devengados del ejercicio por **\$406,340,368.57** y remanentes de ejercicios anteriores por **\$3,020,896.32**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	4	46	74	23	0	147	4	8	8	7	0	27
TOTAL=	4	46	74	23	0	147	4	8	8	7	0	27

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de las **3** cuentas públicas en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.09** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **Ningún caso.**
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **0.00** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **82.61** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **89.19** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **69.57** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **dos de junio al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

4. Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala "CONALEP"

Período: 01 de enero al 05 de marzo de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 05 de marzo del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala

Del 01 de enero al 05 de marzo de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Modificado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Recursos Fiscales Propios y Recursos Fiscales Estatales	18,858,261.85	5,198,184.42	1,268,773.68	1,057,248.32	83.3
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos Ramo Xxxiii (FAETA).	56,432,134.37	13,657,345.99	7,577,607.81	-	-
TOTAL	75,290,396.22	18,855,530.41	8,846,381.49	1,057,248.32	12.0

Es preciso aclarar, que el Estado de Ingresos y Egresos Presupuestarios del período del **01 de enero al 05 de marzo** muestra un importe devengado de **\$8,846,381.49**, sin embargo, respecto del **Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos "FAETA"**, no se considera el importe devengado por **\$7,577,607.81**, toda vez que dicho fondo está integrado en el Programa Anual de Auditorías que realiza la Auditoría Superior de la Federación al gasto federalizado, publicado en el Diario Oficial de la Federación; por lo que para efectos del presente informe se considera un importe devengado de **\$1,268,773.68**, del cual se determinó una muestra revisada de **\$1,057,248.32** que al período auditado representó el **83.3 por ciento** de alcance.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría de cumplimiento financiero, del período comprendido del **1º de enero al 05 de marzo**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Pago de gastos improcedentes		26,672.80	26,672.80	\$0.00
Deudores diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	4,400.00	4,400.00	\$0.00
Total		31,072.80	31,072.80	\$0.00

Con lo anterior, se determina que el monto de las operaciones observadas al **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala**, las cuales no necesariamente implicaron recuperaciones por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estuvieron sujetas a las aclaraciones que se efectuaron, en los procedimientos y plazos establecidos, en cumplimiento al marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos devengados durante el período comprendido del **1º de enero al 05 de marzo de 2023** por **\$1,268,773.68**.

Es importante aclarar que el importe devengado, no incluye **\$7,577,607.81** del **Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)**, toda vez que forma parte de las Auditorías que programó la Auditoría Superior de la Federación, como se indica en el Apartado 4.1. Información Presupuestal y Financiera.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	0	6	2	1	0	9	0	0	0	0	0	0
TOTAL=	0	6	2	1	0	9	0	0	0	0	0	0

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Ninguna**, porque el primer trimestre todavía no se encontraba terminado.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.00** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **Ningún caso.**
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **100.00** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala**, realizaron una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del **ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al cinco de marzo**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

Período: 06 de marzo al 01 de junio de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **06 de marzo al 01 de junio del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala

Del 06 de marzo al 01 de junio de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Modificado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Recursos Fiscales Propios y Recursos Fiscales Estatales	18,858,261.85	2,306,424.90	1,985,824.01	1,826,805.69	92.0
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos Ramo Xxxiii (FAETA).	56,432,134.37	7,992,733.30	11,519,672.97	-	-
TOTAL	75,290,396.22	10,299,158.20	13,505,496.98	1,826,805.69	13.5

Es preciso aclarar, que el Estado de Ingresos y Egresos Presupuestarios del período del **06 de marzo al 01 de junio** muestra un importe devengado de **\$13,505,496.98**, sin embargo, respecto del **Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos "FAETA"**, no se considera el importe devengado por **\$11,519,672.97**, toda vez que dicho fondo está integrado en el Programa Anual de Auditorías que realiza la Auditoría Superior de la Federación al gasto federalizado, publicado en el Diario Oficial de la Federación; por lo que para efectos del presente informe se considera un importe devengado de **\$1,985,824.01**, del cual se determinó una muestra revisada de **\$1,826,805.69** que al período auditado representó el **92.0 por ciento** de alcance.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría de cumplimiento financiero, del período comprendido del **06 de marzo al 01 de junio**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria		3,560.00	3,560.00	\$0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		27,127.38	27,127.38	\$0.00
Pago de gastos improcedentes		55,209.20	55,209.20	\$0.00
Pago de gastos en exceso		3,697.02	3,697.02	\$0.00
Deudores diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	5,803.00	5,803.00	\$0.00
Total		95,396.60	95,396.60	\$0.00

Con lo anterior, se determina que el monto de las operaciones observadas al **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala**, las cuales no necesariamente implicaron recuperaciones por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estuvieron sujetas a las aclaraciones que se efectuaron, en los procedimientos y plazos establecidos, en cumplimiento al marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos devengados durante el período comprendido del **06 de marzo al 01 de junio de 2023** por **\$1,985,824.01**.

Es importante aclarar que el importe devengado para la determinación del porcentaje señalado en el párrafo anterior, no incluye los **\$11,519,672.97** del **Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)**, toda vez que forman parte de las Auditorías que programó la Auditoría Superior de la Federación.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	0	4	11	0	0	15	0	0	0	0	0	0
TOTAL=	0	4	11	0	0	15	0	0	0	0	0	0

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la presentación de la cuenta pública del **primer** trimestre.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.00** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **Ningún caso.**
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **100.00** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala**, realizaron una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del **ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **seis de marzo al uno de junio**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

Período: 02 de junio al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **02 de junio al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala

Del 02 de junio al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % e=(d/c)*100
	Presupuesto Modificado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Recursos Fiscales Propios y Recursos Fiscales Estatales	18,858,261.85	9,574,206.45	11,645,598.13	10,662,019.06	91.6
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).	56,432,134.37	34,794,663.18	36,975,731.63	-	-
TOTAL	75,290,396.22	44,368,869.63	48,621,329.76	10,662,019.06	21.9

Es preciso aclarar, que el Estado de Ingresos y Egresos Presupuestarios del período del **02 de junio al 31 de diciembre** muestra un importe devengado de **\$48,621,329.76**, sin embargo, respecto del **Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos "FAETA"**, no se considera el importe devengado por **\$36,975,731.63**, toda vez que dicho fondo está integrado en el Programa Anual de Auditorías que realiza la Auditoría Superior de la Federación al gasto federalizado, publicado en el Diario Oficial de la Federación; por lo que para efectos del presente informe se considera un importe devengado de **\$11,645,598.13**, del cual se determinó una muestra revisada de **\$10,662,019.06** que al período auditado representó el **91.6 por ciento** de alcance.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría de cumplimiento financiero, del período comprendido del **02 de junio al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria		205,073.93	205,073.93	\$0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		748,015.81	748,015.81	\$0.00
Pago de gastos improcedentes		765,833.84	762,196.64	3,637.20
Pago de gastos en exceso		3,082.10	3,082.10	\$0.00
Deudores diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	2,850.00	2,850.00	\$0.00
Total		1,724,855.68	1,721,218.48	3,637.20

Con lo anterior, se determina que el **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **02 de junio al 31 de diciembre de 2023**, por la cantidad **\$3,637.20**, de un importe devengado de **\$11,645,598.13**.

Es importante aclarar que el importe devengado para la determinación del porcentaje señalado en el párrafo anterior, no incluye los **\$36,975,731.63** del **Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)**, toda vez que forman parte de las Auditorías que programó la Auditoría Superior de la Federación.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	2	18	28	3	0	51	0	3	1	1	0	5
TOTAL=	2	18	28	3	0	51	0	3	1	1	0	5

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la presentación de los últimos **tres** trimestres.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.03** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **Ningún caso.**
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **100.00** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **83.33** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **96.43** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **66.67** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala**, realizaron una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés, por el período comprendido del **dos de junio al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

5. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala "CECYTE"

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Modificado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Recursos Recaudados, Participaciones Estatales y Subsidio Federal para Organismos Descentralizados (Cecyte)	542,085,007.26	542,085,007.26	539,645,404.80	460,031,066.59	85.2
Recursos Recaudados, Participaciones Estatales y Subsidio Federal para Organismos Descentralizados (Emsad)	84,108,591.72	84,108,591.72	83,668,294.63	70,769,042.20	84.6
SUBTOTAL	626,193,598.98	626,193,598.98	623,313,699.43	530,800,108.79	85.2
Fondo de Aportaciones Múltiples, Componente: Iii a Infraestructura Física Educativa Media Superior (FAM).	5,830,392.00	5,830,392.00	5,826,315.00	-	-
TOTAL	632,023,990.98	632,023,990.98	629,140,014.43	530,800,108.79	84.4

Es preciso aclarar, que el Estado Analítico de Ingresos y Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento del período del **01 de enero al 31 de diciembre** muestra un importe devengado de **\$629,140,014.43**, sin embargo, respecto del **Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), componente III.A Infraestructura Educativa Media Superior**, no se considera el importe devengado por **\$5,826,315.00**, toda vez que dicho fondo está integrado en el Programa Anual de Auditorías que realiza la Auditoría Superior de la Federación al gasto federalizado, publicado en el Diario Oficial de la Federación; por lo que para

efectos del presente informe se considera un importe devengado de **\$623,313,699.43**, del cual se determinó una muestra revisada de **\$530,800,108.79** que al período auditado representó el **85.2** por ciento del alcance.

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el ejercicio dos mil veintitrés:

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (Pesos)						
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % f=(e)/(d)*100	Saldo final del ejercicio g=(a)+(b)-(c)
Remanentes de Ejercicios Anteriores	13,045,367.80	4,875,285.85	376,281.15	371,794.95	371,794.95	100.0	17,544,372.50
TOTAL	13,045,367.80	4,875,285.85	376,281.15	371,794.95	371,794.95	100.00	17,544,372.50

El **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala**, reportó aumentos debido a la reclasificación de resultados de ejercicios anteriores por **\$4,875,285.85**; así mismo, presentó disminuciones a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores por **\$376,281.15**, de los cuales, **\$371,494.95** corresponden al registro de erogaciones no identificadas en bancos, en tanto que, **\$4,486.20** derivaron de reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación; la muestra de auditoría se realizó en función de los recursos ejercidos, ascendiendo al monto de **\$371,794.95** que representa el **100.0%** del importe devengado.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría de cumplimiento financiero, del período comprendido del **1° de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	805,925.02	772,865.02	33,060.00
Pago de gastos improcedentes	10,674,824.92	8,399,111.36	2,275,713.56
Pago de gastos en exceso	5,467,387.09	4,924,245.90	543,141.19

Concepto de la Irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Deudores diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	35,602.00	24,222.00	11,380.00
	Utilización de recursos en fines distintos a los autorizados	1,422.13	1,422.13	\$0.00
Faltante de bienes muebles		22,270.84	\$0.00	22,270.84
Total		17,007,432.00	14,121,866.41	2,885,565.59

Con lo anterior, se determina que el **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre de 2023**, por la cantidad de **\$2,885,565.59**, de un importe devengado al 31 de diciembre que fue de **\$623,685,494.38**, el cual incluye recursos devengados del ejercicio por **\$623,313,699.43** y remanentes de ejercicios anteriores por **\$371,794.95**.

Es importante aclarar que el importe devengado, no incluye **\$5,826,315.00** del **Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), componente III.A Infraestructura Educativa Media Superior**, toda vez que forma parte de las Auditorías que programó la Auditoría Superior de la Federación.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	17	40	66	25	0	148	8	8	19	7	0	42
TOTAL=	17	40	66	25	0	148	8	8	19	7	0	42

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **4** cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.46** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **Ningún caso.**
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **52.94** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **80.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **71.21** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **72.00** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala**, realizaron una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés, por el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

6. Consejo Estatal de Población "COESPO"

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Consejo Estatal de Población					
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023					
Fuente de financiamiento, fondo y/o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Modificado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Participaciones Estatales	4,114,863.00	4,147,498.47	3,678,040.60	3,513,834.42	95.5
TOTAL	4,114,863.00	4,147,498.47	3,678,040.60	3,513,834.42	95.5

Es preciso aclarar, que el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento, del período del **01 de enero al 31 de diciembre** muestra un importe devengado de **\$3,678,040.60**, del cual se determinó una muestra revisada de **\$3,513,834.42** que al período auditado representó el **95.5** por ciento de alcance.

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el ejercicio dos mil veintitrés:

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (Pesos)						
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % $f=(e)/(d)*100$	Saldo final del ejercicio $g=(a)+(b)-(c)$
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Participaciones Estatales	1,267,097.69	700,209.64	460,526.54	459,497.44	456,690.42	99.4	1,506,780.79
TOTAL	1,267,097.69	700,209.64	460,526.54	459,497.44	456,690.42	99.4	1,506,780.79

El **Consejo Estatal de Población**, presentó aumentos por **\$700,209.64**; integrado por reintegros generados de observaciones de auditoría financiera del ejercicio fiscal 2022, por la cantidad de \$5,977.50 y por registro erróneo por concepto de alta de bienes por la cantidad \$694,232.14, así mismo, presenta disminuciones por **\$460,526.54**, de los cuales, \$1,029.10 se originaron por reclasificaciones y \$459,497.44 corresponden a recursos efectivamente devengados referente a gasto corriente; la muestra de auditoría se realizó en función de los recursos aplicados en el ejercicio auditado, ascendiendo al monto de **\$456,690.42** que representa el **99.4%** del importe devengado.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría de cumplimiento financiero, del período comprendido del **1° de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria		27,662.44	22,465.94	5,196.50
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		236,911.59	218,986.61	17,924.98
Pago de gastos improcedentes		112,086.19	112,086.19	\$0.00
Pago de gastos en exceso		18,261.96	7,275.00	10,986.96
Deudores diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	8,141.05	3,215.20	4,925.85
Total		403,063.23	364,028.94	39,034.29

Con lo anterior, se determina que el ente fiscalizable incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **1° de enero al 31 de diciembre de 2023**, por la cantidad de **\$39,034.29**, de un importe devengado al 31 de diciembre que fue de **\$4,137,538.04**, el cual incluye recursos devengados del período por **\$3,678,040.60**, y remanentes de ejercicios anteriores por **\$459,497.44**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	4	38	23	7	5	77	2	12	6	1	0	21
TOTAL=	4	38	23	7	5	77	2	12	6	1	0	21

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Consejo Estatal de Población**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **4** cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.94** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **Ningún caso.**
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **50.00** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **68.42** por ciento del total de observaciones emitidas.

- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **73.91** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **85.71** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Consejo Estatal de Población, realizaron una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

7. El Colegio de Tlaxcala, A.C. "COLTLAX"

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

El Colegio de Tlaxcala, A.C.

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Modificado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Recursos Recaudados	5,358,624.23	9,311,744.97	5,358,624.23	4,671,969.99	87.2
Participaciones Estatales	16,100,616.89	16,679,923.00	16,100,616.89	15,810,306.85	98.2
TOTAL	21,459,241.12	25,991,667.97	21,459,241.12	20,482,276.84	95.4

Es preciso aclarar, que el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento del período del **01 de enero al 31 de diciembre** muestra un importe devengado de **\$21,459,241.12**, de lo cual se determinó una muestra revisada de **\$20,482,276.84** que representó el **95.4** por ciento de alcance.

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el ejercicio dos mil veintitrés:

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (Pesos)						
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % $f=(e)/(d)*100$	Saldo final del ejercicio $g=(a)+(b)-(c)$
Remanentes de Ejercicios Anteriores	2,247,501.23	766,794.93	858,884.89	829,232.56	829,232.56	100.0	2,155,411.27
TOTAL	2,247,501.23	766,794.93	858,884.89	829,232.56	829,232.56	100.00	2,155,411.27

El Colegio de Tlaxcala A.C., presentó disminuciones en la cuenta de resultado de ejercicios anteriores por **\$858,884.89**, de los cuales, **\$29,652.33** son originados por cancelaciones y correcciones de saldos; en tanto que, la diferencia de **\$829,232.56** corresponden a recursos efectivamente devengados en el ejercicio fiscal 2023, mismos que comprenden gasto corriente por pago de liquidaciones por término de la relación laboral, comisiones bancarias, productos alimenticios, así como materiales y suministros; la muestra de auditoría se realizó en función de los recursos aplicados en el ejercicio auditado, ascendiendo al monto de **\$829,232.56** que representa el **100.00** por ciento del importe devengado.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría de cumplimiento financiero, del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria		151,277.56	97,400.56	53,877.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		2,242,112.91	1,866,039.22	376,073.69
Pago de gastos improcedentes		398,591.93	220,517.85	178,074.08
Pago de gastos en exceso		54,331.97	19,325.45	35,006.52
Deudores diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	3,298.00	3,298.00	\$0.00
Pago a proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas sin acreditar la recepción del bien, servicio u obra		60,800.00	40,800.00	20,000.00
Total		2,910,412.37	2,247,381.08	663,031.29

Con lo anterior, se determina que **El Colegio de Tlaxcala A.C.**, incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre de 2023**, por la cantidad de **\$663,031.29**, de un importe devengado al 31 de diciembre que fue de **\$22,288,473.68**, el cual incluye recursos devengados del ejercicio por **\$21,459,241.12** y remanentes de ejercicios anteriores por **\$829,232.56**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	5	22	48	6	2	83	5	4	14	2	0	25
TOTAL=	5	22	48	6	2	83	5	4	14	2	0	25

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que **El Colegio de Tlaxcala, A.C.**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **4** cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **2.97** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **Ningún caso.**
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **0.00** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **81.82** por ciento del total de observaciones emitidas.

- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **70.83** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **66.67** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal **El Colegio de Tlaxcala, A.C., realizaron una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

8. Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl "FIDECIX"

Período: 01 de enero al 30 de junio de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 30 de junio del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl

Del 01 de enero al 30 de junio de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Modificado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Recursos Recaudados y Participaciones Estatales	41,049,590.88	6,434,713.29	5,225,051.62	4,578,637.85	87.6
TOTAL	41,049,590.88	6,434,713.29	5,225,051.62	4,578,637.85	87.6

Es preciso aclarar, que el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento del período del **01 de enero al 30 de junio**, muestra un importe devengado de \$5,225,051.62 del cual se determinó una muestra revisada de \$4,578,637.85 que al período auditado representó el **87.6** por ciento de alcance.

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el período **01 de enero al 30 de junio del ejercicio dos mil veintitrés**:

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (Pesos)						
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % $f=(e)/(d)*100$	Saldo final del ejercicio $g=(a)+(b)-(c)$
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Recursos Recaudados y Participaciones Estatales	56,846,172.80	8,375,409.77	49,094,886.68	4,511,736.46	4,511,736.46	100.0	16,126,695.89
TOTAL	56,846,172.80	8,375,409.77	49,094,886.68	4,511,736.46	4,511,736.46	100.00	16,126,695.89

El Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl, presentó aumentos por **\$8,375,409.77**, debido a ingresos por venta de Terrenos por \$492,000.00, renta de nave industrial \$93,659.54, intereses moratorios \$198.57, consumo de agua potable por \$50,166.64, reclasificaciones por \$7,734,885.02, Ajustes contables \$4,500.00, asimismo, presentó disminuciones a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores por **\$49,094,886.68**, de los cuales \$44,583,150.22 corresponden a ajustes de cuentas contables, en tanto que los **\$4,511,736.46** restantes corresponden a recursos efectivamente devengados en el ejercicio fiscal 2023, comprenden gasto corriente la muestra de auditoría, se realizó en función de los recursos aplicados en el ejercicio auditado, ascendiendo al monto de \$4,511,736.46 que representa el 100.0% del importe devengado.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del período comprendido del **1° de enero al 30 de junio**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	104,297.27	104,297.27	\$0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	536,810.51	529,271.80	7,538.71
Pago de gastos improcedentes	249,007.81	46,799.00	202,208.81
Pago de obras sin acreditar su existencia física	869,292.83	430,582.23	438,710.60
Total	1,759,408.42	1,110,950.30	648,458.12

Con lo anterior, se determina que el **Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl**, incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del ejercicio 2023, por la cantidad de **\$648,458.12**, de un importe devengado al 30 de junio que fue de **\$9,736,788.08**, el cual incluye recursos devengados del ejercicio por **\$5,225,051.62** y remanentes de ejercicios anteriores por **\$4,511,736.46**. Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	1	15	18	14	0	48	1	15	8	14	0	38
Obra Pública	0	0	11	0	0	11	0	0	5	0	0	5
TOTAL=	1	15	29	14	0	59	1	15	13	14	0	43

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la presentación de **1** cuenta pública en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **6.66** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **3 casos** identificados.
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **0.00** por ciento del total emitidas.

- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **0.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **55.17** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **0.00** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl**, realizaron **una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al treinta de junio**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

Período: 01 de julio al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de julio al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl

Del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Modificado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Recursos Recaudados y Participaciones Estatales	41,049,590.88	34,225,543.39	8,080,470.08	7,267,789.78	89.9
TOTAL	41,049,590.88	34,225,543.39	8,080,470.08	7,267,789.78	89.9

Es preciso aclarar, que el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento del período del **01 de julio al 31 de diciembre** muestra un importe devengado de \$8,080,470.08 del cual se determinó una muestra revisada de \$7,267,789.78 que al período auditado representó el **89.9%** por ciento de alcance.

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos aplicados durante el período del **01 de julio al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados:

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (Pesos)						
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % $f=(e)/(d)*100$	Saldo final del ejercicio $g=(a)+(b)-(c)$
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Recursos Recaudados y Participaciones Estatales	16,126,695.89	484,701.66	7,188,531.12	6,903,223.65	3,723,022.04	53.9	9,422,866.43
TOTAL	16,126,695.89	484,701.66	7,188,531.12	6,903,223.65	3,723,022.04	53.9	9,422,866.43

El Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl, presentó aumentos por **\$484,701.66**, debido a ingresos por venta de Terrenos por \$170,102.49, renta de nave industrial \$13,379.85, reclasificaciones por \$285,307.47, ajustes contables \$15,911.85, asimismo, presentó disminuciones a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores por **\$7,188,531.12**, de los cuales \$285,307.47 corresponden a reclasificaciones, en tanto que los **\$6,903,223.65** restantes corresponden a recursos efectivamente devengados en el ejercicio fiscal 2023, comprenden gasto corriente y obra pública; la muestra de auditoría se realizó en función de los recursos aplicados en el ejercicio auditado, ascendiendo al monto de \$3,723,022.04 que representa el **53.9%** del importe devengado.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del período comprendido del **01 de julio al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		1,711,377.08	1,711,377.08	\$0.00
Pago de gastos improcedentes		120,085.50	120,085.50	\$0.00
Deudores diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	12,903.68	1,171.52	11,732.16
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado		139,230.71	139,230.71	\$0.00
Volúmenes de obra pagados no ejecutados		158,622.14	158,622.14	\$0.00
Conceptos de obra pagados no ejecutados		498,965.65	498,965.65	\$0.00
Total		2,641,184.76	2,629,452.60	11,732.16

Con lo anterior, se determina que el **Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **01 de julio al 31 de diciembre de 2023**, por la cantidad de **\$11,732.16**, de un importe devengado al 31 de diciembre que fue de **\$14,983,693.73** el cual incluye recursos devengados del ejercicio por **\$8,080,470.08** y remanentes de ejercicios anteriores por **\$6,903,223.65**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	3	26	12	7	0	48	1	7	1	3	0	12
Obra Pública	0	0	7	0	0	7	0	0	0	0	0	0
TOTAL=	3	26	19	7	0	55	1	7	1	3	0	12

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **3** cuentas públicas en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.08** por ciento sobre el gasto devengado.

- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **Ningún caso.**
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **66.67** por ciento del total emitidas.
Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **73.08** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **94.74** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **57.14** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **57.14** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl**, realizaron **una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de julio al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

9. Fideicomiso Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación de Daño a las Víctimas y Ofendidos y Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y Ofendidos "FAARDVO Y CEAVO"

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fideicomiso Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación de Daño a las Víctimas y Ofendidos y Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y Ofendidos

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Modificado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Participaciones Estatales	4,966,896.82	4,970,264.05	4,950,777.20	4,665,345.10	94.2
TOTAL	4,966,896.82	4,970,264.05	4,950,777.20	4,665,345.10	94.2

Es preciso aclarar, que el Estado Analítico de Ingresos Presupuestales y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por fuente de financiamiento, del período del **01 de enero al 31 de diciembre** muestra un importe devengado de \$4,950,777.20, del cual se determinó una muestra revisada de \$4,665,345.10 que al período auditado representó el **94.2** por ciento de alcance.

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el ejercicio dos mil veintitrés:

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (Pesos)						
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % $f=(e)/(d)*100$	Saldo final del ejercicio $g=(a)+(b)-(c)$
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Participaciones Estatales	179,529.44	0.00	35,557.69	35,557.69	35,557.69	100.0	143,971.75
TOTAL	179,529.44	0.00	35,557.69	35,557.69	35,557.69	100.00	143,971.75

El **Fideicomiso Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación de Daño a las Víctimas y Ofendidos y Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y Ofendidos**, presentó disminuciones a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores por \$35,557.69, que corresponde a recursos efectivamente devengados en el ejercicio fiscal 2023 correspondiente a la adquisición de bienes muebles; la muestra de auditoría se realizó en función de los recursos aplicados en el ejercicio auditado, ascendiendo al monto de \$35,557.69 que representa el 100.0% del importe devengado.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría de cumplimiento financiero, del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria		30,094.41	30,094.41	\$0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		5,978.59	5,978.59	\$0.00
Pago de gastos improcedentes		5,000.00	5,000.00	\$0.00
Pago de gastos en exceso		8,266.00	8,266.00	\$0.00
Deudores diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	750.10	750.10	\$0.00
Total		50,089.10	50,089.10	\$0.00

Con lo anterior, se determina el monto de las operaciones observadas al **Fideicomiso Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación de Daño a las Víctimas y Ofendidos y Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y Ofendidos**, las cuales no necesariamente implicaron recuperaciones por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su Patrimonio y estuvieron sujetas a las aclaraciones que se efectuaron, en los procedimientos y plazos establecidos, en cumplimiento del marco normativo vigente en la correcta aplicación del importe de recursos devengados del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre de 2023**, por **\$4,986,334.89** el cual incluye recursos devengados del período por \$4,950,777.20 y remanentes de ejercicios anteriores por \$35,557.69.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	5	20	7	1	2	35	0	6	0	0	0	6
TOTAL=	5	20	7	1	2	35	0	6	0	0	0	6

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Fideicomiso Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación de Daño a las Víctimas y Ofendidos y Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y Ofendidos**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **4** cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.00** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **Ningún caso.**
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **100.00** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **70.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Fideicomiso Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación de Daño a las Víctimas y Ofendidos y Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y Ofendidos**, realizaron una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés, por el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

10. Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala "FOMTLAX"

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Modificado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Recursos Recaudados y Participaciones Estatales	13,297,602.00	17,326,674.76	12,656,797.07	12,433,268.11	98.2
TOTAL	13,297,602.00	17,326,674.76	12,656,797.07	12,433,268.11	98.2

Es preciso aclarar, que el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento del período **enero - diciembre** muestra un importe devengado de **\$12,656,797.07**, del cual se determinó una muestra revisada de **\$12,433,268.11**, que al período auditado representó el **98.2** por ciento de alcance.

De la misma manera, durante el ejercicio fiscal 2023 otorgaron créditos encaminados con la operatividad y cumplimiento al objetivo del Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala, autorizando y liberando del programa **FOMTLAX, 419 créditos** que ascendieron en su conjunto a **\$34,089,163.63**; de lo anterior, la **muestra auditada fue de 346 créditos**, que representan el **60.6% del importe total**, así mismo, se hace referencia que el Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala, puso en marcha la operación del programa denominado **"Mujer FOMTLAX"**, destinado a grupos de mujeres con actividades productivas, a fin de impulsar sus actividades y contribuir a la generación de ingresos que les permitan apoyar la economía familiar, autorizando y liberando **381 créditos** que en su totalidad acreditan la cantidad de **\$4,442,000.00**, de los cuales se realizó **una muestra auditada de 190 créditos** que

representa el **60.2% de los recursos otorgados** y del programa denominado **"Micro Tandas FOMTLAX"** se autorizaron y liberaron **313 créditos** que representan el monto de **\$1,985,000.00**, de lo anterior se realizó **una muestra auditada de 98 créditos** que simboliza el **38.5% de alcance** respecto del total de los recursos. Por otro lado, se reestructuraron **4 créditos** de años anteriores del Fideicomiso para la Atención de los Sectores Marginados (**FIDASEM**) que ascienden a la cantidad de **\$137,999.34**; la muestra auditada de este Fideicomiso fueron los 4 créditos, que representan el **100.0%**; finalmente del Fideicomiso para el Desarrollo Integral de la Mujer Emprendedora (**FIDIME**) se reestructuraron **4 créditos** por un monto total de **\$191,650.00**, mismos que se auditaron al **100.0%**. El detalle se muestra en el siguiente cuadro:

Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala					
Programa	Creditos Otorgados	Importe Otorgado de créditos (a)	Muestra Revisada		Alcance % c=(b)/(a)*100
			Número de créditos	Importe de créditos revisados (b)	
FIDASEM	4	137,999.34	4	137,999.34	100.0
FIDIME	4	191,650.00	4	191,650.00	100.0
FOMTLAX	419	34,089,163.63	346	20,654,162.97	60.6
MUJER FOMTLAX	381	4,442,000.00	190	2,674,000.00	60.2
MICRO TANDAS FOMTLAX	313	1,985,000.00	98	765,000.00	38.5
Total	1121	40,845,812.97	642	24,422,812.31	59.8

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el ejercicio dos mil veintitrés:

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (Pesos)						
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % f=(e)/(d)*100	Saldo final del ejercicio g=(a)+(b)-(c)
Resultado de ejercicios anteriores	31,840,182.55	4,123,845.14	2,339,522.61	2,339,522.61	2,298,926.31	98.3	33,624,505.08
TOTAL	31,840,182.55	4,123,845.14	2,339,522.61	2,339,522.61	2,298,926.31	98.3	33,624,505.08

El **Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala**, en la cuenta de resultado de ejercicio anteriores presentó **aumentos por \$4,123,845.14**, de los cuales \$4,116,699.91 corresponden a reclasificaciones y \$7,145.23 por reintegro de póliza de seguro vehicular; así mismo tuvo **disminuciones por \$2,339,522.61**, que comprenden los recursos efectivamente devengados durante el período comprendido del **1° de enero al 31 de diciembre**, integrado por erogaciones de gasto corriente y adquisiciones de bienes muebles; la muestra de auditoría se realizó en función de los recursos aplicados en el ejercicio auditado, ascendiendo al **98.3%** del importe devengado.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría de cumplimiento financiero, del período comprendido de **1° de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	58,004.97	58,004.97	\$0.00
Pago de gastos improcedentes	31,695.95	31,695.95	\$0.00
Pago de gastos en exceso	5,214.72	5,214.72	\$0.00
Total	94,915.64	94,915.64	\$0.00

Con lo anterior, se determina que el monto de las operaciones observadas del **Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala**, las cuales no necesariamente implicaron repercusiones por presuntos daños o perjuicios a la hacienda pública o a su patrimonio y estuvieron sujetas a las aclaraciones que se efectuaron, en los procedimientos y plazos establecidos, en cumplimiento del marco normativo vigente en la correcta aplicación del importe de recursos devengados al 31 de diciembre de **\$14,996,319.68** el cual incluye recursos devengados del ejercicio por **\$12,656,797.07** y remanente de ejercicios anteriores por **\$2,339,522.61**.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	2	40	6	37	0	85	1	6	0	28	0	35
Desempeño	6	0	0	0	0	6	3	0	0	0	0	3
TOTAL=	8	40	6	37	0	91	4	6	0	28	0	38

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **4** cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.00** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **1 caso** identificado
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **50.00** por ciento del total emitidas.

- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **85.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **24.32** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala, realizaron una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

11. Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala "ICATLAX"

Período: 01 de enero al 03 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 03 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala

Del 01 de enero al 03 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Modificado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Recursos Recaudados	3,758,824.50	2,903,883.11	851,271.60	811,126.78	95.3
Participaciones Estatales	38,009,552.20	31,006,289.40	22,203,249.44	20,895,122.01	94.1
Subsidio Federal para Organismos Descentralizados Estatales	57,014,329.80	54,009,543.60	36,945,358.85	28,440,974.51	77.0
Total	98,782,706.50	87,919,716.11	59,999,879.89	50,147,223.30	83.6

Es preciso aclarar, que el Estado Analítico de Ingresos y Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del período del **01 de enero al 03 de diciembre** muestra un importe devengado de **\$59,999,879.89**, de lo cual se determinó una muestra revisada de **\$50,147,223.30** que representó el **83.6** por ciento de alcance.

Remanentes de Ejercicios Anteriores

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el período del **01 de enero al 03 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**:

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (Pesos)						
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % f=(e)/(d)*100	Saldo final del ejercicio g=(a)+(b)-(c)
Resultado de Ejercicios Anteriores 2013	25,187,520.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	25,187,520.44
Resultado de Ejercicios Anteriores 2014	33,473,855.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	33,473,855.80
Resultado de Ejercicios Anteriores 2015	7,257,567.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	7,257,567.65
Resultado de Ejercicios 2015	-600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	-600,000.00
Resultado de Ejercicios 2016	1,518,921.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	1,518,921.17
Resultado de Ejercicios 2017	9,358,172.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	9,358,172.40
Resultado de Ejercicios 2018	3,421,507.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	3,421,507.48
Resultado de Ejercicios 2019	7,490,444.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	7,490,444.44
Resultado de Ejercicios 2020	7,769,744.45	0.00	41,073.06	41,073.06	41,073.06	100.0	7,728,671.39
Resultado de Ejercicios 2021	2,239,241.84	0.00	2,357,281.39	2,357,281.39	2,357,281.39	100.0	-118,039.55
Resultado de Ejercicios 2022	0.00	12,532,536.74	8,375,721.65	756,043.33	756,043.33	100.0	4,156,815.09
TOTAL	97,116,975.67	12,532,536.74	10,774,076.10	3,154,397.78	3,154,397.78	100.00	98,875,436.31

El **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala**, presentó disminuciones por el período comprendido del **01 de enero al 03 de diciembre**, en la cuenta de resultado de ejercicios anteriores por **\$10,774,076.10**, de los cuales, **\$7,619,678.32** son originados por reintegros, cancelaciones y correcciones de saldos, en tanto que, la diferencia de **\$3,154,397.78** corresponden a recursos efectivamente devengados, comprenden gasto corriente por arrendamiento de salón, sillas y manteles, así como por adquisición de uniformes, obsequios para diferentes concursos, productos alimenticios y servicios de alimentos; la muestra de auditoría ascendiendo al monto de **\$3,154,397.78**.

Cabe señalar que, con recursos de remanentes de ejercicios anteriores, se **adquirieron bienes muebles por \$5,486,994.03**; sin embargo, de acuerdo a la política de registro del gasto de inversión implementada por el Consejo Nacional de Armonización Contable, estos no se registraron con afectación a la cuenta contable de Resultados de Ejercicios Anteriores; la muestra de auditoría de los bienes muebles ascendió a **\$5,486,994.03**.

Concepto	Importe devengado (pesos)	Muestra revisada (pesos)	Alcance %
Bienes muebles	5,486,994.03	5,486,994.03	100.0%

En relación a lo señalado con antelación, se determina que la muestra de auditoría ascendió a **\$8,641,391.81**, que representa el **100.0** por ciento del importe devengado en gasto corriente y de inversión en bienes muebles.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría de cumplimiento financiero, del período comprendido del **1º de enero al 03 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria		464,004.72	231,504.72	232,500.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		2,501,358.57	2,501,358.57	\$0.00
Pago de gastos improcedentes		863,252.90	743,836.53	119,416.37
Deudores diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	240,376.24	212,216.63	28,159.61
Faltante de bienes muebles		47,328.00	47,328.00	\$0.00
Total		4,116,320.43	3,736,244.45	380,075.98

Con lo anterior, se determina que el **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala**, incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **1º de enero al 03 de diciembre de 2023**, por la cantidad de **\$380,075.98**, de un importe devengado al 03 de diciembre que fue de **\$68,641,271.70**, el cual incluye recursos devengados del ejercicio por **\$59,999,879.89** y remanentes de ejercicios anteriores por **\$8,641,391.81**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	0	19	41	6	0	66	0	2	11	6	0	19
TOTAL=	0	19	41	6	0	66	0	2	11	6	0	19

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **3** cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.55** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **Ningún caso.**
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **100.00** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **89.47** por ciento del total de observaciones emitidas.

- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **73.17** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **0.00** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala, realizaron una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al tres de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

Período: 04 de diciembre al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **04 de diciembre al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala

Del 04 de diciembre al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra Revisada (Pesos) 04 al 31 diciembre (d)	Alcance % 04 al 31 diciembre e= (d/c)*100
	Modificado Anual (a)	Recibido 04 al 31 diciembre (b)	Devengado 04 al 31 diciembre (c)		
Recursos Recaudados	3,758,824.50	854,941.39	1,171,038.33	908,082.97	77.5
Participaciones Estatales	38,009,552.20	7,003,262.80	6,341,074.01	5,906,026.15	93.1
Subsidio Federal para Organismos Descentralizados Estatales	57,014,329.80	3,004,786.20	6,476,015.99	4,316,434.26	66.7
TOTAL	98,782,706.50	10,862,990.39	13,988,128.33	11,130,543.38	79.6

Es preciso aclarar, que el Estado Analítico de Ingresos y Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del período del **04 de diciembre al 31 de diciembre** muestra un importe devengado de **\$13,988,128.33**, de lo cual se determinó una muestra revisada de **\$11,130,543.38** que representó el **79.6** por ciento de alcance.

Remanentes de Ejercicios Anteriores

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el período del **04 al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**:

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (Pesos)						
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % $f=(e)/(d)*100$	Saldo final del ejercicio $g=(a)+(b)-(c)$
Resultado de Ejercicios Anteriores 2013	25,187,520.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	25,187,520.44
Resultado de Ejercicios Anteriores 2014	33,473,855.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	33,473,855.80
Resultado de Ejercicios Anteriores 2015	7,257,567.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	7,257,567.65
Resultado de Ejercicios 2015	-600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	-600,000.00
Resultado de Ejercicios 2016	1,518,921.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	1,518,921.17
Resultado de Ejercicios 2017	9,358,172.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	9,358,172.40
Resultado de Ejercicios 2018	3,421,507.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	3,421,507.48
Resultado de Ejercicios 2019	7,490,444.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	7,490,444.44
Resultado de Ejercicios 2020	7,728,671.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	7,728,671.39
Resultado de Ejercicios 2021	-118,039.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	-118,039.55
Resultado de Ejercicios 2022	4,156,815.09	0.00	-38,520.98	1,815.40	1,815.40	100.0	4,195,336.07
TOTAL	98,875,436.31	0.00	-38,520.98	1,815.40	1,815.40	100.00	98,913,957.29

El **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala**, presentó disminuciones por el período comprendido del **04 de diciembre al 31 de diciembre**, en la cuenta de resultado de ejercicios anteriores por **\$-38,520.98**, de los cuales, **\$-40,336.38** son originados por cancelaciones de registros, en tanto que, la diferencia de **\$1,815.40** corresponden a recursos efectivamente devengados. La muestra de auditoría ascendiendo al monto de **\$1,815.40**.

Concepto	Importe devengado (pesos)	Muestra revisada (pesos)	Alcance %
Bienes muebles e inmuebles	2,702,617.14	2,702,617.14	100.0%

Cabe señalar que, con recursos de remanentes de ejercicios anteriores, se **adquirieron bienes muebles por \$2,702,617.14**; sin embargo, de acuerdo a la política de registro del gasto de inversión implementada por el Consejo Nacional de Armonización Contable, estos no se registraron con afectación a la cuenta contable de Resultados de Ejercicios Anteriores; la muestra de auditoría de los bienes muebles ascendió a **\$2,702,617.14**.

En relación a lo señalado con antelación, se determina que la muestra de auditoría ascendió a **\$2,704,432.54**, que representa el **100.0** por ciento del importe devengado en gasto corriente y de inversión en bienes muebles.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría de cumplimiento financiero, del período comprendido del **04 de diciembre al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria		182,082.14	135,582.14	46,500.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		212,368.62	212,368.62	\$0.00
Deudores diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	77,000.18	17,684.87	59,315.31
Faltante de bienes muebles		22,397.28	\$0.00	22,397.28
Total		493,848.22	365,635.63	128,212.59

Con lo anterior, se determina que el **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala**, incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **04 de diciembre al 31 de diciembre de 2023**, por la cantidad de **\$128,212.59**, de un importe devengado al 31 de diciembre que fue de **\$16,692,560.87**, el cual incluye recursos devengados del ejercicio por **\$13,988,128.33** y remanentes de ejercicios anteriores por **\$2,704,432.54**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	7	16	9	9	0	41	0	5	5	2	0	12
TOTAL=	7	16	9	9	0	41	0	5	5	2	0	12

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **1** cuenta pública.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.77** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **Ningún caso.**
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **100.00** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **68.75** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **44.44** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **77.78** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala**, realizaron una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés, por el período comprendido del **cuatro de diciembre al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

12. Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala "IDC"

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Modificado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Participaciones Estatales	7,908,194.00	7,910,360.25	7,463,248.96	7,086,311.46	94.9
TOTAL	7,908,194.00	7,910,360.25	7,463,248.96	7,086,311.46	94.9

Es preciso aclarar, que el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento, del período del **01 de enero al 31 de diciembre** muestra un importe devengado de \$7,463,248.96 del cual se determinó una muestra revisada de \$7,086,311.46 que al período auditado representó el 94.9 por ciento de alcance.

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el ejercicio dos mil veintitrés:

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (Pesos)						
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % $f=(e)/(d)*100$	Saldo final del ejercicio $g=(a)+(b)-(c)$
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Participaciones Estatales	1,108,220.12	0.00	520,511.43	520,511.43	520,511.43	100.0	587,708.69
TOTAL	1,108,220.12	0.00	520,511.43	520,511.43	520,511.43	100.00	587,708.69

El **Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala**, presentó disminuciones a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores por \$520,511.43, que corresponden a gasto corriente y adquisición de bienes muebles; la muestra de auditoría se realizó en función de los recursos aplicados en el ejercicio auditado, ascendiendo al monto de \$520,511.43 que representa el 100.0% del importe devengado.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero, del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria		3,448.35	\$0.00	3,448.35
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		26,475.52	26,475.52	\$0.00
Deudores diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	2,241.45	2,241.45	\$0.00
Total		32,165.32	28,716.97	3,448.35

Con lo anterior, se determina que el **Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala**, incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre de 2023**, por la cantidad **\$3,448.35**, de un importe devengado al 31 de diciembre que fue de **\$7,983,760.39**, el cual incluye recursos devengados del período por \$7,463,248.96 y remanentes de ejercicios anteriores por \$520,511.43.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	3	28	4	3	2	40	1	4	1	0	0	6
TOTAL=	3	28	4	3	2	40	1	4	1	0	0	6

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **4** cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.04** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **Ningún caso.**
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **66.67** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **85.71** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **75.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

13. Instituto del Deporte de Tlaxcala "IDET"

Período: 01 de enero al 15 de noviembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 15 de noviembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/o programa	Universe seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Modificado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Convenio de Concertación y Colaboración con la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte CONADE "campeonato Mundial de Voleibol de Playa Tlaxcala 2023"	81,473,269.00	81,473,269.00	76,150,721.42	70,502,759.50	92.6
Recursos Recaudados y Participaciones Estatales	61,867,354.74	55,924,218.68	48,866,288.52	40,889,099.73	83.7
TOTAL	143,340,623.74	137,397,487.68	125,017,009.94	111,391,859.23	89.1

Es preciso aclarar, que el Estado Analítico de Ingresos y Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento, del período del **01 de enero al 15 de noviembre**, muestra un importe devengado de **\$125,017,009.94**, del cual se determinó una muestra revisada de **\$111,391,859.23**, que al período auditado representó el **89.1** por ciento de alcance.

Es de suma importancia resaltar que respecto de los egresos devengados al 15 de noviembre de 2023, que reporta el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento del Instituto del Deporte de Tlaxcala, por la cantidad de \$150,165,126.75, efectuaron en la información financiera movimientos de reclasificación y cancelaciones por registros erróneos del gasto devengado, por lo que, del análisis efectuado a dichos movimientos, se concluye que el gasto real devengado del período del **1º de enero al 15 de noviembre de 2023**, es por la cantidad de \$125,017,009.94, considerándose dicho importe en el alcance del presente informe de resultados.

Remanentes de Ejercicios Anteriores

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el período del **01 de enero al 15 de noviembre del ejercicio dos mil veintitrés:**

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (Pesos)						
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % $f=(e)/(d)*100$	Saldo final del ejercicio $g=(a)+(b)-(c)$
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Recursos Recaudados y Participaciones Estatales	93,824.37	1,143.64	51,952.02	24,541.22	24,541.22	100.0	43,015.99
TOTAL	93,824.37	1,143.64	51,952.02	24,541.22	24,541.22	100.00	43,015.99

El **Instituto del Deporte de Tlaxcala**, presentó en la cuenta de resultado de ejercicios anteriores, aumentos por **\$1,143.64** debido a reclasificaciones por \$100.00, y reintegro de gastos a comprobar correspondiente al 2022 por \$1,043.64, así mismo, reportó disminuciones por \$51,952.02, de los cuales, \$45.00 corresponde a reclasificación, -\$3,626.04 a cancelación de saldos, \$30,991.84 a reintegro de recursos no ejercidos a la Tesorería de la Federación del ejercicio fiscal 2022, y la diferencia de \$24,541.22 corresponde a recursos efectivamente devengados en el ejercicio fiscal 2023, comprenden gasto corriente; la muestra de auditoría se realizó en función de los recursos aplicados en el ejercicio auditado, ascendiendo al monto de \$24,541.22, que representa el 100.0% del importe devengado.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero, del período comprendido del **1° de enero al 15 de noviembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	459,874.20	459,874.20	\$0.00

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	890,261.29	890,261.29	\$0.00
Pago de gastos improcedentes	650,524.10	650,524.10	\$0.00
Pago de gastos en exceso	98,250.44	98,250.44	\$0.00
Total	2,098,910.03	2,098,910.03	\$0.00

Con lo anterior, se determina que el monto de las operaciones observadas del Instituto del Deporte de Tlaxcala, las cuales no necesariamente implicaron repercusiones por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su Patrimonio y estuvieron sujetas a las aclaraciones que se efectuaron, en los procedimientos y plazos establecidos, en **cumplimiento** del marco normativo vigente en la correcta aplicación del importe de recursos devengados al 15 de noviembre por **\$125,041,551.16**, el cual incluye recursos devengados del ejercicio por \$125,017,009.94 y remanentes de ejercicios anteriores por \$24,541.22.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	8	58	30	21	4	121	0	0	0	1	0	1
TOTAL=	8	58	30	21	4	121	0	0	0	1	0	1

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Instituto del Deporte de Tlaxcala**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **3** cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.00** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **Ningún caso.**
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **100.00** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **95.24** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Instituto del Deporte de Tlaxcala**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al quince de noviembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

Período: 16 de noviembre al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **16 de noviembre al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Instituto del Deporte de Tlaxcala

Del 16 de noviembre al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Modificado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Convenio de Concertación y Colaboración con la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte CONADE "campeonato Mundial de Voleibol de Playa Tlaxcala 2023"	81,473,269.00	0.00	5,041,191.94	4,241,192.00	84.1
Recursos Recaudados y Participaciones Estatales	61,867,354.74	5,943,136.06	12,950,096.96	11,008,234.97	85.0
TOTAL	143,340,623.74	5,943,136.06	17,991,288.90	15,249,426.97	84.8

Es preciso aclarar, que el Estado Analítico de Ingresos y Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento, del período del **16 de noviembre al 31 de diciembre** muestra un importe devengado de **\$17,991,288.90**, del cual se determinó una muestra revisada de **\$15,249,426.97**, que al período auditado representó el **84.8** por ciento de alcance.

Es de suma importancia resaltar que respecto de los **egresos devengados del 16 de noviembre al 31 de diciembre de 2023**, que reporta el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento del Instituto del Deporte de Tlaxcala, por la cantidad de **(\$7,156,827.91)**, efectuaron en la información financiera movimientos de reclasificación y cancelaciones por registros erróneos del gasto devengado, por lo que, del análisis efectuado a dichos movimientos, se concluye que el gasto real devengado del período del **16 de noviembre al 31 de diciembre de 2023**, es por la cantidad de **\$17,991,288.90**, considerándose dicho importe en el alcance del presente informe de resultados.

Remanentes de Ejercicios Anteriores:

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el período del **16 de noviembre al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés:**

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (Pesos)						
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % f=(e)/(d)*100	Saldo final del ejercicio g=(a)+(b)-(c)
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Recursos Recaudados y Participaciones Estatales	43,015.99	0.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	100.0	41,515.99
TOTAL	43,015.99	0.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	100.00	41,515.99

El **Instituto del Deporte de Tlaxcala**, presentó en la cuenta de Remanentes de Ejercicios Anteriores, disminuciones por \$1,500.00, los cuales corresponden a recursos efectivamente devengados por el período del **16 de noviembre al 31 de diciembre de 2023**, con una **muestra al 100.0%**.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero, del período comprendido del **16 de noviembre al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	100,000.00	100,000.00	\$0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	156,812.66	156,812.66	\$0.00
Pago de gastos improcedentes	48,022.20	48,022.20	\$0.00
Pago de gastos en exceso	14,250.00	14,250.00	\$0.00
Total	319,084.86	319,084.86	\$0.00

Con lo anterior, se determina el monto de las operaciones observadas del **Instituto del Deporte de Tlaxcala**, las cuales no necesariamente implicaron repercusiones por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su Patrimonio y estuvieron sujetas a las aclaraciones que se efectuaron, en los procedimientos y plazos establecidos, en **cumplimiento** del marco normativo vigente en la correcta aplicación del importe de recursos devengados del **16 de noviembre al 31 de diciembre de 2023** por \$17,992,788.90, el cual incluye recursos devengados del ejercicio por **\$17,991,288.90** y remanentes de ejercicios anteriores por \$1,500.00.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	6	19	6	5	0	36	3	3	0	1	0	7
TOTAL=	6	19	6	5	0	36	3	3	0	1	0	7

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Instituto del Deporte de Tlaxcala**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **1** cuenta pública.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.00** por ciento sobre el gasto devengado.

- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **Ningún caso.**
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **50.00** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **84.21** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **80.00** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Instituto del Deporte de Tlaxcala**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **dieciséis de noviembre al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

14. Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco "ITST"

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Convenio para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación del Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco, para el Ejercicio Fiscal 2023	14,700,883.00	15,611,332.00	15,603,970.00	13,486,772.94	86.4
Recursos Recaudados y Participaciones Estatales	15,576,195.00	17,417,368.85	16,409,164.80	13,662,368.06	83.3
SUBTOTAL	30,277,078.00	33,028,700.85	32,013,134.80	27,149,141.00	84.8
Convenio Marco de Cooperación Académica Bajo el Programa para el Desarrollo Profesional Docente	0.00	80,000.00	80,000.00	-	-
TOTAL	30,277,078.00	33,108,700.85	32,093,134.80	27,149,141.00	84.6

Es preciso aclarar, que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento del período del **1º de enero al 31 de diciembre** muestra un importe devengado de **\$32,093,134.80**, sin embargo, respecto del Convenio Marco de Cooperación Académica bajo el Programa para el Desarrollo Profesional Docente, no se considera el importe devengado por **\$80,000.00**, toda vez que dicho programa no formo parte de la muestra de auditoría determinada por esta Entidad Fiscalizadora.

Así mismo, es de señalar que el importe total devengado, considera **\$3,238,409.93** que corresponden a recursos de remanentes de ejercicios anteriores, sin embargo, fueron reconocidos en la información contable y presupuestal de manera incorrecta, afectando el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2023; en este sentido, para efectos del presente informe se considera un importe devengado de **\$28,774,724.87**; de lo cual se determinó una muestra revisada de **\$27,149,141.00** que representó el **84.8** por ciento de alcance.

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el ejercicio dos mil veintitrés:

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (Pesos)						
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % $f=(e)/(d)*100$	Saldo final del ejercicio $g=(a)+(b)-(c)$
Resultado de ejercicio 2004	6,059.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	6,059.18
Resultado de ejercicio 2005	-5,511.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	-5,511.29
Remanentes de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	0.00
Resultado de ejercicio 2007	102,262.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	102,262.14
Resultado de ejercicio 2008	180,743.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	180,743.33
Resultado de ejercicio 2009	1,203,753.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	1,203,753.46
Resultado de ejercicio 2010	1,433,158.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	1,433,158.36
Resultado de ejercicio 2011	3,161,663.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	3,161,663.55
Resultado de ejercicio 2012	4,648,421.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	4,648,421.30
Resultado de ejercicio 2013	4,312,643.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	4,312,643.10
Resultado de ejercicio 2014	7,277,804.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	7,277,804.40
Resultado de ejercicios anteriores 2015	3,172,260.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	3,172,260.81
Resultado de ejercicios anteriores 2016	1,340,597.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	1,340,597.09
Resultado de ejercicios anteriores 2017	-462,525.97	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	-462,525.97
Resultado de ejercicios anteriores 2018	1,158,686.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	1,158,686.40
Resultado de ejercicios anteriores 2019	2,696,183.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	2,696,183.27

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (Pesos)						
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % f=(e)/(d)*100	Saldo final del ejercicio g=(a)+(b)-(c)
Resultado de ejercicios anteriores 2020	7,209,992.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	7,209,992.06
Resultado de ejercicios anteriores 2021	-1,544,825.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	-1,544,825.88
Resultado de ejercicios anteriores 2022	0.00	-26,442,125.24	14,849.84	1,886.90	1,886.90	100.0	-26,456,975.08
TOTAL	35,891,365.31	26,442,125.24	14,849.84	1,886.90	1,886.90	100.00	9,434,390.23

El **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, presentó disminuciones a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores por **\$14,849.84**, de los cuales, **\$12,962.94** son originados por correcciones de saldos, en tanto que, la diferencia de **\$1,886.90** corresponden a recursos efectivamente devengados en el ejercicio fiscal 2023, mismos que comprenden gasto corriente por concepto de comisiones bancarias; así mismo, es de señalar que, **\$3,238,409.93** corresponden a recursos de remanentes de ejercicios anteriores, los cuales fueron registrados de manera incorrecta en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2023; en este sentido, para efectos del presente informe se considera un importe devengado de remanentes de ejercicios anteriores por **\$3,240,296.83**, de lo cual se determinó una muestra del **100.0** por ciento de alcance respecto del importe devengado.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría de cumplimiento financiero, del período comprendido del **1° de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	271,047.59	262,876.12	8,171.47
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	1,294,607.08	347,977.96	946,629.12
Pago de gastos improcedentes	239,262.81	184,862.48	54,400.33
Pago de gastos en exceso	32,350.63	22,519.11	9,831.52

Concepto de la Irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Deudores diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	34,529.28	34,529.28	\$0.00
	Utilización de recursos en fines distintos a los autorizados	43,853.91	\$0.00	43,853.91
Total		1,915,651.30	852,764.95	1,062,886.35

Con lo anterior, se determina que el **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre de 2023**, por la cantidad de **\$1,062,886.35**, de un importe devengado al 31 de diciembre que fue de **\$32,015,021.70**, el cual incluye recursos devengados del ejercicio por **\$28,774,724.87** y remanentes de ejercicios anteriores por **\$3,240,296.83**.

Es importante aclarar que el importe devengado, no incluye **\$80,000.00** del Convenio Marco de Cooperación Académica bajo el Programa para el Desarrollo Profesional Docente, toda vez que no formo parte de la muestra de auditoría determinada por esta Entidad Fiscalizadora.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	5	25	70	17	2	119	0	13	30	15	2	60
TOTAL=	5	25	70	17	2	119	0	13	30	15	2	60

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **4** cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **3.32** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **Ningún caso.**
- IV. Casos de nepotismo: **1 caso** identificado
- V. Situaciones fiscales indebidas: **2 casos** identificados.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **100.00** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **48.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **0.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **57.14** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **11.76** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

15. Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa "ITIFE"

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Modificado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Recursos Recaudados	257,700.00	257,700.00	15,912,577.23	13,877,447.27	87.2
Participaciones Estatales	15,657,879.50	15,657,879.50			
Fondo de Inversión Estatal en Infraestructura para Educación Media Superior	5,000,000.00	5,000,000.00	4,970,584.56	4,710,045.73	94.8
SUBTOTAL	20,915,579.50	20,915,579.50	20,883,161.79	18,587,493.00	89.0
Fondo de Aportaciones Múltiples FAM componente II Infraestructura Educativa Básica	148,744,718.19	225,573,402.95	148,723,381.29	0.00	0.0
Fondo de Aportaciones Múltiples FAM componente III a Infraestructura Educativa Media Superior	5,594,518.38	5,594,518.38	5,594,499.14	0.00	0.0
Fondo de Aportaciones Múltiples FAM componente III b Infraestructura Educativa Superior	124,760,029.95	124,760,029.95	124,707,633.33	0.00	0.0
Gastos de Operación e Indirectos Convenios Fondo de Aportaciones Múltiples Superior 2023	158,681.14	158,681.14	158,681.14	0.00	0.0
Remanentes del FAM Potenciado 2023	76,828,684.76	0.00	0.00	0.00	0.0
Gastos de Operación e Indirectos Convenio Programa Recursos Propios 2023 UPN Unidad 291	52,348.09	52,348.09	52,173.51	0.00	0.0
Gastos de Operación e Indirectos Asignación Presupuestal 2023 ITS Tlaxco	16,724.35	16,724.35	16,724.34	0.00	0.0
Productos	398,811.14	398,811.14	0.00	0.00	0.0
SUBTOTAL	356,554,516.00	356,554,516.00	279,253,092.75	0.00	0.0
TOTAL	377,470,095.50	377,470,095.50	300,136,254.54	0.00	0.0

Es preciso aclarar, que el Estado Analítico de Ingresos Presupuestales y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento del período del **01 de enero al 31 de diciembre** muestra un importe devengado de **\$300,136,254.54**, sin embargo, respecto del **Fondo de Aportaciones Múltiples, componentes II Infraestructura Educativa Básica, III a Infraestructura Educativa Media Superior y III b Infraestructura Educativa Superior**, así como, **Gastos de Operación e Indirectos Convenios Fondo de Aportaciones Múltiples Superior 2023**, no se considera el importe devengado por **\$279,184,194.90**, toda vez que dicho fondo está integrado en el Programa Anual de Auditorías que realiza la Auditoría Superior de la Federación al gasto federalizado, publicado en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, del importe devengado por **\$68,897.85**, de las fuentes de financiamiento: **Gastos de Operación e Indirectos Convenio Programa Recursos Propios 2023 UPN Unidad 291 y Gastos de Operación e Indirectos Asignación Presupuestal 2023 ITS Tlaxco**, de igual manera no se contempla el importe devengado, debido a que dichas fuentes no fueron consideradas en la muestra de revisión de auditoría, por lo que para efectos del presente informe se considera un importe devengado de **\$20,883,161.79**, que al período auditado representó el **89.0** por ciento de alcance.

Remanentes de Ejercicios Anteriores

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el ejercicio dos mil veintitrés:

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (pesos)						
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % f=(e)/(d) *100	Saldo final del ejercicio g=(a)+(b)- (c)
Remanentes de ejercicios anteriores 2020	274,402.51	2,968.07	320,077.05	320,077.05	113,887.63	35.6	(42,706.47)
Remanentes de ejercicios anteriores 2021	12,497,179.09	1,640,610.30	4,599,954.85	3,024,080.96	3,024,080.96	100.0	9,537,834.54
Remanentes de ejercicios anteriores 2022	0.00	167,010,877.61	155,631,318.25	105,786,331.86	102,882,848.89	97.3	11,379,559.36
Subtotales	12,771,581.60	168,654,455.98	160,551,350.15	109,130,489.87	106,020,817.48	97.2	20,874,687.43
Remanentes de ejercicios	503,738.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	503,738.92

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (pesos)						
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % f=(e)/(d) *100	Saldo final del ejercicio g=(a)+(b)- (c)
anteriores 2010							
Remanentes de ejercicios anteriores 2011	(11,657,775.03)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	(11,657,775.03)
Remanentes de ejercicios anteriores 2012	6,377,108.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	6,377,108.78
Remanentes de ejercicios anteriores 2013	(22,492,132.86)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	(22,492,132.86)
Remanentes de ejercicios anteriores 2014	14,617,398.96	0.00	197,535.44	197,535.44	0.00	0.0	14,419,863.52
Remanentes de ejercicios anteriores 2015	(3,426,422.96)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	(3,426,422.96)
Remanentes de ejercicios anteriores 2016	(11,936,760.36)	469,606.75	1,434,973.10	425,264.54	0.00	0.0	(12,902,126.71)
Remanentes de ejercicios anteriores 2017	33,545,878.55	0.00	2,414.33	2,414.33	0.00	0.0	33,543,464.22
Remanentes de ejercicios anteriores 2018	32,888,487.95	26,403.82	24,222.69	24,222.69	0.00	0.0	32,890,669.08
Remanentes de ejercicios anteriores 2019	8,439,999.51	89,689.96	1,050,705.62	840,515.33	0.00	0.0	7,478,983.85
Remanentes de ejercicios anteriores 2020	6,579,688.55	287.70	2,305.64	2,305.64	0.00	0.0	6,577,670.61
Remanentes de ejercicios anteriores 2021	1,492,607.00	55,015.92	194,333.20	194,333.20	0.00	0.0	1,353,289.72
Remanentes de ejercicios anteriores 2022	0.00	164,053,260.86	163,894,082.65	184,584.33	0.00	0.0	159,178.21
Subtotales	54,931,817.01	164,694,265.01	166,800,572.67	1,871,175.50	0.00	0.0	52,825,509.35
Total	67,703,398.61	333,348,720.99	327,351,922.82	111,001,665.37	106,020,817.48	0.0	73,700,196.78

El Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, presentó en la cuenta de resultados de ejercicios anteriores aumentos por **\$333,348,720.99**, de los cuales **\$1,427,628.39** son originados por renunciaciones de saldos y penalizaciones a contratistas, **\$63,391.44** de cancelación de saldos, **\$10,827.70** por reintegros de auditoría y **\$331,846,873.46** corresponden a reclasificación de saldos contables en cuentas de remanentes; así mismo, presentó **disminuciones** por **\$327,351,922.82**, de los cuales, **\$589,983.85**, corresponden a reintegros a la Tesorería de la Federación por recursos no ejercidos; **\$167,465,970.80**, son por reclasificaciones de saldos, **\$48,294,302.80**, corresponden a estimaciones de obra pública pagadas en ejercicios anteriores, y que afectan la cuenta al momento de la conclusión de la obra pública contratada, en tanto que los recursos efectivamente devengados ascendieron a **\$111,001,665.37**, de los cuales **\$91,193,216.93**, derivan de estimaciones por obra pública transferible no capitalizable; **\$342,119.09**, corresponden a gastos operativos, **\$17,595,153.85**, por adquisición de mobiliario y equipo y **\$1,871,175.50**, corresponden a estimaciones de obra y gastos operativos que no fueron consideradas en la muestra de revisión por lo que para efectos del presente informe se considera un importe devengado de **\$109,130,489.87**, la muestra de auditoría se realizó en función de los recursos aplicados en el ejercicio auditado, ascendiendo al monto de **\$106,020,817.48** que representa el **97.2%** del importe devengado.

Adicional a lo anterior, es de señalar que se devengaron **\$10,241,397.22**, con recursos de remanentes de ejercicios anteriores 2021 y 2022, correspondiente al pago de estimaciones de obra pública contratada en el ejercicio fiscal 2023, mismas que no afectaron en disminución a la cuenta de remanentes de ejercicios anteriores, sino a Construcciones en Proceso, en virtud de que la obra no se ha finiquitado, asimismo, finiquitaron **\$2,048,763.46** correspondiente al pago de obras del ejercicio fiscal 2016, del Fondo Concursable Media Superior 2016 COBAT-CECYTE-EMSAD ESTATAL por \$490,030.23 y del Programa de Fortalecimiento Financiero 2016 Desayunadores- Aulas de Medios Sustentables Estatal por \$1,558,733.23, mismas que no afectaron en disminución a la cuenta de remanentes de ejercicios anteriores.

En relación a la fuente de financiamiento Remanentes de ejercicios anteriores Fondo Concursable Media Superior 2016 COBAT-CECYTE-EMSAD ESTATAL, es necesario señalar, que se consideró adicionalmente el importe de **\$368,537.11**, como erogación en la cuenta bancaria en las que se administran dichos recursos.

Fuente de financiamiento	Importe ejercido (pesos)	Muestra revisada (pesos)	Alcance %
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Fondo Concursable Media Superior 2016 COBAT-CECYTE-EMSAD ESTATAL	858,567.34	858,567.34	100.0
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Programa de Fortalecimiento Financiero 2016 Desayunadores- Aulas de Medios Sustentables Estatal	1,558,733.23	1,558,733.23	100.0
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Fondo de Aportaciones Múltiples Potenciado 2021	4,359,760.56	4,359,760.56	100.0
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Fondo de Aportaciones Múltiples Potenciado 2022	5,881,636.66	5,881,636.66	100.0
Total	12,658,697.79	12,658,697.79	100.0

Cabe señalar que referente a los recursos del Programa Escuelas al CIEN (FAM Potenciado) fueron ejercidos **\$19,336,820.31**, de los cuales: **\$17,244,638.48**, fueron para el pago de estimaciones de obra pública previamente validadas y autorizadas por el Instituto Nacional de Infraestructura Educativa "INIFED" y **\$2,092,181.83** de gastos indirectos; no obstante lo anterior, en apego al registro establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable "CONAC", para los recursos del programa, estos no afectaron contablemente a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores, en virtud de que fueron reconocidos en el ingreso y gasto devengado en el ejercicio fiscal en que fueron transferidos al Fideicomiso para la potenciación de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples.

Fuente de financiamiento	Importe ejercido (pesos)	Muestra revisada (pesos)	Alcance %
Programa Escuelas al CIEN (FAM Potenciado)	19,336,820.31	15,582,770.46	80.6

De lo anterior, los recursos devengados ascendieron a **\$141,126,007.97**; importe que se integra por el monto devengado de la cuenta de **remanentes de ejercicios anteriores** por **\$109,130,489.87** por pago de estimaciones de obra pública, gastos operativos y adquisición de mobiliario y equipo; **\$12,290,160.68** por pago de estimaciones de obra pública contratada en el ejercicio fiscal 2023; **\$368,537.11** erogados a través de la cuenta bancaria del Fondo, sin ser reconocidos en remanentes de ejercicios anteriores, así como por **\$19,336,820.31** del programa de Escuelas al Cien. La muestra de auditoría se realizó en función del monto devengado y pagado en el ejercicio auditado, ascendiendo a **\$134,262,285.73** y representa el **95.1%** respecto de los recursos devengados.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría de cumplimiento financiero y de obra pública, del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria		2,559,737.66	2,559,737.66	\$0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		410,571.27	404,271.55	6,299.72
Pago de gastos improcedentes		32,170.24	32,170.24	\$0.00
Pago de gastos en exceso		15,371.11	\$0.00	15,371.11
Deudores	Recursos públicos otorgados no comprobados	131.50	131.50	\$0.00
Faltante de bienes muebles		1,204,751.64	1,204,751.64	\$0.00
Pago de conceptos que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas		912,772.12	127,944.59	784,827.54
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado		48,398.14	\$0.00	48,398.14
Volúmenes de obra pagados no ejecutados		1,689,339.93	1,185,121.95	504,217.98
Conceptos de obra pagados no ejecutados		1,334,820.68	1,014,453.12	320,367.56
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas		1,114,631.05	409,152.58	705,478.47
Pago de obras sin acreditar su existencia física		1,357,811.03	1,357,811.03	\$0.00
Total		10,680,506.37	8,295,545.86	2,384,960.52

Con lo anterior, se determina que el **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa**, incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre de 2023**, por la cantidad de **\$2,384,960.51**, de un importe devengado al 31 de diciembre de **\$162,009,169.76** el cual incluye recursos devengados del período por **\$20,883,161.79**, remanentes de ejercicios anteriores por **\$141,126,007.97**.

Es importante aclarar que el importe devengado para la determinación del porcentaje señalado en el párrafo anterior, no incluye los **\$279,184,194.90** del **Fondo de Aportaciones Múltiples, componentes II Infraestructura Educativa Básica, III a Infraestructura Educativa Media Superior, III b Infraestructura Educativa Superior y Gastos de Operación e Indirectos Convenios Fondo de Aportaciones Múltiples Superior 2023**, toda vez que forman parte de las Auditorías que programó la Auditoría Superior de la Federación, como se indica en el Apartado 3. Alcance, Objeto y Criterios de Revisión.

Así mismo, no se consideran los recursos devengados de las fuentes de financiamiento **Gastos de Operación e Indirectos Convenio Programa Recursos Propios 2023 UPN Unidad 291 y Gastos de Operación e Indirectos Asignación Presupuestal 2023 ITS Tlaxco**, por **\$68,897.85**, y el importe devengado de remanentes de ejercicios anteriores por **\$1,871,175.50**, debido a que estos recursos no fueron considerados en la muestra de revisión.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	9	39	19	17	4	88	6	11	3	4	0	24
Obra Pública	0	0	175	28	0	203	0	0	51	20	0	71
TOTAL=	9	39	194	45	4	291	6	11	54	24	0	95

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **4** cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **1.47** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **3 casos** identificados

- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **33.33** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **71.79** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **72.16** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **46.67** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, realizaron una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

16. Instituto Tlaxcalteca de la Juventud "ITJ"

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Instituto Tlaxcalteca de la Juventud
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Modificado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Participaciones Estatales	9,196,629.58	9,197,488.69	7,878,867.93	7,780,557.80	98.8
TOTAL	9,196,629.58	9,197,488.69	7,878,867.93	7,780,557.80	98.8

Es preciso aclarar, que el Estado Analítico de Ingresos Presupuestales y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento, del período del **01 de enero al 31 de diciembre** muestra un importe devengado de \$7,878,867.93 del cual se determinó una muestra revisada de **\$7,780,557.80** que al período auditado representó el **98.8** por ciento de alcance.

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el ejercicio dos mil veintitrés:

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (Pesos)						
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % $f=(e)/(d)*100$	Saldo final del ejercicio $g=(a)+(b)-(c)$
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Participaciones Estatales	14,628,502.53	1,465,061.78	6,092,722.17	5,691,240.05	5,638,689.16	99.1	10,000,842.14
TOTAL	14,628,502.53	1,465,061.78	6,092,722.17	5,691,240.05	5,638,689.16	99.08	10,000,842.14

El **Instituto Tlaxcalteca de la Juventud**, presentó aumentos por \$1,465,061.78 debido a reclasificaciones por \$1,462,436.57 y rendimientos bancarios por \$2,625.21, así mismo, presenta disminuciones a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores por \$6,092,722.17, de los cuales \$401,482.12 corresponde a reclasificaciones, en tanto que los recursos efectivamente devengados en el ejercicio fiscal 2023, ascienden a la cantidad de \$5,691,240.05, que comprenden gasto corriente por la cantidad de \$775,507.34 y apoyos sociales a personas por \$4,915,732.71; la muestra de auditoría se realizó en función de los recursos aplicados en el ejercicio auditado, ascendiendo al monto de \$5,638,689.16, que representa el 99.1% del importe devengado.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría de cumplimiento financiero, del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria		46,469.63	43,819.63	2,650.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		4,415,093.51	4,184,898.66	230,194.85
Pago de gastos improcedentes		29,964.70	11,864.70	18,100.00
Deudores diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	31,061.50	\$0.00	31,061.50
Total		4,522,589.34	4,240,582.99	282,006.35

Con lo anterior, se determina que el **Instituto Tlaxcalteca de la Juventud** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre de 2023**, por la cantidad de **\$282,006.35**, de un importe devengado al 31 de diciembre que fue de \$13,570,107.98, el cual incluye recursos devengados del ejercicio por \$7,878,867.93 y remanentes de ejercicios anteriores por \$5,691,240.05. Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	6	36	30	13	2	87	3	19	7	7	2	38
TOTAL=	6	36	30	13	2	87	3	19	7	7	2	38

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Instituto Tlaxcalteca de la Juventud**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **4** cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **2.08** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **1 caso** identificado
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso**.
- V. Situaciones fiscales indebidas: **2 casos** identificados.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **50.00** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **47.22** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **0.00** por ciento del total de observaciones emitidas.

- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **76.67** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **46.15** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Instituto Tlaxcalteca de la Juventud, realizaron una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

17. Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos "ITEA"

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % e=(d/c)*100
	Presupuesto Modificado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Convenio Específico de Colaboración para Operar el Programa Denominado "Educación para Adultos (Inea)"	1,847,683.00	1,961,671.00	1,733,695.00	1,705,780.00	98.4
Recursos Recaudados y Participaciones Estatales	15,463,241.00	15,469,093.48	14,841,980.83	14,805,734.73	99.8
SUBTOTAL	17,310,924.00	17,430,764.48	16,575,675.83	16,511,514.73	99.6
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).	54,794,133.21	54,794,133.21	53,781,885.72	-	-
TOTAL	72,105,057.21	72,224,897.69	70,357,561.55	16,511,514.73	23.5

Es preciso aclarar, que el Estado Analítico de Ingresos y Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del período **enero - diciembre** muestra un importe devengado de **\$70,357,561.55**, sin embargo, respecto del **Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos "FAETA"**, no se considera el importe devengado por **\$53,781,885.72**, toda vez que dicho fondo está integrado en el Programa Anual de Auditorías que realiza la Auditoría Superior de la Federación al gasto Federalizado, publicado en el Diario Oficial de la Federación; por lo que para efectos del presente informe se considera un importe devengado de **16,575,675.83** que al período auditado representó el **99.6** por ciento de alcance.

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el ejercicio dos mil veintitrés:

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (Pesos)						
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % $f=(e)/(d)*100$	Saldo final del ejercicio $g=(a)+(b)-(c)$
Resultado de Ejercicios anteriores 2016	17,000.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	17,000.06
Resultado de Ejercicios anteriores 2022	0.00	412,396.17	112,437.00	111,000.00	111,000.00	100.0	299,959.17
TOTAL	17,000.06	412,396.17	112,437.00	111,000.00	111,000.00	100.00	316,959.23

El **Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos**, presentó disminuciones a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores por **\$112,437.00**, de los cuales, **\$1,437.00** son originados por reintegro de recursos del **Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) Ramo XXXIII** a la Tesorería de la Federación, en tanto que, la diferencia de **\$111,000.00** corresponden a recursos efectivamente devengados en el ejercicio fiscal 2023, comprenden gasto corriente por pago de liquidaciones por terminación de relaciones laborales; la muestra de auditoría se realizó en función de los recursos aplicados en el ejercicio auditado, ascendiendo al monto de **\$111,000.00** que representa el **100.0 por ciento** del importe devengado.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría de cumplimiento financiero, del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	619,354.35	619,354.35	\$0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	390,417.07	388,417.07	2,000.00
Pago de gastos improcedentes	1,396,975.92	1,396,975.92	\$0.00

Concepto de la Irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Pago de gastos en exceso		6,800.01	6,800.01	\$0.00
Deudores diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	5,200.00	5,200.00	\$0.00
Total		2,418,747.35	2,416,747.35	2,000.00

Con lo anterior, se determina que el **Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre de 2023**, por la cantidad de **\$2,000.00**, de un importe devengado al 31 de diciembre que fue de **\$16,686,675.83**, el cual incluye recursos devengados del ejercicio por **\$16,575,675.83** y remanentes de ejercicios anteriores por **\$111,000.00**. Es importante aclarar que el importe devengado, no incluye **\$53,781,885.72** del **Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (Ramo XXXIII)**, toda vez que forma parte de las Auditorías que programó la Auditoría Superior de la Federación.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	4	43	29	13	2	91	1	7	1	0	0	9
TOTAL=	4	43	29	13	2	91	1	7	1	0	0	9

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **4** cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.01** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **Ningún caso.**
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **75.00** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **83.72** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **96.55** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

18. Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala "OPD"

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Recursos Recaudados y Participaciones Estatales	460,954,994.00	468,760,621.33	392,159,486.25	315,436,913.55	80.4
Aportación Líquida Estatal INSABI 2023	343,620,355.00	351,186,271.29	266,184,022.28	242,537,879.22	91.1
Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para Personas sin Seguridad Social 2023	0.00	759,119,305.76	678,169,493.33	639,511,787.42	94.3
Convenio de Colaboración, para la realización de actividades relacionadas con la Donación y Trasplantes de Órganos a favor de personas de escasos recursos	0.00	150,000.10	98,469.76	98,469.76	100.0
Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para llevar a cabo Acciones de Mantenimiento y Conservación de Unidades Médicas del Primer Nivel de Atención, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 "Atención a la Salud" para el Ejercicio Fiscal 2023. Convenio PM-E023-2023-TLAXCALA-29	0.00	33,965,749.78	33,965,749.73	24,304,825.22	71.6

Fuente de financiamiento, fondo y/o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % e=(d/c)*100
	Presupuesto Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para apoyar la ejecución del fortalecimiento a los servicios de Hemodinamia, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario U012 "Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud" para el ejercicio 2023. Convenio SIDSS-DGPLADES-U012-CECTR-TLAX-01/2023	0.00	21,380,163.00	17,642,605.79	17,642,605.79	100.0
Convenio Específico en Materia de Transferencia de Insumos y Ministración de Recursos Presupuestarios Federales para realizar Acciones en Materia de Salud Pública en las Entidades Federativas. CONVENIO-SANAS-TLAX/2023	0.00	38,093,122.26	38,093,122.26	38,093,122.26	100.0
Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para realizar Acciones en Materia de Prevención, Atención y Tratamiento de las Adicciones 2023	0.00	2,902,892.00	2,723,495.09	2,516,216.51	92.4
Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica para el ejercicio fiscal 2023. Convenio INSABI-FAM-CCO-TLAX-29/2023	0.00	4,109,935.00	2,196,403.91	1,218,511.45	55.5
Convenio de Coordinación en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para llevar a cabo Acciones de Infraestructura, en la Modalidad de Conservación y Mantenimiento, con cargo a los Recursos del Programa Presupuestario E001 "Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social para el Ejercicio Fiscal 2023. Convenio PM-E001-2023-TLAXCALA-29	0.00	50,035,419.17	50,030,645.69	13,951,324.79	27.9
Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Federales con el carácter de subsidios entre COFEPRIS y OPD Salud de Tlaxcala. Convenio COFEPRIS-CETR-TLAX-29-23	0.00	7,444,009.00	3,806,063.30	3,746,348.24	98.4

Fuente de financiamiento, fondo y/o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % e=(d/c)*100
	Presupuesto Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) Anexo de Ejecución PROAGUA NÚM.01-29/2023	0.00	364,405.00	363,628.00	363,628.00	100.0
SUBTOTAL	804,575,349.00	1,737,511,893.69	1,485,433,185.39	1,299,421,632.21	87.5
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud FASSA (Ramo XXXIII)	2,186,743,976.00	2,232,999,593.84	2,230,187,765.33	0.00	0.0
TOTAL	2,991,319,325.00	3,970,511,487.53	3,715,620,950.72	0.00	0.0

Es preciso aclarar, que el Estado Analítico de la Ley de Ingresos Recauda y el Estado del Presupuesto por Fuente de Financiamiento del período del **01 de enero al 31 de diciembre** muestra un importe devengado de **\$3,715,620,950.72**, sin embargo, respecto del **Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud**, no se considera el importe devengado por **\$2,230,187,765.33**, toda vez que dicho fondo está integrado en el Programa Anual de Auditorías que realiza la Auditoría Superior de la Federación al gasto federalizado, publicado en el Diario Oficial de la Federación; por lo que para efectos del presente informe se considera un importe devengado de **\$1,485,433,185.39**, del cual se determinó una muestra revisada de **\$1,299,421,632.21**, que al período auditado representó el **87.5** por ciento de alcance.

Remanente de Ejercicios Anteriores

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el ejercicio dos mil veintitrés:

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (pesos)						
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % f=(e)/(d) *100	Saldo final del ejercicio g=(a)+(b)- (c)
Resultado de ejercicios anteriores	1,153,151,361.09	149,597,640.87	123,255,950.39	878,872.49	878,221.49	99.9	1,179,493,051.57
Total	1,153,151,361.09	149,597,640.87	123,255,950.39	878,872.49	878,221.49	99.9	1,179,493,051.57

El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, presentó disminuciones a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores por **\$123,255,950.39**, de los cuales **\$122,307,091.43** corresponden a reintegros de capital y rendimientos bancarios, efectuados a la Tesorería de la Federación, así como, **\$69,986.47** se originaron por reclasificaciones de saldos. La diferencia de **\$878,872.49**, corresponden a recursos efectivamente devengados por el Organismo, que considera gasto corriente; la muestra de auditoría se realizó en función de los recursos aplicados en el ejercicio auditado ascendiendo al monto de **\$878,221.49** que representa el **99.9%** respecto de los recursos devengados.

Por otra parte, es de señalar que, con recursos de remanentes de ejercicios anteriores, se adquirieron bienes y servicios que fueron provisionados en el ejercicio fiscal 2022 y en el Ejercicio Fiscal 2023 fueron pagados, registrando únicamente **salidas de bancos por \$581,738,049.62**; Se detalla:

Concepto	Importe devengado (pesos)	Muestra revisada (pesos)	Alcance %
Cuentas bancarias de ejercicios anteriores	581,738,049.62	478,157,137.16	82.2

De lo señalado anteriormente, se determina que la muestra de auditoría financiera ascendió a **\$478,157,137.16**, que representa el **82.2 por ciento** del importe devengado en gasto corriente y pagos realizados en el ejercicio 2023 derivado de las provisiones efectuadas en el ejercicio fiscal 2022.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria		11,668,069.56	8,904,730.24	2,763,339.32
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		142,034,020.82	140,966,964.48	1,067,056.34
Pago de gastos improcedentes		173,636.80	173,636.80	\$0.00
Pago de gastos en exceso		46,574.15	46,574.15	\$0.00
Deudores diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	101,994.26	93,914.26	8,080.00
Pago de conceptos que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas		727,814.35	645,051.76	82,762.59
Volúmenes de obra pagados no ejecutados		990,197.05	501,106.52	489,090.53
Conceptos de obra pagados no ejecutados		3,636,290.72	905,569.65	2,730,721.07
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas		413,695.13	333,638.33	80,056.80
Pago de obras sin acreditar su existencia física		8,316,957.71	6,421,128.14	1,895,829.57
Total		168,109,250.55	158,992,314.33	9,116,936.22

Con lo anterior, se determina que el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre de 2023**, por la cantidad de **\$9,116,936.22**, el cual incluye recursos devengados por **\$2,068,050,107.50**, que incluye recursos del período por **\$1,485,433,185.39**, y remanentes de ejercicios anteriores y de cuentas bancarias de ejercicios anteriores por **\$582,616,922.11**.

Es importante aclarar que el importe devengado para la determinación del porcentaje señalado en el párrafo anterior, no incluye los **\$2,230,187,765.33** del **Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud**, toda vez que forman parte de las Auditorías que programó la Auditoría Superior de la Federación, como se indica en el Apartado 3. Alcance, Objeto y Criterios de Revisión.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	19	68	64	76	4	231	9	32	13	32	1	87
Obra Pública	0	0	140	9	0	149	0	0	73	7	0	80
Desempeño	6	0	0	0	0	6	6	0	0	0	0	6
TOTAL=	25	68	204	85	4	386	15	32	86	39	1	173

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **4** cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.44** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **1 caso** identificado.
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **1 caso** identificado.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **40.00** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **52.94** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **75.00** por ciento del total de observaciones emitidas.

- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **57.84** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **54.12** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, realizaron una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

19. Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación "CRI-ESCUELA"

Período: 01 de enero al 15 de agosto de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 15 de agosto del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación
Del 01 de enero al 15 de agosto de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Modificado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Ingresos Propios	17,330,915.43	10,549,666.47	8,649,461.40	8,413,113.51	97.3
Convenio de Colaboración para la Transferencia de Recursos con el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala	1,200,000.00	800,000.00	345,243.84	255,929.59	74.1
TOTAL	18,530,915.43	11,349,666.47	8,994,705.24	8,669,043.10	96.4

Es preciso aclarar, que el Estado Analítico de Ingresos y el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento del período del **01 de enero al 15 de agosto**, muestra un importe devengado de **\$8,994,705.24**, del cual se determinó una muestra de **\$8,669,043.10**, que al período auditado representó el **96.4** por ciento de alcance.

Remanentes de Ejercicios Anteriores

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el ejercicio dos mil veintitrés:

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (Pesos)						
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % f=(e)/(d)*100	Saldo final del ejercicio g=(a)+(b)-(c)
Remanentes de ejercicios anteriores	6,263,873.26	2,803.01	1,070,858.68	1,070,858.68	1,070,858.68	100.0	5,195,817.59
TOTAL	6,263,873.26	2,803.01	1,070,858.68	1,070,858.68	1,070,858.68	100.00	5,195,817.59

El **Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación**, presenta aumentos en la cuenta de resultado de ejercicios anteriores por **\$2,803.01**; por cancelación de cheques \$156.01 y reclasificaciones por \$2,647.00, asimismo, presenta disminuciones por **\$1,070,858.68**, los cuales corresponden a recursos efectivamente devengados en el ejercicio fiscal 2023, que comprende gasto corriente y adquisición de bienes muebles, la muestra de auditoría se realizó en función de los recursos aplicados en el ejercicio auditado, ascendiendo al monto de \$1,070,858.68, que representa el 100.0% del importe devengado.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero, del período comprendido del **1° de enero al 15 de agosto de 2023**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	55,847.60	55,847.60	\$0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	88,225.24	88,225.24	\$0.00
Pago de gastos improcedentes	156,114.00	3,150.00	152,964.00
Pago de gastos en exceso	2,400.00	2,400.00	\$0.00
Total	302,586.84	149,622.84	152,964.00

Con lo anterior, se determina que el **Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación**, incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del **1º de enero al 15 de agosto de 2023**, por la cantidad de **\$152,964.00**, de un importe devengado al 15 de agosto que fue de **\$10,065,563.92**, el cual incluye recursos devengados del ejercicio por **\$8,994,705.24** y remanentes de ejercicios anteriores por **\$1,070,858.68**. Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	3	44	12	4	3	66	0	0	2	1	0	3
TOTAL=	3	44	12	4	3	66	0	0	2	1	0	3

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **2** cuentas públicas en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **1.52** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **Ningún caso.**
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **100.00** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **83.33** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **75.00** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al quince de agosto**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

Período: 16 de agosto al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **16 de agosto al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación

Del 16 de agosto al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % e=(d/c)*100
	Presupuesto Modificado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Convenio de Colaboración para la Transferencia de Recursos con el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala	1,200,000.00	400,000.00	412,915.42	360,015.62	87.2
Recursos Recaudados	17,330,915.43	6,781,248.96	5,978,585.69	5,438,381.91	91.0
TOTAL	18,530,915.43	7,181,248.96	6,391,501.11	5,798,397.53	90.7

Es preciso aclarar, que el Estado Analítico de Ingresos y el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento del período del **16 de agosto al 31 de diciembre** muestra un importe devengado de \$6,391,501.11, del cual se determinó una muestra de \$5,798,397.53, que al período auditado representó el 90.7 por ciento de alcance.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría de cumplimiento financiero, del período comprendido del **16 de agosto al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	66,996.00	66,996.00	\$0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	8,352.00	8,352.00	\$0.00

Concepto de la Irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Pago de gastos improcedentes		8,990.00	8,990.00	\$0.00
Pago de gastos en exceso		1,726.86	1,726.86	\$0.00
Deudores diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	4,682.80	2,002.20	2,680.60
Total		90,747.66	88,067.06	2,680.60

Con lo anterior, se determina que el **Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación**, incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **16 de agosto al 31 de diciembre de 2023**, por la cantidad de **\$2,680.60**.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	2	23	6	3	0	34	1	8	1	0	0	10
TOTAL=	2	23	6	3	0	34	1	8	1	0	0	10

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **2** cuentas públicas en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.04** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **Ningún caso.**
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **50.00** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **65.22** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **83.33** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **dieciséis de agosto al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

20. Patronato "La Libertad, Centro Cultural de Apizaco" "LA LIBERTAD"

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Patronato "La Libertad, Centro Cultural de Apizaco"

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Modificado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Recursos Recaudados y Convenio de Colaboración Con la Secretaría de Cultura de Tlaxcala	2,893,145.61	2,899,297.69	2,893,145.61	2,698,242.83	93.3
TOTAL	2,893,145.61	2,899,297.69	2,893,145.61	2,698,242.83	93.3

Es preciso aclarar, que el Estado Analítico de Ingresos y Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del período del **01 de enero al 31 de diciembre** muestra un importe devengado de **\$2,893,145.61**, de lo cual se determinó una muestra revisada de **\$2,698,242.83** que representó el **93.3** por ciento de alcance.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría de cumplimiento financiero del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	60,562.90	60,562.90	\$0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	90,155.62	90,155.62	\$0.00
Pago de gastos improcedentes	23,147.39	23,147.39	\$0.00
Total	173,865.91	173,865.91	\$0.00

Con lo anterior, se determina que el monto de las operaciones observadas al **Patronato "La Libertad, Centro Cultural de Apizaco"**, las cuales no necesariamente implicaron recuperaciones por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estuvieron sujetas a las aclaraciones que se efectuaron, en los procedimientos y plazos establecidos, en cumplimiento al marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos devengados al 31 de diciembre por \$2,893,145.61, correspondientes a recursos devengados del ejercicio fiscal 2023.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	1	19	12	5	0	37	0	7	0	4	0	11
TOTAL=	1	19	12	5	0	37	0	7	0	4	0	11

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Patronato "La Libertad, Centro Cultural de Apizaco"**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **4** cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.00** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **Ningún caso.**
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **100.00** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **63.16** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **20.00** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Patronato "La Libertad, Centro Cultural de Apizaco"**, **realizaron una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

21. Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala "PCET"

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Modificado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Recursos Recaudados	496,413,620.02	496,413,620.02	496,413,620.02	429,592,342.29	86.5
TOTAL	496,413,620.02	496,413,620.02	496,413,620.02	429,592,342.29	86.5

Es preciso aclarar, que el Estado Analítico de Ingresos Presupuestales y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento del período del **01 de enero al 31 de diciembre** muestra un importe devengado de \$496,413,620.02, del cual se determinó una muestra de \$429,592,342.29 que al período auditado representó el 86.5 por ciento de alcance.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría de cumplimiento financiero, del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	4,000.00	4,000.00	\$0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	330,656.99	330,656.99	\$0.00
Pago de gastos improcedentes	237,264.57	72,340.36	164,924.21
Pago de gastos en exceso	63,315.17	63,315.17	\$0.00

Concepto de la Irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Deudores diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	14,150.00	14,150.00	\$0.00
Total		649,386.73	484,462.52	164,924.21

Con lo anterior, se determina que **Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala**, incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre**, por la cantidad **\$164,924.21**, de un importe devengado al 31 de diciembre de **\$496,413,620.02**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	4	55	17	39	0	115	1	25	1	28	0	55
TOTAL=	4	55	17	39	0	115	1	25	1	28	0	55

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que **Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **4** cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.03** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **Ningún caso.**
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **75.00** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **54.55** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **94.12** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **28.21** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal **Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

22. Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia "SEDIF"

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % e=(d/c)*100
	Presupuesto Modificado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Fortalecimiento para la Atención de Niñez Migrante Acompañada 2023	29,823,048.61	29,823,048.61	28,937,318.69	27,754,288.00	95.9
Fortalecimiento para la Atención de Niñez Migrante No Acompañada 2023	29,916,661.78	29,916,661.78	29,104,836.66	27,922,106.73	95.9
Participaciones Estatales	173,837,541.00	173,837,541.00	173,585,722.70	165,243,763.00	95.2
Recursos Recaudados	30,004,476.39	30,004,476.39	28,821,275.57	25,354,840.00	88.0
Programa de Atención a Personas Con Discapacidad	2,398,826.42	2,398,826.42	2,370,931.22	2,370,931.22	100.0
SUBTOTAL	265,980,554.20	265,980,554.20	262,820,084.84	248,645,928.95	94.6
Fondo de Aportaciones Múltiples, Componente: Asistencia Social (FAM).	221,710,626.00	221,710,626.00	221,710,626.00	-	-
TOTAL	487,691,180.20	487,691,180.20	484,530,710.84	248,645,928.95	51.3

Es preciso aclarar, que el Estado Analítico de Ingresos Presupuestales y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del período **enero - diciembre** muestra un importe devengado de **\$484,530,710.84**, sin embargo, respecto del Fondo de Aportaciones Múltiples, Componente: Asistencia Social (FAM), no se considera el importe devengado por

\$221,710,626.00, toda vez que dicho fondo está integrado en el Programa Anual de Auditorías que realiza la Auditoría Superior de la Federación al gasto federalizado, publicado en el Diario Oficial de la Federación; por lo que para efectos del presente informe se considera un importe devengado de **\$262,820,084.84** que al período auditado representó el **94.6** por ciento de alcance.

Cabe señalar que, respecto de los recursos recibidos del Convenio Fortalecimiento para la Atención de Niñez Migrante No Acompañada 2023 por **\$29,916,661.78**, en el Informe Individual de Resultados de la Secretaría de Infraestructura se detallan los resultados respecto a los recursos devengados por **\$2,974,068.00**, destinado para levantamiento de barda perimetral y habilitación de espacio para almacenamiento de insumos en el albergue temporal para la Niñez Migrante No Acompañada del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlaxcala.

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el ejercicio dos mil veintitrés:

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (Pesos)						
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % $f=(e)/(d)*100$	Saldo final del ejercicio $g=(a)+(b)-(c)$
Remanentes de Ejercicios Anteriores	147,711,171.50	2,704,012.67	6,989,946.35	2,521,423.31	2,521,423.31	100.0	143,425,237.82
TOTAL	147,711,171.50	2,704,012.67	6,989,946.35	2,521,423.31	2,521,423.31	100.00	143,425,237.82

El **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia**, presentó aumentos por **\$2,704,012.67**, de los cuales corresponden a rendimientos bancarios por \$4,626.25, reintegros por observaciones de auditoría \$60,401.11, cheques no cobrados \$3,350.33 y por alta de bienes utilizado como cuenta puente \$2,635,634.98; así mismo, presenta disminuciones a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores por **\$6,989,946.35**, que se componen por reintegros a la TESOFE por \$4,468,523.04, así como los recursos efectivamente devengados en el ejercicio fiscal 2023 por **\$2,521,423.31**, comprenden pago de laudo laboral por \$23,523.30 y adquisición de equipo de transporte por \$2,497,900.01; la muestra de auditoría se realizó en función de los recursos aplicados en el ejercicio auditado, ascendiendo al monto de **\$2,521,423.31** que representa el **100.0%** del importe devengado.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del período comprendido del **1° de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria		23,897.11	23,897.11	\$0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		5,792,304.06	5,792,304.06	\$0.00
Pago de gastos en exceso		34,640.00	34,640.00	\$0.00
Deudores diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	300,800.00	300,800.00	\$0.00
	Utilización de recursos en fines distintos a los autorizados	972.35	972.35	\$0.00
Faltante de bienes muebles		1,531,439.33	1,531,439.33	\$0.00
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado		69,490.26	69,490.26	\$0.00
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas		129,511.45	129,511.45	\$0.00
Total		7,883,054.56	7,883,054.56	\$0.00

Con lo anterior, se determina el monto de las operaciones observadas al **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia**, las cuales no necesariamente implicaron recuperaciones por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estuvieron sujetas a las aclaraciones que se efectuaron, en los procedimientos y plazos establecidos, en cumplimiento al marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos devengados al 31 de diciembre por **\$265,341,508.15**, el cual incluye recursos devengados del período por **\$262,820,084.84** y remanentes de ejercicios anteriores por **\$2,521,423.31**.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	17	67	27	18	12	141	1	4	0	2	1	8
Obra Pública	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0
TOTAL=	17	67	32	18	12	146	1	4	0	2	1	8

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **4** cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.00** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **1 caso** identificado.
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **1 caso** identificado.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **94.12** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **94.03** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **91.67** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **88.89** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, realizaron una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

23. Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala "USET"

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % e=(d/c)*100
	Presupuesto Modificado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Programa Expansión de la Educación Inicial 2023	5,607,847.57	5,607,847.57	5,105,887.67	4,431,861.45	86.8
Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa	21,440,749.00	21,440,749.00	20,911,804.97	19,940,029.23	95.4
Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial	10,037,125.00	10,037,125.00	9,902,126.26	9,876,638.51	99.7
Programa Nacional de Inglés	17,494,714.13	17,494,714.13	17,494,711.66	14,647,584.74	83.7
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	11,137,199.00	11,016,371.90	11,016,371.90	11,016,371.90	100.0
Recursos Recaudados y Participaciones Estatales	321,486,830.00	321,486,830.00	293,061,666.39	286,416,295.94	97.7
SUBTOTAL	387,204,464.70	387,083,637.60	357,492,568.85	346,328,781.77	96.9
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).	6,554,258,966.00	6,554,258,966.00	6,552,379,591.02	-	-
TOTAL	6,941,463,430.70	6,941,342,603.60	6,909,872,159.87	346,328,781.77	5.0

Es preciso aclarar, que el Estado Analítico de Ingresos y Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del período del **01 de enero al 31 de diciembre** muestra un importe devengado de **\$6,909,872,159.87**, sin embargo, respecto del **Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (Ramo XXXIII)**, no se considera el importe devengado por **\$6,552,379,591.02**, toda vez que dicho fondo está integrado en el Programa Anual de Auditorías que realiza la Auditoría Superior de la Federación al gasto federalizado, publicado en el Diario Oficial de la Federación; por lo que para efectos del presente informe se considera un importe devengado de **\$357,492,568.85**, del cual se determinó una muestra revisada de **\$346,328,781.77** que al período auditado representó el **96.9** por ciento del alcance.

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el ejercicio dos mil veintitrés:

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (Pesos)						
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % $f=(e)/(d)*100$	Saldo final del ejercicio $g=(a)+(b)-(c)$
Remanentes de Ejercicios Anteriores	124,011,876.05	20,633,226.54	2,313,204.76	2,272,467.58	1,891,076.88	83.2	142,331,897.83
TOTAL	124,011,876.05	20,633,226.54	2,313,204.76	2,272,467.58	1,891,076.88	83.22	142,331,897.83

La **Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala**, presentó aumentos por **\$20,633,226.54** originados por la reclasificación del saldo del ejercicio fiscal inmediato anterior; así mismo, presentó disminuciones a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores por **\$2,313,204.76**, de los cuales, **\$40,737.18** son originados por cancelación de saldos, devolución de capital, comisiones y reclasificaciones, en tanto que, la diferencia de **\$2,272,467.58** corresponden a recursos efectivamente devengados en el ejercicio fiscal 2023, comprenden pago a proveedores por adquisición de mobiliario y vehículos, tela para uniformes, provisión de energía eléctrica; la muestra de auditoría se realizó en función de los recursos aplicados en el ejercicio auditado, ascendiendo al monto de **\$1,891,076.88** que representa el **83.2 por ciento** del importe devengado.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria		11,168,171.94	11,116,413.94	51,758.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		10,144,051.20	10,144,051.20	\$0.00
Pago de gastos improcedentes		3,027,800.98	2,102,589.13	925,211.85
Pago de gastos en exceso		838,066.60	838,066.60	\$0.00
Deudores diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	418,300.00	418,300.00	\$0.00
Pago a proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas sin acreditar la recepción del bien, servicio u obra		4,513,994.94	2,040,609.89	2,473,385.05
Faltante de bienes muebles		623,675.96	623,675.96	\$0.00
Pago de obras sin acreditar su existencia física		1,894,990.15	1,894,990.15	\$0.00
Total		32,629,051.77	29,178,696.87	3,450,354.90

Con lo anterior, se determina que la **Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre de 2023**, por la cantidad de **\$3,450,354.90**, de un importe devengado al 31 diciembre que fue de **\$359,765,036.43**, el cual incluye recursos devengados del ejercicio por **\$357,492,568.85** y remanentes de ejercicios anteriores por **\$2,272,467.58**.

Es importante aclarar que el importe devengado para la determinación del porcentaje señalado en el párrafo anterior, no incluye los **\$6,552,379,591.02** del **Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (Ramo XXXIII)**, toda vez que forman parte de las Auditorías que programó la Auditoría Superior de la Federación.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	11	103	75	30	4	223	5	69	4	10	2	90
Obra Pública	0	0	1	2	0	3	0	0	0	2	0	2
TOTAL=	11	103	76	32	4	226	5	69	4	12	2	92

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que la **Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **4** cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.96** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **4 casos** identificados.
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **2 casos** identificados.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **54.55** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **33.01** por ciento del total de observaciones emitidas.

- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **50.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **94.74** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **62.50** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal de la **Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, realizaron una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

24. Universidad Politécnica de Tlaxcala "UPT"

Período: 01 de enero al 06 de marzo de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 06 de marzo del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Universidad Politécnica de Tlaxcala
Del 01 de enero al 06 de marzo de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Modificado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Recursos Recaudados	42,882,920.36	6,691,176.08	5,623,427.39	5,603,636.63	99.6
Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2023 (aportación estatal)	48,148,792.13	8,733,639.00	13,116,395.08	13,116,395.08	100.0
Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2023 (aportación federal)	48,048,498.49	0.00	0.00	0.00	0.00
Subtotal	139,080,210.98	15,424,815.08	18,739,822.47	18,720,031.71	99.9
Programa para el Desarrollo Profesional Docente, Tipo Superior	70,197.56	0.00	0.00	0.00	0.0
Fondo de Aportaciones Múltiples, componente III.B Infraestructura Educativa Superior	36,064,639.72	0.00	0.00	0.00	0.0
Total	175,215,048.26	15,424,815.08	18,739,822.47	0.00	0.0

Es preciso aclarar, que el Estado Analítico de Ingresos y Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del período del **01 de enero al 06 de marzo** muestra un importe devengado de **\$18,739,822.47**, de lo cual se determinó una muestra revisada de **\$18,720,031.71** que representó el **99.9** por ciento de alcance.

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el **01 de enero al 06 de marzo del ejercicio dos mil veintitrés:**

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores						
	(pesos)						
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % f=(e)/(d) *100	Saldo final del ejercicio g=(a)+(b)-(c)
Fondo de contingencia	8,512,965.71	46,339.48	0.00	0.00	0.00	0.0	8,559,305.19
Resultado del Ejercicio 2010	107,263.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	107,263.86
FAM 2010	5,194.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	5,194.36
Resultado del Ejercicio 2012	11,587.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	11,587.63
FAM 2012	937,556.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	937,556.80
Equipamiento Conacyt	1,831.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	1,831.13
Resultado del Ejercicio 2013	45,544.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	45,544.25
Química Daw	24,854.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	24,854.36
Madres Solteras	4,720.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	4,720.50
Cruzada sin Hambre	10,602.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	10,602.65
Prodep	998,265.95	14,313.54	0.00	0.00	0.00	0.0	1,012,579.49
FAM 2014	94,179.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	94,179.11
Química Daw	110,082.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	110,082.78
Resultado del Ejercicio 2015	(386,136.11)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	(386,136.11)
Fam 2015	(656,877.00)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	(656,877.00)
Madres Solteras	151,884.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	151,884.19
Proyecto Hemost	53,140.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	53,140.10
Resultado del ejercicio 2017	800208.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	800,208.32
Madres Solteras	102,268.46	105.01	0.00	0.00	0.00	0.0	102,373.47
Training Vinculación	311,232.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	311,232.00
Química Dow	1,282.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	1,282.35

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores						
	(pesos)						
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % f=(e)/(d) *100	Saldo final del ejercicio g=(a)+(b)-(c)
Resultado del Ejercicio 2017	595,799.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	595,799.96
Tráiler de la Ciencia	54,630.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	54,630.34
Smartsoft	14,001.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	14,001.72
Sagarpa	136,761.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	136,761.75
Plásticos Decorados	(487.13)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	(487.13)
Resultado del ejercicio 2018	5,535,863.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	5,535,863.30
Contenidos Históricos	51,956.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	51,956.36
Sistema Cuvisar	204,433.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	204,433.60
Prototipo de granos	55,314.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	55,314.09
Vigilancia Remota	82,758.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	82,758.79
Predicción Inteligente	59,666.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	59,666.59
Prodep	(1,179.88)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	(1,179.88)
Cuvisar Sistema de Propulsión	149,416.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	149,416.36
Resultado del ejercicio 2019	(6,321,797.16)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	(6,321,797.16)
Resultado del ejercicio 2020	4,548,385.99	32.03	0.00	0.00	0.00	0.0	4,548,418.02
Resultado del ejercicio 2021	(1,954,437.00)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	(1,954,437.00)
Resultado de Ejercicios Anteriores 2022	0.00	(13,810,869.67)	166,151.81	55,913.49	55,913.49	100.0	(13,977,021.48)
Total	14,452,739.08	(13,750,079.61)	166,151.81	55,913.49	55,913.49	100.0	536,507.66

La **Universidad Politécnica de Tlaxcala**, presentó aumentos a la cuenta contable de resultado de ejercicios anteriores, con saldo contrario a la naturaleza de la cuenta por - **\$13,750,079.61**, de los cuales **-\$13,810,869.67** corresponden a reclasificación de saldos del ejercicio fiscal inmediato anterior, y **\$60,790.06** derivan de intereses bancarios; en tanto que, presentó disminuciones por **\$166,151.81**, de los cuales, **\$110,238.32** corresponden a corrección de saldos, comisiones bancarias, cancelación de saldos deudores y ajustes de nómina; la diferencia por **\$55,913.49** corresponde a recursos efectivamente devengados por pago de liquidaciones por término de la relación laboral.

Concepto	Importe-Pasivos Pagados (Pesos)	Muestra Revisada (Pesos)	Alcance %
Proveedores por pagar a corto plazo	225,304.63	225,304.63	100.0

Así mismo, es de señalar que se realizó el pago de pasivos con cargo a recursos de remanentes de ejercicios anteriores, mismos que fueron devengados en el ejercicio fiscal inmediato anterior por **\$225,304.63**; por lo que, la muestra de auditoría se realizó en función de los recursos aplicados en el ejercicio auditado, ascendiendo al monto de **\$281,218.12** que representa el **100.0 por ciento**.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría de cumplimiento financiero, del período comprendido del **1º de enero al 06 de marzo**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		1,159,509.10	528,717.28	630,791.82
Pago de gastos improcedentes		401,227.18	283,934.34	117,292.84
Deudores diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	41,500.00	25,000.00	16,500.00
	Utilización de recursos en préstamos personales	13,299.20	12,917.94	381.26
Total		1,615,535.48	850,569.56	764,965.92

Con lo anterior, se determina que la **Universidad Politécnica de Tlaxcala** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **1º de enero al 06 de marzo del 2023**, por la cantidad de **\$764,965.92**, de un importe devengado al 06 de marzo que fue de **\$19,021,040.59**, el cual incluye recursos devengados del ejercicio por **\$18,739,822.47** y remanentes de ejercicios anteriores por **\$281,218.12**. Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	0	8	17	8	0	33	0	3	7	8	0	18
TOTAL=	0	8	17	8	0	33	0	3	7	8	0	18

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que la **Universidad Politécnica de Tlaxcala**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **No está obligada** a la entrega de cuenta por el período.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **4.02** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **Ningún caso.**
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **100.00** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **62.50** por ciento del total de observaciones emitidas.

- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **58.82** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **0.00** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal de la **Universidad Politécnica de Tlaxcala**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al seis de marzo**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

Período: 07 de marzo al 30 de junio de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **07 de marzo al 30 de junio del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Universidad Politécnica de Tlaxcala

Del 07 de marzo al 30 de junio de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % e=(d/c)*100
	Presupuesto Modificado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Recursos Recaudados	42,882,920.36	14,054,483.99	10,945,353.71	8,680,728.98	79.3
Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2023 (aportación estatal)	48,148,792.13	10,736,451.00	6,294,539.20	6,294,539.20	100.0
Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2023 (aportación federal)	48,048,498.49	23,666,874.00	14,841,462.89	13,040,572.87	87.9
Subtotal	139,080,210.98	48,457,808.99	32,081,355.80	28,015,841.05	87.3
Programa para el Desarrollo Profesional Docente, Tipo Superior	70,197.56	0.00	0.00	0.00	0.0
Fondo de Aportaciones Múltiples, componente III.B Infraestructura Educativa Superior	36,064,639.72	3,001,095.00	1,121,864.00	0.00	0.0
Total	175,215,048.26	51,458,903.99	33,203,219.80	0.00	0.0

Es preciso aclarar, que el Estado Analítico de Ingresos y Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del período del **07 de marzo al 30 de junio**, muestra un importe devengado de **\$33,203,219.80**; sin embargo, respecto del **Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), componente III.B Infraestructura Educativa Superior**, no se considera el importe devengado por **\$1,121,864.00**, toda vez que dicho fondo está integrado en el Programa Anual de Auditorías que realiza la Auditoría Superior de la Federación al gasto federalizado, publicado en el Diario Oficial de la Federación; por lo que para efectos del presente informe se considera un importe devengado de **\$32,081,355.80**, del cual se determinó una muestra revisada de **\$28,015,841.05** que al período auditado representó el **87.3** por ciento del alcance.

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el **07 de marzo al 30 de junio del ejercicio dos mil veintitrés**:

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores						
	(pesos)						
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % $f=(e)/(d) \times 100$	Saldo final del ejercicio $g=(a)+(b)-(c)$
Fondo de contingencia	8,559,305.19	17,705.22	0.00	0.00	0.00	0.0	8,577,010.41
Resultado del Ejercicio 2010	107,263.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	107,263.86
FAM 2010	5,194.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	5,194.36
Resultado del Ejercicio 2012	11,587.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	11,587.63
FAM 2012	937,556.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	937,556.80
Equipamiento Conacyt	1,831.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	1,831.13
Resultado del Ejercicio 2013	45,544.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	45,544.25
Química Daw	24,854.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	24,854.36
Madres Solteras	4,720.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	4,720.50
Cruzada sin Hambre	10,602.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	10,602.65
Prodep	1,012,579.49	32,985.30	0.00	0.00	0.00	0.0	1,045,564.79
FAM 2014	94,179.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	94,179.11
Química Daw	110,082.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	110,082.78
Resultado del Ejercicio 2015	(386,136.11)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	(386,136.11)
Fam 2015	(656,877.00)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	(656,877.00)
Madres Solteras	151,884.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	151,884.19

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores						
	(pesos)						
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % $f=(e)/(d) * 100$	Saldo final del ejercicio $g=(a)+(b)-(c)$
Proyecto Hemost	53,140.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	53,140.10
Resultado del ejercicio 2017	800,208.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	800,208.32
Madres Solteras	102,373.47	163.84	0.00	0.00	0.00	0.0	102,537.31
Training Vinculación	311,232.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	311,232.00
Química Dow	1,282.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	1,282.35
Resultado del Ejercicio 2017	595,799.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	595,799.96
Tráiler de la Ciencia	54,630.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	54,630.34
Smartsoft	14,001.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	14,001.72
Sagarpa	136,761.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	136,761.75
Plásticos Decorados	(487.13)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	(487.13)
Resultado del ejercicio 2018	5,535,863.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	5,535,863.30
Contenidos Históricos	51,956.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	51,956.36
Sistema Cuvisar	204,433.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	204,433.60
Prototipo de granos	55,314.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	55,314.09
Vigilancia Remota	82,758.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	82,758.79
Predicción Inteligente	59,666.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	59,666.59
Prodep	(1,179.88)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	(1,179.88)
Cuvisar Sistema de Propulsión	149,416.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	149,416.36
Resultado del ejercicio 2019	(6,321,797.16)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	(6,321,797.16)
Resultado del ejercicio 2020	4,548,418.02	15.07	0.00	0.00	0.00	0.0	4,548,433.09
Resultado del ejercicio 2021	(1,954,437.00)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	(1,954,437.00)
Resultado de Ejercicios Anteriores 2022	(13,977,021.48)	1,823.98	38,724.22	0.00	0.00	0.0	(14,013,921.72)
Total	536,507.66	52,693.41	38,724.22	0.00	0.00	0.0	550,476.85

La **Universidad Politécnica de Tlaxcala**, durante el período del **07 de marzo al 30 de junio** presentó aumentos por **\$52,693.41** correspondiente a registro de rendimientos financieros, así mismo, reportó **disminuciones** por **\$38,724.22**, correspondientes a devoluciones, comisiones bancarias y errores de registro de pasivos; en el período, no se devengaron recursos de remanentes de ejercicios anteriores.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría de cumplimiento financiero, del período comprendido del **07 de marzo al 30 de junio de 2023**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria		40,000.00	\$0.00	40,000.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		506,621.16	470,502.24	36,118.92
Pago de gastos improcedentes		408,308.81	228,364.69	179,944.12
Deudores diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	28,383.59	11,049.82	17,333.77
Total		983,313.56	709,916.75	273,396.81

Con lo anterior, se determina que la **Universidad Politécnica de Tlaxcala** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **07 de marzo al 30 de junio de 2023**, por la cantidad de **\$273,396.81**, de un importe devengado al 06 de marzo que fue de **\$32,081,355.80**, correspondiente a recursos devengados del ejercicio. Es importante aclarar que el importe devengado para la determinación del porcentaje señalado en el párrafo anterior, no incluye el **\$1,121,864.00** del **Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)**, componte **III.B Infraestructura Educativa Superior**, toda vez que forman parte de las Auditorías que programó la Auditoría Superior de la Federación. Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	0	14	18	9	0	41	0	8	8	9	0	25
TOTAL=	0	14	18	9	0	41	0	8	8	9	0	25

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que la **Universidad Politécnica de Tlaxcala**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **1** cuenta pública.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.85** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **1 caso** identificado.
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **100.00** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **42.86** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **55.56** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **0.00** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal de la **Universidad Politécnica de Tlaxcala**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **siete de marzo al treinta de junio**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

Período: 01 de julio al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de julio al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Universidad Politécnica de Tlaxcala
Del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Modificado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Recursos Recaudados	42,882,920.36	22,595,357.10	17,886,378.41	16,186,345.04	90.5
Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2023 (aportación estatal)	48,148,792.13	28,408,321.61	28,737,857.85	23,642,435.53	82.3
Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2023 (aportación federal)	48,048,498.49	24,211,537.61	33,207,035.60	28,003,937.28	84.3
Subtotal	139,080,210.98	75,215,216.32	79,831,271.86	67,832,717.85	85.0
Programa para el Desarrollo Profesional Docente, Tipo Superior	70,197.56	70,000.00	68,156.00	0.00	0.0
Fondo de Aportaciones Múltiples, componente III.B Infraestructura Educativa Superior	36,064,639.72	33,046,112.87	34,891,280.00	0.00	0.0
Total	175,215,048.26	108,331,329.19	114,790,707.86	0.00	0.0

Es preciso aclarar, que el Estado Analítico de Ingresos y Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del período del **01 de julio al 31 de diciembre**, muestra un importe devengado de **\$114,790,707.86**; sin embargo, respecto del **Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), componente III.B Infraestructura Educativa Superior**, no se considera el importe devengado por **\$34,891,280.00**, toda vez que dicho fondo está integrado en el Programa Anual

de Auditorías que realiza la Auditoría Superior de la Federación al gasto federalizado, publicado en el Diario Oficial de la Federación. Así mismo, no se consideran **\$68,156.00** del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, Tipo Superior, toda vez que dicho programa no formo parte de la muestra de auditoría determinada por esta Entidad Fiscalizadora; por lo que para efectos del presente informe se considera un importe devengado de **\$79,831,271.86**, del cual se determinó una muestra revisada de **\$67,832,717.85** que al período auditado representó el **85.0** por ciento del alcance.

Así mismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el **01 de julio al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés:**

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores						
	(pesos)						
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % f=(e)/(d) *100	Saldo final del ejercicio g=(a)+(b)- (c)
Fondo de contingencia	8,577,010.41	234,400.84	0.00	0.00	0.00	0.0	8,811,411.25
Resultado del Ejercicio 2010	107,263.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	107,263.86
FAM 2010	5,194.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	5,194.36
Resultado del Ejercicio 2012	11,587.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	11,587.63
FAM 2012	937,556.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	937,556.80
Equipamiento Conacyt	1,831.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	1,831.13
Resultado del Ejercicio 2013	45,544.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	45,544.25
Química Daw	24,854.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	24,854.36
Madres Solteras	4,720.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	4,720.50
Cruzada sin Hambre	10,602.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	10,602.65
Prodep	1,045,564.79	46,384.73	0.00	0.00	0.00	0.0	1,091,949.52
FAM 2014	94,179.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	94,179.11

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores						
	(pesos)						
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % $f=(e)/(d) \times 100$	Saldo final del ejercicio $g=(a)+(b)-(c)$
Química Daw	110,082.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	110,082.78
Resultado del Ejercicio 2015	(386,136.11)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	(386,136.11)
Fam 2015	(656,877.00)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	(656,877.00)
Madres Solteras	151,884.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	151,884.19
Proyecto Hemost	53,140.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	53,140.10
Resultado del ejercicio 2017	800,208.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	800,208.32
Madres Solteras	102,537.31	326.21	0.00	0.00	0.00	0.0	102,863.52
Training Vinculación	311,232.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	311,232.00
Química Dow	1,282.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	1,282.35
Resultado del Ejercicio 2017	595,799.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	595,799.96
Tráiler de la Ciencia	54,630.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	54,630.34
Smartsoft	14,001.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	14,001.72
Sagarpa	136,761.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	136,761.75
Plásticos Decorados	(487.13)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	(487.13)
Resultado del ejercicio 2018	5,535,863.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	5,535,863.30
Contenidos Históricos	51,956.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	51,956.36
Sistema Cuvisar	204,433.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	204,433.60
Prototipo de granos	55,314.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	55,314.09
Vigilancia Remota	82,758.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	82,758.79
Predicción Inteligente	59,666.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	59,666.59
Prodep	(1,179.88)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	(1,179.88)

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores						
	(pesos)						
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % f=(e)/(d) *100	Saldo final del ejercicio g=(a)+(b)- (c)
Cuvisar Sistema de Propulsión	149,416.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	149,416.36
Resultado del ejercicio 2019	(6,321,797.16)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	(6,321,797.16)
Resultado del ejercicio 2020	4,548,433.09	4,115.39	0.00	0.00	0.00	0.0	4,552,548.48
Resultado del ejercicio 2021	(1,954,437.00)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	(1,954,437.00)
Resultado de Ejercicios Anteriores 2022	(14,013,921.72)	6,579.02	(61,930.10)	0.00	0.00	0.0	(13,945,412.60)
Total	550,476.85	291,806.19	(61,930.10)	0.00	0.00	0.0	904,213.14

La **Universidad Politécnica de Tlaxcala**, durante el **01 de julio al 31 de diciembre** presentó aumentos por **\$291,806.19** originados por intereses bancarios; en tanto que, las disminuciones se realizaron con saldo contrario a la naturaleza de la cuenta por **\$61,930.10** correspondientes a reclasificaciones por cancelación de deudores; no se devengaron recursos en el período de revisión.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría de cumplimiento financiero, del período comprendido del **1° de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria		283,242.48	101,242.48	182,000.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		5,738,568.84	4,807,104.16	931,464.68
Pago de gastos improcedentes		1,076,428.74	1,076,428.74	\$0.00
Pago de gastos en exceso		239,635.89	193,509.14	46,126.75
Deudores diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	42,467.60	9,209.96	33,257.64
Total		7,380,343.55	6,187,494.48	1,192,849.07

Con lo anterior, se determina que la **Universidad Politécnica de Tlaxcala** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **01 de julio al 31 de diciembre de 2023**, por la cantidad de **\$1,192,849.07**, de un importe devengado al 31 de diciembre que fue de **\$79,831,271.86**, correspondiente a recursos devengados del ejercicio.

Es importante aclarar que el importe devengado para la determinación del porcentaje señalado en el párrafo anterior, no incluye el **\$34,891,280.00** del **Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), componente III.B Infraestructura Educativa Superior**, toda vez que dicho fondo está integrado en el Programa Anual de Auditorías que realiza la Auditoría Superior de la Federación al gasto federalizado, publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Así mismo, no se consideran **\$68,156.00** del **Programa para el Desarrollo Profesional Docente, Tipo Superior**, toda vez que dicho programa no formó parte del programa de auditorías de esta entidad fiscalizadora.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	9	19	35	13	1	77	6	6	9	6	0	27
TOTAL=	9	19	35	13	1	77	6	6	9	6	0	27

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que la **Universidad Politécnica de Tlaxcala**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **3** cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **1.49** por ciento sobre el gasto devengado.
Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **1 caso**
- III. identificado.
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **33.33** por ciento del total emitidas.
Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **68.42** por ciento del total de
- VII. observaciones emitidas.
Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por
- VIII. ciento del total de observaciones emitidas.
Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **74.29** por ciento del total de
- IX. observaciones emitidas.
Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **53.85** por
- X. ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal de la **Universidad Politécnica de Tlaxcala**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de julio al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

25. Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente "UPTREP"

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Modificado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Recursos Recaudados, Participaciones Estatales y Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros Con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas de Tlaxcala	24,911,297.00	24,914,431.77	24,911,102.07	21,885,224.00	87.9
TOTAL	24,911,297.00	24,914,431.77	24,911,102.07	21,885,224.00	87.9

Es preciso aclarar, que el Estado Analítico de Ingresos y Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento del período del **01 de enero al 31 de diciembre** muestra un importe devengado de **\$24,911,102.07**, de lo cual se determinó una muestra revisada de **\$21,885,224.00** que representó el **87.9** por ciento de alcance.

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el ejercicio dos mil veintitrés:

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (Pesos)						
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % f=(e)/(d)*100	Saldo final del ejercicio g=(a)+(b)-(c)
Resultado de Ejercicios Anteriores	4,321,265.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	4,321,265.31
Resultado del Ejercicio 2015	511,780.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	511,780.80
Resultado del ejercicio 2016	7,591,341.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	7,591,341.47
Resultado de Ejercicio 2017	798,154.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	798,154.00
Resultado del ejercicio 2018	816,244.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	816,244.76
Resultado del Ejercicio 2019	148,746.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	148,746.19
Resultado de Ejercicios Anteriores 2020	504,318.04	20,295,129.17	0.00	0.00	0.00	0.0	20,799,447.21
Resultado del Ejercicio 2021	900,923.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	900,923.78
Resultado del Ejercicio 2022	0.00	1,562,595.73	127,099.17	126,853.00	126,841.40	100.0	1,435,496.56
TOTAL	15,592,774.35	21,857,724.90	127,099.17	126,853.00	126,841.40	99.99	37,323,400.08

La **Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente**, presentó disminuciones a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores por **\$127,099.17**, de los cuales, **\$246.17** son originados por reclasificaciones y reintegros, en tanto que, la diferencia de **\$126,853.00** corresponden a recursos efectivamente devengados en el ejercicio fiscal 2023, mismos que fueron empleados en gasto corriente por pago de combustible, comisiones bancarias, adquisición de material de oficina, de limpieza, eléctrico y consumibles de equipo de cómputo (tóner); la muestra de auditoría se realizó en función de los recursos aplicados en el ejercicio auditado, ascendiendo al monto de **\$126,841.40** que representa el **100.0** por ciento del importe devengado.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría de cumplimiento financiero, del período comprendido del **1° de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		495,851.82	495,851.82	\$0.00
Pago de gastos improcedentes		545,182.81	545,182.81	\$0.00
Pago de gastos en exceso		10,750.99	10,750.99	\$0.00
Deudores diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	14,457.83	14,457.83	\$0.00
Total		1,066,243.45	1,066,243.45	\$0.00

Con lo anterior, se determina el monto de las operaciones observadas a la **Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente**, las cuales no necesariamente implicaron recuperaciones por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estuvieron sujetas a las aclaraciones que se efectuaron, en los procedimientos y plazos establecidos, en cumplimiento al marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos devengados al 31 de diciembre por **\$25,037,955.07** el cual incluye recursos devengados del ejercicio por **\$24,911,102.07** y remanentes de ejercicios anteriores por **\$126,853.00**.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	8	28	17	2	3	58	5	9	0	0	0	14
TOTAL=	8	28	17	2	3	58	5	9	0	0	0	14

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que la **Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **4** cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.00** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **Ningún caso.**
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **37.50** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **67.86** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal de la **Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente**, **realizaron una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

26. Universidad Tecnológica de Tlaxcala "UTT"

Período: 01 de enero al 06 de marzo de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 06 de marzo del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Universidad Tecnológica de Tlaxcala

Del 01 de enero al 06 de marzo de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Recursos Recaudados	9,000,000.00	1,741,907.22	1,259,865.06	8,559,852.56	91.7
Participaciones Estatales	32,887,900.00	12,805,304.00	8,070,658.90		
Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de la Universidad Tecnológica de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2023	34,241,346.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	76,129,246.00	14,547,211.22	9,330,523.96	8,559,852.56	91.7

Es preciso aclarar, que el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento del período del **01 de enero al 06 de marzo** muestra un importe devengado de **\$9,330,523.96**, de lo cual se determinó una muestra revisada de **\$8,559,852.56** que representó el **91.7** por ciento de alcance.

Remanentes de Ejercicios Anteriores

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el período del **01 de enero al 06 de marzo del ejercicio dos mil veintitrés**:

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (pesos)						
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % f=(e)/(d) *100	Saldo final del ejercicio g=(a)+(b)- (c)
Resultado de Ejercicios Anteriores	(200,011.12)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	(200,011.12)
Resultado de Ejercicios Anteriores FAC 2009	(46,592.37)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	(46,592.37)
Resultado del Ejercicio 2015	19,647,521.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,647,521.06
Resultado del ejercicio 2016	10,785,129.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,785,129.24
Resultado de Ejercicio 2017	2,181,527.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,181,527.84
Resultado del ejercicio 2018	1,077,544.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,077,544.25
Resultado del Ejercicio 2019	3,932,675.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,932,675.55
Resultado de Ejercicios Anteriores FAC 2010	435,207.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	435,207.72
Resultado del Ejercicio 2020	10,219,039.10	0.00	744,387.01	222,783.52	222,783.52	100.00	9,474,652.09
Resultado de Ejercicios Anteriores 2021	0.00	521,603.49	0.00	0.00	0.00	0.00	521,603.49
Resultado de Ejercicio 2022	0.00	9,855,674.78	257,341.11	0.00	0.00	0.00	9,598,333.67
Resultado de Ejercicios Anteriores FAC 2011	2,215,555.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,215,555.24
Resultado de Ejercicios Anteriores FAC 2012	2,259,554.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,259,554.45
Resultado de Ejercicios Anteriores FAC 2013	(798,089.69)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	(798,089.69)
Resultado de Ejercicios Anteriores PROMEP 2012	53,783.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	53,783.56
Resultado de Ejercicios Anteriores PROMEP 2013	11,411.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,411.93
Resultado de Ejercicios Anteriores PROMEP	550,720.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550,720.79
Resultado de Ejercicios Anteriores WEXLER DE MEXICO	59,130.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	59,130.13

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (pesos)						
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % f=(e)/(d) *100	Saldo final del ejercicio g=(a)+(b)- (c)
Resultado de Ejercicios Anteriores DINA 2012	31,153.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,153.76
Resultado de Ejercicios Anteriores PYME	505.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	505.68
Resultado de Ejercicios Anteriores GLOBAL FLOCK 2013	14,461.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,461.05
Resultado de Ejercicios Anteriores METAPOL	257,200.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	257,200.56
Resultado de Ejercicios Anteriores PROFOCIE	3,100,511.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,100,511.91
Resultado de Ejercicios Anteriores FADOES	7,978.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,978.24
Resultado de Ejercicios Anteriores PADES	888.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	888.18
Resultado de Ejercicios Anteriores PIFI	(21,361.68)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	(21,361.68)
Resultado de Ejercicios Anteriores PIFI 2012	21,209.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,209.54
Resultado de Ejercicios Anteriores PIFI 2013	25,256.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,256.07
Resultado de Ejercicios Anteriores Ingenierías	(25,611.84)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	(25,611.84)
Resultado de Ejercicios Anteriores Educación a Distancia	2,323.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,323.67
Resultado de Ejercicios Anteriores Proyecto FORDECYT	673.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	673.74
Total	55,799,296.56	10,377,278.27	1,001,728.12	222,783.52	222,783.52	100.00	65,174,846.71

La **Universidad Tecnológica de Tlaxcala**, presentó disminuciones a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores por **\$1,001,728.12**, de los cuales, **\$778,944.60** son originados por reintegros y reclasificaciones de saldos, en tanto que, la diferencia de **\$222,783.52** corresponden a recursos efectivamente devengados en el ejercicio fiscal 2023, que comprenden pagos de finiquitos laborales; la muestra de auditoría se realizó en función de los recursos aplicados en el ejercicio auditado, ascendiendo al monto de **\$222,783.52** que representa el **100.0 por ciento** del importe devengado.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría de cumplimiento financiero, del período comprendido del **1º de enero al 06 de marzo**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria		81,075.34	\$0.00	81,075.34
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		14,064.00	14,064.00	\$0.00
Pago de gastos improcedentes		451,111.44	25,187.12	425,924.32
Deudores diversos	Utilización de recursos en préstamos personales	5,271.86	2,771.86	2,500.00
Total		551,522.64	42,022.98	509,499.66

Con lo anterior, se determina que la **Universidad Tecnológica de Tlaxcala** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **1º de enero al 06 de marzo de 2023**, por la cantidad de **\$509,499.66**, de un importe devengado al 06 de marzo que fue de **\$9,553,307.48**, el cual incluye recursos devengados del ejercicio por **\$9,330,523.96** y remanentes de ejercicios anteriores por **\$222,783.52**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	0	4	8	1	0	13	0	2	5	1	0	8
TOTAL=	0	4	8	1	0	13	0	2	5	1	0	8

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que la **Universidad Tecnológica de Tlaxcala**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Ninguna**, porque el primer trimestre no se encontraba terminado.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **5.33** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **Ningún caso.**
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **100.00** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **50.00** por ciento del total de observaciones emitidas.

- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **37.50** por ciento del total de observaciones emitidas.
- Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **0.00** por ciento
- X. del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal de la **Universidad Tecnológica de Tlaxcala**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al seis de marzo**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

Período: 07 de marzo al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **07 de marzo al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Universidad Tecnológica de Tlaxcala

Del 07 de marzo al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Inicial (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Recursos Recaudados	9,000,000.00	9,426,985.04	9,893,096.14	32,129,944.14	85.9
Participaciones Estatales	32,887,900.00	22,795,889.93	27,530,125.03		
Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de la Universidad Tecnológica de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2023	34,241,346.00	35,601,193.93	35,600,926.93	30,125,610.65	84.6
Total	76,129,246.00	67,824,068.90	73,024,148.10	62,255,554.79	85.3

Es preciso aclarar, que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento del período del **07 de marzo al 31 de diciembre de 2023**, muestra un importe devengado de **\$73,024,148.10**, determinando una muestra revisada de **\$62,255,554.79** que representó el **85.3** por ciento de alcance.

Remanentes de Ejercicios Anteriores

Además, se informa de la revisaron y fiscalizaron recursos públicos aplicados durante el período **07 de marzo al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados:

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (pesos)						
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % $f=(e)/(d) * 100$	Saldo final del ejercicio $g=(a)+(b)-(c)$
Resultado de Ejercicios Anteriores	(200,011.12)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	(200,011.12)
Resultado de Ejercicios Anteriores FAC 2009	(46,592.37)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	(46,592.37)
Resultado del Ejercicio 2015	19,647,521.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,647,521.06
Resultado del ejercicio 2016	10,785,129.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,785,129.24
Resultado de Ejercicio 2017	2,181,527.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,181,527.84
Resultado del ejercicio 2018	1,077,544.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,077,544.25
Resultado del Ejercicio 2019	3,932,675.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,932,675.55
Resultado de Ejercicios Anteriores FAC 2010	435,207.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	435,207.72
Resultado del Ejercicio 2020	9,474,652.09	0.00	1,701,046.70	1,701,046.70	1,701,046.70	100.0	7,773,605.39
Resultado del ejercicio 2021	521,603.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	521,603.49
Resultado de Ejercicio 2022	9,598,333.67	17,830.69	4,935.85	0.00	0.00	0.00	9,611,228.51
Resultado de Ejercicios Anteriores FAC 2011	2,215,555.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,215,555.24
Resultado de Ejercicios Anteriores FAC 2012	2,259,554.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,259,554.45
Resultado de Ejercicios Anteriores FAC 2013	(798,089.69)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	(798,089.69)
Resultado de Ejercicios Anteriores PROMEP 2012	53,783.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	53,783.56
Resultado de Ejercicios Anteriores PROMEP 2013	11,411.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,411.93
Resultado de Ejercicios Anteriores PROMEP	550,720.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550,720.79
Resultado de Ejercicios Anteriores WEXLER DE MEXICO	59,130.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	59,130.13

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (pesos)						
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % $f=(e)/(d) * 100$	Saldo final del ejercicio $g=(a)+(b)-(c)$
Resultado de Ejercicios Anteriores DINA 2012	31,153.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,153.76
Resultado de Ejercicios Anteriores PYME	505.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	505.68
Resultado de Ejercicios Anteriores GLOBAL FLOCK 2013	14,461.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,461.05
Resultado de Ejercicios Anteriores METAPOL	257,200.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	257,200.56
Resultado de Ejercicios Anteriores PROFOCIE	3,100,511.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,100,511.91
Resultado de Ejercicios Anteriores FADOES	7,978.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,978.24
Resultado de Ejercicios Anteriores PADES	888.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	888.18
Resultado de Ejercicios Anteriores PIFI	(21,361.68)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	(21,361.68)
Resultado de Ejercicios Anteriores PIFI 2012	21,209.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,209.54
Resultado de Ejercicios Anteriores PIFI 2013	25,256.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,256.07
Resultado de Ejercicios Anteriores Ingenierías	(25,611.84)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	(25,611.84)
Resultado de Ejercicios Anteriores Educación a Distancia	2,323.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,323.67
Resultado de Ejercicios Anteriores Proyecto FORDECYT	673.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	673.74
Total	65,174,846.71	17,830.69	1,705,982.55	1,701,046.70	1,701,046.70	100.0	63,486,694.85

La **Universidad Tecnológica de Tlaxcala**, presentó disminuciones a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores por **\$1,705,982.55**, de los cuales, **\$4,935.85** son originados por reclasificaciones de saldos, en tanto que, la diferencia de **\$1,701,046.70** corresponden a recursos efectivamente devengados en el ejercicio fiscal 2023, que comprenden pagos de finiquitos laborales; la muestra de auditoría se realizó en función de los recursos aplicados en el ejercicio auditado, ascendiendo al monto de **\$1,701,046.70** que representa el **100.0 por ciento** del importe devengado.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero, del período comprendido del **07 de marzo al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria		6,865.00	\$0.00	6,865.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		2,904,157.25	1,055,870.49	1,848,286.76
Pago de gastos improcedentes		5,961,547.98	4,371,625.17	1,589,922.81
Pago de gastos en exceso		42,722.99	34,819.24	7,903.75
Deudores diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	5,356.48	1,856.48	3,500.00
	Utilización de recursos en préstamos personales	21,000.00	21,000.00	\$0.00
Total		8,941,649.70	5,485,171.38	3,456,478.32

Con lo anterior, se determina que la **Universidad Tecnológica de Tlaxcala** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **07 de marzo al 31 de diciembre de 2023**, por la cantidad de **\$3,456,478.32**, de un importe devengado al 31 de diciembre que fue de **\$74,725,194.80**, el cual incluye recursos devengados del ejercicio por **\$73,024,148.10** y remanentes de ejercicios anteriores por **\$1,701,046.70**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	6	30	55	20	1	112	1	13	24	12	1	51
TOTAL=	6	30	55	20	1	112	1	13	24	12	1	51

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que la **Universidad Tecnológica de Tlaxcala**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de las **4** cuentas públicas en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **4.63** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **Ningún caso.**
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **1 caso** identificado.

- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **83.33** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **56.67** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **0.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **56.36** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **40.00** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal de la **Universidad Tecnológica de Tlaxcala**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **siete de marzo al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

27. Coordinación de Radio, Cine y Televisión "CORACYT"

Período: 01 de enero al 04 de octubre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 04 de octubre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Coordinación de Radio, Cine y Televisión

Del 01 de enero al 04 de octubre de 2023

Fuente de financiamiento fondo y/o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra Revisada (Pesos) 01 de enero al 04 de octubre (d)	Alcance % 01 de enero al 04 de octubre e= (d/c)*100
	Modificado (a)	Recibido 01 de enero al 04 de octubre (b)	Devengado 01 de enero al 04 de octubre (c)		
Recursos Fiscales Propios y Recursos Fiscales Estatales	21,796,551.46	22,072,641.10	21,796,551.46	19,023,775.89	87.3
TOTAL	21,796,551.46	22,072,641.10	21,796,551.46	19,023,775.89	87.3

Es preciso aclarar, que el Estado de Ingresos y Egresos Presupuestarios del **01 de enero al 04 de octubre** muestra un importe devengado de **\$21,796,551.46**, del cual se determinó una muestra revisada de **\$19,023,775.89** que, al período auditado representó el **87.3** por ciento de alcance.

Remanentes de Ejercicios Anteriores

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el período del **01 de enero al 04 de octubre del ejercicio dos mil veintitrés**:

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (pesos)						
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % f=(e)/(d) *100	Saldo final del ejercicio g=(a)+(b)-(c)
Remanentes de Ejercicios Anteriores 2022	0	703,367.17	201,452.26	201,452.26	198,006.93	98.3	501,914.91
Remanentes de Ejercicios Anteriores 2021	-1,311,181.52	0	0	0	0	0	-1,311,181.52
Remanentes de Ejercicios Anteriores 2020	-195,848.09	0	0	0	0	0	-195,848.09
Remanentes de Ejercicios Anteriores 2019	342,377.52	0	19,762.83	19,762.83	18,625.89	94.2	322,614.69
Remanentes de Ejercicios Anteriores 2018	183,446.19	0	0	0	0	0	183,446.19
Remanentes de Ejercicios Anteriores 2017	346.9	0	0	0	0	0	346.9
Remanentes de Ejercicios Anteriores 2016	795,670.63	0	0	0	0	0	795,670.63
Remanentes de Ejercicios Anteriores 2015	21,851,702.62	0	0	0	0	0	21,851,702.62
Remanentes de Ejercicios Anteriores 2014	15,490,703.83	0	0	0	0	0	15,490,703.83
Remanentes de Ejercicios Anteriores 2013	25,430.16	0	0	0	0	0	25,430.16
Remanentes de Ejercicios Anteriores 2012	26,651.10	0	0	0	0	0	26,651.10
Remanentes de Ejercicios Anteriores 2011	-33,452.00	0	0	0	0	0	-33,452.00
Remanentes del Ejercicio 2010 y Anteriores	23,556.29	0	0	0	0	0	23,556.29
TOTAL	37,199,403.63	703,367.17	221,215.09	221,215.09	216,632.82	97.9	37,681,555.71

La **Coordinación de Radio, Cine y Televisión** presentó aumentos por **\$703,367.17** por el traspaso del resultado del ejercicio anterior, así mismo, presenta disminuciones a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores por **\$221,215.09** que corresponden a recursos efectivamente devengados en el período del **01 de enero al 04 de octubre** del ejercicio fiscal 2023; la muestra de auditoría se realizó en función de los recursos aplicados en el ejercicio auditado, ascendiendo al monto de **\$216,632.82** que representa el **97.9** por ciento del importe devengado.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría de cumplimiento financiero, del período comprendido del **1º de enero al 04 de octubre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	546,163.17	495,216.13	50,947.04
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	4,000.00	4,000.00	\$0.00
Pago de gastos improcedentes	117,699.38	117,699.38	\$0.00
Pago de sueldos y remuneraciones por servicios personales no recibidos	28,557.84	28,557.84	\$0.00
Total	696,420.39	645,473.35	50,947.04

Con lo anterior, se determina que la **Coordinación de Radio, Cine y Televisión** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **1º de enero al 04 de octubre de 2023**, por la cantidad de **\$50,947.04**, el cual incluye recursos devengados del período por **\$21,796,551.46** y remanentes de ejercicios anteriores por **\$221,215.09**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	0	12	14	0	0	26	0	3	2	0	0	5
TOTAL=	0	12	14	0	0	26	0	3	2	0	0	5

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que la **Coordinación de Radio, Cine y Televisión**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **2** cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.23** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **Ningún caso.**
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **100.00** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **75.00** por ciento del total de observaciones emitidas.

- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **85.71** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal de la **Coordinación de Radio, Cine y Televisión, realizaron una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al cuatro de octubre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

Período: 05 de octubre al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **05 de octubre al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Coordinación de Radio, Cine y Televisión

Del 05 de octubre al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra Revisada (Pesos) 05 de octubre al 31 de diciembre (d)	Alcance % 05 de octubre al 31 de diciembre e= (d/c)*100
	Modificado (a)	Recibido 05 de octubre al 31 de diciembre (b)	Devengado 05 de octubre al 31 de diciembre (c)		
Recursos Fiscales Propios y Recursos Fiscales Estatales	12,249,249.05	9,469,260.61	9,397,706.79	8,665,411.90	92.2
TOTAL	12,249,249.05	9,469,260.61	9,397,706.79	8,665,411.90	92.2

Es preciso aclarar, que el Estado de Ingresos y Egresos Presupuestarios del **05 de octubre al 31 de diciembre** muestra un importe devengado de **\$9,397,706.79**, del cual se determinó una muestra revisada de **\$8,665,411.90** que al período auditado representó el **92.2** por ciento de alcance.

Remanentes de Ejercicios Anteriores

Además, se informa de la revisión y fiscalización de recursos públicos aplicados durante el período del **05 de octubre al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados:

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (pesos)						
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % f=(e)/(d) *100	Saldo final del ejercicio g=(a)+(b)-(c)
Remanentes de Ejercicios Anteriores 2022	501,914.91	0	70,662.83	70,662.83	70,662.83	100.0	431,252.08
Remanentes de Ejercicios Anteriores 2021	-1,311,181.52	0	0	0	0	0	-1,311,181.52
Remanentes de Ejercicios Anteriores 2020	-195,848.09	0	0	0	0	0	-195,848.09
Remanentes de Ejercicios Anteriores 2019	322,614.69	0	0	0	0	0	322,614.69
Remanentes de Ejercicios Anteriores 2018	183,446.19	0	0	0	0	0	183,446.19
Remanentes de Ejercicios Anteriores 2017	346.9	0	0	0	0	0	346.9
Remanentes de Ejercicios Anteriores 2016	795,670.63	0	0	0	0	0	795,670.63
Remanentes de Ejercicios Anteriores 2015	21,851,702.62	0	0	0	0	0	21,851,702.62
Remanentes de Ejercicios Anteriores 2014	15,490,703.83	0	0	0	0	0	15,490,703.83
Remanentes de Ejercicios Anteriores 2013	25,430.16	0	0	0	0	0	25,430.16
Remanentes de Ejercicios Anteriores 2012	26,651.10	0	0	0	0	0	26,651.10
Remanentes de Ejercicios Anteriores 2011	-33,452.00	0	0	0	0	0	-33,452.00
Remanentes del Ejercicio 2010 y Anteriores	23,556.29	0	0	0	0	0	23,556.29
TOTAL	37,681,555.71	0.00	70,662.83	70,662.83	70,662.83	100.0	37,610,892.88

La Coordinación de Radio, Cine y Televisión presentó disminuciones a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores por **\$70,662.83** que corresponden a recursos efectivamente devengados en el período del **05 de octubre al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2023**; la muestra de auditoría se realizó en función de los recursos aplicados en el ejercicio auditado, ascendiendo al monto de **\$70,662.83** que representa el **100.0** por ciento del importe devengado.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del período comprendido del **05 de octubre al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	298,538.77	258,538.77	40,000.00
Pago de sueldos y remuneraciones por servicios personales no recibidos	19,633.24	19,633.24	\$0.00
Total	318,172.01	278,172.01	40,000.00

Con lo anterior, se determina que la **Coordinación de Radio, Cine y Televisión** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **05 de octubre al 31 de diciembre de 2023**, por la cantidad de **\$40,000.00** el cual incluye recursos devengados del período por **\$9,397,706.79** y remanentes de ejercicios anteriores por **\$70,662.83**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	0	10	6	6	0	22	0	9	1	5	0	15
TOTAL=	0	10	6	6	0	22	0	9	1	5	0	15

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que la **Coordinación de Radio, Cine y Televisión**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **2** cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.42** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **Ningún caso.**
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **100.00** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **10.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **83.33** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **16.67** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal de la **Coordinación de Radio, Cine y Televisión, realizaron una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **cinco de octubre al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

28. Universidad Intercultural de Tlaxcala "UIT"

Período: 01 de octubre al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de octubre al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Participaciones Estatales	5,020,560.00	5,020,618.89	3,528,705.77	3,453,250.69	97.9
TOTAL	5,020,560.00	5,020,618.89	3,528,705.77	3,453,250.69	97.9

Es preciso aclarar, que el Estado Analítico de Ingresos y Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del período del **01 de octubre al 31 de diciembre**, muestra un importe devengado de **\$3,528,705.77**, de lo cual se determinó una muestra revisada de **\$3,453,250.69** que representó el **97.9** por ciento de alcance.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría de cumplimiento financiero, del período comprendido del **1º de octubre al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	74,274.56	74,274.56	\$0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	117,603.20	117,603.20	\$0.00
Pago de gastos improcedentes	19,123.30	19,123.30	\$0.00
Pago de gastos en exceso	3,768.83	3,768.83	\$0.00
Total	214,769.89	214,769.89	\$0.00

Con lo anterior, se determina que el monto de las operaciones observadas a la **Universidad Intercultural de Tlaxcala**, las cuales no necesariamente implicaron recuperaciones por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estuvieron sujetas a las aclaraciones que se efectuaron, en los procedimientos y plazos establecidos, en cumplimiento al marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos devengados al 31 de diciembre por **\$3,528,705.77**, correspondientes a recursos devengados del ejercicio fiscal 2023.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	4	13	15	6	0	38	3	4	0	5	0	12
TOTAL=	4	13	15	6	0	38	3	4	0	5	0	12

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que la **Universidad Intercultural de Tlaxcala**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **1** cuenta pública en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.00** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **Ningún caso.**
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **25.00** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **69.23** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **16.67** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal de la **Universidad Intercultural de Tlaxcala**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de octubre al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

Autónomos

1. Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala "TJA"

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Modificado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Recursos Fiscales Propios y Recursos Fiscales Estatales	91,609,071.61	67,267,156.76	79,942,476.23	79,785,873.01	99.8
TOTAL	91,609,071.61	67,267,156.76	79,942,476.23	79,785,873.01	99.8

El Estado de Ingresos y Egresos Presupuestarios del período del **01 de enero al 31 de diciembre**, muestra un importe devengado de **\$79,942,476.23** del cual se determinó una muestra revisada de **\$79,785,873.01** que al período auditado representó el **99.8** por ciento de alcance.

Es preciso aclarar que del importe devengado de **\$79,942,476.23** incluyeron los recursos de **Remanentes de ejercicios anteriores** por **\$22,769,877.92**, destinados al pago de servicios personales, Adquisición de Materiales y suministros, contratación de servicios generales, Adquisición de bienes muebles e intangibles, así como, inversión pública.

Cabe señalar que, respecto de los Recursos Fiscales Estatales recibidos por **\$64,008,270.11**, en el Informe Individual de Resultados de la Secretaría de Infraestructura se detallan los resultados respecto a los recursos devengados por **\$19,868,106.28**, de los cuales corresponden **\$2,905,857.03 de Recursos Fiscales Estatales del ejercicio 2023 y \$16,962,249.25 de Remanentes de Ejercicios Anteriores**, destinado para "Primera etapa de la construcción de las instalaciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría de cumplimiento financiero, del período comprendido del **1° de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago de gastos improcedentes	230,124.14	230,124.14	\$0.00
Pago de gastos en exceso	4,319.38	4,319.38	\$0.00
Pago a proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas sin acreditar la recepción del bien, servicio u obra	6,917.40	6,917.40	\$0.00
Total	241,360.92	241,360.92	\$0.00

Con lo anterior, se determina el monto de las operaciones observadas al **Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala**, las cuales no necesariamente implicaron recuperaciones por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su Patrimonio y estuvieron sujetas a las aclaraciones que se efectuaron, en los procedimientos y plazos establecidos, en cumplimiento al marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos devengados al 31 de diciembre por **\$79,942,476.23**.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	3	19	9	10	2	43	0	0	0	6	0	6
TOTAL=	3	19	9	10	2	43	0	0	0	6	0	6

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **4** cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.00** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **Ningún caso.**
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **100.00** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.

- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **40.00** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, realizaron una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

2. Universidad Autónoma de Tlaxcala "UAT"

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Universidad Autónoma de Tlaxcala
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Modificado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Convenio Celebrado con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt)	14,853,428.72	13,494,166.06	13,449,791.59	12,376,576.47	92.0
Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero (Fondo Genérico)	782,460,396.30	782,488,809.66	782,460,396.30	698,571,641.02	89.3
Recursos Fiscales Estatales	149,065,351.11	149,075,200.51	149,065,351.11	136,477,234.49	91.6
Recursos Fiscales Propios	140,142,677.94	109,543,816.92	119,247,003.69	104,552,269.36	87.7
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	606,961.37	606,961.37	100,355.00	100,355.00	100.0
Fondo de Pensiones	33,131,947.19	19,678,457.22	8,559,751.35	8,409,749.65	98.2
Fondo Varios	123,176.02	123,176.02	115,964.12	115,964.12	100.0
SUBTOTAL	1,120,383,938.65	1,075,010,587.76	1,072,998,613.16	960,603,790.11	89.5
Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE).	0.00	316.84	0.00	-	-
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).	50,418,821.32	50,464,779.22	50,418,821.32	-	-
SUBTOTAL	50,418,821.32	50,465,096.06	50,418,821.32	0.00	0.0
TOTAL	1,170,802,759.97	1,125,475,683.82	1,123,417,434.48	960,603,790.11	85.5

Es preciso aclarar, que el Estado de Ingresos y Egresos Presupuestarios del período **enero-diciembre** muestra un importe devengado de **\$1,123,417,434.48**, sin embargo, respecto del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), no se considera el importe devengado por **\$50,418,821.32**, toda vez que dicho fondo está integrado en el Programa Anual de Auditorías que realiza la Auditoría Superior de la Federación al gasto federalizado, publicado en el Diario Oficial de la Federación; por lo que para efectos del presente informe se considera un importe devengado de **\$1,072,998,613.16** del cual se determinó una muestra revisada de **\$960,603,790.11**, que al período auditado representó el **89.5** por ciento de alcance.

Es preciso aclarar que del importe devengado de **\$1,072,998,613.16** incluyeron los recursos de **Remanentes de ejercicios anteriores** por **\$28,996,810.19**, destinados al pago de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, bienes muebles, inmuebles e intangibles e inversión pública.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del período comprendido del **1° de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria		3,654,453.31	3,356,330.15	298,123.16
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		4,617,311.26	4,310,687.46	306,623.80
Pago de gastos improcedentes		117,927.73	112,732.84	5,194.89
Deudores diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	885,247.85	885,247.85	\$0.00
	Utilización de recursos en préstamos personales	125,846.31	115,742.46	10,103.85
Faltante de bienes muebles		19,413.81	19,413.81	\$0.00
Pago de conceptos que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas		228,592.34	\$0.00	228,592.34
Volúmenes de obra pagados no ejecutados		824,055.10	132,049.38	692,005.72
Conceptos de obra pagados no ejecutados		526,659.65	120,603.70	406,055.95
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas		101,962.30	69,959.78	32,002.52
Total		11,101,469.66	9,122,767.43	1,978,702.23

Con lo anterior, se determina que la **Universidad Autónoma de Tlaxcala** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre**, por la cantidad de **\$1,978,702.23**, de un importe devengado de **\$1,072,998,613.16**.

Es importante aclarar que el importe devengado, no incluye los **\$50,418,821.32** del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), toda vez que forman parte de las Auditorías que programó la Auditoría Superior de la Federación, así mismo no se consideró el Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE), toda vez que no se devengaron recursos.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	20	72	60	41	17	210	2	15	6	15	2	40
Obra Pública	0	1	26	1	0	28	0	1	15	1	0	17
TOTAL=	20	73	86	42	17	238	2	16	21	16	2	57

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que la **Universidad Autónoma de Tlaxcala**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **4** cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.18** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **7 casos** identificados.
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso**.
- V. Situaciones fiscales indebidas: **2 casos** identificados.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **90.00** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **78.08** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **88.24** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **75.58** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **61.90** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal de la **Universidad Autónoma de Tlaxcala**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

3. Comisión Estatal de Derechos Humanos "CEDH"

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Comisión Estatal de Derechos Humanos

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Modificado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Recursos Fiscales Estatales	28,292,232.18	28,292,232.18	26,205,880.54	25,052,821.80	95.6
TOTAL	28,292,232.18	28,292,232.18	26,205,880.54	25,052,821.80	95.6

Es preciso aclarar, que el Estado de Ingresos y Egresos Presupuestarios del período del **01 de enero al 31 de diciembre**, muestra un importe devengado de **\$26,205,880.54**, del cual se determinó una muestra revisada de **\$25,052,821.80** que al período auditado representó el **95.6** por ciento de alcance.

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el ejercicio dos mil veintitrés:

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (Pesos)						
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % $f=(e)/(d)*100$	Saldo final del ejercicio $g=(a)+(b)-(c)$
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Recursos Fiscales Estatales	1,062,318.27	4,038,134.53	546,570.73	434,034.14	434,034.14	100.0	4,553,882.07
TOTAL	1,062,318.27	4,038,134.53	546,570.73	434,034.14	434,034.14	100.00	4,553,882.07

La **Comisión Estatal de Derechos Humanos**, presentó aumentos por **\$4,038,134.53**, de los cuales corresponden al traspaso del resultado del ejercicio 2022 por \$4,028,203.84, reintegros por observaciones de auditoría del ejercicio 2021 por \$6,499.68 y reintegro por observación de auditoría del ejercicio 2022 por \$3,431.01; así mismo, presenta disminuciones a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores por **\$546,570.73**, de los cuales corresponden a baja de bienes de los ejercicios 2006-2014, 2017 y 2018 \$112,536.59, y recursos **efectivamente devengados en el ejercicio fiscal 2023 por \$434,034.14**, comprenden pago de compensación al personal por \$261,283.70, aportación anual 2023 a la Federación de Organismos Públicos de Derechos Humanos \$15,000.00, instalación de red de datos y voz \$157,750.44; la muestra de auditoría se realizó en función de los recursos aplicados en el ejercicio auditado, ascendiendo al monto de **\$434,034.14** que representa el **100.0%** del importe devengado.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero del período comprendido del **1° de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	11,231.19	11,231.19	\$0.00
Pago de gastos improcedentes	289,531.70	289,531.70	\$0.00
Total	300,762.89	300,762.89	\$0.00

Con lo anterior, se determina el monto de las operaciones observadas a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, las cuales no necesariamente implicaron recuperaciones por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estuvieron sujetas a las aclaraciones que se efectuaron, en los procedimientos y plazos establecidos, en cumplimiento al marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos devengados al 31 de diciembre por **\$26,639,914.68**, el cual incluye recursos devengados del ejercicio por **\$26,205,880.54** y remanentes de ejercicios anteriores por **\$434,034.14**.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	3	31	5	6	4	49	0	4	0	0	0	4
TOTAL=	3	31	5	6	4	49	0	4	0	0	0	4

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que la **Comisión Estatal de Derechos Humanos**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **4** cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.00** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **Ningún caso.**
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **100.00** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **87.10** por ciento del total de observaciones emitidas.

- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal de la **Comisión Estatal de Derechos Humanos**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

4. Instituto Tlaxcalteca de Elecciones "ITE"

Período: 01 de enero al 25 de enero de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 25 de enero del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Instituto Tlaxcalteca de Elecciones
Del 01 de enero al 25 de enero de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Modificado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Recursos Fiscales Estatales	121,606,898.91	13,665,111.11	6,184,101.31	6,175,170.48	99.9
TOTAL	121,606,898.91	13,665,111.11	6,184,101.31	6,175,170.48	99.9

El Estado de Ingresos y Egresos Presupuestarios del período del **01 de enero al 25 de enero** muestra un importe devengado de **\$6,184,101.31**, del cual se determinó una muestra revisada de **\$6,175,170.48** que al período auditado representó el **99.9** por ciento de alcance.

Es preciso aclarar que del importe devengado de **\$6,184,101.31** incluyeron los recursos de **Remanentes de ejercicios anteriores** por **\$219,155.00**, destinados al pago de impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría de cumplimiento financiero, del período comprendido de **1° de enero al 25 de enero**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago de gastos improcedentes	6,739.20	\$0.00	6,739.20
Total	6,739.20	\$0.00	6,739.20

Con lo anterior, se determina **que el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **1º de enero al 25 de enero** por la cantidad de **\$6,739.20**

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	1	3	1	0	1	6	0	3	1	0	1	5
TOTAL=	1	3	1	0	1	6	0	3	1	0	1	5

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Instituto Tlaxcalteca de Elecciones**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Ninguna**, porque el primer trimestre no se encontraba terminado.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.11** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **Ningún caso.**
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **1 caso** identificado.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **100.00** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **0.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **0.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **0.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Instituto Tlaxcalteca de Elecciones**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al veinticinco de enero**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

Período: 26 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **26 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Instituto Tlaxcalteca de Elecciones

Del 26 de enero al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Modificado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Recursos Fiscales Estatales	121,606,898.91	105,091,978.22	108,299,053.62	107,198,095.19	99.0
TOTAL	121,606,898.91	105,091,978.22	108,299,053.62	107,198,095.19	99.0

El Estado de Ingresos y Egresos Presupuestarios del período del **26 de enero al 31 de diciembre** muestra un importe devengado de **\$108,299,053.62**, del cual se determinó una muestra revisada de **\$107,198,095.19** que al período auditado representó el 99.0 por ciento de alcance.

Es preciso aclarar que del importe devengado de **\$108,299,053.62** incluyeron los recursos de **Remanentes de ejercicios anteriores** por **\$4,067,376.42**, destinados al pago de indemnización y liquidación al personal, materiales útiles y equipos menores de oficina, materiales útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones, material impreso e información digital, combustibles, lubricantes y aditivos, refacciones y accesorios menores de equipo de transporte, servicios de apoyo administrativo, traducción fotocopiado e impresión, instalación reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información, vehículos y equipo terrestre e impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría de cumplimiento financiero, del período comprendido de **26 de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	138,852.77	14,562.77	124,290.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	55,331.30	55,331.30	\$0.00
Pago de gastos improcedentes	1,442,547.95	1,442,547.95	\$0.00
Pago a proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas sin acreditar la recepción del bien, servicio u obra	3,250.00	\$0.00	3,250.00
Total	1,639,982.02	1,512,442.02	127,540.00

Con lo anterior, se determina que el **Instituto Tlaxcalteca de Elecciones** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **26º de enero al 31 de diciembre**, por la cantidad de **\$127,540.00**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	8	49	10	6	7	80	3	27	4	5	7	46
TOTAL=	8	49	10	6	7	80	3	27	4	5	7	46

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Instituto Tlaxcalteca de Elecciones**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **4** cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.12** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **Ningún caso.**
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **7 casos** identificados.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **62.50** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **44.90** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **0.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **60.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **16.67** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Instituto Tlaxcalteca de Elecciones**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **veintiséis de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

5. Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala "IAIPTLAX"

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Modificado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Recursos Fiscales Estatales	21,500,361.06	21,741,345.00	21,500,361.06	20,812,349.51	96.8
TOTAL	21,500,361.06	21,741,345.00	21,500,361.06	20,812,349.51	96.8

Es preciso aclarar, que el Estado de Ingresos y Egresos Presupuestarios del período del **01 de enero al 31 de diciembre** muestra un importe devengado de **\$21,500,361.06**, del cual se determinó una muestra revisada de **\$20,812,349.51** que al período auditado representó el **96.8** por ciento de alcance.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría de cumplimiento financiero, del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	216,700.00	216,700.00	\$0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	14,541.00	14,541.00	\$0.00
Pago de gastos improcedentes	58,684.38	58,684.38	\$0.00
Pago de gastos en exceso	318,040.24	318,040.24	\$0.00
Total	607,965.62	607,965.62	\$0.00

Con lo anterior, se determina el monto de las operaciones observadas al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, las cuales no necesariamente implicaron recuperaciones por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estuvieron sujetas a las aclaraciones que se efectuaron, en los procedimientos y plazos establecidos, en cumplimiento al marco normativo vigente en la correcta aplicación de los recursos devengados al 31 de diciembre por **\$21,500,361.06**.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	2	30	15	2	1	50	1	7	0	0	0	8
TOTAL=	2	30	15	2	1	50	1	7	0	0	0	8

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **4** cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.00** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **Ningún caso.**
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **50.00** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **76.67** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

6. Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala "TCyA"

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Modificado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Recursos Fiscales Estatales	19,832,575.40	19,832,575.40	19,280,813.56	18,914,420.89	98.1
TOTAL	19,832,575.40	19,832,575.40	19,280,813.56	18,914,420.89	98.1

El Estado de Ingresos y Egresos Presupuestarios del período del **01 de enero al 31 de diciembre**, muestra un importe devengado de **\$19,280,813.56** del cual se determinó una muestra revisada de **\$18,914,420.89** que al período auditado representó el **98.1** por ciento de alcance.

Es preciso aclarar que del importe devengado de **\$19,280,813.56** incluyeron los recursos de **remanentes de ejercicios anteriores por \$13,864.67**, destinados al pago de servicio médico a funcionarios, papelería, alimentos para personas, mantenimiento a equipo de cómputo, energía eléctrica, agua, telefonía y servicios financieros.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría de cumplimiento financiero, del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre**, se realizaron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria		221,807.20	221,807.20	\$0.00
Pago de gastos improcedentes		17,040.82	17,040.82	\$0.00
Pago de gastos en exceso		17,737.80	17,737.80	\$0.00
Deudores diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	1,056.90	1,056.90	\$0.00
	Utilización de recursos en fines distintos a los autorizados	364,855.29	364,855.29	\$0.00
Total		622,498.01	622,498.01	\$0.00

Con lo anterior, se determina el monto de las operaciones observadas al **Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala**, las cuales no necesariamente implicaron recuperaciones por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estuvieron sujetas a las aclaraciones que se efectuaron, en los procedimientos y plazos establecidos, en **cumplimiento** al marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos devengados al 31 de diciembre por **\$19,280,813.56**.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	5	11	9	2	2	29	0	0	0	0	1	1
TOTAL=	5	11	9	2	2	29	0	0	0	0	1	1

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **4** cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.00** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **Ningún caso.**
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **1 caso** identificado.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **100.00** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **50.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala**, **realizaron una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

7. Tribunal Electoral de Tlaxcala "TET"

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Tribunal Electoral de Tlaxcala					
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023					
Fuente de financiamiento, fondo y/o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Modificado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Recursos Fiscales Estatales	45,282,471.09	45,282,471.09	45,282,471.09	44,493,603.31	98.3
TOTAL	45,282,471.09	45,282,471.09	45,282,471.09	44,493,603.31	98.3

Es preciso aclarar, que el Estado de Ingresos y Egresos Presupuestarios del período comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre** muestra un importe devengado de **\$45,282,471.09**, del cual se determinó una muestra revisada de **\$44,493,603.31** que al período auditado representó el **98.3** por ciento de alcance.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría de cumplimiento financiero, del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre**, se realizaron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	7,258.97	7,258.97	\$0.00
Pago de gastos improcedentes	8,009.00	8,009.00	\$0.00
Total	15,267.97	15,267.97	\$0.00

Con lo anterior, se determina el monto de las operaciones observadas del **Tribunal Electoral de Tlaxcala**, las cuales no necesariamente implicaron recuperaciones por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estuvieron sujetas a las aclaraciones que se efectuaron, en los procedimientos y plazos establecidos, en **cumplimiento** al marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos devengados **al 31 de diciembre** por **\$45,282,471.09**.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	2	8	3	4	0	17	0	0	0	2	0	2
TOTAL=	2	8	3	4	0	17	0	0	0	2	0	2

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Tribunal Electoral de Tlaxcala**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **4** cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.00** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **Ningún caso.**

- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **100.00** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **50.00** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Tribunal Electoral de Tlaxcala**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

No sectorizados, Descentralizados

1. Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala "SESAET"

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Recursos Fiscales Estatales	12,600,182.00	12,616,981.44	11,437,803.32	10,810,850.94	94.5
TOTAL	12,600,182.00	12,616,981.44	11,437,803.32	10,810,850.94	94.5

Es preciso aclarar, que el Estado de Ingresos y Egresos Presupuestarios del período del **01 de enero al 31 de diciembre**, muestra un importe devengado de **\$11,437,803.32** del cual se determinó una muestra revisada de **\$10,810,850.94** que al período auditado representó el **94.5** por ciento de alcance.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero, del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	4,195.00	4,195.00	\$0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	3,387.20	3,387.20	\$0.00
Pago de gastos improcedentes	5,131.60	5,131.60	\$0.00
Total	12,713.80	12,713.80	\$0.00

Con lo anterior, se determina el monto de las operaciones observadas a la **Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala**, las cuales no necesariamente implicaron recuperaciones por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estuvieron sujetas a las aclaraciones que se efectuaron, en los procedimientos y plazos establecidos, en cumplimiento al marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos devengados al 31 de diciembre por **\$11,437,803.32**.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	3	6	5	4	0	18	0	0	0	0	0	0
TOTAL=	3	6	5	4	0	18	0	0	0	0	0	0

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que la **Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **4** cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.00** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **Ningún caso.**
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **100.00** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal de la **Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

Municipios

1. Acuamanala de Miguel Hidalgo

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN)	5,738,747.00	5,924,203.52	5,926,150.19	4,978,661.88	84.0
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	4,690,291.00	4,690,335.75	4,670,414.52	4,545,647.32	97.3
Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM)	0.00	144,000.00	144,000.00	144,000.00	100.0
Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos (IF Y PIE)	25,775,829.33	28,945,158.24	27,692,184.78	22,694,521.19	82.0
Programa de Devolución de Derechos (PRODDER).	0.00	38,714.00	0.00	0.00	0.0
SUBTOTAL	36,204,867.33	39,742,411.51	38,432,749.49	32,362,830.39	84.2
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos 2022 (IF Y PIE).	0.00	0.00	1,031,470.63	660,695.41	64.1
TOTAL	36,204,867.33	39,742,411.51	39,464,220.12	33,023,525.80	83.7

El municipio recibió del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM) recursos por un monto de \$200,000.00, de los cuales devengo la cantidad de \$144,000.00 y \$56,000.00 los devolvió al Gobierno del Estado con fecha 30 de noviembre de 2023, por tal motivo los recursos contables y presupuestales por la devolución del recurso quedaron registrados en cuenta pública.

Del Programa de Devolución de Derechos (PODDER) el Municipio recibió recursos del ejercicio 2023 por \$38,714.00, los cuales no fueron devengados, mismos que al 31 de diciembre se encuentran disponible en la cuenta bancaria del fondo.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		66,108.40	66,108.40	\$0.00
Pago de gastos improcedentes		1,651,609.71	732,147.99	919,461.72
Deudores diversos	Deudores diversos	39,557.04	39,557.04	\$0.00
	Utilización de recursos en préstamos personales	730,662.78	548,938.62	181,724.16
Pago a proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas sin acreditar la recepción del bien, servicio u obra		125,803.20	125,803.20	\$0.00
Bienes o apoyos a personas o instituciones no proporcionados		56,352.00	56,352.00	\$0.00
Faltante de bienes muebles		32,712.00	32,712.00	\$0.00
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado		765,143.76	72,357.83	692,785.93
Volúmenes de obra pagados no ejecutados		12,199.21	9,152.31	3,046.90
Conceptos de obra pagados no ejecutados		258,065.14	98,065.14	160,000.00
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas		6,502.07	6,502.07	\$0.00
Total		3,744,715.31	1,787,696.60	1,957,018.71

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Acuananala de Miguel Hidalgo** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre**, por el monto de **\$1,957,018.71**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	10	3	31	16	1	61	2	0	22	10	0	34
Obra Pública	0	0	37	17	0	54	0	0	30	9	0	39
Desempeño	11	0	0	0	0	11	9	0	0	0	0	9
TOTAL=	21	3	68	33	1	126	11	0	52	19	0	82

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **4** cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **4.96** por ciento sobre el gasto devengado.

- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **7 casos** identificados.
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **47.62** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **23.53** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **42.42** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo, realizaron una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

2. Atltzayanca

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Municipio de Atltzayanca

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	24,208,945.00	27,962,544.90	27,945,028.02	25,264,792.64	90.4
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales	13,404,341.00	16,120,553.69	16,053,042.64	12,841,214.33	80.0
Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos	43,417,133.00	47,347,422.75	47,284,871.62	41,516,761.26	87.8
TOTAL	81,030,419.00	91,430,521.34	91,282,942.28	79,622,768.23	87.2

El cuadro anterior muestra el importe anual de los recursos autorizados y recibidos al 31 de diciembre devengados por el período **enero a diciembre**, así como del recurso que fue considerado en la revisión y fiscalización de la cuenta pública.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		3,127,305.45	1,744,023.27	1,383,282.18
Pago de gastos improcedentes		1,077,684.31	361,563.22	716,121.09
Deudores	Utilización de recursos en fines distintos a los autorizados	25,882.07	9,738.07	16,144.00
Recursos públicos faltantes		1,214,359.87	1,018,800.00	195,559.87
Pago de sueldos y remuneraciones por servicios personales no recibidos		4,116,769.47	1,292,393.72	2,824,375.75
Bienes o apoyos a personas o instituciones no proporcionados		626,215.85	\$0.00	626,215.85
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado		1,002,731.89	216,160.92	786,570.97
Volúmenes de obra pagados no ejecutados		283,778.27	202,509.12	81,269.15
Conceptos de obra pagados no ejecutados		1,276,007.46	1,099,256.46	176,751.00
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas		2,562.09	2,562.09	\$0.00
Obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por no exhibir la documentación técnica justificativa		3,741,172.18	3,315,325.39	425,846.79
Total		16,494,468.91	9,262,332.26	7,232,136.65

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Atltzayanca** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre de 2023**, por la cantidad de **\$7,232,136.65**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	6	11	45	23	7	92	6	6	33	23	7	75
Obra Pública	0	0	120	59	0	179	0	0	40	21	0	61
Desempeño	22	0	0	0	0	22	21	0	0	0	0	21
TOTAL=	28	11	165	82	7	293	27	6	73	44	7	157

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Atltzayanca**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **4** cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **7.92** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **40 casos** identificados.
- IV. Casos de nepotismo: **4 casos** identificados.
- V. Situaciones fiscales indebidas: **7 casos** identificados.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **3.57** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **45.45** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **0.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **55.76** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **46.34** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de Atltzayanca**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

3. Amaxac de Guerrero

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Municipio de Amaxac de Guerrero

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	4,855,565.67	5,691,669.21	5,691,708.16	4,991,394.35	87.7
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales	9,105,056.76	10,173,987.54	10,189,857.81	8,297,831.74	81.4
Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres	0.00	114,000.00	112,374.20	71,680.80	63.8
Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos	25,535,534.86	37,303,711.38	35,876,518.56	28,815,304.70	80.3
TOTAL	39,496,157.29	53,283,368.13	51,870,458.73	42,176,211.59	81.3

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	1,893,474.59	1,893,474.59	\$0.00
Pago de gastos improcedentes	609,530.61	386,696.61	222,834.00

Concepto de la Irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Pago de gastos en exceso		811,699.56	17,335.20	794,364.36
Deudores diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	200,466.34	147,182.67	53,283.67
Recursos públicos faltantes		45,000.00	45,000.00	\$0.00
Pago de conceptos que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas		290,286.36	\$0.00	290,286.36
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado		208,309.59	\$0.00	208,309.59
Volúmenes de obra pagados no ejecutados		57,493.76	39,903.15	17,590.61
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas		15,756.28	15,756.28	\$0.00
Total		4,132,017.09	2,545,348.50	1,586,668.59

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Amaxac de Guerrero** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre**, por la cantidad de \$1,586,668.59.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	6	6	21	27	2	62	3	0	15	12	2	32
Obra Pública	0	0	15	5	0	20	0	0	11	2	0	13
Desempeño	13	0	0	0	0	13	8	0	0	0	0	8
TOTAL=	19	6	36	32	2	95	11	0	26	14	2	53

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Amaxac de Guerrero**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **4** cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **3.06** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **5 casos** identificados.
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **1 caso** identificado.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **42.11** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **0.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **27.78** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **56.25** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de Amaxac de Guerrero**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

4. Apetatitlán de Antonio Carvajal

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % e=(d/c)*100
	Presupuesto Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	6,211,194.81	7,193,102.08	7,193,102.08	6,541,613.73	90.9
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales	10,806,066.96	14,278,168.90	14,278,168.90	11,432,860.78	80.1
Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos	42,982,738.23	55,578,567.34	59,078,197.10	46,810,375.97	79.2
Programa de Devolución de Derechos	0.00	290,693.00	0.00	0.00	0.0
SUBTOTAL	60,000,000.00	77,340,531.32	80,549,468.08	64,784,850.48	80.4
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Programa de Devolución de Derechos 2022	0.00	0.00	191,373.11	191,373.11	100.0
TOTAL	60,000,000.00	77,340,531.32	80,740,841.19	64,976,223.59	80.5

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		477,171.43	366,842.88	110,328.55
Pago de gastos improcedentes		2,362,703.84	1,093,488.96	1,269,214.88
Pago de gastos en exceso		1,582,855.63	53,310.42	1,529,545.21
Deudores diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	326,940.14	46,208.01	280,732.13
	Utilización de recursos en fines distintos a los autorizados	4,663,341.23	4,663,341.23	\$0.00
	Utilización de recursos en préstamos personales	10,000.00	10,000.00	\$0.00
Pago a proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas sin acreditar la recepción del bien, servicio u obra		105,000.00	105,000.00	\$0.00
Impuestos, cuotas y derechos retenidos no enterados		3,123,388.23	1,691,851.10	1,431,537.13
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado		364,396.94	54,211.22	310,185.72
Volúmenes de obra pagados no ejecutados		74,350.15	74,350.15	\$0.00
Conceptos de obra pagados no ejecutados		276,082.20	272,600.00	3,482.20
Total		13,366,229.79	8,431,203.97	4,935,025.82

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre**, por la cantidad de \$4,935,025.82.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	11	17	31	36	6	101	7	3	22	24	6	62
Obra Pública	0	0	30	44	0	74	0	0	11	22	0	33
Desempeño	17	0	0	0	0	17	11	0	0	0	0	11
TOTAL=	28	17	61	80	6	192	18	3	33	46	6	106

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **4** cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **6.11** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **12 casos** identificados.
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **4 casos** identificados.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **35.71** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **82.35** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **0.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **45.90** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **42.50** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

5. Apizaco

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Municipio de Apizaco

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN)	54,509,764.15	72,367,330.43	72,359,696.58	65,176,998.44	90.1
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	22,247,528.00	26,263,835.64	26,263,835.64	23,176,903.15	88.2
Ingresos Fiscales (IF)	70,779,664.72	105,964,519.37	115,127,534.74	94,681,740.35	82.2
SUBTOTAL	147,536,956.87	204,595,685.44	213,751,066.96	183,035,641.94	85.6
Participaciones e Incentivos Económicos (PIE)	149,042,615.86	183,036,825.33	174,660,096.98	-	-
TOTAL	296,579,572.73	387,632,510.77	388,411,163.94	183,035,641.94	47.1

Es preciso aclarar, que el Estado de Ingresos y Egresos Presupuestario del período **enero - diciembre** muestra un importe devengado de **\$388,411,163.94**, sin embargo, respecto al Fondo General de Participaciones (PIE), **no se considera** el importe devengado por **\$174,660,096.98**, toda vez que dicho fondo está integrado en el Programa Anual de Auditorías que realiza la Auditoría Superior de la Federación al gasto federalizado, publicado en el Diario Oficial de la Federación; por lo que para efectos del presente informe se considera un importe devengado de **\$213,751,066.96** que al período auditado representó el **85.6** por ciento de alcance.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero, y de obra pública, del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria		565,177.67	565,177.67	\$0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		8,526,042.83	6,435,207.31	2,090,835.52
Pago de gastos improcedentes		645,333.26	645,333.26	\$0.00
Pago de gastos en exceso		1,866,732.39	222,413.85	1,644,318.54
Deudores diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	75,094.84	46,600.00	28,494.84
	Utilización de recursos en fines distintos a los autorizados	864,113.56	848,931.15	15,182.41
Pago a proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas sin acreditar la recepción del bien, servicio u obra		65,159.32	\$0.00	65,159.32
Recursos públicos faltantes		1,315,709.88	\$0.00	1,315,709.88
Pago de conceptos que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas		942,562.65	53,586.57	888,976.08
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado		773,836.00	\$0.00	773,836.00
Volúmenes de obra pagados no ejecutados		425,980.83	184,085.11	241,895.72
Conceptos de obra pagados no ejecutados		590,956.37	490,840.16	100,116.21
Obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por no exhibir la documentación técnica justificativa		4,209,304.71	3,455,972.31	753,332.40
Total		20,866,004.31	12,948,147.39	7,917,856.92

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Apizaco** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre de 2023**, por la cantidad **\$7,917,856.92**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	2	9	35	43	0	89	2	4	12	41	0	59
Obra Pública	0	0	51	49	0	100	0	0	26	40	0	66
Desempeño	16	0	0	0	0	16	16	0	0	0	0	16
TOTAL=	18	9	86	92	0	205	18	4	38	81	0	141

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Apizaco**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **4** cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **3.70** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **40 casos** identificados.
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **0.00** por ciento del total emitidas.

- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **55.56** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **55.81** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **11.96** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de Apizaco, realizaron una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

6. Atlangatepec

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Municipio de Atlangatepec

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	7,970,513.00	9,733,690.68	9,733,690.68	8,291,357.90	85.2
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales	4,784,910.00	6,376,614.17	6,376,614.17	5,627,707.64	88.3
Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres	0.00	200,427.76	200,427.76	166,881.28	83.3
Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos	26,048,468.00	36,678,592.00	35,783,188.24	31,580,505.47	88.3
SUBTOTAL	38,803,891.00	52,989,324.61	52,093,920.85	45,666,452.29	87.7
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos 2022 (IF Y PIE).	0.00	0.00	569,303.39	384,330.02	67.5
TOTAL	38,803,891.00	52,989,324.61	52,663,224.24	46,050,782.31	87.4

Es preciso aclarar, que el Estado de Ingresos y Egresos Presupuestario del período del **1º de enero al 31 de diciembre** muestra un importe devengado de **\$52,663,224.24** del cual se revisó una muestra de **\$46,050,782.31** que al período auditado representó el **87.4** por ciento de alcance.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria		40,000.00	40,000.00	\$0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		1,579,827.81	641,580.93	938,246.88
Pago de gastos improcedentes		92,800.00	\$0.00	92,800.00
Deudores diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	23,744.00	23,744.00	\$0.00
Pago a proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas sin acreditar la recepción del bien, servicio u obra		23,200.00	23,200.00	\$0.00
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado		674,581.79	192,558.85	482,022.94
Volúmenes de obra pagados no ejecutados		280,013.99	269,958.66	10,055.33
Conceptos de obra pagados no ejecutados		1,177,043.24	786,764.02	390,279.22
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas		35,912.23	30,834.68	5,077.55
Obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por no exhibir la documentación técnica justificativa		165,497.76	150,681.22	14,816.54
Total		4,092,620.82	2,159,322.36	1,933,298.46

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Atlangatepec** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre de 2023 por la cantidad de \$1,933,298.46**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	0	13	21	11	0	45	0	0	6	4	0	10
Obra Pública	0	0	46	18	0	64	0	0	23	10	0	33
Desempeño	8	0	0	0	0	8	1	0	0	0	0	1
TOTAL=	8	13	67	29	0	117	1	0	29	14	0	44

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Atlangatepec**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **4** cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **3.67** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **11 casos** identificados.
- IV. Casos de nepotismo: **1 caso** identificado.
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso**.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **87.50** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.

- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **56.72** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **51.72** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de Atlangatepec**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

7. Benito Juárez

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Municipio de Benito Juárez

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	6,554,186.00	8,261,612.30	4,072,477.83	4,072,477.83	100.0
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales	5,446,046.00	6,312,454.72	5,854,219.28	4,517,740.19	77.2
Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres	0.00	144,000.36	144,000.01	134,000.01	93.1
Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos	22,951,994.00	28,494,336.31	28,345,180.99	23,089,642.05	81.5
TOTAL	34,952,226.00	43,212,403.69	38,415,878.11	31,813,860.08	82.8

Asimismo, se identificaron **Obligaciones financieras por \$2,171,198.77** correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2022, mismas que fueron pagadas durante el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2023**, siendo revisadas y fiscalizadas por esta Entidad Fiscalizadora.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero, y de obra pública, del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria		475,794.10	465,920.18	9,873.92
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		731,350.72	536,252.02	195,098.70
Pago de gastos improcedentes		1,028,424.46	219,266.42	809,158.04
Pago de gastos en exceso		338,618.20	338,618.20	\$0.00
Deudores diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	634,874.73	91,431.38	543,443.35
	Utilización de recursos en fines distintos a los autorizados	3,033,000.00	3,033,000.00	\$0.00
	Utilización de recursos en préstamos personales	16,000.00	16,000.00	\$0.00
Pago a proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas sin acreditar la recepción del bien, servicio u obra		98,068.03	98,068.03	\$0.00
Recursos públicos faltantes		36,092.72	36,092.72	\$0.00
Pago de conceptos que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas		92,564.94	\$0.00	92,564.94
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado		880,987.02	\$0.00	880,987.02
Volúmenes de obra pagados no ejecutados		4,737.97	4,737.97	\$0.00
Conceptos de obra pagados no ejecutados		88,626.94	20,917.68	67,709.26
Total		7,459,139.83	4,860,304.60	2,598,835.23

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Benito Juárez** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre de 2023**, por la cantidad **\$2,598,835.23**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	8	11	32	28	0	79	5	4	19	23	0	51
Obra Pública	0	0	10	7	0	17	0	0	6	3	0	9
Desempeño	14	0	0	0	0	14	14	0	0	0	0	14
TOTAL=	22	11	42	35	0	110	19	4	25	26	0	74

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Benito Juárez**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **4** cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **6.77** por ciento sobre el gasto devengado.
Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **6 casos**
- III. identificados.
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **13.64** por ciento del total emitidas.
Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **63.64** por ciento del total de
- VII. observaciones emitidas.

- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **40.48** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **25.71** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de Benito Juárez**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

8. Calpulalpan

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Municipio de Calpulalpan

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales	38,247,525.00	45,670,524.11	45,460,582.94	44,051,743.70	96.9
Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres	0.00	200,428.95	140,991.00	130,000.00	92.2
Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos	79,250,000.00	104,555,856.50	101,152,007.44	86,212,255.86	85.2
SUBTOTAL	117,497,525.00	150,426,809.56	146,753,581.38	130,393,999.56	88.9
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	20,402,475.00	25,230,757.83	25,228,847.21	-	-
TOTAL	137,900,000.00	175,657,567.39	171,982,428.59	130,393,999.56	75.8

Es preciso aclarar, que el Estado de Ingresos y Egresos Presupuestario del período **enero - diciembre** muestra un importe devengado de **\$171,982,428.89**, sin embargo, respecto del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)**, no se considera el importe devengado por **\$25,228,847.21**, toda vez que dicho fondo está integrado en el Programa Anual de Auditorías que realiza la Auditoría Superior de la Federación al gasto federalizado, publicado en el Diario Oficial de la Federación; por lo que para efectos del presente informe se considera un importe devengado de **\$146,753,581.38** que al período auditado representó el **88.9** por ciento de alcance.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría de cumplimiento financiero, del período comprendido del **1° de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria		1,052,853.70	104,662.92	948,190.78
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		2,972,238.00	2,318,135.05	654,102.95
Pago de gastos improcedentes		380,090.50	180,290.50	199,800.00
Deudores diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	728,767.68	\$0.00	728,767.68
	Utilización de recursos en fines distintos a los autorizados	294,593.16	294,593.16	\$0.00
Pago a proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas sin acreditar la recepción del bien, servicio u obra		29,000.00	29,000.00	\$0.00
Impuestos, cuotas y derechos retenidos no enterados		2,175,038.82	1,285,323.97	889,714.85
Total		7,632,581.86	4,212,005.60	3,420,576.26

Con lo anterior, se determina que el Municipio de **Calpulalpan** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **1° de enero al 31 de diciembre de 2023**, por la cantidad **\$3,420,576.26**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	5	17	25	28	0	75	3	6	9	22	0	40
Desempeño	12	0	0	0	0	12	5	0	0	0	0	5
TOTAL=	17	17	25	28	0	87	8	6	9	22	0	45

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Calpulalpan**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **4** cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **2.33** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **2 casos** identificados.
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **2 casos** identificados.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **52.94** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **64.71** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **64.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **21.43** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de Calpulalpan**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

9. Chiautempan

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Municipio de Chiautempan					
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023					
Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % e=(d/c)*100
	Presupuesto Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales	54,060,649.00	65,854,804.68	65,763,597.03	55,795,165.50	84.8
Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres	0.00	200,426.15	199,996.13	134,996.13	67.5
Ingresos Fiscales	32,166,899.36	42,200,503.83	39,052,975.68	28,443,691.54	72.8
SUBTOTAL	86,227,548.36	108,255,734.66	105,016,568.84	84,373,853.17	80.3
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	37,060,649.00	47,315,402.14	47,275,051.34	-	-
Participaciones e Incentivos Económicos	88,677,834.00	116,793,434.08	110,443,373.54	-	-
SUBTOTAL	125,738,483.00	164,108,836.22	157,718,424.88	0.00	0.0
TOTAL	211,966,031.36	272,364,570.88	262,734,993.72	84,373,853.17	32.1

Es preciso aclarar, que el Estado de Ingresos y Egresos Presupuestario del período **enero - diciembre** muestra un importe devengado de \$262,734,993.72, sin embargo, respecto a los Fondos de Participaciones e Incentivos Económicos (PIE) y el Fondo de Aportaciones Para la Infraestructura Social Municipal (FISM), no se consideran los importes devengados por \$110,443,373.54 y \$47,275,051.34 respectivamente, toda vez que dicho fondo está integrado en el Programa Anual de Auditorías que realiza la Auditoría Superior de la Federación al gasto federalizado, publicado en el Diario Oficial de la Federación; por lo que para efectos del presente informe se considera un importe devengado de **\$105,016,568.84** que al período auditado representó el **80.30%** por ciento de alcance.

Asimismo, se identificaron **obligaciones financieras** por **\$419,154.83 del Fondo de Participaciones e Incentivos Económicos, \$7,814,594.57 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales y \$2,801,096.77 del Programa de Devolución de Derechos, correspondientes al ejercicio fiscal 2022**, mismas que fueron pagadas durante el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2023**, siendo revisadas y fiscalizadas por esta Entidad Fiscalizadora, por lo que los resultados se desarrollaron en el apartado 5 del presente informe.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	2,849,614.22	2,500,119.00	349,495.22
Pago de gastos improcedentes	3,213,468.05	3,114,242.82	99,225.23
Pago de gastos en exceso	1,485,274.34	1,201,239.32	284,035.02
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado	930,418.58	1,291.56	929,127.02
Volúmenes de obra pagados no ejecutados	2,377,725.45	866,660.45	1,511,065.00
Conceptos de obra pagados no ejecutados	144,080.58	83,180.97	60,899.61
Total	11,000,581.22	7,766,734.12	3,233,847.10

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Chiautempan** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre**, por la cantidad **\$3,233,847.10**. Es importante aclarar que el importe devengado para la determinación del porcentaje señalado en el párrafo anterior, no incluye los importes de \$110,443,373.54 y \$47,275,051.34 los cuales corresponden al Fondo de Participaciones e Incentivos Económicos y el Fondo de Aportaciones Para la Infraestructura Social Municipal respectivamente, toda vez que forman parte de las Auditorías que programó la Auditoría Superior de la Federación, como se indica en el Apartado 3. Alcance, Objeto y Criterios de Revisión.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	12	5	23	23	10	73	6	3	14	21	6	50
Obra Pública	0	0	46	17	0	63	0	0	38	13	0	51
Desempeño	17	0	0	0	0	17	13	0	0	0	0	13
TOTAL=	29	5	69	40	10	153	19	3	52	34	6	114

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Chiautempan**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **4** cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **3.08** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **16 casos** identificados.
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **5 casos** identificados.

- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **34.48** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **40.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **40.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **24.64** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **15.00** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de Chiautempan, realizaron una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

10. Contla de Juan Cuamatzi

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Municipio de Contla de Juan Cuamatzi

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales	29,390,820.64	34,423,360.57	34,423,304.34	28,079,279.27	81.6
Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres	0.00	200,559.98	183,965.52	150,465.40	81.8
Ingresos Fiscales	7,697,079.45	10,173,877.63	10,153,987.99	8,259,267.31	81.3
SUBTOTAL	37,087,900.09	44,797,798.18	44,761,257.85	36,489,011.98	81.5
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	25,579,545.00	32,285,302.85	32,282,961.87	-	-
Participaciones e Incentivos Económicos	49,604,840.80	63,667,183.24	65,238,116.65	-	-
SUBTOTAL	75,184,385.80	95,952,486.09	97,521,078.52	0.00	0.0
TOTAL	112,272,285.89	140,750,284.27	142,282,336.37	36,489,011.98	25.6

El cuadro anterior muestra el importe anual de los recursos autorizados y recibidos al 31 de diciembre devengado por el período **enero a diciembre**, así como el recurso que fue considerado en la revisión y fiscalización de la cuenta pública. Es preciso aclarar, que el Estado de Ingresos y Egresos Presupuestario del período **enero - diciembre** muestra un importe devengado de \$142,282,336.37, sin embargo, respecto a los Fondos de Participaciones e Incentivos Económicos y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, **no se considera** el importe devengado por **\$97,521,078.52**, toda vez que dichos fondos están integrados en el Programa

Anual de Auditorías que realiza la Auditoría Superior de la Federación al gasto federalizado, publicado en el Diario Oficial de la Federación; por lo que para efectos del presente informe se considera un importe devengado de **\$44,761,257.85** que al período auditado representó el **81.5** por ciento de alcance.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		925,331.31	672,970.17	252,361.14
Pago de gastos improcedentes		225,031.69	111,344.73	113,686.96
Pago de gastos en exceso		338,720.00	278,400.00	60,320.00
Deudores diversos	Utilización de recursos en fines distintos a los autorizados	200,425.00	200,425.00	\$0.00
Bienes o apoyos a personas o instituciones no proporcionados		241,312.41	60,808.60	180,503.81
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado		122,567.83	\$0.00	122,567.83
Volúmenes de obra pagados no ejecutados		401,111.44	24,929.49	376,181.95
Conceptos de obra pagados no ejecutados		5,198.22	5,198.22	\$0.00
Obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por no exhibir la documentación técnica justificativa		652,816.33	566,962.64	85,853.69
Total		3,112,514.23	1,921,038.85	1,191,475.38

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Contla de Juan Cuamatzi** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre de 2023**, por la cantidad de **\$1,191,475.38**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	1	6	21	18	3	49	1	3	10	16	3	33
Obra Pública	0	0	9	23	0	32	0	0	6	10	0	16
Desempeño	21	0	0	0	0	21	21	0	0	0	0	21
TOTAL=	22	6	30	41	3	102	22	3	16	26	3	70

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Contla de Juan Cuamatzi**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **4** cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **2.66** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **5 casos** identificados.
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso**.
- V. Situaciones fiscales indebidas: **3 casos** identificados.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **0.00** por ciento del total emitidas.

- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **50.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **0.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **46.67** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **36.59** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de Contla de Juan Cuamatzi**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

11. Cuapiaxtla

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Municipio de Cuapiaxtla

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	11,211,688.57	16,636,426.45	15,405,395.20	14,623,143.45	94.9
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales	10,954,049.51	14,475,769.27	14,475,763.90	11,279,262.74	77.9
Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos	37,242,472.17	42,086,686.34	39,012,133.74	33,626,888.79	86.2
SUBTOTAL	59,408,210.25	73,198,882.06	68,893,292.84	59,529,294.98	86.4
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2022	0.00	0.00	3,023,156.30	2,843,822.46	94.1
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Programa de Devolución de Derechos 2022	0.00	0.00	53,254.99	53,254.99	100.0
SUBTOTAL	0.00	0.00	3,076,411.29	2,897,077.45	94.2
TOTAL	59,408,210.25	73,198,882.06	71,969,704.13	62,426,372.43	86.7

El importe "Devengado" de Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos por \$39,012,133.74, incluye el importe de \$67,849.25 del Programa de Resarcimiento a las Finanzas Municipales del Estado de Tlaxcala, de ejercicios anteriores.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		1,682,197.54	199,041.91	1,483,155.63
Pago de gastos improcedentes		245,767.64	216,025.64	29,742.00
Deudores diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	801,114.54	\$0.00	801,114.54
	Utilización de recursos en fines distintos a los autorizados	23,379.43	\$0.00	23,379.43
Pago a proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas sin acreditar la recepción del bien, servicio u obra		18,560.00	\$0.00	18,560.00
Pago de conceptos que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas		211,078.10	33,075.37	178,002.73
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado		294,683.23	71,656.15	223,027.08
Volúmenes de obra pagados no ejecutados		690,222.47	470,624.91	219,597.56
Conceptos de obra pagados no ejecutados		254,406.09	233,641.73	20,764.36
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas		57,409.94	37,632.49	19,777.45
Obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por no exhibir la documentación técnica justificativa		1,941,834.49	1,139,365.21	802,469.28
Total		6,220,653.47	2,401,063.41	3,819,590.06

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Cuapiaxtla** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre**, por la cantidad de **\$3,819,590.06**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	1	6	29	22	0	58	1	6	22	20	0	49
Obra Pública	0	0	95	67	0	162	0	0	43	36	0	79
Desempeño	22	0	0	0	0	22	17	0	0	0	0	17
TOTAL=	23	6	124	89	0	242	18	6	65	56	0	145

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Cuapiaxtla**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **4** cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **5.31** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **31 casos** identificados.
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **21.74** por ciento del total emitidas.

- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **0.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **47.58** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **37.08** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de Cuapiaxtla, realizaron una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

12. Cuaxomulco

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Municipio de Cuaxomulco

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	7,192,882.00	7,568,968.17	6,030,553.97	4,975,292.37	82.5
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales	5,289,069.00	5,289,099.27	5,289,099.25	4,080,547.56	77.2
Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres	0.00	200,429.58	200,429.58	200,429.58	100.0
Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos	27,721,603.00	33,668,954.25	26,929,106.67	24,058,032.82	89.3
SUBTOTAL	40,203,554.00	46,727,451.27	38,449,189.47	33,314,302.33	86.6
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos 2022	0.00	0.00	2,652,173.49	1,636,880.18	61.7
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2022	0.00	0.00	3,795,627.91	3,503,612.60	92.3
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales 2022 (FORTAMUN).	0.00	0.00	195,572.00	0.00	0.0
SUBTOTAL	0.00	0.00	6,643,373.40	5,140,492.78	77.4
TOTAL	40,203,554.00	46,727,451.27	45,092,562.87	38,454,795.11	85.3

El cuadro anterior muestra el importe anual de los recursos autorizados y recibidos al 31 de diciembre devengado por el período **enero a diciembre**, así como el recurso que fue considerado en la revisión y fiscalización de la cuenta pública.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del período comprendido del **1° de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		547,113.35	278,087.21	269,026.14
Pago de gastos improcedentes		165,956.45	134,853.47	31,102.98
Pago de gastos en exceso		325,116.12	189,396.12	135,720.00
Deudores diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	47,465.18	\$0.00	47,465.18
	Utilización de recursos en fines distintos a los autorizados	160,841.33	\$0.00	160,841.33
	Utilización de recursos en préstamos personales	19,000.00	\$0.00	19,000.00
Pago a proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas sin acreditar la recepción del bien, servicio u obra		32,453.18	\$0.00	32,453.18
Recursos públicos faltantes		1,349,539.18	849,841.65	499,697.53
Faltante de bienes muebles		65,016.00	\$0.00	65,016.00
Pago de conceptos que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas		120,887.34	\$0.00	120,887.34
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado		302,385.44	\$0.00	302,385.44
Volúmenes de obra pagados no ejecutados		215,331.01	146,558.18	68,772.83
Conceptos de obra pagados no ejecutados		115,983.82	14,599.82	101,384.00
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas		52,855.95	47,545.71	5,310.24
Total		3,519,944.35	1,660,882.16	1,859,062.19

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Cuaxomulco** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **1° de enero al 31 de diciembre de 2023**, por la cantidad de **\$1,859,062.19**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	6	8	21	22	1	58	6	3	14	15	1	39
Obra Pública	0	0	45	3	0	48	0	0	30	3	0	33
Desempeño	12	0	0	0	0	12	4	0	0	0	0	4
TOTAL=	18	8	66	25	1	118	10	3	44	18	1	76

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Cuaxomulco**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **4** cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **4.14** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **7 casos** identificados
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **1 caso** identificado.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **44.44** por ciento del total emitidas.

- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **62.50** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **0.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **33.33** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **28.00** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de Cuaxomulco**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

13. El Carmen Tequexquitla

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Municipio de El Carmen Tequexquitla

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Autorizado/Presupuesto Modificado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	30,615,899.00	30,616,244.08	28,344,938.86	28,339,938.86	100.0
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales	15,463,923.00	15,463,943.69	16,082,103.20	11,052,103.20	68.7
Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos	41,048,721.04	42,019,711.25	41,516,498.50	33,016,498.50	79.5
SUBTOTAL	87,128,543.04	88,099,899.02	85,943,540.56	72,408,540.56	84.3
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Programa de Devolución de Derechos 2022 (PRODDER).	0.00	0.00	354,513.60	354,513.60	100.0
TOTAL	87,128,543.04	88,099,899.02	86,298,054.16	72,763,054.16	84.3

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero, y de obra pública, del período comprendido del **1° de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria		1,020,401.03	591,774.57	428,626.46
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		6,574,502.45	2,722,869.41	3,851,633.04
Pago de gastos improcedentes		1,438,824.27	348,829.16	1,089,995.11
Pago de gastos en exceso		517,092.00	\$0.00	517,092.00
Deudores diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	1,105,909.81	\$0.00	1,105,909.81
	Utilización de recursos en fines distintos a los autorizados	3,399,718.23	614,422.23	2,785,296.00
	Utilización de recursos en préstamos personales	45,000.00	\$0.00	45,000.00
Pago a proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas sin acreditar la recepción del bien, servicio u obra		1,007,300.64	26,969.41	980,331.23
Recursos públicos faltantes		138,547.32	75,297.23	63,250.09
Impuestos, cuotas y derechos retenidos no enterados		3,058,980.48	3,030,342.90	28,637.58
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado		1,072,554.30	\$0.00	1,072,554.30
Volúmenes de obra pagados no ejecutados		692,380.01	\$0.00	692,380.01
Conceptos de obra pagados no ejecutados		505,071.86	\$0.00	505,071.86
Obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por no exhibir la documentación técnica justificativa		6,119,788.18	\$0.00	6,119,788.18
Total		26,696,070.58	7,410,504.91	19,285,565.67

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de El Carmen Tequexquitla** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre** por la cantidad **\$19,285,565.67**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	14	9	58	25	2	108	12	6	41	17	2	78
Obra Pública	0	0	67	25	0	92	0	0	67	25	0	92
Desempeño	8	0	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0
TOTAL=	22	9	125	50	2	208	12	6	108	42	2	170

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de El Carmen Tequexquitla**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **4** cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **22.35** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **10 casos** identificados.
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **1 caso** identificado.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **45.45** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **33.33** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **0.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **13.60** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **16.00** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de El Carmen Tequexquitla**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

14. Emiliano Zapata

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % e=(d/c)*100
	Presupuesto Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Comisión Nacional Forestal (CONAFOR).	0.00	1,091,777.38	280,763.18	236,069.15	84.1
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	7,397,535.19	10,164,742.95	10,164,742.95	8,925,054.36	87.8
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales	3,443,470.77	4,417,395.19	4,417,329.46	3,815,783.73	86.4
Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos	19,103,702.60	24,842,669.60	24,496,051.01	21,379,593.76	87.3
TOTAL	29,944,708.56	40,516,585.12	39,358,886.60	34,356,501.00	87.3

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
(Pesos)			
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	408,581.22	408,581.22	\$0.00
Pago de gastos improcedentes	273,028.45	84,991.44	188,037.01
Pago de gastos en exceso	15,660.00	15,660.00	\$0.00

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado	105,223.24	27,900.15	77,323.09
Volúmenes de obra pagados no ejecutados	63,275.47	61,042.98	2,232.49
Conceptos de obra pagados no ejecutados	288,437.76	\$0.00	288,437.76
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas	2,024.60	2,024.60	\$0.00
Obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por no exhibir la documentación técnica justificativa	847,918.71	789,288.48	58,630.23
Total	2,004,149.45	1,389,488.87	614,660.58

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Emiliano Zapata** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre**, por la cantidad de \$614,660.58.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	5	8	14	16	1	44	4	2	5	10	0	21
Obra Pública	0	0	26	26	0	52	0	0	15	7	0	22
Desempeño	7	0	0	0	0	7	4	0	0	0	0	4
TOTAL=	12	8	40	42	1	103	8	2	20	17	0	47

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Emiliano Zapata**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **4** cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **1.56** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **17 casos** identificados.
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **33.33** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **75.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **50.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **59.52** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de Emiliano Zapata**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

15. Española

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Municipio de Española

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	13,044,890.00	14,829,239.60	14,829,239.60	12,204,448.45	82.3
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales	6,956,548.91	8,401,157.72	8,401,159.06	6,820,063.63	81.2
Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos	26,326,602.09	31,760,778.82	31,766,818.69	26,116,012.10	82.2
Comisión Nacional Forestal	375,206.00	653,069.34	653,069.34	518,387.02	79.4
SUBTOTAL	46,703,247.00	55,644,245.48	55,650,286.69	45,658,911.20	82.0
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2022 (FISM).	0.00	0.00	167,260.08	0.00	0.0
TOTAL	46,703,247.00	55,644,245.48	55,817,546.77	45,658,911.20	81.8

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del período comprendido de **1º de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	926,857.85	926,857.85	\$0.00
Pago de gastos improcedentes	3,900,904.32	613,681.12	3,287,223.20
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado	207,290.86	\$0.00	207,290.86
Volúmenes de obra pagados no ejecutados	92,928.79	70,840.33	22,088.46
Conceptos de obra pagados no ejecutados	577,034.74	577,034.74	\$0.00
Obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por no exhibir la documentación técnica justificativa	1,983,856.64	1,176,939.86	806,916.78
Total	7,688,873.20	3,365,353.90	4,323,519.30

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Españita** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre de 2023**, por la cantidad de **\$4,323,519.30**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	4	8	20	20	0	52	2	2	10	12	0	26
Obra Pública	0	0	21	31	0	52	0	0	10	28	0	38
Desempeño	14	0	0	0	0	14	3	0	0	0	0	3
TOTAL=	18	8	41	51	0	118	5	2	20	40	0	67

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Españita**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **4** cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **7.77** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **19 casos** identificados.
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **72.22** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **75.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **51.22** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **21.57** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de Españita**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

16. Huamantla

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Municipio de Huamantla

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Modificado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales	73,097,364.00	88,343,506.69	88,312,065.31	74,935,273.59	84.9
Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos	167,265,947.12	204,234,943.52	201,348,429.81	175,417,580.26	87.1
SUBTOTAL	240,363,311.12	292,578,450.21	289,660,495.12	250,352,853.85	86.4
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos 2022	0.00	0.00	1,160,755.82	973,892.66	83.9
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	76,242,487.00	97,081,542.55	96,831,939.56	-	-
TOTAL	316,605,798.12	389,659,992.76	387,653,190.50	251,326,746.51	64.8

Es preciso aclarar, que el Estado de Ingresos y Egresos Presupuestario del período **enero - diciembre** muestra un importe devengado de \$387,653,190.50, sin embargo, respecto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, no se considera el importe devengado por \$96,831,939.56, toda vez que dicho fondo está integrado en el **Programa Anual de Auditorías que realiza la Auditoría Superior de la Federación** al gasto federalizado, publicado en el Diario Oficial de la Federación; por lo que para efectos del presente informe se considera un importe devengado de **\$290,821,250.94**; que al período auditado representó el **86.4** por ciento de alcance.

Asimismo, se identificaron Obligaciones financieras por **\$12,058,011.11** correspondientes al **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2022**, mismas que fueron pagadas durante el período del **01 de enero al 31 de marzo del ejercicio 2023**, siendo revisadas y fiscalizadas por esta Entidad Fiscalizadora.

Remanentes de Ejercicios Anteriores

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el período **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, tal como se muestra en la tabla.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		2,386,933.84	584,350.13	1,802,583.71
Pago de gastos improcedentes		24,033,406.39	9,985,388.29	14,048,018.10
Pago de gastos en exceso		2,317,196.64	773,504.48	1,543,692.16
Deudores diversos	Deudores diversos	71,560.16	\$0.00	71,560.16
	Utilización de recursos en fines distintos a los autorizados	548,979.00	\$0.00	548,979.00
Pago a proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas sin acreditar la recepción del bien, servicio u obra		196,910.00	\$0.00	196,910.00
Recursos públicos faltantes		5,181,927.88	472,395.24	4,709,532.64
Pago de conceptos que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas		351,989.92	\$0.00	351,989.92
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado		891,068.60	10,876.17	880,192.43
Volúmenes de obra pagados no ejecutados		415,985.24	290,331.72	125,653.52
Conceptos de obra pagados no ejecutados		208,314.15	5,768.22	202,545.93
Total		36,604,271.82	12,122,614.25	24,481,657.57

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Huamantla** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre de 2023**, por la cantidad **\$24,481,657.57**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	3	29	38	54	2	126	3	26	34	47	2	112
Obra Pública	0	0	21	4	0	25	0	0	14	3	0	17
Desempeño	19	0	0	0	0	19	14	0	0	0	0	14
TOTAL=	22	29	59	58	2	170	17	26	48	50	2	143

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Huamantla**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **4** cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **8.42** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **26 casos** identificados.
- IV. Casos de nepotismo: **1 caso** identificado.
- V. Situaciones fiscales indebidas: **3 casos** identificados.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **22.73** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **10.34** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **0.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **18.64** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **13.79** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de Huamantla**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

17. Hueyotlipan

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Municipio de Hueyotlipan

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % e=(d/c)*100
	Presupuesto Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	18,190,934.00	18,191,384.53	18,191,384.53	15,037,261.98	82.7
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales	13,552,792.00	14,077,803.11	14,080,324.21	12,453,839.00	88.4
Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos	37,157,224.88	41,607,215.48	42,004,398.52	34,858,708.75	83.0
TOTAL	68,900,950.88	73,876,403.12	74,276,107.26	62,349,809.73	83.9

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		638,431.84	638,431.84	\$0.00
Pago de gastos improcedentes		554,113.01	89,333.01	464,780.00
Pago de gastos en exceso		17,197.05	17,197.05	\$0.00
Deudores diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	128,054.62	63,685.96	64,368.66
Impuestos, cuotas y derechos retenidos no enterados		1,260,412.48	1,260,412.48	\$0.00

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado	459,580.66	26,093.08	433,487.58
Volúmenes de obra pagados no ejecutados	52,805.26	47,540.69	5,264.57
Conceptos de obra pagados no ejecutados	843,771.50	670,440.18	173,331.32
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas	7,147.52	3,098.84	4,048.68
Total	3,961,513.94	2,816,233.13	1,145,280.81

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Hueyotlipan** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre**, por la cantidad de \$1,145,280.81.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	8	14	21	21	4	68	3	0	7	9	0	19
Obra Pública	0	0	54	15	0	69	0	0	25	7	0	32
Desempeño	19	0	0	0	0	19	19	0	0	0	0	19
TOTAL=	27	14	75	36	4	156	22	0	32	16	0	70

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Hueyotlipan**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **4** cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **1.54** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **9 casos** identificados.
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **18.52** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **57.33** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **55.56** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de Hueyotlipan**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

18. Ixtacuixtla de Mariano Matamoros

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	22,543,542.00	26,003,407.80	26,006,424.56	21,515,796.98	82.7
Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos	54,995,678.65	76,768,137.95	69,577,992.47	57,108,838.47	82.1
SUBTOTAL	77,539,220.65	102,771,545.75	95,584,417.03	78,624,635.45	82.3
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales	25,844,096.70	38,075,159.89	37,286,262.63	-	-
TOTAL	103,383,317.35	140,846,705.64	132,870,679.66	78,624,635.45	59.2

El cuadro anterior muestra el importe anual de los recursos autorizados y recibidos al 31 de diciembre devengado por el período **enero a diciembre**, así como el recurso que fue considerado en la revisión y fiscalización de la cuenta pública.

Es preciso aclarar, que el Estado de Ingresos y Egresos Presupuestario del **período enero - diciembre** muestra un importe devengado de \$132,870,679.66, sin embargo, respecto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF), no se considera el importe devengado por \$37,286,262.63, toda vez que dicho fondo está integrado en el Programa Anual de Auditorías que realiza la Auditoría Superior de la Federación al gasto federalizado, publicado en el Diario Oficial de la Federación; por lo que para efectos del presente informe se considera un importe devengado de \$95,584,417.03 que al período auditado representó el 82.3 por ciento de alcance.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	1,381,133.63	824,333.42	556,800.21
Pago de gastos improcedentes	1,383,284.10	63,256.16	1,320,027.94
Recursos públicos faltantes	206,400.00	\$0.00	206,400.00
Pago de sueldos y remuneraciones por servicios personales no recibidos	1,617,603.43	60,049.32	1,557,554.11
Faltante de bienes muebles	17,999.00	14,000.00	3,999.00
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado	527,025.21	\$0.00	527,025.21
Volúmenes de obra pagados no ejecutados	521,768.06	212,898.67	308,869.39
Conceptos de obra pagados no ejecutados	107,339.81	69,476.15	37,863.66
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas	2,916.66	\$0.00	2,916.66
Obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por no exhibir la documentación técnica justificativa	1,824,656.72	1,755,557.00	69,099.72
Total	7,590,126.62	2,999,570.72	4,590,555.90

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre** por la cantidad de **\$4,590,555.90**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	6	11	28	20	0	65	5	5	16	15	0	41
Obra Pública	0	0	92	116	0	208	0	0	74	73	0	147
Desempeño	19	0	0	0	0	19	13	0	0	0	0	13
TOTAL=	25	11	120	136	0	292	18	5	90	88	0	201

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **4** cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **4.80** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **45 casos** identificados.
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **28.00** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **54.55** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.

- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **25.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **35.29** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros**, realizaron **una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

19. Ixtenco

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Municipio de Ixtenco

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	6,189,622.00	7,974,718.75	7,975,200.26	6,647,978.59	83.4
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales	5,720,191.68	6,989,204.17	6,907,792.40	5,969,481.57	86.4
Comisión Nacional Forestal	240,000.00	588,459.92	436,390.62	372,407.71	85.3
Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos	29,983,884.51	35,480,011.91	33,671,087.89	30,269,890.09	89.9
SUBTOTAL	42,133,698.19	51,032,394.75	48,990,471.17	43,259,757.96	88.3
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales 2022	0.00	0.00	70,076.00	60,148.59	85.8
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Programa de Devolución de Derechos 2022	0.00	0.00	54,421.21	46,289.35	85.1
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos 2022 (IF Y PIE).	0.00	0.00	1,312,723.06	1,120,485.36	85.4
SUBTOTAL	0.00	0.00	1,437,220.27	1,226,923.30	85.4
TOTAL	42,133,698.19	51,032,394.75	50,427,691.44	44,486,681.26	88.2

El importe "Recibido" de la fuente de financiamiento de Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos por \$35,480,011.91, incluye ingresos recibidos por rendimientos bancarios de \$25.08 del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER).

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Omisión en la Determinación y Entero del Impuesto sobre Nóminas		599,277.56	599,277.56	\$0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		1,119,240.12	998,441.12	120,799.00
Pago de gastos improcedentes		143,768.62	130,769.63	12,998.99
Pago de gastos en exceso		118,259.80	70,313.36	47,946.44
Deudores	Utilización de recursos en fines distintos a los autorizados	26,781.29	20,826.35	5,954.94
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado		654,542.99	42,764.38	611,778.61
Volúmenes de obra pagados no ejecutados		205,907.58	107,876.46	98,031.12
Conceptos de obra pagados no ejecutados		609,311.64	609,311.64	\$0.00
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas		11,213.14	11,213.14	\$0.00
Total		3,488,302.74	2,590,793.64	897,509.10

Con lo anterior, se determina que el Municipio de Ixtenco incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre de 2023**, por la cantidad de \$897,509.10.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	5	12	25	18	1	61	2	0	7	6	1	16
Obra Pública	0	0	26	13	0	39	0	0	10	8	0	18
Desempeño	15	0	0	0	0	15	9	0	0	0	0	9
TOTAL=	20	12	51	31	1	115	11	0	17	14	1	43

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Ixtenco**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **4** cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **1.78** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **5 casos** identificados.
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso**.
- V. Situaciones fiscales indebidas: **1 caso** identificado.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **45.00** por ciento del total emitidas.

- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **0.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **66.67** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **54.84** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de Ixtenco, realizaron una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

20. La Magdalena Tlaltelulco

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Municipio de La Magdalena Tlaltelulco

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Autorizado/Presupuesto Modificado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	13,267,797.00	13,267,823.31	13,122,255.04	11,863,531.30	90.4
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales	16,984,263.00	16,984,333.65	15,327,523.17	12,078,953.81	78.8
Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos	39,672,086.09	46,429,435.23	42,277,253.22	37,064,702.03	87.7
TOTAL	69,924,146.09	76,681,592.19	70,727,031.43	61,007,187.14	86.3

Asimismo, se identificaron **Obligaciones financieras por \$750,395.56** correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales 2022, mismas que fueron pagadas durante el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2023**, siendo revisadas y fiscalizadas por esta Entidad Fiscalizadora.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	461,390.16	\$0.00	461,390.16
Pago de gastos improcedentes	4,010,993.80	498,114.19	3,512,879.61
Pago de gastos en exceso	3,686,396.23	1,661,299.06	2,025,097.17
Deudores diversos Deudores diversos	1,359,139.14	818,508.77	540,630.37
Pago a proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas sin acreditar la recepción del bien, servicio u obra	2,708,244.46	302,997.56	2,405,246.90
Recursos públicos faltantes	1,260,995.94	\$0.00	1,260,995.94
Impuestos, cuotas y derechos retenidos no enterados	1,449,291.54	1,008,187.00	441,104.54
Bienes o apoyos a personas o instituciones no proporcionados	195,584.00	\$0.00	195,584.00
Pago de conceptos que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas	139,735.18	\$0.00	139,735.18
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado	290,998.79	\$0.00	290,998.79
Volúmenes de obra pagados no ejecutados	612,986.48	580,576.60	32,409.88
Conceptos de obra pagados no ejecutados	1,486,159.15	339,168.59	1,146,990.56
Pago de obras sin acreditar su existencia física	362,000.01	\$0.00	362,000.01
Obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por no exhibir la documentación técnica justificativa	2,629,503.86	616,890.15	2,012,613.71
Total	20,653,418.74	5,825,741.92	14,827,676.82

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de La Magdalena Tlaltelulco** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre de 2023, por la cantidad \$14,827,676.82.**

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	11	5	46	31	0	93	2	2	41	27	0	72
Obra Pública	0	0	69	103	0	172	0	0	31	70	0	101
Desempeño	16	0	0	0	0	16	12	0	0	0	0	12
TOTAL=	27	5	115	134	0	281	14	2	72	97	0	185

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de La Magdalena Tlaltelulco**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **4** cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **20.96** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **17 casos** identificados.
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **48.15** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **60.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **37.39** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **27.61** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de La Magdalena Tlaltelulco**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

21. Lázaro Cárdenas

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Municipio de Lázaro Cárdenas

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	6,138,479.00	6,345,191.20	2,434,331.53	2,109,015.75	86.6
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales	3,153,099.00	3,153,109.43	3,006,587.31	2,422,096.41	80.6
Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos	20,150,084.04	26,706,495.64	25,349,944.69	20,530,574.68	81.0
SUBTOTAL	29,441,662.04	36,204,796.27	30,790,863.53	25,061,686.84	81.4
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2022	0.00	0.00	729,346.00	729,346.00	100.0
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales 2022	0.00	0.00	200,564.00	200,564.00	100.0
SUBTOTAL	0.00	0.00	929,910.00	929,910.00	100.0
TOTAL	29,441,662.04	36,204,796.27	31,720,773.53	25,991,596.84	81.9

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del período comprendido de **1° de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		4,187,821.04	1,090,712.24	3,097,108.80
Pago de gastos improcedentes		1,454,794.62	497,697.72	957,096.90
Deudores diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	44,524.78	44,524.78	\$0.00
Pago a proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas sin acreditar la recepción del bien, servicio u obra		410,000.00	400,000.00	10,000.00
Bienes o apoyos a personas o instituciones no proporcionados		25,000.00	25,000.00	\$0.00
Faltante de bienes muebles		142,998.38	92,164.70	50,833.68
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado		69,228.12	\$0.00	69,228.12
Volúmenes de obra pagados no ejecutados		53,996.28	9,946.99	44,049.29
Conceptos de obra pagados no ejecutados		581,952.57	59,202.25	522,750.32
Obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por no exhibir la documentación técnica justificativa		875,466.20	84,757.02	790,709.18
Total		7,845,781.99	2,304,005.70	5,541,776.29

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Lázaro Cárdenas** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **1° de enero al 31 de diciembre de 2023**, por la cantidad **\$5,541,776.29**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	4	14	33	29	4	84	2	1	23	21	3	50
Obra Pública	0	0	35	87	0	122	0	0	30	70	0	100
Desempeño	20	0	0	0	0	20	16	0	0	0	0	16
TOTAL=	24	14	68	116	4	226	18	1	53	91	3	166

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Lázaro Cárdenas**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **3** cuentas públicas y **1** extemporánea.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **17.47** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **13 casos** identificados.
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **3 casos** identificados.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **25.00** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **92.86** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **25.00** por ciento del total de observaciones emitidas.

- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **22.06** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **21.55** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de Lázaro Cárdenas**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

22. Mazatecochco de José María Morelos

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Municipio de Mazatecochco de José María Morelos

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/o programa	Universe seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % e=(d/c)*100
	Presupuesto Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	13,408,588.00	18,259,693.41	18,006,977.78	16,775,581.39	93.2
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales	8,579,489.00	10,342,625.24	10,342,625.24	7,824,154.00	75.6
Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos	26,996,173.00	33,568,301.60	33,568,301.60	23,914,841.58	71.2
TOTAL	48,984,250.00	62,170,620.25	61,917,904.62	48,514,576.97	78.4

Asimismo, se identificaron Obligaciones financieras por \$ 5,052,353.70 correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2022, mismas que fueron pagadas durante el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2023**, siendo revisadas y fiscalizadas por esta Entidad Fiscalizadora, por lo que los resultados se desarrollaron en el apartado 5 del presente informe.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria		624,200.00	\$0.00	624,200.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		1,502,553.19	1,196,661.97	305,891.22
Pago de gastos improcedentes		729,810.81	152,818.81	576,992.00
Pago de gastos en exceso		27,940.93	27,940.93	\$0.00
Deudores diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	220,157.29	106,786.80	113,370.49
	Utilización de recursos en préstamos personales	24,518.46	23,518.46	1,000.00
Pago a proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas sin acreditar la recepción del bien, servicio u obra		1,000,000.00	\$0.00	1,000,000.00
Recursos públicos faltantes		141,117.97	99,821.15	41,296.82
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado		857,889.57	\$0.00	857,889.57
Volúmenes de obra pagados no ejecutados		193,567.15	100,351.43	93,215.72
Conceptos de obra pagados no ejecutados		111,860.45	31,893.88	79,966.57
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas		4,919.35	4,919.35	\$0.00
Obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por no exhibir la documentación técnica justificativa		692,941.29	\$0.00	692,941.29
Total		6,131,476.46	1,744,712.78	4,386,763.68

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Mazatecochco de José María Morelos** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre**, por la cantidad **\$4,386,763.68**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	12	12	28	24	2	78	8	3	20	23	1	55
Obra Pública	0	0	42	57	0	99	0	0	31	32	0	63
Desempeño	18	0	0	0	0	18	8	0	0	0	0	8
TOTAL=	30	12	70	81	2	195	16	3	51	55	1	126

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Mazatecochco de José María Morelos**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **4** cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **7.08** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **6 casos** identificados.
- IV. Casos de nepotismo: **1 caso** identificado.
- V. Situaciones fiscales indebidas: **1 caso** identificado.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **46.67** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **75.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **50.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **27.14** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **32.10** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de Mazatecochco de José María Morelos**, realizaron **una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

23. Muñoz de Domingo Arenas

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Municipio de Muñoz de Domingo Arenas

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Modificado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	6,615,960.00	6,619,423.36	6,617,320.78	5,288,536.18	79.9
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales	4,242,497.00	4,523,783.96	4,523,760.43	3,760,131.78	83.1
Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos	23,605,354.00	26,624,542.74	26,481,423.78	22,396,300.01	84.6
SUBTOTAL	34,463,811.00	37,767,750.06	37,622,504.99	31,444,967.97	83.6
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos 2022 (IF Y PIE).	0.00	0.00	75,407.36	62,916.50	83.4
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales 2022	0.00	0.00	237,754.55	192,310.75	80.9
SUBTOTAL	0.00	0.00	313,161.91	255,227.25	81.5
TOTAL	34,463,811.00	37,767,750.06	37,935,666.90	31,700,195.22	83.6

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del período comprendido del **1° de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		24,891.59	24,891.59	\$0.00
Pago de gastos improcedentes		2,396,678.91	680,986.36	1,715,692.55
Pago de gastos en exceso		85,531.58	85,531.58	\$0.00
Deudores diversos	Utilización de recursos en fines distintos a los autorizados	891,370.00	891,370.00	\$0.00
	Utilización de recursos en préstamos personales	12,000.00	\$0.00	12,000.00
Faltante de bienes muebles		78,940.25	78,940.25	\$0.00
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado		660,364.96	50,420.26	609,944.70
Volúmenes de obra pagados no ejecutados		93,530.99	\$0.00	93,530.99
Conceptos de obra pagados no ejecutados		101,928.22	\$0.00	101,928.22
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas		18,841.79	9,550.53	9,291.26
Obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por no exhibir la documentación técnica justificativa		102,047.40	102,047.40	\$0.00
Total		4,466,125.69	1,923,737.97	2,542,387.72

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Muñoz de Domingo Arenas** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **1° de enero al 31 de diciembre de 2023**, por la cantidad de **\$2,542,387.72**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	5	11	25	16	1	58	1	6	14	11	0	32
Obra Pública	0	0	36	50	0	86	0	0	33	33	0	66
Desempeño	19	0	0	0	0	19	15	0	0	0	0	15
TOTAL=	24	11	61	66	1	163	16	6	47	44	0	113

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Muñoz de Domingo Arenas**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **4** cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **6.70** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **5 casos** identificados.
- IV. Casos de nepotismo: **2 casos** identificados.
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso**.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **33.33** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **45.45** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.

- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **22.95** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **33.33** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de Muñoz de Domingo Arenas**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

24. Nanacamilpa de Mariano Arista

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Municipio de Nanacamilpa de Mariano Arista

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universe seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Autorizado/Presupuesto Modificado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	10,025,641.00	11,609,790.03	11,563,366.26	9,680,993.44	83.7
Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos	39,982,051.68	50,976,289.73	50,802,352.38	40,866,972.37	80.4
SUBTOTAL	50,007,692.68	62,586,079.76	62,365,718.64	50,547,965.81	81.1
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2022	0.00	0.00	201,023.85	88,984.01	44.3
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales	13,964,778.00	16,276,730.27	16,296,067.54	-	-
TOTAL	63,972,470.68	78,862,810.03	78,862,810.03	50,636,949.82	64.2

Es preciso aclarar, que el estado de Ingresos y Egresos presupuestario del período **enero - diciembre** muestra un importe devengado de \$78,862,810.03, sin embargo respecto al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN), no se considera el importe devengado por \$16,296,067.54, toda vez que dicho fondo esta integrado en el Programa Anual de Auditoria que realiza la Auditoría Superior de la Federación al gasto Federalizado, publicado en el Diario Oficial de la Federación; por lo que para efectos del presente informe se considera un importe devengado de \$62,566,742.49 que al período auditado representó el 80.90% por ciento de alcance.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	1,847,315.59	641,737.36	1,205,578.23
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	3,027,725.15	2,366,743.59	660,981.56
Pago de gastos improcedentes	1,113,656.00	925,162.44	188,493.56
Pago de gastos en exceso	939,888.60	\$0.00	939,888.60
Recursos públicos faltantes	259,000.00	259,000.00	\$0.00
Impuestos, cuotas y derechos retenidos no enterados	1,581,448.67	756,960.49	824,488.18
Faltante de bienes muebles	43,544.08	\$0.00	43,544.08
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado	268,274.37	234,949.12	33,325.25
Volúmenes de obra pagados no ejecutados	483,920.10	165,651.70	318,268.40
Conceptos de obra pagados no ejecutados	170,178.27	106,852.46	63,325.81
Obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por no exhibir la documentación técnica justificativa	791,756.84	780,198.04	11,558.80
Total	10,526,707.67	6,237,255.20	4,289,452.47

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Nanacamilpa de Mariano Arista** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre, por la cantidad de \$4,289,452.47.**

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	5	9	29	24	1	68	3	3	19	17	0	42
Obra Pública	0	0	35	69	0	104	0	0	18	20	0	38
Desempeño	16	0	0	0	0	16	8	0	0	0	0	8
TOTAL=	21	9	64	93	1	188	11	3	37	37	0	88

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Nanacamilpa de Mariano Arista**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **4** cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **6.86** por ciento sobre el gasto devengado.

- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **22 casos** identificados.
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **47.62** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **66.67** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **42.19** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **60.22** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de Nanacamilpa de Mariano Arista, realizaron una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

25. Nativitas

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Municipio de Nativitas

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales	23,473,365.00	23,474,167.20	23,369,437.00	17,230,622.45	73.7
Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres	0.00	130,008.89	130,005.77	115,245.00	88.6
Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos	61,479,932.21	58,065,093.82	60,288,866.61	52,821,118.97	87.6
Consejo Nacional para la Cultura y las Artes	0.00	58,228.79	0.00	0.00	0.0
SUBTOTAL	84,953,297.21	81,727,498.70	83,788,309.38	70,166,986.42	83.7
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos 2022	0.00	0.00	4,796,532.40	3,379,249.64	70.5
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	24,129,753.00	24,271,123.03	24,262,915.01	-	-
TOTAL	109,083,050.21	105,998,621.73	112,847,756.79	73,546,236.06	65.2

Es preciso aclarar, que el Estado de Ingresos y Egresos Presupuestario del período **enero-diciembre** muestra un importe devengado de \$112,847,756.79, sin embargo respecto al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), no se considera el importe devengado por \$24,262,915.01, toda vez que dicho fondo está integrado en el Programa Anual de Auditorías que realiza la Auditoría Superior de la Federación al gasto federalizado, publicado en Diario Oficial de la Federación; por lo que para efectos del presente informe se considera un importe devengado de \$88,584,841.78 que al período auditado representa el 83.0% por ciento de alcance.

El municipio recibió recursos federales del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) un monto de \$58,228.79, recursos que al 31 de diciembre esta disponible en la cuenta bancaria del fondo debido que no fueron devengados.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del período comprendido del **1° de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria		75,206.67	36,926.67	38,280.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		4,433,715.27	2,958,546.42	1,475,168.85
Pago de gastos improcedentes		361,880.00	124,338.00	237,542.00
Pago de gastos en exceso		618,864.10	157,009.30	461,854.80
Deudores diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	536,655.18	72,125.13	464,530.05
	Utilización de recursos en fines distintos a los autorizados	3,397,633.52	3,397,633.52	\$0.00
Pago a proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas sin acreditar la recepción del bien, servicio u obra		1,133,547.53	1,072,742.53	60,805.00
Impuestos, cuotas y derechos retenidos no enterados		455,255.94	455,255.94	\$0.00
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado		116,323.83	\$0.00	116,323.83
Volúmenes de obra pagados no ejecutados		587,709.13	473,229.52	114,479.61
Conceptos de obra pagados no ejecutados		123,329.06	82,078.17	41,250.89
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas		18,778.14	18,778.14	\$0.00
Total		11,858,898.37	8,848,663.34	3,010,235.03

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Nativitas** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre** por la cantidad de **\$3,010,235.03**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

Es importante aclarar que le importe devengado para determinación del porcentaje señalado en el párrafo anterior no incluye: los **\$24,262,915.01** de Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal toda vez que forma forman parte de las auditorías que programo la **Auditoría Superior de la Federación**.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	13	31	40	27	1	112	7	18	22	21	0	68
Obra Pública	0	0	35	15	0	50	0	0	14	8	0	22
Desempeño	31	0	0	0	0	31	31	0	0	0	0	31
TOTAL=	44	31	75	42	1	193	38	18	36	29	0	121

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Nativitas**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **4** cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **3.40** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **7 casos** identificados.
- IV. Casos de nepotismo: **1 caso** identificado.
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso**.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **13.64** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **41.94** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **52.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **30.95** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de Nativitas**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

26. Panotla

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Municipio de Panotla

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % e=(d/c)*100
	Presupuesto Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	14,496,379.00	17,377,798.96	17,380,164.48	14,404,423.49	82.9
Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres	0.00	144,427.63	144,427.63	130,000.00	90.0
Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos	59,592,488.15	64,377,593.95	61,514,651.23	52,475,101.62	85.3
SUBTOTAL	74,088,867.15	81,899,820.54	79,039,243.34	67,009,525.11	84.8
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales 2022	0.00	0.00	4,478,569.79	3,069,355.95	68.5
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos 2022	0.00	0.00	193,740.83	154,992.66	80.0
SUBTOTAL	0.00	0.00	4,672,310.62	3,224,348.61	69.0
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales	21,192,293.00	26,845,838.66	15,054,250.91	-	-
TOTAL	95,281,160.15	108,745,659.20	98,765,804.87	70,233,873.72	71.1

El importe "Recibido" de la fuente de financiamiento de Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos por \$64,377,593.95, incluye ingresos recibidos por rendimientos bancarios de \$6.38 del Programa Mejora en la Conectividad municipal a través de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras, correspondiente a intereses ganados.

Asimismo, se identificaron **obligaciones financieras por \$151,220.39** correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2022, mismas que fueron pagadas durante el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2023**, siendo revisadas y fiscalizadas por esta Entidad Fiscalizadora.

Es preciso aclarar, que el Estado de Ingresos y Egresos Presupuestario del período **enero a diciembre** muestra un importe devengado de \$98,765,804.87, sin embargo, respecto del Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN), no se considera el importe devengado por \$15,054,250.91, toda vez que dicho fondo está integrado en el Programa Anual de Auditorías que realiza la Auditoría Superior de la Federación al gasto federalizado, publicado en el Diario Oficial de la Federación; por lo que para efectos del presente informe se consideran los importes devengados de \$79,039,243.34 del ejercicio 2023 y un remante de recursos del 2022 por \$4,672,310.62, resultando un monto total devengado de \$83,711,553.96 al período auditado que representó el 83.9 por ciento de alcance.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del período comprendido del **1° de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Omisión en la Determinación y Entero del Impuesto sobre Nóminas		1,053,888.91	1,053,888.91	\$0.00
Gastos pagados sin documentación comprobatoria		446,215.78	446,215.78	\$0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		549,414.39	359,401.00	190,013.39
Pago de gastos improcedentes		915,729.05	182,505.00	733,224.05
Pago de gastos en exceso		109,835.72	109,835.72	\$0.00
Deudores	Utilización de recursos en fines distintos a los autorizados	288,354.80	2,204.00	286,150.80
Recursos públicos faltantes		31,769.57	\$0.00	31,769.57
Impuestos, cuotas y derechos retenidos no enterados		17,889.26	17,889.26	\$0.00
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado		1,328,172.20	166,433.71	1,161,738.49
Volúmenes de obra pagados no ejecutados		409,896.51	261,522.59	148,373.92
Conceptos de obra pagados no ejecutados		255,381.55	245,321.09	10,060.46
Obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por no exhibir la documentación técnica justificativa		23,047.34	\$0.00	23,047.34
Total		5,429,595.08	2,845,217.06	2,584,378.02

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Panotla** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre de 2023**, por la cantidad **\$2,584,378.02**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	6	15	20	7	0	48	3	1	6	4	0	14
Obra Pública	0	0	54	50	0	104	0	0	27	15	0	42
Desempeño	15	0	0	0	0	15	8	0	0	0	0	8
TOTAL=	21	15	74	57	0	167	11	1	33	19	0	64

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Panotla**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **4** cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **3.09** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **5 casos** identificados.
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **47.62** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **93.33** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **55.41** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **66.67** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de Panotla**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

27. Papalotla de Xicohténcatl

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Municipio de Papalotla de Xicohténcatl

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	13,326,940.00	24,568,146.03	24,568,146.03	21,205,479.95	86.3
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales	22,620,286.08	29,888,695.64	29,347,513.14	25,451,278.05	86.7
Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres	0.00	200,000.06	200,000.06	182,320.06	91.2
Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos	51,497,052.20	71,535,848.51	71,134,804.29	57,886,361.25	81.4
SUBTOTAL	87,444,278.28	126,192,690.24	125,250,463.52	104,725,439.31	83.6
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales 2022	0.00	0.00	213,833.37	213,589.42	99.9
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Programa de Devolución de Derechos 2022	0.00	0.00	213,369.42	213,369.42	100.0
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos 2022	0.00	0.00	174,407.36	174,399.04	100.0
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Comisión Nacional Forestal 2022 (CONAFOR).	0.00	0.00	11,472.76	0.00	0.0
SUBTOTAL	0.00	0.00	613,082.91	601,357.88	98.1
TOTAL	87,444,278.28	126,192,690.24	125,863,546.43	105,326,797.19	83.7

El cuadro anterior muestra el importe anual de los recursos autorizados y recibidos al 31 de diciembre devengado por el período **enero a diciembre**, así como el recurso que fue considerado en la revisión y fiscalización de la cuenta pública.

Cabe señalar que del total del importe devengado por \$125,863,546.43, no se considera el monto de \$11,472.76, en virtud de que el Remanente de Ejercicios Anteriores: Comisión Nacional Forestal 2022 (CONAFOR), no formó parte de la muestra, por lo que para efectos del presente informe el monto devengado a considerar es de **\$125,852,073.67**.

Asimismo, se identificaron **Obligaciones financieras por** \$3,843,505.33 correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2022, mismas que fueron pagadas durante el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2023**, siendo revisadas y fiscalizadas por esta Entidad Fiscalizadora.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	781,997.43	683,132.56	98,864.87
Pago de gastos improcedentes	3,589,706.14	1,003,110.67	2,586,595.47
Pago de gastos en exceso	473,683.77	\$0.00	473,683.77
Pago de conceptos que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas	201,424.03	\$0.00	201,424.03
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado	671,431.31	63,388.93	608,042.38
Volúmenes de obra pagados no ejecutados	611,623.40	387,061.20	224,562.20
Conceptos de obra pagados no ejecutados	3,354,769.14	3,081,085.53	273,683.61
Obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por no exhibir la documentación técnica justificativa	1,054,544.34	667,155.36	387,388.98
Total	10,739,179.56	5,884,934.25	4,854,245.31

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Papalotla de Xicohténcatl** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre de 2023**, por la cantidad \$4,854,245.31.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	8	1	26	18	0	53	2	0	20	15	0	37
Obra Pública	0	0	98	25	0	123	0	0	48	9	0	57
Desempeño	18	0	0	0	0	18	6	0	0	0	0	6
TOTAL=	26	1	124	43	0	194	8	0	68	24	0	100

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Papalotla de Xicohténcatl**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **4** cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **3.86** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **25 casos** identificados.
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso.**

- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **69.23** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **45.16** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **44.19** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de Papalotla de Xicohténcatl**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

28. San Damián Texoloc

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Municipio de San Damián Texoloc

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	6,786,759.00	6,787,001.36	6,787,001.36	6,062,206.40	89.3
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales	5,249,811.00	5,249,814.62	5,249,814.62	4,710,063.00	89.7
Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres	0.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	100.0
Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos	25,521,454.31	29,091,823.18	29,091,823.18	23,022,184.62	79.1
Programa de Devolución de Derechos	0.00	33,331.00	33,331.00	33,331.00	100.0
TOTAL	37,558,024.31	41,361,970.16	41,361,970.16	34,027,785.02	82.3

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del período comprendido del **1° de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	1,348,851.77	1,099,237.75	249,614.02
Pago de gastos improcedentes	2,155,783.62	247,433.80	1,908,349.82
Pago de gastos en exceso	687,423.97	479,339.43	208,084.54

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Faltante de bienes muebles	1,125,726.00	1,125,726.00	\$0.00
Pago de conceptos que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas	64,059.78	\$0.00	64,059.78
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado	862,132.72	95,858.74	766,273.98
Volúmenes de obra pagados no ejecutados	148,180.99	148,180.99	\$0.00
Conceptos de obra pagados no ejecutados	539,702.30	409,174.59	130,527.71
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas	12,274.56	12,274.56	\$0.00
Total	6,944,135.71	3,617,225.86	3,326,909.85

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de San Damián Texoloc** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	0	3	21	8	0	32	0	1	18	4	0	23
Obra Pública	0	0	41	48	0	89	0	0	21	30	0	51
Desempeño	12	0	0	0	0	12	3	0	0	0	0	3
TOTAL=	12	3	62	56	0	133	3	1	39	34	0	77

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de San Damián Texoloc**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **4** cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **8.04** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **9 casos** identificados.
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **75.00** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **66.67** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **37.10** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **39.29** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de San Damián Texoloc**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

29. San Francisco Tetlanohcan

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Municipio de San Francisco Tetlanohcan

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	11,789,044.00	11,799,285.47	11,789,159.52	10,758,373.77	91.3
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales	10,493,377.00	10,571,726.30	10,493,473.30	8,788,601.52	83.8
Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres	0.00	200,001.58	200,000.00	146,182.20	73.1
Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos	33,182,996.20	35,527,530.87	35,458,744.98	30,506,934.60	86.0
SUBTOTAL	55,465,417.20	58,098,544.22	57,941,377.80	50,200,092.09	86.6
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos (IF Y PIE).	0.00	0.00	469,549.45	380,432.38	81.0
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2022	0.00	0.00	57,810.25	57,810.25	100.0
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales 2022	0.00	0.00	122,072.46	109,743.14	89.9
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Comisión Nacional Forestal 2022	0.00	0.00	6,000.00	0.00	0.0
SUBTOTAL	0.00	0.00	655,432.16	547,985.77	83.6
TOTAL	55,465,417.20	58,098,544.22	58,596,809.96	50,748,077.86	86.6

Cabe señalar que del total del importe devengado por \$58,596,809.96, no se considera el monto de \$ 6,000.00, en virtud de que el Remanente de Ejercicios Anteriores: Comisión Nacional Forestal 2022 (CONAFOR), no formó parte de la muestra, por lo que para efectos del presente informe el monto devengado a considerar es de **\$58,590,809.96**.

Asimismo, se identificaron **Obligaciones financieras por \$3,045,480.16** correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2022, mismas que fueron pagadas durante el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2023**, siendo revisadas y fiscalizadas por esta Entidad Fiscalizadora.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		1,836,344.03	1,082,591.02	753,753.01
Pago de gastos improcedentes		482,381.84	287,375.32	195,006.52
Pago de gastos en exceso		1,778,550.47	16,406.68	1,762,143.79
Deudores diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	14,349.69	14,349.69	\$0.00
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado		1,003,994.14	271,996.41	731,997.73
Volúmenes de obra pagados no ejecutados		39,591.34	\$0.00	39,591.34
Conceptos de obra pagados no ejecutados		79,664.04	\$0.00	79,664.04
Total		5,234,875.55	1,672,719.12	3,562,156.43

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de San Francisco Tetlanohcan** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre**, por la cantidad de **\$3,562,156.43**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	9	8	23	16	1	57	2	2	15	14	1	34
Obra Pública	0	0	25	53	0	78	0	0	25	31	0	56
Desempeño	17	0	0	0	0	17	9	0	0	0	0	9
TOTAL=	26	8	48	69	1	152	11	2	40	45	1	99

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de San Francisco Tetlanohcan**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **4** cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **6.08** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **10 casos** identificados.
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **1 caso** identificado.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **57.69** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **75.00** por ciento del total de observaciones emitidas.

- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **0.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **16.67** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **34.78** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de San Francisco Tetlanohcan**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

30. San Jerónimo Zacualpan

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Municipio de San Jerónimo Zacualpan

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	4,733,588.00	4,733,731.33	4,733,731.33	4,209,288.61	88.9
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales	3,650,956.00	3,788,339.51	3,788,339.51	2,772,370.56	73.2
Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos	24,796,895.51	28,201,660.48	27,018,475.52	20,813,671.84	77.0
TOTAL	33,181,439.51	36,723,731.32	35,540,546.36	27,795,331.01	78.2

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del período comprendido de **1° de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		820,704.59	820,704.59	\$0.00
Pago de gastos improcedentes		349,007.33	196,269.66	152,737.67
Pago de gastos en exceso		672,207.99	42,725.99	629,482.00
Deudores diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	27,209.55	27,209.55	\$0.00

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado	58,961.37	18,584.22	40,377.15
Volúmenes de obra pagados no ejecutados	570,286.81	356,246.64	214,040.17
Conceptos de obra pagados no ejecutados	55,970.25	52,823.34	3,146.91
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas	34,834.06	\$0.00	34,834.06
Total	2,589,181.95	1,514,563.99	1,074,617.96

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de San Jerónimo Zacualpan** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre**, por la cantidad **\$1,074,617.96**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	7	13	16	15	2	53	3	1	6	9	2	21
Obra Pública	0	0	31	14	0	45	0	0	18	9	0	27
Desempeño	14	0	0	0	0	14	11	0	0	0	0	11
TOTAL=	21	13	47	29	2	112	14	1	24	18	2	59

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de San Jerónimo Zacualpan**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **4** cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **3.02** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **2 casos** identificados.
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso**.
- V. Situaciones fiscales indebidas: **2 casos** identificados.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **33.33** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **92.31** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **0.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **48.94** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **37.93** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de San Jerónimo Zacualpan**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

31. San José Teacalco

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Municipio de San José Teacalco					
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023					
Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Autorizado/Presupuesto Modificado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	9,713,707.00	9,717,785.75	9,717,699.63	7,591,445.97	78.1
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales	5,742,315.00	5,742,890.52	5,760,231.64	4,443,620.81	77.1
Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos	26,282,208.40	28,936,662.65	28,911,468.07	24,401,781.72	84.4
TOTAL	41,738,230.40	44,397,338.92	44,389,399.34	36,436,848.50	82.1

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del período comprendido de **1° de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
(Pesos)			
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	2,563,030.88	2,563,030.88	\$0.00
Pago de gastos improcedentes	1,204,477.83	561,595.41	642,882.42
Pago de gastos en exceso	164,026.80	\$0.00	164,026.80
Volúmenes de obra pagados no ejecutados	507,252.55	133,399.55	373,853.00

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Conceptos de obra pagados no ejecutados	400,310.32	289,730.08	110,580.24
Obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por no exhibir la documentación técnica justificativa	374,120.62	175,918.83	198,201.79
Total	5,213,219.00	3,723,674.75	1,489,544.25

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de San José Teacalco** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre**, por la cantidad de **\$1,489,544.25**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	2	17	12	15	3	49	1	3	6	12	3	25
Obra Pública	0	0	47	19	0	66	0	0	21	18	0	39
Desempeño	16	0	0	0	0	16	16	0	0	0	0	16
TOTAL=	18	17	59	34	3	131	17	3	27	30	3	80

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de San José Teacalco**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **4** cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **3.36** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **11 casos** identificados.
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso**.
- V. Situaciones fiscales indebidas: **2 casos** identificados.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **5.56** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **82.35** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **0.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **54.24** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **11.76** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de San José Teacalco**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

32. San Juan Huactzinco

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Municipio de San Juan Huactzinco

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	6,799,901.00	8,584,473.99	8,554,116.17	7,367,848.05	86.1
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales	6,298,931.00	6,859,649.73	6,859,227.18	6,238,201.99	90.9
Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres	0.00	141,300.00	141,300.00	136,468.00	96.6
Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos	23,250,976.00	32,753,307.08	31,730,048.76	26,308,048.13	82.9
SUBTOTAL	36,349,808.00	48,338,730.80	47,284,692.11	40,050,566.17	84.7
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos 2022	0.00	0.00	13,671.01	13,671.01	100.0
TOTAL	36,349,808.00	48,338,730.80	47,298,363.12	40,064,237.18	84.7

El cuadro anterior muestra el importe anual de los recursos autorizados y recibidos al 31 de diciembre devengado por el período **enero a diciembre**, así como el recurso que fue considerado en la revisión y fiscalización de la cuenta pública.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	181,545.68	47,113.40	134,432.28
Pago de gastos improcedentes	411,440.66	250,956.66	160,484.00
Pago de gastos en exceso	146,160.00	146,160.00	\$0.00
Pago a proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas sin acreditar la recepción del bien, servicio u obra	7,883.36	7,883.36	\$0.00
Recursos públicos faltantes	29,150.00	\$0.00	29,150.00
Pago de sueldos y remuneraciones por servicios personales no recibidos	1,161,003.78	19,010.15	1,141,993.63
Bienes o apoyos a personas o instituciones no proporcionados	108,877.60	62,477.60	46,400.00
Faltante de bienes muebles	46,366.47	29,369.96	16,996.51
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado	598,891.39	30,390.48	568,500.91
Volúmenes de obra pagados no ejecutados	194,179.46	118,478.93	75,700.53
Conceptos de obra pagados no ejecutados	56,659.70	56,659.70	\$0.00
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas	16,630.18	7,373.38	9,256.80
Total	2,958,788.28	775,873.62	2,182,914.66

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de San Juan Huactzinco** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre de 2023**, por la cantidad de **\$2,182,914.66**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	5	9	21	15	3	53	1	1	14	7	3	26
Obra Pública	0	0	48	8	0	56	0	0	30	3	0	33
Desempeño	12	0	0	0	0	12	7	0	0	0	0	7
TOTAL=	17	9	69	23	3	121	8	1	44	10	3	66

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de San Juan Huactzinco**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **4** cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **4.62** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **10 casos** identificados.
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **3 casos** identificados.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **52.94** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **88.89** por ciento del total de observaciones emitidas.

- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **0.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **36.23** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **56.52** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de San Juan Huactzinco, realizaron una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

33. San Lorenzo Axocomanitla

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Municipio de San Lorenzo Axocomanitla

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	4,392,063.90	5,490,789.85	5,490,635.71	4,792,040.02	87.3
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales	4,357,920.29	5,144,403.07	5,144,403.07	3,423,879.29	66.6
Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos	21,483,294.12	27,008,847.92	26,419,251.34	24,082,842.32	91.2
SUBTOTAL	30,233,278.31	37,644,040.84	37,054,290.12	32,298,761.63	87.2
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos 2022 (IF Y PIE).	0.00	0.00	629,537.34	503,629.00	80.0
TOTAL	30,233,278.31	37,644,040.84	37,683,827.46	32,802,390.63	87.0

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en el ejercicio en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		929,717.90	877,517.90	52,200.00
Pago de gastos improcedentes		114,913.64	\$0.00	114,913.64
Pago de gastos en exceso		31,585.95	16,285.95	15,300.00
Deudores diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	269,383.70	119,383.70	150,000.00
Pago a proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas sin acreditar la recepción del bien, servicio u obra		455,835.20	55,835.20	400,000.00
Recursos públicos faltantes		90,820.51	45,000.00	45,820.51
Impuestos, cuotas y derechos retenidos no enterados		277,939.10	253,763.00	24,176.10
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado		1,178,397.12	\$0.00	1,178,397.12
Volúmenes de obra pagados no ejecutados		188,147.96	33,344.57	154,803.39
Conceptos de obra pagados no ejecutados		120,088.29	\$0.00	120,088.29
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas		40,666.82	\$0.00	40,666.82
Obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por no exhibir la documentación técnica justificativa		255,200.00	\$0.00	255,200.00
Total		3,952,696.19	1,401,130.32	2,551,565.87

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de San Lorenzo Axocomanitla** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre**, por la cantidad **\$2,551,565.87**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	4	11	27	17	2	61	1	4	8	13	0	26
Obra Pública	0	0	51	33	0	84	0	0	42	32	0	74
Desempeño	11	0	0	0	0	11	6	0	0	0	0	6
TOTAL=	15	11	78	50	2	156	7	4	50	45	0	106

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de San Lorenzo Axocomanitla**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **4** cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **6.77** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **6 casos** identificados.
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **53.33** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **63.64** por ciento del total de observaciones emitidas.

- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **35.90** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **10.00** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de San Lorenzo Axocomanitla**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

34. San Lucas Tecopilco

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Municipio de San Lucas Tecopilco

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % e=(d/c)*100
	Presupuesto Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	5,185,950.00	6,713,997.69	6,712,317.63	6,086,009.48	90.7
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales	2,299,560.00	2,745,366.94	2,752,662.63	2,337,578.48	84.9
Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres	0.00	200,428.21	93,499.00	88,939.00	95.1
Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos	20,388,067.67	24,848,465.97	24,464,466.18	20,223,972.75	82.7
TOTAL	27,873,577.67	34,508,258.81	34,022,945.44	28,736,499.71	84.5

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	1,340,305.80	1,035,185.38	305,120.42
Pago de gastos improcedentes	73,953.79	73,953.79	\$0.00
Pago de gastos en exceso	130,935.72	32,404.32	98,531.40

Concepto de la Irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Deudores diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	9,893.56	9,893.56	\$0.00
	Utilización de recursos en préstamos personales	145,257.48	145,257.48	\$0.00
Pago a proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas sin acreditar la recepción del bien, servicio u obra		103,105.00	103,105.00	\$0.00
Faltante de bienes muebles		190,000.00	\$0.00	190,000.00
Pago de conceptos que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas		46,231.61	\$0.00	46,231.61
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado		28,781.05	14,512.12	14,268.93
Volúmenes de obra pagados no ejecutados		166,199.41	68,673.91	97,525.50
Conceptos de obra pagados no ejecutados		457,331.72	\$0.00	457,331.72
Total		2,691,995.14	1,482,985.56	1,209,009.58

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de San Lucas Tecopilco** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre de 2023**, por la cantidad **\$1,209,009.58**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	6	11	24	13	1	55	1	1	10	8	1	21
Obra Pública	0	0	23	22	0	45	0	0	18	17	0	35
Desempeño	28	0	0	0	0	28	28	0	0	0	0	28
TOTAL=	34	11	47	35	1	128	29	1	28	25	1	84

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de San Lucas Tecopilco**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **4** cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **3.55** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **7 casos** identificados.
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **1 caso** identificado.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **14.71** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **90.91** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **0.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **40.43** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **28.57** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de San Lucas Tecopilco**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

35. San Pablo del Monte

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Municipio de San Pablo del Monte

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % e=(d/c)*100
	Presupuesto Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
San Pablo del Monte					
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales	63,649,851.16	73,779,167.71	73,768,769.22	59,574,392.15	80.8
Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos	112,079,786.84	124,103,496.28	118,621,771.79	98,821,648.13	83.3
SUBTOTAL	175,729,638.00	197,882,663.99	192,390,541.01	158,396,040.28	82.3
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2022	0.00	0.00	11,046,069.88	9,962,996.37	90.2
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos 2022	0.00	0.00	1,160,079.73	846,858.20	73.0
SUBTOTAL	0.00	0.00	12,206,149.61	10,809,854.57	88.6
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	67,223,156.00	87,211,422.57	87,172,522.26	-	-
TOTAL	242,952,794.00	285,094,086.56	291,769,212.88	169,205,894.85	58.0

El importe "Recibido" de la fuente de financiamiento de Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos por \$124,103,496.28, incluye ingresos recibidos por rendimientos bancarios de \$3.35 del Fondo para el Fortalecimiento para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios, correspondiente a intereses ganados en los meses de enero y febrero.

Es preciso aclarar, que el Estado de Ingresos y Egresos Presupuestario del período **enero a diciembre** muestra un importe devengado de **\$291,769,212.88**, sin embargo, respecto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), **no se considera** el importe devengado por **\$87,172,522.26**, toda vez que dicho fondo está integrado en el Programa Anual de Auditorías que realiza la Auditoría Superior de la Federación al gasto federalizado, publicado en el Diario Oficial de la Federación; por lo que para efectos del presente informe se consideran los importes devengados de \$192,390,541.01 del ejercicio 2023 y un remante de recursos del 2022 por \$12,206,149.61, resultando un monto total devengado de **\$204,596,690.62** al período auditado que representó el **82.7** por ciento de alcance.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Omisión en la Determinación y Entero del Impuesto sobre Nóminas		1,729,603.78	\$0.00	1,729,603.78
Gastos pagados sin documentación comprobatoria		866,993.62	365,485.10	501,508.52
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		7,463,137.43	3,900,786.52	3,562,350.91
Pago de gastos improcedentes		11,100,144.91	526,230.11	10,573,914.80
Pago de gastos en exceso		910,202.73	247,200.22	663,002.51
Deudores diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	51,972.44	\$0.00	51,972.44
	Utilización de recursos en fines distintos a los autorizados	569,220.25	\$0.00	569,220.25
	Utilización de recursos en préstamos personales	34,237.00	\$0.00	34,237.00
Recursos públicos faltantes		969,506.00	\$0.00	969,506.00
Impuestos, cuotas y derechos retenidos no enterados		1,773,646.29	\$0.00	1,773,646.29
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado		735,412.46	165,031.63	570,380.83
Volúmenes de obra pagados no ejecutados		133,745.64	75,708.80	58,036.84
Conceptos de obra pagados no ejecutados		1,214,932.88	992,122.36	222,810.52
Total		27,552,755.43	6,272,564.74	21,280,190.69

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de San Pablo del Monte** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre** por la cantidad de \$21,280,190.69.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	9	17	72	32	3	133	9	12	60	28	3	112
Obra Pública	0	0	31	11	0	42	0	0	10	6	0	16
Desempeño	13	0	0	0	0	13	6	0	0	0	0	6
TOTAL=	22	17	103	43	3	188	15	12	70	34	3	134

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de San Pablo del Monte**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **4** cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **10.40** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **7 casos** identificados.
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso**.
- V. Situaciones fiscales indebidas: **3 casos** identificados.

- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **31.82** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **29.41** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **0.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **32.04** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **20.93** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de San Pablo del Monte**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

36. Sanctorum de Lázaro Cárdenas

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Municipio de Sanctorum de Lázaro Cárdenas

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/o programa	Universe seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	8,787,113.00	8,787,876.97	8,787,798.41	7,554,155.63	86.0
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales	7,644,524.00	8,281,613.06	7,721,132.27	6,620,576.00	85.7
Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos	29,839,261.00	32,303,409.08	32,431,424.94	28,557,002.17	88.1
SUBTOTAL	46,270,898.00	49,372,899.11	48,940,355.62	42,731,733.80	87.3
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos 2022	0.00	0.00	199,593.20	184,593.20	92.5
TOTAL	46,270,898.00	49,372,899.11	49,139,948.82	42,916,327.00	87.3

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	137,363.28	125,068.50	12,294.78
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	661,028.76	386,378.22	274,650.54
Pago de gastos improcedentes	294,521.32	\$0.00	294,521.32
Pago de gastos en exceso	25,960.00	25,960.00	\$0.00
Deudores diversos	49,315.29	44,514.79	4,800.50
Faltante de bienes muebles	180,000.00	180,000.00	\$0.00
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado	463,279.96	48,049.94	415,230.02
Volúmenes de obra pagados no ejecutados	422,519.72	413,670.93	8,848.79
Conceptos de obra pagados no ejecutados	80,870.75	80,870.75	\$0.00
Total	2,314,859.08	1,304,513.13	1,010,345.95

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Sanctórum de Lázaro Cárdenas** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre**, por la cantidad **\$1,010,345.95**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	11	24	26	20	0	81	6	5	13	14	0	38
Obra Pública	0	0	17	7	0	24	0	0	6	2	0	8
Desempeño	20	0	0	0	0	20	20	0	0	0	0	20
TOTAL=	31	24	43	27	0	125	26	5	19	16	0	66

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Sanctórum de Lázaro Cárdenas**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **4** cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **2.06** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **9 casos** identificados.
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **16.13** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **79.17** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **55.81** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **40.74** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de Sanctórum de Lázaro Cárdenas**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

37. Santa Ana Nopalucan

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Municipio de Santa Ana Nopalucan					
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023					
Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % e=(d/c)*100
	Presupuesto Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	8,471,901.00	10,644,723.84	11,889,570.26	10,689,891.84	89.9
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales	5,942,840.00	7,314,860.01	7,350,506.37	5,932,506.37	80.7
Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos	24,543,311.28	29,681,485.05	30,079,989.52	24,159,989.52	80.3
TOTAL	38,958,052.28	47,641,068.90	49,320,066.15	40,782,387.73	82.7

En las fuentes de financiamiento de Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales, existe una diferencia entre el importe recibido y devengado por \$398,504.47 y \$35,646.36, respectivamente; originado porque el municipio no reconoció los importes devengados como remanentes del ejercicio 2022.

Con respecto a la Fuente de Financiamiento de Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, existe una diferencia entre el importe recibido y devengado por \$1,244,846.42, debido a que el municipio recibió recursos por el reintegro de un embargo por laudo laboral por la cantidad de \$1,245,361.09, embargo que fue realizado en el mes de diciembre de 2022 y fue reintegrado en el julio de 2023, sin embargo, este no fue registrado en las cuentas de ingresos, únicamente registraron el recurso en la cuenta de bancos, omitiendo reconocer el importe devengado como remanente del ejercicio anterior.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del período comprendido de **1° de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Omisión en la Determinación y Entero del Impuesto sobre Nóminas		496,059.42	\$0.00	496,059.42
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		371,336.78	371,336.78	\$0.00
Pago de gastos improcedentes		404,460.52	300,814.52	103,646.00
Pago de gastos en exceso		45,084.48	45,084.48	\$0.00
Deudores diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	221,875.08	163,939.74	57,935.34
	Utilización de recursos en préstamos personales	4,500.00	\$0.00	4,500.00
Impuestos, cuotas y derechos retenidos no enterados		473,937.06	430,229.79	43,707.27
Faltante de bienes muebles		6,728.00	6,728.00	\$0.00
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado		1,366,865.68	69,584.17	1,297,281.51
Volúmenes de obra pagados no ejecutados		213,361.02	195,711.25	17,649.77
Conceptos de obra pagados no ejecutados		521,525.61	513,886.16	7,639.45
Obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por no exhibir la documentación técnica justificativa		236,320.80	222,581.42	13,739.38
Total		4,362,054.45	2,319,896.31	2,042,158.14

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Santa Ana Nopalucan** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **1° de enero al 31 de diciembre** por la cantidad de \$2,042,158.14.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	2	19	20	20	1	62	1	3	9	18	1	32
Obra Pública	0	0	43	55	0	98	0	0	21	29	0	50
Desempeño	22	0	0	0	0	22	14	0	0	0	0	14
TOTAL=	24	19	63	75	1	182	15	3	30	47	1	96

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Santa Ana Nopalucan**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **3** cuentas públicas y **1** extemporánea.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **4.14** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **7 casos** identificados.
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **37.50** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **84.21** por ciento del total de observaciones emitidas.

- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **0.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **52.38** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **37.33** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de Santa Ana Nopalucan, realizaron una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

38. Santa Apolonia Teacalco

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Municipio de Santa Apolonia Teacalco
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	7,255,679.00	7,266,122.32	7,264,639.24	6,355,890.04	87.5
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales	4,136,323.00	4,136,686.00	4,136,323.00	3,412,494.13	82.5
Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos	21,716,039.00	27,777,450.10	27,330,199.21	22,567,908.95	82.6
TOTAL	33,108,041.00	39,180,258.42	38,731,161.45	32,336,293.12	83.5

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del período comprendido del **1° de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		579,476.99	367,107.91	212,369.08
Pago de gastos improcedentes		2,316,637.77	536,171.58	1,780,466.19
Deudores diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	28,387.07	21,387.07	7,000.00
	Utilización de recursos en préstamos personales	5,724.66	5,724.66	\$0.00

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago a proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas sin acreditar la recepción del bien, servicio u obra	25,000.00	25,000.00	\$0.00
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado	400,013.21	\$0.00	400,013.21
Volúmenes de obra pagados no ejecutados	19,704.98	19,704.98	\$0.00
Conceptos de obra pagados no ejecutados	187,727.45	149,807.05	37,920.40
Total	3,562,672.13	1,124,903.25	2,437,768.88

Con lo anterior, se determina **que el Municipio de Santa Apolonia Teacalco** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre**, por la cantidad **\$2,437,768.88**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	9	11	34	24	1	79	5	1	19	16	1	42
Obra Pública	0	0	32	16	0	48	0	0	23	8	0	31
Desempeño	22	0	0	0	0	22	14	0	0	0	0	14
TOTAL=	31	11	66	40	1	149	19	1	42	24	1	87

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Santa Apolonia Teacalco**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **4** cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **6.29** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **10 casos** identificados.
- IV. Casos de nepotismo: **1 caso** identificado.
- V. Situaciones fiscales indebidas: **1 caso** identificado.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **38.71** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **90.91** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **0.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **36.36** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **40.00** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de Santa Apolonia Teacalco**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

39. Santa Catarina Ayometla

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Municipio de Santa Catarina Ayometla

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	6,992,385.48	8,578,012.83	8,093,813.37	6,609,898.03	81.7
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales	7,319,591.42	8,749,845.39	8,249,845.44	7,073,097.61	85.7
Comisión Nacional Forestal	0.00	587,762.98	498,353.95	425,814.27	85.4
Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos	26,368,175.39	32,347,620.12	31,100,601.54	26,159,971.74	84.1
SUBTOTAL	40,680,152.29	50,263,241.32	47,942,614.30	40,268,781.65	84.0
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Participaciones e Incentivos Económicos 2022 (PIE).	0.00	0.00	373,080.00	313,848.00	84.1
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2022	0.00	0.00	1,035,143.79	1,035,143.79	100.0
SUBTOTAL	0.00	0.00	1,408,223.79	1,348,991.79	95.8
TOTAL	40,680,152.29	50,263,241.32	49,350,838.09	41,617,773.44	84.3

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero, y de obra pública, del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	32,327.68	32,327.68	\$0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	526,538.78	469,440.93	57,097.85
Pago de gastos improcedentes	16,568.52	16,568.52	\$0.00
Pago de gastos en exceso	25,722.51	25,722.51	\$0.00
Deudores diversos	Deudores diversos	12,146.96	12,146.96
Pago a proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas sin acreditar la recepción del bien, servicio u obra	150,000.00	150,000.00	\$0.00
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado	110,481.01	\$0.00	110,481.01
Volúmenes de obra pagados no ejecutados	90,116.28	18,956.90	71,159.38
Conceptos de obra pagados no ejecutados	97,860.52	97,860.52	\$0.00
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas	21,318.17	21,318.17	\$0.00
Obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por no exhibir la documentación técnica justificativa	268,524.73	\$0.00	268,524.73
Total	1,351,605.16	844,342.19	507,262.97

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Santa Catarina Ayometla** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre**, por la cantidad de **\$507,262.97**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	3	21	16	13	0	53	1	3	2	12	0	18
Obra Pública	0	0	20	9	0	29	0	0	10	4	0	14
Desempeño	16	0	0	0	0	16	7	0	0	0	0	7
TOTAL=	19	21	36	22	0	98	8	3	12	16	0	39

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Santa Catarina Ayometla**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **4** cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **1.03** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **3 casos** identificados.
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **57.89** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **85.71** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **66.67** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **27.27** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de Santa Catarina Ayometla**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

40. Santa Cruz Quilehltla

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Municipio de Santa Cruz Quilehltla

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Autorizado/Presupuesto Modificado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	8,977,825.00	8,978,098.78	8,977,835.00	7,963,715.58	88.7
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales	6,914,690.00	6,924,590.90	7,054,231.27	6,110,337.77	86.6
Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos	24,834,034.00	30,529,476.38	28,238,393.38	25,437,194.75	90.1
SUBTOTAL	40,726,549.00	46,432,166.06	44,270,459.65	39,511,248.10	89.2
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Programa de Devolución de Derechos 2022	0.00	27,974.90	27,974.00	0.00	0.0
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos 2022	0.00	0.00	745,246.44	278,914.53	37.4
SUBTOTAL	0.00	27,974.90	773,220.44	278,914.53	36.1
TOTAL	40,726,549.00	46,460,140.96	45,043,680.09	39,790,162.63	88.3

Cabe señalar que del total del importe devengado por \$45,043,680.09, no se considera el monto de \$27,974.00, en virtud de que el Remanente de Ejercicios Anteriores: Programa de Devolución de Derechos 2022 (PRODDER), no formó parte de la muestra, por lo que para efectos del presente informe el monto devengado a considerar es de **\$45,015.706.09**.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero, y de obra pública, del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria		97,868.09	\$0.00	97,868.09
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		1,007,588.64	370,516.84	637,071.80
Pago de gastos improcedentes		259,268.54	144,029.00	115,239.54
Pago de gastos en exceso		45,381.69	21,985.90	23,395.79
Deudores diversos	Deudores diversos	222,207.71	84,144.87	138,062.84
	Recursos públicos otorgados no comprobados	1,294,003.82	191,871.84	1,102,131.98
	Utilización de recursos en préstamos personales	37,682.00	16,500.00	21,182.00
Bienes o apoyos a personas o instituciones no proporcionados		41,600.00	41,600.00	\$0.00
Pago de conceptos que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas		1,452,013.31	88,695.81	1,363,317.50
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado		344,725.95	6,894.23	337,831.72
Volúmenes de obra pagados no ejecutados		396,507.27	71,202.54	325,304.73
Conceptos de obra pagados no ejecutados		340,834.54	14,650.54	326,184.00
Total		5,539,681.56	1,052,091.57	4,487,589.99

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Santa Cruz Quilehtla, Tlaxcala**, incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre de 2023**, por la cantidad \$4,487,589.99.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	13	17	31	20	0	81	13	7	19	17	0	56
Obra Pública	0	0	65	16	0	81	0	0	54	9	0	63
Desempeño	21	0	0	0	0	21	12	0	0	0	0	12
TOTAL=	34	17	96	36	0	183	25	7	73	26	0	131

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Santa Cruz Quilehtla**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **4** cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **9.97** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **7 casos** identificados.
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **26.47** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **58.82** por ciento del total de observaciones emitidas.

- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **23.96** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **27.78** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de Santa Cruz Quilehtla, realizaron una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

41. Santa Cruz Tlaxcala

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Municipio de Santa Cruz Tlaxcala

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	11,977,108.50	13,390,903.48	13,389,087.36	11,048,388.97	82.5
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales	18,923,965.20	21,519,035.98	21,519,109.64	18,686,037.79	86.8
Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos	49,578,092.17	55,539,181.11	54,375,362.07	46,085,016.45	84.8
TOTAL	80,479,165.87	90,449,120.57	89,283,559.07	75,819,443.21	84.9

El importe "Recibido" de la fuente de financiamiento de Ingresos Fiscales, Participaciones e Incentivos Económicos (IF Y PIE) por \$55,539,181.11, incluye ingresos recibidos por \$154.15 por rendimientos bancarios de las Fuente de Financiamiento de Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) por \$101.31, Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios (FFOAM) por \$31.02 y del Programa de Resarcimiento de las Finanzas Municipales del Estado de Tlaxcala (PRFM) por \$21.82.

Asimismo, se identificaron **Obligaciones financieras por \$1,487,098.95 y \$784,195.93** correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2022 y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales 2022, respectivamente, mismas que fueron pagadas durante el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2023**, siendo revisadas y fiscalizadas por esta Entidad Fiscalizadora, por lo que los resultados, se desarrollaron en el apartado **5** de este informe.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Omisión en la Determinación y Entero del Impuesto sobre Nóminas	68,063.22	68,063.22	\$0.00
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	17,860.00	8,930.00	8,930.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	839,744.27	295,277.77	544,466.50
Pago de gastos improcedentes	278,304.42	116,310.76	161,993.66
Pago de gastos en exceso	353,469.57	\$0.00	353,469.57
Pago de conceptos que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas	16,690.25	16,690.25	\$0.00
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado	1,797,821.44	73,219.03	1,724,602.41
Volúmenes de obra pagados no ejecutados	606,089.56	276,097.35	329,992.21
Conceptos de obra pagados no ejecutados	578,073.08	177,257.13	400,815.95
Total	4,556,115.81	1,031,845.51	3,524,270.30

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Santa Cruz Tlaxcala** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre de 2023**, por la cantidad **\$3,524,270.30**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	3	14	17	17	0	51	0	1	8	10	0	19
Obra Pública	0	0	101	40	0	141	0	0	70	18	0	88
Desempeño	13	0	0	0	0	13	3	0	0	0	0	3
TOTAL=	16	14	118	57	0	205	3	1	78	28	0	110

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Santa Cruz Tlaxcala**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **4** cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **3.95** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **10 casos** identificados.
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **81.25** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **92.86** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **33.90** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **50.88** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de Santa Cruz Tlaxcala**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

42. Santa Isabel Xiloxotla

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Municipio de Santa Isabel Xiloxotla

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/o programa	Universe seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	5,122,131.00	6,822,622.42	5,719,974.05	4,767,102.57	83.3
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales	4,067,772.00	4,856,350.85	4,856,415.47	4,138,405.59	85.2
Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos	22,161,555.00	27,664,419.27	28,437,196.36	24,583,728.23	86.4
Programa de Devolución de Derechos (PRODDER).	0.00	37,959.15	0.00	0.00	0.0
SUBTOTAL	31,351,458.00	39,381,351.69	39,013,585.88	33,489,236.39	85.8
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Programa de Devolución de Derechos 2022	0.00	0.00	111,473.00	111,473.00	100.0
TOTAL	31,351,458.00	39,381,351.69	39,125,058.88	33,600,709.39	85.9

Los recursos recibidos del Programa de Devolución de Derechos por \$37,959.15, al 31 de diciembre del ejercicio 2023 no fueron devengados, por lo que permanecieron en la cuenta bancaria del municipio.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria		48,394.40	29,020.00	19,374.40
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		3,152,026.42	1,855,538.86	1,296,487.56
Pago de gastos improcedentes		2,301,790.53	2,097,532.15	204,258.38
Pago de gastos en exceso		718,484.49	12,519.13	705,965.36
Deudores diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	231,308.56	25,064.38	206,244.18
	Utilización de recursos en préstamos personales	54,202.43	12,500.00	41,702.43
Impuestos, cuotas y derechos retenidos no enterados		4,762.54	\$0.00	4,762.54
Faltante de bienes muebles		549,000.00	549,000.00	\$0.00
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado		77,126.60	33,264.55	43,862.05
Volúmenes de obra pagados no ejecutados		94,374.33	94,374.33	\$0.00
Conceptos de obra pagados no ejecutados		118,007.34	73,068.37	44,938.97
Obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por no exhibir la documentación técnica justificativa		1,181,614.84	1,169,217.36	12,397.48
Total		8,531,092.48	5,951,099.13	2,579,993.35

Con lo anterior, se determina que el Municipio de Santa Isabel Xiloxotla incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre de 2023**, por la cantidad \$2,579,993.35

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	2	15	39	21	0	77	1	10	28	11	0	50
Obra Pública	0	1	24	7	0	32	0	0	11	6	0	17
Desempeño	24	0	0	0	0	24	15	0	0	0	0	15
TOTAL=	26	16	63	28	0	133	16	10	39	17	0	82

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Santa Isabel Xiloxoxtla**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **4** cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **6.59** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **7 casos** identificados.
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **38.46** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **37.50** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.

- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **38.10** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **39.29** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de Santa Isabel Xiloxotla, realizaron una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

43. Tenancingo

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Municipio de Tenancingo

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	0.00	14,758,350.58	14,751,124.79	12,949,712.41	87.8
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales	0.00	11,576,565.92	11,486,594.06	9,988,421.80	87.0
Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos	0.00	33,153,669.15	33,153,669.15	28,958,341.71	87.3
SUBTOTAL	0.00	59,488,585.65	59,391,388.00	51,896,475.92	87.4
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos 2022 (IF Y PIE).	0.00	0.00	129,854.42	129,854.42	100.0
TOTAL	0.00	59,488,585.65	59,521,242.42	52,026,330.34	87.4

Es preciso aclarar que el municipio de **Tenancingo** no presentó Acta de la sesión de cabildo donde se autoricen el Presupuesto de Egresos y Pronóstico de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023. Por lo anterior, el municipio de Tenancingo no cuenta con un Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos (calendarizado) debidamente autorizado, así como evidencia de haberlo enviado al Congreso del Estado antes del treinta y uno de diciembre de cada año para efectos de control y al Periódico Oficial del Estado para su publicación.

Asimismo, se identificaron Obligaciones financieras por **\$3,059,966.19** correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2022, mismas que fueron pagadas durante el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2023**, siendo **revisadas y fiscalizadas por esta Entidad Fiscalizadora, por lo que los resultados se incluyeron en el fondo FISM 2023.**

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del período comprendido de **1º de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		128,043.90	103,143.90	24,900.00
Pago de gastos improcedentes		1,073,791.97	492,890.27	580,901.70
Pago de gastos en exceso		289,270.04	\$0.00	289,270.04
Deudores diversos	Utilización de recursos en fines distintos a los autorizados	79,747.00	79,747.00	\$0.00
Pago a proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas sin acreditar la recepción del bien, servicio u obra		89,967.58	\$0.00	89,967.58
Impuestos, cuotas y derechos retenidos no enterados		79,747.00	79,747.00	\$0.00
Pago de sueldos y remuneraciones por servicios personales no recibidos		428,813.00	32,562.00	396,251.00
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado		617,675.76	231,504.02	386,171.74
Volúmenes de obra pagados no ejecutados		640,634.04	597,410.00	43,224.04
Conceptos de obra pagados no ejecutados		292,743.75	216,852.43	75,891.32
Obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por no exhibir la documentación técnica justificativa		2,040,528.19	1,926,469.43	114,058.76
Total		5,760,962.23	3,760,326.05	2,000,636.18

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Tenancingo** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre**, por la cantidad de **\$2,000,636.18**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	1	2	18	33	0	54	0	1	11	28	0	40
Obra Pública	0	0	35	38	0	73	0	0	18	26	0	44
Desempeño	20	0	0	0	0	20	7	0	0	0	0	7
TOTAL=	21	2	53	71	0	147	7	1	29	54	0	91

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Tenancingo**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **4** cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **3.36** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **13 casos** identificados.
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **66.67** por ciento del total emitidas.

- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **50.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **45.28** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **23.94** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de Tenancingo, realizaron una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

44. Teolocholco

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Municipio de Teolocholco

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % e=(d/c)*100
	Presupuesto Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	16,887,440.00	22,125,946.51	12,542,802.53	11,508,266.32	91.8
Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)	0.00	273,092.00	273,092.00	273,092.00	100.0
Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos (IF Y PIE)	43,940,340.65	61,231,332.24	59,750,210.58	51,699,462.09	86.5
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN).	18,875,556.14	22,662,051.16	18,977,886.71	15,580,467.26	82.1
SUBTOTAL	79,703,336.79	106,292,421.91	91,543,991.82	79,061,287.67	86.4
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales 2022 (FORTAMUN)	0.00	0.00	553,098.73	380,559.01	68.8
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos 2022 (IF Y PIE).	0.00	0.00	308,104.46	279,157.35	90.6
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2022 (FISM).	0.00	0.00	208,089.94	208,089.94	100.0
SUBTOTAL	0.00	0.00	1,069,293.13	867,806.30	81.2
TOTAL	79,703,336.79	106,292,421.91	92,613,284.95	79,929,093.97	86.3

El importe "Recibido" de la fuente de financiamiento de Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos por \$61,231,332.24, incluye ingresos recibidos por rendimientos bancarios de \$149.92 de la fuente de financiamiento Fortalecimiento Financiero.

Los recursos devengados del Programa de Devolución de Derechos 2022 por \$273,092.00, son derechos del ejercicio 2022 devueltos al municipio en el ejercicio 2023 por la Comisión Nacional del Agua.

Asimismo, se identificó la mezcla de recursos de Remanentes de Ejercicios anteriores Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos 2022 por \$279,157.35 y recursos del Programa de Devolución de Derechos por \$273,092.00.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del período comprendido del **1° de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria		812,436.76	611,825.76	200,611.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		2,546,454.21	1,697,705.83	848,748.38
Pago de gastos improcedentes		3,297,369.07	1,839,517.73	1,457,851.34
Pago de gastos en exceso		962,869.71	674,326.71	288,543.00
Deudores diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	83,633.16	66,688.59	16,944.57
	Utilización de recursos en fines distintos a los autorizados	3,121.00	\$0.00	3,121.00
Pago a proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas sin acreditar la recepción del bien, servicio u obra		9,999,381.81	9,110,034.00	889,347.81
Recursos públicos faltantes		210,000.00	210,000.00	\$0.00
Pago de conceptos que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas		26,360.58	\$0.00	26,360.58
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado		1,517,717.69	26,472.43	1,491,245.26
Volúmenes de obra pagados no ejecutados		192,092.39	\$0.00	192,092.39
Conceptos de obra pagados no ejecutados		10,324.02	\$0.00	10,324.02
Total		19,661,760.40	14,236,571.05	5,425,189.35

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Teolocholco** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre de 2023**, por la cantidad de **\$5,425,189.35**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	8	16	60	16	0	100	6	2	31	15	0	54
Obra Pública	0	0	33	61	0	94	0	0	32	30	0	62
Desempeño	21	0	0	0	0	21	21	0	0	0	0	21
TOTAL=	29	16	93	77	0	215	27	2	63	45	0	137

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Teolocholco**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **4** cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **5.86** por ciento sobre el gasto devengado.

- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **8 casos** identificados.
- IV. Casos de nepotismo: **3 casos** identificados.
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso**.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **6.90** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **87.50** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **32.26** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **41.56** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de Teolochocho**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

45. Tepetitla de Lardizábal

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Municipio de Tepetitla de Lardizábal

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	15,284,540.00	15,285,956.82	15,284,540.00	14,732,414.99	96.4
Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres	0.00	200,427.72	170,445.30	151,304.17	88.8
Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos	41,042,061.00	45,675,219.06	43,445,934.84	36,909,252.76	85.0
SUBTOTAL	56,326,601.00	61,161,603.60	58,900,920.14	51,792,971.92	87.9
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos 2022	0.00	0.00	321,706.79	244,731.21	76.1
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales	19,873,265.00	19,873,581.53	19,873,551.72	-	-
TOTAL	76,199,866.00	81,035,185.13	79,096,178.65	52,037,703.13	65.8

Es preciso aclarar, que el Estado de Ingresos y Egresos Presupuestario del período **enero a diciembre** muestra un importe devengado de **\$79,096,178.65**, sin embargo, respecto del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)**, no se considera el importe devengado por **\$19,873,551.72**, toda vez que dicho fondo está integrado en el Programa Anual

de Auditorías que realiza la Auditoría Superior de la Federación al gasto federalizado, publicado en el Diario Oficial de la Federación; por lo que para efectos del presente informe se considera un importe devengado de **\$59,222,626.93** que al período auditado representó el **87.9** por ciento de alcance.

Asimismo, se identificaron **obligaciones financieras** por **\$1,268,398.50** y **\$1,284,561.24** correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2022 y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022, respectivamente, mismas que fueron pagadas durante el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2023**, siendo revisadas y fiscalizadas por esta Entidad Fiscalizadora.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del período comprendido del **1° de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	360,159.98	38,208.58	321,951.40
Pago de gastos improcedentes	570,153.60	\$0.00	570,153.60
Pago de gastos en exceso	109,028.62	\$0.00	109,028.62
Pago de sueldos y remuneraciones por servicios personales no recibidos	82,335.46	\$0.00	82,335.46
Bienes o apoyos a personas o instituciones no proporcionados	60,320.00	\$0.00	60,320.00
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado	1,672,123.07	\$0.00	1,672,123.07
Volúmenes de obra pagados no ejecutados	662,541.90	107,239.48	555,302.42
Conceptos de obra pagados no ejecutados	274,780.16	35,543.92	239,236.24
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas	3,950.62	3,950.62	\$0.00
Obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por no exhibir la documentación técnica justificativa	28,906.78	23,738.70	5,168.08
Total	3,824,300.19	208,681.30	3,615,618.89

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala**, incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre de 2023**, por la cantidad \$3,615,618.89.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	5	8	19	18	0	50	2	4	18	11	0	35
Obra Pública	0	0	78	19	0	97	0	0	57	7	0	64
Desempeño	23	0	0	0	0	23	10	0	0	0	0	10
TOTAL=	28	8	97	37	0	170	12	4	75	18	0	109

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Tepetitla de Lardizábal**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **4** cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **6.11** por ciento sobre el gasto devengado.

- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **10 casos** identificados.
- IV. Casos de nepotismo: **1 caso** identificado.
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso**.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **57.14** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **50.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **22.68** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **51.35** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de Tepetitla de Lardizábal**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

46. Tepeyanco

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Municipio de Tepeyanco

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	7,272,156.00	7,272,538.09	6,552,759.31	5,195,633.37	79.3
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales	11,891,482.00	11,891,548.37	10,649,679.82	10,494,421.70	98.5
Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos	30,223,982.00	36,338,515.40	31,590,168.12	26,408,134.32	83.6
SUBTOTAL	49,387,620.00	55,502,601.86	48,792,607.25	42,098,189.39	86.3
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2022	0.00	0.00	1,617,214.81	1,538,057.45	95.1
TOTAL	49,387,620.00	55,502,601.86	50,409,822.06	43,636,246.84	86.6

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en el ejercicio en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el período **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria		226,946.00	77,539.00	149,407.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		1,341,140.31	212,315.30	1,128,825.01
Pago de gastos improcedentes		771,682.84	154,462.98	617,219.86
Pago de gastos en exceso		1,741,733.41	\$0.00	1,741,733.41
Deudores diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	836,282.78	\$0.00	836,282.78
Pago a proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas sin acreditar la recepción del bien, servicio u obra		1,063,648.28	753,648.28	310,000.00
Recursos públicos faltantes		82,845.23	\$0.00	82,845.23
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado		397,919.71	\$0.00	397,919.71
Volúmenes de obra pagados no ejecutados		106,826.43	\$0.00	106,826.43
Conceptos de obra pagados no ejecutados		45,391.96	\$0.00	45,391.96
Obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por no exhibir la documentación técnica justificativa		306,013.22	\$0.00	306,013.22
Total		6,920,430.17	1,197,965.56	5,722,464.61

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Tepeyanco** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre de 2023**, por la cantidad de **\$5,722,464.61**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	3	23	44	20	2	92	3	12	34	17	0	66
Obra Pública	0	0	49	23	0	72	0	0	49	21	0	70
Desempeño	23	0	0	0	0	23	17	0	0	0	0	17
TOTAL=	26	23	93	43	2	187	20	12	83	38	0	153

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Tepeyanco**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **4** cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **11.35** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **11 casos** identificados.
- IV. Casos de nepotismo: **1 caso** identificado.
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso**.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **23.08** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **47.83** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.

- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **10.75** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **11.63** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de Tepeyanco**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

47. Terrenate

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Municipio de Terrenate					
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023					
Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	18,548,938.00	18,551,358.75	18,362,763.90	15,419,304.00	84.0
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales	13,807,074.00	14,231,384.68	13,609,077.47	11,247,313.61	82.6
Comisión Nacional Forestal	1,076,735.00	1,026,169.31	1,028,605.31	778,033.57	75.6
Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos	37,604,237.43	39,066,857.38	38,299,952.25	31,219,801.97	81.5
Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres	200,000.00	200,428.48	169,560.20	141,039.54	83.2
SUBTOTAL	71,236,984.43	73,076,198.60	71,469,959.13	58,805,492.69	82.3
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Programa de Devolución de Derechos 2022 (PRODDER).	0.00	95,915.70	0.00	0.00	0.0
TOTAL	71,236,984.43	73,172,114.30	71,469,959.13	58,805,492.69	82.3

El cuadro anterior muestra el importe anual de los recursos autorizados y recibidos al 31 de diciembre devengado por el período **enero a diciembre**, así como el recurso que fue considerado en la revisión y fiscalización de la cuenta pública.

Asimismo, se identificaron **obligaciones financieras por \$2,364,505.73** correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2022, mismas que fueron pagadas durante el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2023**, siendo revisadas y fiscalizadas por esta Entidad Fiscalizadora.

En lo que respecta, al recurso recibido por **\$95,915.70 del Programa de Devolución de Derechos 2022 (PRODDER)**, dicho recurso fue devuelto a la Tesorería de la Federación en el mes junio de 2023.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del período comprendido del **1° de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	124,286.41	124,286.41	\$0.00
Pago de gastos improcedentes	2,649,070.99	920,906.04	1,728,164.95
Pago de gastos en exceso	370,000.00	\$0.00	370,000.00
Deudores diversos Deudores diversos	231,831.56	131,611.98	100,219.58
Pago a proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas sin acreditar la recepción del bien, servicio u obra	196,170.97	196,170.97	\$0.00
Recursos públicos faltantes	622,307.21	622,307.21	\$0.00
Pago de conceptos que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas	160,711.09	\$0.00	160,711.09
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado	924,553.30	57,890.78	866,662.52
Volúmenes de obra pagados no ejecutados	215,916.53	66,787.22	149,129.31
Conceptos de obra pagados no ejecutados	404,091.72	180,572.56	223,519.16
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas	76,467.88	\$0.00	76,467.88
Obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por no exhibir la documentación técnica justificativa	1,765,133.31	1,617,048.51	148,084.80
Total	7,740,540.97	3,917,581.68	3,822,959.29

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Terrenate** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **1° de enero al 31 de diciembre de 2023**, por la cantidad **\$3,822,959.29**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	12	8	33	21	0	74	9	5	24	13	0	51
Obra Pública	0	0	98	119	0	217	0	0	77	84	0	161
Desempeño	22	0	0	0	0	22	6	0	0	0	0	6
TOTAL=	34	8	131	140	0	313	15	5	101	97	0	218

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Terrenate**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **4** cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **5.35** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **15 casos** identificados.
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **55.88** por ciento del total emitidas.

- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **37.50** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **22.90** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **30.71** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de Terrenate, realizaron una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

48. Tetla de la Solidaridad

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Municipio de Tetla de la Solidaridad
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % e=(d/c)*100
	Presupuesto Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	14,393,200.00	17,066,224.46	17,066,071.79	13,115,244.30	76.8
Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos	72,105,222.63	91,109,130.63	90,500,751.23	71,127,482.39	78.6
SUBTOTAL	86,498,422.63	108,175,355.09	107,566,823.02	84,242,726.69	78.3
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos 2022	0.00	0.00	1,858,659.54	1,744,189.35	93.8
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales	26,369,112.00	31,497,862.56	31,493,833.84	-	-
TOTAL	112,867,534.63	139,673,217.65	140,919,316.40	85,986,916.04	61.0

Es preciso aclarar, que el Estado de Ingresos y Egresos Presupuestario del período **enero - diciembre** muestra un importe devengado de \$140,919,316.40 sin embargo, respecto del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)**, no se considera el importe devengado por **\$31,493,833.84**, toda vez que **dicho fondo está integrado en el Programa Anual de Auditorías que realiza la Auditoría Superior de la Federación** al gasto federalizado, publicado en el Diario Oficial de la Federación; por lo que para efectos del presente informe se considera un importe devengado de \$109,425,482.56 que al período auditado representó el **78.6** por ciento de alcance.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	241,968.41	241,968.41	\$0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	719,772.60	272,934.20	446,838.40
Pago de gastos improcedentes	1,193,591.88	399,538.74	794,053.14
Deudores diversos	202,177.65	125,795.65	76,382.00
Recursos públicos faltantes	1,088,342.65	19,132.10	1,069,210.55
Volúmenes de obra pagados no ejecutados	288,420.54	134,140.87	154,279.67
Conceptos de obra pagados no ejecutados	1,634,891.91	1,149,761.48	485,130.43
Obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por no exhibir la documentación técnica justificativa	276,579.48	273,073.12	3,506.36
Total	5,645,745.12	2,616,344.57	3,029,400.55

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Tetla de la Solidaridad** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre de 2023**, por la cantidad de **\$3,029,400.55**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	5	16	19	15	1	56	3	3	15	12	0	33
Obra Pública	0	0	65	28	0	93	0	0	44	13	0	57
Desempeño	16	0	0	0	0	16	7	0	0	0	0	7
TOTAL=	21	16	84	43	1	165	10	3	59	25	0	97

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Tetla de la Solidaridad**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **4** cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **2.77** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **20 casos** identificados.
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **52.38** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **81.25** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **29.76** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **41.86** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de Tetla de la Solidaridad**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

49. Tetlatlahuca

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Municipio de Tetlatlahuca

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % e=(d/c)*100
	Presupuesto Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	7,338,180.00	8,703,526.38	8,703,266.22	8,177,872.97	94.0
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales	10,134,627.61	12,064,321.45	12,210,352.52	9,810,352.52	80.3
Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos	27,850,276.11	34,743,403.64	33,055,372.30	26,179,271.30	79.2
TOTAL	45,323,083.72	55,511,251.47	53,968,991.04	44,167,496.79	81.8

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del período comprendido de **1° de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Omisión en la Determinación y Entero del Impuesto sobre Nóminas	307,677.41	\$0.00	307,677.41
Obligaciones financieras contraídas sin liquidez para pagarlas por termino de administración	145,764.93	\$0.00	145,764.93
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	98,890.00	57,420.00	41,470.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	4,419,945.23	860,854.93	3,559,090.30

Concepto de la Irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Pago de gastos improcedentes		715,917.68	137,518.00	578,399.68
Pago de gastos en exceso		794,596.69	199,753.60	594,843.09
Deudores diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	988,836.80	\$0.00	988,836.80
Faltante de bienes muebles		25,000.00	25,000.00	\$0.00
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado		545,324.29	89,186.77	456,137.52
Volúmenes de obra pagados no ejecutados		34,034.77	34,034.77	\$0.00
Conceptos de obra pagados no ejecutados		28,927.82	28,927.82	\$0.00
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas		135,774.90	36,692.70	99,082.20
Obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por no exhibir la documentación técnica justificativa		2,311,580.26	940,922.42	1,370,657.84
Total		10,552,270.78	2,410,311.01	8,141,959.77

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Tetlatlahuca** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre, por la cantidad de \$8,141,959.77.**

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	8	11	47	14	0	80	8	8	33	14	0	63
Obra Pública	0	0	17	14	0	31	0	0	12	13	0	25
Desempeño	28	0	0	0	0	28	28	0	0	0	0	28
TOTAL=	36	11	64	28	0	139	36	8	45	27	0	116

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Tetlatlahuca**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **3** cuentas públicas y **1** extemporánea.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **15.09** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **25 casos** identificados.
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **0.00** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **27.27** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **29.69** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **3.57** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de Tetlatlahuca**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

50. Tlaxcala

Período: 01 de enero al 06 de agosto de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 06 de agosto del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Municipio de Tlaxcala

Del 01 de enero al 06 de agosto de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	18,691,040.00	11,335,738.24	673,034.40	535,145.97	79.5
Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad Entre Mujeres y Hombres (FONDEIMM)	5,000,000.00	3,302,318.33	1,825,847.25	1,576,834.51	86.4
Ingresos Fiscales (IF)	40,781,896.00	65,232,726.76	78,498,174.41	66,437,658.73	84.6
SUBTOTAL	64,472,936.00	79,870,783.33	80,997,056.06	68,549,639.21	84.6
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes 2022 (CONACULTA)	0.00	0.00	686,196.39	686,196.39	100.0
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Programa de Devolución de Derechos 2022 (PRODDER)	0.00	0.00	967,314.01	967,314.01	100.0
SUBTOTAL	0.00	0.00	1,653,510.40	1,653,510.40	100.0
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN)	89,129,016.00	52,303,261.39	37,128,111.34	-	-
Participaciones e Incentivos Económicos (PIE)	176,320,414.00	133,232,186.14	106,501,055.18	-	-
TOTAL	329,922,366.00	265,406,230.86	226,279,732.98	70,203,149.61	31.0

El monto recibido de la fuente de financiamiento Ingresos Fiscales por \$65,232,726.76, considera intereses bancarios de las fuentes de financiamiento de Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios, Programa Resarcimiento a las Finanzas Municipales del Estado de Tlaxcala por un importe de \$894.33.

Es preciso aclarar, que el Estado de Ingresos y Egresos Presupuestario del período del **01 de enero al 06 de agosto de 2023** muestra un importe devengado de \$226,279,732.98, sin embargo, respecto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN) y Participaciones e Incentivos Económicos (PIE), no se consideran los importes devengados por \$37,128,111.34 y \$106,501,055.18 respectivamente, toda vez que, dichos fondos están integrados en el Programa Anual de Auditorías que realiza la Auditoría Superior de la Federación al gasto federalizado, publicado en el Diario Oficial de la Federación; por lo que para efectos del presente informe se considera un importe devengado de \$80,997,056.06 correspondientes al ejercicio 2023 y un remante de recursos del ejercicio 2022 por \$1,653,510.40, mismo que se describe en el cuadro superior, resultando un monto total devengado de \$82,650,566.46, y una muestra de \$70,203,149.61 del período auditado que representó el 84.9 por ciento de alcance.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del período comprendido del **1° de enero al 06 de agosto**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		7,685,254.09	4,475,211.61	3,210,042.48
Pago de gastos improcedentes		16,610,780.68	7,716,208.00	8,894,572.68
Pago de gastos en exceso		1,295,460.66	1,295,460.66	\$0.00
Deudores diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	1,226,578.72	\$0.00	1,226,578.72
	Utilización de recursos en fines distintos a los autorizados	25,000.00	\$0.00	25,000.00
	Utilización de recursos en préstamos personales	60,000.00	\$0.00	60,000.00
Pago a proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas sin acreditar la recepción del bien, servicio u obra		506,816.18	\$0.00	506,816.18

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago de conceptos que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas	41,144.85	41,144.85	\$0.00
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado	1,206,135.00	96,908.10	1,109,226.90
Volúmenes de obra pagados no ejecutados	148,669.94	59,133.85	89,536.09
Conceptos de obra pagados no ejecutados	1,661,615.20	425,167.79	1,236,447.41
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas	12,987.36	8,223.26	4,764.10
Obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por no exhibir la documentación técnica justificativa	906,965.30	906,965.30	\$0.00
Total	31,387,407.98	15,024,423.42	16,362,984.56

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Tlaxcala** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **1º de enero al 06 de agosto** por la cantidad de **\$16,362,984.56**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	1	6	23	14	1	45	1	1	17	14	1	34
Obra Pública	0	0	55	33	0	88	0	0	31	13	0	44
TOTAL=	1	6	78	47	1	133	1	1	48	27	1	78

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Tlaxcala**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **2** cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **19.80** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **8 casos** identificados.
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso**.
- V. Situaciones fiscales indebidas: **1 caso** identificado.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **0.00** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **83.33** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **0.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **38.46** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **42.55** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de Tlaxcala**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al seis de agosto**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

Período: 07 de agosto al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **07 de agosto al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Municipio de Tlaxcala

Del 07 de agosto al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	18,691,040.00	7,492,475.96	11,576,715.53	9,212,503.70	79.6
Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad Entre Mujeres y Hombres (FONDEIMM)	5,000,000.00	990.09	1,344,388.80	1,161,200.75	86.4
Ingresos Fiscales (IF)	40,781,896.00	46,095,095.64	56,244,574.05	47,598,830.68	84.6
SUBTOTAL	64,472,936.00	53,588,561.69	69,165,678.38	57,972,535.13	83.8
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN)	89,129,016.00	37,165,768.63	52,709,319.83	-	-
Participaciones e Incentivos Económicos (PIE)	176,320,414.00	87,854,664.00	87,679,404.39	-	-
SUBTOTAL	265,449,430.00	125,020,432.63	140,388,724.22	0.00	0.0
TOTAL	329,922,366.00	178,608,994.32	209,554,402.60	57,972,535.13	27.7

Es preciso aclarar, que el Estado de Ingresos y Egresos Presupuestario del período del **07 de agosto al 31 de diciembre de 2023** muestra un importe devengado de \$209,554,402.60, sin embargo, respecto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN) y Participaciones e Incentivos Económicos (PIE), no se

consideran los importes devengados por \$52,709,319.83 y \$87,679,404.39 respectivamente, toda vez que, dichos fondos están integrados en el Programa Anual de Auditorías que realiza la Auditoría Superior de la Federación al gasto federalizado, publicado en el Diario Oficial de la Federación; por lo que para efectos del presente informe se considera un importe devengado de \$69,165,678.38, importe del cual se revisó una muestra de \$57,972,535.13 que al período auditado representó el 83.8% por ciento de alcance.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del período comprendido del **07 de agosto al 31 de diciembre de 2023**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria		36,000.00	\$0.00	36,000.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		3,400,506.62	339,922.92	3,060,583.70
Pago de gastos improcedentes		14,172,605.01	5,043,200.00	9,129,405.01
Pago de gastos en exceso		966,954.69	\$0.00	966,954.69
Deudores diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	767,975.33	\$0.00	767,975.33
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado		781,770.04	12,060.57	769,709.47
Volúmenes de obra pagados no ejecutados		249,828.62	149,205.25	100,623.37
Conceptos de obra pagados no ejecutados		306,916.09	174,408.67	132,507.42
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas		82,581.76	49,496.02	33,085.74
Total		20,765,138.16	5,768,293.43	14,996,844.73

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Tlaxcala** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **07 de agosto al 31 de diciembre** por la cantidad de **\$14,996,844.73**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	1	9	15	16	3	44	1	4	14	15	3	37
Obra Pública	0	0	60	57	0	117	0	0	36	15	0	51
Desempeño	21	0	0	0	0	21	14	0	0	0	0	14
TOTAL=	22	9	75	73	3	182	15	4	50	30	3	102

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Tlaxcala**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **2** cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **21.68** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **19 casos** identificados.
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **3 casos** identificados.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **31.82** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **55.56** por ciento del total de observaciones emitidas.

- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **0.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **33.33** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **58.90** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de Tlaxcala**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **siete de agosto al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

51. Tlaxco

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Municipio de Tlaxco

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % e=(d/c)*100
	Presupuesto Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Tlaxco					
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	40,431,390.00	45,149,565.73	45,133,851.33	32,385,940.70	71.8
Comisión Nacional Forestal	0.00	2,168,052.47	1,450,733.36	1,316,800.52	90.8
Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos	68,782,468.71	86,464,360.40	84,950,743.75	76,345,657.03	89.9
SUBTOTAL	109,213,858.71	133,781,978.60	131,535,328.44	110,048,398.25	83.7
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Programa de Devolución de Derechos 2022	0.00	0.00	223,402.07	223,402.07	100.0
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Programa Nacional de Reconstrucción 2022	0.00	0.00	520,902.31	520,000.00	99.8
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos 2022	0.00	0.00	270,818.00	270,408.20	99.8
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales 2022	0.00	0.00	348,339.86	340,831.12	97.8
SUBTOTAL	0.00	0.00	1,363,462.24	1,354,641.39	99.4
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales	33,595,496.56	40,559,330.05	40,559,328.40	-	-
TOTAL	142,809,355.27	174,341,308.65	173,458,119.08	111,403,039.64	64.2

El cuadro anterior muestra el importe anual de los recursos autorizados y recibidos al 31 de diciembre devengados por el período **enero a diciembre**, así como del recurso que fue considerado en la revisión y fiscalización de la cuenta pública.

El importe "Recibido" de la fuente de financiamiento de Ingresos Fiscales, Participaciones e incentivos Económicos (IF Y PIE) por \$86,464,360.40, incluye ingresos recibidos de los fondos de Programa de Devolución de Derechos por \$24.19, Vivienda Digna por \$0.06, Programa Nacional de Reconstrucción 2022 por \$23.78 y Fondo de Fortalecimiento Financiero de Obras y Acciones a Municipios por \$3.64.

El importe "Devengado" de \$84,950,743.75, incluye un importe por \$7,305.07, de los fondos de Programa de Devolución de Derechos por \$24.19, Vivienda Digna por \$667.90 y Fondo de Fortalecimiento Financiero de Obras y Acciones a Municipios por \$6,612.98.

Es preciso aclarar que el Estado de Ingresos y Egresos Presupuestario del período **enero-diciembre de 2023**, muestra un importe devengado de **\$173,458,119.08**, sin embargo, respecto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN), **no se considera** el importe devengado por **\$40,559,328.40**, toda vez que dicho fondo está integrado en el Programa Anual de Auditorías que realiza la Auditoría Superior de la Federación al gasto federalizado, publicado en el Diario Oficial de la Federación; por lo que para efectos del presente informe se considera un importe devengado de **\$132,898,790.68**, que al período auditado representó el **83.8** por ciento de alcance.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del período comprendido de **1° de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	326,416.08	301,644.56	24,771.52
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	1,388,708.21	1,225,642.27	163,065.94
Pago de gastos improcedentes	246,086.58	135,007.19	111,079.39
Pago de gastos en exceso	404,935.92	\$0.00	404,935.92

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago a proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas sin acreditar la recepción del bien, servicio u obra	49,303.90	49,303.90	\$0.00
Pago de conceptos que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas	147,065.27	83,722.62	63,342.65
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado	2,687,391.17	269,700.84	2,417,690.33
Volúmenes de obra pagados no ejecutados	803,300.98	799,052.79	4,248.19
Conceptos de obra pagados no ejecutados	994,504.51	994,504.51	\$0.00
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas	197,155.60	197,155.60	\$0.00
Obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por no exhibir la documentación técnica justificativa	780,921.44	780,921.44	\$0.00
Total	8,025,789.66	4,836,655.72	3,189,133.94

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Tlaxco** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre de 2023**, por la cantidad **\$3,189,133.94**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	5	16	31	17	0	69	3	3	11	14	0	31
Obra Pública	0	0	174	128	0	302	0	0	80	79	0	159
Desempeño	18	0	0	0	0	18	18	0	0	0	0	18
TOTAL=	23	16	205	145	0	389	21	3	91	93	0	208

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Tlaxco**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **4** cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **2.40** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **27 casos** identificados.
- IV. Casos de nepotismo: **3 casos** identificados.
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso**.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **8.70** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **81.25** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **55.61** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **35.86** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de Tlaxco, realizaron una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

52. Tocatlán

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Municipio de Tocatlán

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	5,334,835.00	6,502,542.08	6,502,245.10	6,308,024.44	97.0
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales	4,658,325.00	5,660,882.12	5,528,256.11	4,710,833.70	85.2
Comisión Nacional Forestal	0.00	612,692.83	474,293.56	426,289.96	89.9
Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos	24,063,303.00	24,875,576.20	24,279,743.60	20,880,611.64	86.0
TOTAL	34,056,463.00	37,651,693.23	36,784,538.37	32,325,759.74	87.9

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del período comprendido del **1° de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	1,163,423.00	1,163,423.00	\$0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	463,505.21	387,554.98	75,950.23
Pago de gastos improcedentes	25,000.00	25,000.00	\$0.00
Pago de gastos en exceso	459,663.12	29,368.42	430,294.70
Recursos públicos otorgados no comprobados	23,762.70	13,200.00	10,562.70

Concepto de la Irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Deudores diversos	Utilización de recursos en fines distintos a los autorizados	1,133,820.21	1,133,820.21	\$0.00
Pago a proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas sin acreditar la recepción del bien, servicio u obra		1,700,000.00	1,700,000.00	\$0.00
Recursos públicos faltantes		500,000.00	104,000.00	396,000.00
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado		158,012.48	31,860.42	126,152.06
Volúmenes de obra pagados no ejecutados		35,147.78	35,147.78	\$0.00
Conceptos de obra pagados no ejecutados		15,560.69	15,560.69	\$0.00
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas		2,989.90	2,989.90	\$0.00
Total		5,680,885.09	4,641,925.40	1,038,959.69

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Tocatlán** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre** por la cantidad de \$1,038,959.69.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	2	25	23	25	1	76	2	2	7	13	1	25
Obra Pública	0	0	22	21	0	43	0	0	8	7	0	15
Desempeño	16	0	0	0	0	16	7	0	0	0	0	7
TOTAL=	18	25	45	46	1	135	9	2	15	20	1	47

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Tocatlán**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **4** cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **2.82** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **12 casos** identificados.
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **50.00** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **92.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **0.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **66.67** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **56.52** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de Tocatlán**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

53. Totolac

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Municipio de Totolac

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	6,947,032.00	8,658,643.46	8,658,643.46	7,819,918.24	90.3
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales	16,836,802.00	20,100,991.90	20,100,991.90	17,323,984.79	86.2
Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos	43,498,162.03	60,049,463.17	60,049,285.67	50,231,883.22	83.7
SUBTOTAL	67,281,996.03	88,809,098.53	88,808,921.03	75,375,786.25	84.9
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos 2022 (IF Y PIE).	0.00	0.00	2,561,264.34	1,735,943.69	67.8
TOTAL	67,281,996.03	88,809,098.53	91,370,185.37	77,111,729.94	84.4

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	36,580.05	17,133.03	19,447.02
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	170,292.00	120,292.00	50,000.00
Pago de gastos improcedentes	796,554.56	348,740.82	447,813.74
Pago de gastos en exceso	342,170.22	34,666.00	307,504.22
Faltante de bienes muebles	45,111.53	45,111.53	\$0.00
Pago de conceptos que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas	101,052.56	\$0.00	101,052.56
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado	1,009,144.14	178,683.35	830,460.79
Volúmenes de obra pagados no ejecutados	300,346.05	300,346.05	\$0.00
Conceptos de obra pagados no ejecutados	232,165.08	232,165.08	\$0.00
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas	13,054.37	13,054.37	\$0.00
Obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por no exhibir la documentación técnica justificativa	3,960,810.50	3,570,928.72	389,881.78
Total	7,007,281.06	4,861,120.95	2,146,160.11

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Totolac** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre de 2023**, por la cantidad \$2,146,160.11.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	4	17	16	15	0	52	3	12	13	15	0	43
Obra Pública	0	0	74	38	0	112	0	0	25	16	0	41
Desempeño	26	0	0	0	0	26	18	0	0	0	0	18
TOTAL=	30	17	90	53	0	190	21	12	38	31	0	102

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Totolac**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **4** cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **2.35** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **11 casos** identificados.
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **30.00** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **29.41** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **57.78** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **41.51** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de Totolac**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

54. Tzompantepec

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Municipio de Tzompantepec

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	8,229,300.00	10,247,356.09	9,512,264.16	7,841,239.36	82.4
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales	12,131,564.67	16,094,880.75	15,532,400.69	13,911,993.43	89.6
Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos	40,157,455.54	51,569,283.52	52,114,170.62	44,182,662.48	84.8
SUBTOTAL	60,518,320.21	77,911,520.36	77,158,835.47	65,935,895.27	85.5
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2022	0.00	0.00	84,449.01	84,449.01	100.0
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales 2022 (FORTAMUN).	0.00	0.00	909,352.46	760,000.00	83.6
SUBTOTAL	0.00	0.00	993,801.47	844,449.01	85.0
TOTAL	60,518,320.21	77,911,520.36	78,152,636.94	66,780,344.28	85.4

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del período comprendido de **1° de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	25,000.00	\$0.00	25,000.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	2,507,105.56	1,520,460.80	986,644.76
Pago de gastos improcedentes	968,890.42	363,106.77	605,783.65
Pago de gastos en exceso	973,846.95	\$0.00	973,846.95
Pago de conceptos que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas	84,143.52	\$0.00	84,143.52
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado	224,057.86	\$0.00	224,057.86
Volúmenes de obra pagados no ejecutados	74,660.41	\$0.00	74,660.41
Conceptos de obra pagados no ejecutados	434,784.06	\$0.00	434,784.06
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas	46,801.47	23,257.47	23,544.00
Total	5,339,290.25	1,906,825.04	3,432,465.21

Con lo anterior, se determina que el Municipio de Tzompantepec incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **1° de enero al 31 de diciembre de 2023**, por la cantidad de **\$3,432,465.21**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	4	11	24	17	0	56	1	4	13	8	0	26
Obra Pública	0	1	46	14	0	61	0	0	45	11	0	56
Desempeño	15	0	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0
TOTAL=	19	12	70	31	0	132	1	4	58	19	0	82

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Tzompantepec**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **4** cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **4.39** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **19 casos** identificados.
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **94.74** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **66.67** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **17.14** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **38.71** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de Tzompantepec**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

55. Xaloztoc

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Municipio de Xaloztoc

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	17,424,891.10	20,270,044.76	20,270,214.98	17,336,520.53	85.5
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales	19,711,219.18	22,847,099.64	22,847,078.60	17,239,354.95	75.5
Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos	47,722,513.74	57,440,781.80	55,506,958.50	47,828,055.87	86.2
SUBTOTAL	84,858,624.02	100,557,926.20	98,624,252.08	82,403,931.35	83.6
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos 0 (IF Y PIE).	0.00	0.00	632,184.53	231,208.10	36.6
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales 0 (FORTAMUN).	0.00	0.00	903,504.23	802,170.11	88.8
SUBTOTAL	0.00	0.00	1,535,688.76	1,033,378.21	67.3
TOTAL	84,858,624.02	100,557,926.20	100,159,940.84	83,437,309.56	83.3

Remanentes de Ejercicio Anteriores

Así mismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero, y de obra pública, del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	5,216,233.22	4,732,756.19	483,477.03
Pago de gastos improcedentes	793,804.75	11,020.00	782,784.75
Recursos públicos faltantes	1,287,470.91	\$0.00	1,287,470.91
Pago de sueldos y remuneraciones por servicios personales no recibidos	736,034.40	\$0.00	736,034.40
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado	832,619.93	55,005.08	777,614.85
Volúmenes de obra pagados no ejecutados	259,261.10	55,084.15	204,176.95
Conceptos de obra pagados no ejecutados	271,756.54	165,260.47	106,496.07
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas	7,052.04	7,052.04	\$0.00
Total	9,404,232.89	5,026,177.93	4,378,054.96

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Xaloztoc** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre** por la cantidad de \$4,378,054.96.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	9	7	26	28	0	70	7	2	18	22	0	49
Obra Pública	0	0	64	41	0	105	0	0	46	23	0	69
Desempeño	15	0	0	0	0	15	10	0	0	0	0	10
TOTAL=	24	7	90	69	0	190	17	2	64	45	0	128

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Xaloztoc**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **4** cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **4.37** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **25 casos** identificados.
- IV. Casos de nepotismo: **2 casos** identificados.
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso**.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **29.17** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **71.43** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **28.89** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **34.78** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de Xaloztoc**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

56. Xaltocan

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Municipio de Xaltocan					
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023					
Fuente de financiamiento, fondo y/o programa	Universe seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	7,490,453.30	8,842,018.98	8,841,896.35	7,290,039.89	82.4
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales	7,922,525.19	9,458,558.92	9,458,482.31	7,594,392.23	80.3
Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos	31,425,760.69	39,094,398.87	39,047,653.04	33,914,435.14	86.9
TOTAL	46,838,739.18	57,394,976.77	57,348,031.70	48,798,867.26	85.1

El importe "Devengado" de la fuente de financiamiento de Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos (IF Y PIE) por \$39,047,653.04, incluye egresos devengados por \$69,898.00 por un remanente de la Fuente de Financiamiento de Programa de Devolución de Derechos (PRODDER).

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del período comprendido de **1° de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	56,659.50	56,659.50	\$0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	835,023.41	280,659.99	554,363.42
Pago de gastos improcedentes	576,850.00	276,236.00	300,614.00
Pago de gastos en exceso	268,771.00	187,571.00	81,200.00
Recursos públicos faltantes	232,000.00	232,000.00	\$0.00
Pago de conceptos que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas	118,274.99	\$0.00	118,274.99
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado	1,334,764.54	28,232.27	1,306,532.27
Volúmenes de obra pagados no ejecutados	284,527.74	55,937.37	228,590.37
Conceptos de obra pagados no ejecutados	585,387.84	\$0.00	585,387.84
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas	443,484.23	\$0.00	443,484.23
Pago de obras sin acreditar su existencia física	55,100.00	\$0.00	55,100.00
Obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por no exhibir la documentación técnica justificativa	48,226.34	\$0.00	48,226.34
Total	4,839,069.59	1,117,296.13	3,721,773.46

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Xaltocan** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre de 2023**, por la cantidad **\$3,721,773.46**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	3	8	25	26	0	62	0	3	10	14	0	27
Obra Pública	0	0	91	120	0	211	0	0	89	110	0	199
Desempeño	26	0	0	0	0	26	17	0	0	0	0	17
TOTAL=	29	8	116	146	0	299	17	3	99	124	0	243

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Xaltocan**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **4** cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **6.49** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **11 casos** identificados.
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **41.38** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **62.50** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **14.66** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **15.07** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de Xaltocan**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

57. Xicohtzinco

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Municipio de Xicohtzinco					
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023					
Fuente de financiamiento, fondo y/o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	6,795,171.00	6,796,107.39	6,795,166.00	6,795,166.00	100.0
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales	12,666,820.00	12,667,308.73	12,668,493.37	9,706,173.45	76.6
Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos	44,410,619.79	43,719,115.42	34,312,867.22	28,535,271.78	83.2
SUBTOTAL	63,872,610.79	63,182,531.54	53,776,526.59	45,036,611.23	83.7
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos 2022	0.00	0.00	6,670,088.48	6,670,088.48	100.0
TOTAL	63,872,610.79	63,182,531.54	60,446,615.07	51,706,699.71	85.5

El cuadro anterior muestra el importe anual de los recursos autorizados y recibidos al 31 de diciembre devengados por el período **enero a diciembre**, así como del recurso que fue considerado en la revisión y fiscalización de la cuenta pública.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del período comprendido de **1º de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago de gastos improcedentes	355,493.44	135,911.75	219,581.69
Pago de gastos en exceso	20,532.00	\$0.00	20,532.00
Pago de conceptos que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas	46,140.07	\$0.00	46,140.07
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado	473,749.25	\$0.00	473,749.25
Volúmenes de obra pagados no ejecutados	56,519.49	4,454.03	52,065.46
Conceptos de obra pagados no ejecutados	669,813.06	218,517.77	451,295.29
Total	1,622,247.31	358,883.55	1,263,363.76

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Xicohtzinco** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre de 2023**, por la cantidad **\$1,263,363.76**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	12	7	6	8	0	33	2	2	4	2	0	10
Obra Pública	0	0	28	127	0	155	0	0	23	120	0	143
Desempeño	18	0	0	0	0	18	18	0	0	0	0	18
TOTAL=	30	7	34	135	0	206	20	2	27	122	0	171

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Xicohtzinco**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **4** cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **2.09** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **Ningún caso.**
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **33.33** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **71.43** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **20.59** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **9.63** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de Xicohtzinco**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

58. Yauhquemehcan

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Municipio de Yauhquemehcan					
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023					
Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % e=(d/c)*100
	Presupuesto Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	8,992,273.08	16,334,271.61	16,325,944.87	11,553,187.57	70.8
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales	27,513,193.44	37,689,274.63	37,683,148.93	31,426,423.18	83.4
Programa de Devolución de Derechos	0.00	787,297.81	784,824.89	784,824.89	100.0
Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos	81,025,615.48	87,006,304.16	84,930,341.52	75,203,589.96	88.5
SUBTOTAL	117,531,082.00	141,817,148.21	139,724,260.21	118,968,025.60	85.1
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Programa de Devolución de Derechos 2022	0.00	0.00	659,644.29	659,644.29	100.0
TOTAL	117,531,082.00	141,817,148.21	140,383,904.50	119,627,669.89	85.2

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del período comprendido de **1° de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		2,919,568.29	\$0.00	2,919,568.29
Pago de gastos improcedentes		2,961,692.32	657,402.80	2,304,289.52
Pago de gastos en exceso		849,448.60	32,480.00	816,968.60
Deudores diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	165,203.22	\$0.00	165,203.22
	Utilización de recursos en fines distintos a los autorizados	84,458.97	\$0.00	84,458.97
	Utilización de recursos en préstamos personales	87,296.01	\$0.00	87,296.01
Pago a proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas sin acreditar la recepción del bien, servicio u obra		136,500.78	\$0.00	136,500.78
Recursos públicos faltantes		6,436,410.62	3,238,792.66	3,197,617.96
Impuestos, cuotas y derechos retenidos no enterados		1,176,500.00	\$0.00	1,176,500.00
Pago de sueldos y remuneraciones por servicios personales no recibidos		4,302,065.08	\$0.00	4,302,065.08
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado		106,678.92	58,794.45	47,884.47
Volúmenes de obra pagados no ejecutados		1,364,551.32	927,126.96	437,424.36
Conceptos de obra pagados no ejecutados		2,513,047.63	2,295,309.50	217,738.13
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas		21,264.19	21,264.19	\$0.00
Obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por no exhibir la documentación técnica justificativa		7,681,203.40	6,387,795.84	1,293,407.56
Total		30,805,889.35	13,618,966.40	17,186,922.95

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Yahueheme** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre de 2023, por la cantidad \$17,186,922.95.**

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	5	6	40	37	0	88	4	3	36	37	0	80
Obra Pública	0	0	91	28	0	119	0	0	46	22	0	68
Desempeño	25	0	0	0	0	25	15	0	0	0	0	15
TOTAL=	30	6	131	65	0	232	19	3	82	59	0	163

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Yauhquemehcan**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **4** cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **12.24** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **37 casos** identificados.
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **36.67** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **50.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **37.40** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **9.23** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de Yauhquemehcan, realizaron una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

59. Zacatelco

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Municipio de Zacatelco					
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023					
Fuente de financiamiento, fondo y/o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	19,291,670.32	22,885,341.30	22,876,452.57	19,053,346.48	83.3
Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos (IF Y PIE)	67,626,450.00	77,641,764.67	77,520,165.35	67,145,796.41	86.6
SUBTOTAL	86,918,120.32	100,527,105.97	100,396,617.92	86,199,142.89	85.9
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos 2022 (IF Y PIE).	0.00	0.00	100,177.64	74,177.64	74.0
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN)	34,351,916.24	40,789,642.26	40,649,332.95	-	-
TOTAL	121,270,036.56	141,316,748.23	141,146,128.51	86,273,320.53	61.1

Es preciso aclarar, que el Estado de Ingresos y Egresos Presupuestario del período **enero a diciembre** muestra un importe devengado de \$141,146,128.51, **sin embargo, respecto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN), no se considera el importe devengado por \$40,649,332.95**, toda vez que dicho fondo está integrado en el Programa Anual de Auditorías que realiza la Auditoría Superior de la Federación al gasto federalizado, publicado en el Diario Oficial de la Federación; **por lo que para efectos del presente informe se considera un importe devengado de \$100,496,795.56** que al período auditado **representó el 85.9** por ciento de alcance.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria		566,282.43	\$0.00	566,282.43
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		8,376,773.05	2,407,552.12	5,969,220.93
Pago de gastos improcedentes		3,712,956.78	552,467.96	3,160,488.82
Deudores diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	445,017.41	\$0.00	445,017.41
	Utilización de recursos en fines distintos a los autorizados	40,940.89	\$0.00	40,940.89
	Utilización de recursos en préstamos personales	15,000.00	15,000.00	\$0.00
Pago a proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas sin acreditar la recepción del bien, servicio u obra		44,903.70	\$0.00	44,903.70
Recursos públicos faltantes		73,974.00	58,720.00	15,254.00
Impuestos, cuotas y derechos retenidos no enterados		354,551.00	354,551.00	\$0.00
Pago de sueldos y remuneraciones por servicios personales no recibidos		102,734.00	\$0.00	102,734.00
Bienes o apoyos a personas o instituciones no proporcionados		80,000.00	\$0.00	80,000.00
Faltante de bienes muebles		521,881.42	93,413.20	428,468.22
Pago de conceptos que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas		364,849.75	\$0.00	364,849.75
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado		1,089,633.82	580,204.73	509,429.09
Volúmenes de obra pagados no ejecutados		520,305.62	191,272.47	329,033.15
Conceptos de obra pagados no ejecutados		2,175,016.73	698,126.35	1,476,890.38
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas		7,805.83	7,805.83	\$0.00
Total		18,492,626.43	4,959,113.66	13,533,512.77

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Zacatelco** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre de 2023**, por la cantidad \$13,533,512.77.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	9	15	55	23	0	102	9	15	50	23	0	97
Obra Pública	0	0	79	108	0	187	0	0	43	55	0	98
Desempeño	17	0	0	0	0	17	4	0	0	0	0	4
TOTAL=	26	15	134	131	0	306	13	15	93	78	0	199

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Zacatelco**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **4** cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **13.47** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **44 casos** identificados.
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **50.00** por ciento del total emitidas.

- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **0.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **30.60** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **40.46** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de Zacatelco**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

60. Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Municipio de Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % e=(d/c)*100
	Presupuesto Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	15,010,764.00	18,219,203.15	18,109,191.49	14,861,131.65	82.1
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales	7,975,325.70	8,487,671.61	8,487,671.61	3,835,916.95	45.2
Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos	24,901,984.96	30,682,885.56	27,670,577.12	25,357,004.54	91.6
SUBTOTAL	47,888,074.66	57,389,760.32	54,267,440.22	44,054,053.14	81.2
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales 2022	0.00	0.00	256,559.89	256,559.89	100.0
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos 2022 (IF Y PIE).	0.00	0.00	1,725,332.65	1,474,894.39	85.5
SUBTOTAL	0.00	0.00	1,981,892.54	1,731,454.28	87.4
TOTAL	47,888,074.66	57,389,760.32	56,249,332.76	45,785,507.42	81.4

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria		586,130.99	14,553.36	571,577.63
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		1,403,259.34	77,719.08	1,325,540.26
Pago de gastos improcedentes		619,891.02	62,875.82	557,015.20
Pago de gastos en exceso		43,152.00	\$0.00	43,152.00
Deudores diversos	Deudores diversos	64,549.92	\$0.00	64,549.92
Pago a proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas sin acreditar la recepción del bien, servicio u obra		484,580.00	\$0.00	484,580.00
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado		561,695.70	40,009.52	521,686.18
Volúmenes de obra pagados no ejecutados		138,265.86	75,247.39	63,018.47
Conceptos de obra pagados no ejecutados		171,284.52	137,225.43	34,059.09
Total		4,072,809.35	407,630.60	3,665,178.75

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre**, por la cantidad **\$3,655,178.75**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	10	13	19	25	1	68	9	10	16	23	0	58
Obra Pública	0	0	51	26	0	77	0	0	32	23	0	55
Desempeño	18	0	0	0	0	18	4	0	0	0	0	4
TOTAL=	28	13	70	51	1	163	13	10	48	46	0	117

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Ziltaltépec de Trinidad Sánchez Santos**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **4** cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **6.52** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **26 casos** identificados.
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **53.57** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **23.08** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **31.43** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **9.80** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos**, **realizaron una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

Comisiones de Agua Potable

1. Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apizaco "CAPAMA"

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apizaco

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Ingresos Fiscales	55,726,273.54	56,214,460.37	51,039,329.34	42,939,064.92	84.1
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Ingresos Fiscales 2022 (IF).	0.00	0.00	7,399,708.06	5,951,417.69	80.4
TOTAL	55,726,273.54	56,214,460.37	58,439,037.40	48,890,482.61	83.7

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	569,245.22	430,045.22	139,200.00
Pago de gastos improcedentes	423,320.03	\$0.00	423,320.03
Pago de gastos en exceso	280,511.24	96,950.21	183,561.03

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Impuestos, cuotas y derechos retenidos no enterados	9,708.20	9,708.20	\$0.00
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado	287,111.62	\$0.00	287,111.62
Volúmenes de obra pagados no ejecutados	25,082.14	25,082.14	\$0.00
Total	1,594,978.45	561,785.77	1,033,192.68

Con lo anterior, se determina que la **Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apizaco** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre de 2023**, por la cantidad **\$1,033,192.68**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	4	6	18	7	0	35	1	1	8	5	0	15
Obra Pública	0	0	15	9	0	24	0	0	13	8	0	21
TOTAL=	4	6	33	16	0	59	1	1	21	13	0	36

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que la **Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apizaco**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **4** cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **1.77** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **8 casos** identificados.
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **75.00** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **83.33** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **36.36** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **18.75** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal de la **Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apizaco**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

2. Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Chiautempan "CAPACH"

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Chiautempan

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Autorizado/Presupuesto Modificado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Ingresos Fiscales	22,761,970.00	26,045,178.16	23,199,619.07	18,379,167.12	79.2
TOTAL	22,761,970.00	26,045,178.16	23,199,619.07	18,379,167.12	79.2

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría de cumplimiento financiero, del período comprendido del **1° de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		523,460.50	196,987.99	326,472.51
Pago de gastos improcedentes		220,868.00	23,780.00	197,088.00
Deudores diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	17,082.76	\$0.00	17,082.76
Pago a proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas sin acreditar la recepción del bien, servicio u obra		262,653.51	262,653.51	\$0.00
Faltante de bienes muebles		51,098.00	51,098.00	\$0.00
Total		1,075,162.77	534,519.50	540,643.27

Con lo anterior, se determina que la **Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Chiautempan** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre**. Por la cantidad **\$540.643.27**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	2	4	11	14	0	31	1	1	9	9	0	20
TOTAL=	2	4	11	14	0	31	1	1	9	9	0	20

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que la **Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Chiautempan**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **4** cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **2.33** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **1 caso** identificado.
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **50.00** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **75.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **18.18** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **35.71** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal de la **Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Chiautempan**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

3. Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Huamantla "CAPAMH"

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Huamantla

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % e=(d/c)*100
	Presupuesto Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Ingresos Fiscales	31,212,528.36	33,146,262.49	30,385,330.09	25,398,382.10	83.6
TOTAL	31,212,528.36	33,146,262.49	30,385,330.09	25,398,382.10	83.6

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	11,250.00	11,250.00	\$0.00
Pago de gastos improcedentes	1,048,705.61	878,827.14	169,878.47
Pago a proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas sin acreditar la recepción del bien, servicio u obra	5,943.60	5,943.60	\$0.00
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado	33,076.02	10,440.00	22,636.02
Total	1,098,975.23	906,460.74	192,514.49

Con lo anterior, se determina que la **Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Huamantla** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre**, por la cantidad **\$192,514.49**

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	3	10	12	5	0	30	2	2	7	1	0	12
Obra Pública	0	0	2	4	0	6	0	0	1	1	0	2
TOTAL=	3	10	14	9	0	36	2	2	8	2	0	14

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que la **Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Huamantla**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **4** cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.63** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **1 caso** identificado.
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **33.33** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **80.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **42.86** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **77.78** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal de la **Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Huamantla**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

4. Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlaxcala "CAPAMT"

Período: 01 de enero al 08 de junio de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 08 de junio del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlaxcala

Del 01 de enero al 08 de junio de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Autorizado/Presupuesto Modificado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Participaciones e Incentivos Económicos (PIE).	4,394,000.00	0.00	0.00	0.00	0.0
Ingresos Fiscales (IF)	54,126,000.00	22,360,026.70	25,371,296.00	21,773,231.24	85.8
TOTAL	58,520,000.00	22,360,026.70	25,371,296.00	21,773,231.24	85.8

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría de cumplimiento financiero, del período comprendido de **1° de enero al 08 de junio**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	334,277.68	\$0.00	334,277.68
Pago de gastos improcedentes	1,434,993.32	\$0.00	1,434,993.32
Pago de gastos en exceso	13,098.04	\$0.00	13,098.04
Total	1,782,369.04	\$0.00	1,782,369.04

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	1	3	7	5	0	16	1	3	7	5	0	16
TOTAL=	1	3	7	5	0	16	1	3	7	5	0	16

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que la **Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlaxcala**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **1** cuenta pública.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **7.03** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **Ningún caso.**
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **0.00** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **0.00** por ciento del total de observaciones emitidas.

- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **0.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **0.00** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal de la **Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlaxcala**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al ocho de junio**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

Período: 09 de junio al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **09 de junio al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlaxcala

Del 09 de junio al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Participaciones e Incentivos Económicos (PIE).	4,394,000.00	0.00	0.00	0.00	0.0
Ingresos Fiscales (IF)	54,126,000.00	48,300,005.33	42,467,276.44	36,227,218.98	85.3
TOTAL	58,520,000.00	48,300,005.33	42,467,276.44	36,227,218.98	85.3

El importe recibido de la Fuente de Financiamiento Ingresos Fiscales de \$48,300,005.33, incluye participaciones por concepto de Impuesto Sobre la Renta participable, por un importe de \$7,350,241.96, no obstante, la comisión no realizó el registro de recursos en la Fuente de Financiamiento Participaciones e Incentivos Económicos.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del período comprendido de **09 de junio al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		1,014,817.90	880,663.90	134,154.00
Pago de gastos improcedentes		4,024,857.48	3,149,460.14	875,397.34
Pago de gastos en exceso		445,922.22	\$0.00	445,922.22
Deudores diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	377,923.80	377,923.80	\$0.00

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Recursos públicos faltantes	1,858,472.74	1,541,190.00	317,282.74
Faltante de bienes muebles	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado	278,736.49	186,017.75	92,718.74
Conceptos de obra pagados no ejecutados	59,264.14	29,632.07	29,632.07
Total	8,059,994.77	6,164,887.66	1,895,107.11

Con lo anterior, se determina que la **Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlaxcala** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **09 de junio al 31 de diciembre de 2023**, por la cantidad \$1,895,107.11.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	6	4	17	7	0	34	6	1	6	4	0	17
Obra Pública	0	0	8	2	0	10	0	0	7	2	0	9
TOTAL=	6	4	25	9	0	44	6	1	13	6	0	26

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que la **Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlaxcala**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **3** cuentas públicas
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **4.46** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **9 casos** identificados.
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **0.00** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **75.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **48.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **33.33** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal de la **Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlaxcala**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **nueve de junio al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

5. Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Zacatelco "CAPAZ"

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el período del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Zacatelco

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % e=(d/c)*100
	Presupuesto Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Ingresos Fiscales	5,634,891.04	12,704,568.32	13,059,881.04	10,558,289.73	80.8
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Ingresos Fiscales 2022	0.00	0.00	84,652.16	84,652.16	100.0
TOTAL	5,634,891.04	12,704,568.32	13,144,533.20	10,642,941.89	81.0

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría de cumplimiento financiero, del período comprendido del **1° de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	750,095.43	750,095.43	\$0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	1,417,454.11	671,947.37	745,506.74
Total	2,167,549.54	1,422,042.80	745,506.74

Con lo anterior, se determina que la **Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Zacatelco** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre de 2023**, por la cantidad **\$745,506.74**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	1	8	15	11	0	35	1	3	12	8	0	24
TOTAL=	1	8	15	11	0	35	1	3	12	8	0	24

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que la **Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Zacatelco**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **4** cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **5.67** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **Ningún caso.**
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **0.00** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **62.50** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **20.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **27.27** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal de la **Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Zacatelco**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintitrés**, por el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.